

	DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ	
	Acta de Comité Directivo del PDA	Versión 1.0 10/12/2021

SESIÓN VIRTUAL COMITÉ DIRECTIVO No. 50

Fecha de inicio: 20 de octubre de 2023
Fecha de terminación: 25 de octubre de 2023
Sesión: Modalidad Virtual

MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO PARTICIPANTES

Entidad	Representante
Gobernación de Caquetá	Arnulfo Gasca Trujillo Gobernador Presidente del Comité
Delegado Gobernación de Caquetá	Ancizar Marín Correa Secretario de Planeación
Sub-director de estructuración de programas del Viceministerio de Agua y Saneamiento MVCT	Juan Pablo Serrano Castilla Arnulfo Gasca Trujillo
Sub-director de Agua y Saneamiento, Departamento Nacional de Planeación	Ricardo Alberto Bula Torres
Municipio de Albania	Harold Alberto Pérez Cuellar Alcalde elegido en representación de los municipios participantes del PDA
Municipio de La Montañita	Pablo Emilio Zapata Nicholles Alcalde elegido en representación de los municipios participantes del PDA
Dirección General de Corpoamazonía	Miguel Arturo Rosero Mora - Subdirector de Administración Ambiental (E)

SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DIRECTIVO

Gestor	Karla Johana Liscano Correa
Líder Ministerio	Juan Camilo Rincón Alonso

DESARROLLO

1. Convocatoria

 <p>GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ REPUBLICA DE COLOMBIA</p>	<p>DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ</p>	 <p>COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA</p>
 <p>CAQUETÁ SOMOS TODOS</p>	<p>Acta de Comité Directivo del PDA</p>	<p>Versión 1.0 10/12/2021</p>

El Gestor del Plan Departamental de Agua PDA del departamento de Caquetá, mediante correo electrónico del día 20 de octubre de 2023, convocó a sesión de Comité Directivo No. 50 del PDA Caquetá, modalidad (Virtual), a todos los miembros del Comité Directivo.

2. Verificación del quórum

Se verifica el quorum con la participación de:

El señor Gobernador, el delegado del Señor Gobernador, el representante del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el delegado del Departamento Nacional de Planeación DNP, el Alcalde del Municipio de La Montañita, el Alcalde del Municipio de Albania en calidad de representación de los Alcaldes al Comité Directivo del PDA y la Dirección General de Corpoamazonía, los cuales allegaron el voto vía correo electrónico.

Conforme a lo anterior, existe mayoría simple y se cuenta con el voto del señor Gobernador del Departamento, del delegado del Señor Gobernador, del representante del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, del delegado del Departamento Nacional de Planeación DNP, de la Dirección General de Corpoamazonía, en representación de los Alcaldes al Comité Directivo del PDA: el Alcalde del Municipio de La Montañita y el Alcalde del Municipio de Albania, por lo tanto, la sesión tiene quórum y la decisión tiene validez, aprobando los puntos de la invitación.

Teniendo en cuenta los participantes y según lo previsto en el Artículo 2.3.3.1.2.6 del Decreto 1425 de 2019, la sesión No. 50 del Comité Directivo Virtual del PDA de Caquetá contó con quórum de liberatorio y fue válida dicha sesión.

2.1. Presidente de la Sesión

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 2.3.3.1.2.4 del Decreto 1425 de 2019, el presidente del Comité Directivo del Plan Departamental de Agua de Caquetá es el señor Arnulfo Gasca Trujillo Gobernador de Caquetá.

2.2. Secretario Técnico de la Sesión

De acuerdo con el artículo 2.3.3.1.2.4 del Decreto 1425 de 2019, Karla Johana Liscano Correa, Secretaria de Infraestructura, como representante del Gestor del PDA de Caquetá, asistió a la sesión del Comité Directivo, ejerciendo su función de Secretaria Técnica.

3. Aprobación, actualización y autorización de la sesión según:

- Los miembros del Comité Directivo PDA con facultades para votar en su Sesión Comité Directivo No. 50, **APRUEBAN** y emiten voto, de acuerdo a los correos electrónicos allegados, así:

 <p>GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ REPUBLICA DE COLOMBIA</p>	<p align="center">DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ</p>	 <p>COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA</p>
 <p>CAQUETÁ SOMOS TODOS</p>	<p align="center">Acta de Comité Directivo del PDA</p>	<p align="center">Versión 1.0 10/12/2021</p>

- El presidente del Comité Directivo del PDA Caquetá el señor Arnulfo Gasca Trujillo, en calidad de Gobernador de Caquetá, emitió el Voto positivo mediante correo electrónico aprobando los puntos conforme al orden del día.
- En representación de los municipios participantes del PDA, el doctor Pablo Emilio Zapata Nicholles, en calidad de Alcalde del municipio de La Montañita Caquetá, emitió el Voto positivo mediante correo electrónico aprobando los puntos conforme al orden del día.
- En representación de los municipios participantes del PDA, el doctor Harold Alberto Pérez Cuellar, en calidad de Alcalde del municipio de Albania Caquetá, emitió el Voto positivo mediante correo electrónico aprobando los puntos conforme al orden del día.
- El Delegado del Gobernador a Comité Directivo del PDA Caquetá Dr. Ancizar Marín Correa, emitió el Voto positivo mediante correo electrónico aprobando los puntos conforme al orden del día.
- La Dirección General de Corpoamazonía, delegado al Comité Directivo del PDA Caquetá el abogado Miguel Arturo Rosero Mora - Subdirector de Administración Ambiental (E), emitió el Voto positivo mediante correo electrónico aprobando los puntos conforme al orden del día.
- El Subdirector de la subdirección de Agua y Saneamiento de la Dirección de Desarrollo Urbano, doctor Ricardo Alberto Bula Torres, emite correo conforme al orden del día propuesto para el comité No. 50 del PDA de Caquetá, de acuerdo a las competencias establecidas en el Decreto 1425 de 2019, el cual indica: “conforme al orden del día propuesto para el comité No. 50 del PDA de Caquetá, en el que se solicita i) Solicitud de aprobación a la Tercera modificación al cierre financiero del Capítulo 2023, PEI 2020-2023, por valor de Treinta y Nueve Mil Doscientos Siete Millones Ochocientos Noventa y Cuatro Mil Quinientos Noventa y Nueve Pesos (\$39.207.894.599) M/CTE y ii) Autorización a la empresa de Servicios Públicos AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P. del municipio de Belén de los Andaquíes departamento del Caquetá, y al Municipio de Morelia para adelantar proceso de contratación; al respecto, una vez revisados los puntos sometidos a consideración y conforme a las competencias establecidas en el Decreto 1425 de 2019, el DNP no tiene competencia para emitir concepto sobre lo solicitado.”
- El Subdirector de Programas del ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Dr. Juan Pablo Serrano Castilla, emite el voto aprobando los puntos del orden del día, así:

“PUNTO AGENDA

1. Modificación PEI capítulo 2023.

NOMBRE: Modificación fuentes de financiación PEI capítulo 2023.

COMPONENTE: OTRO.

TIPO: MODIFICACIÓN INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN.

MUNICIPIO(S): MUNICIPIOS VINCULADOS.

VALOR: \$39.207.894.599.

FUENTE(S): SGP DEPARTAMENTO, SGP MUNICIPIOS, NACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS, RECURSOS PROPIOS DEPARTAMENTO, OTROS RECURSOS PROYECTADOS (CORPOAMAZONIA, SERVAF).

¿MVCT APRUEBA?: SI.

 <p>GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ REPUBLICA DE COLOMBIA</p>	<p align="center">DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ</p>	 <p>COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA</p>
 <p>CAQUETÁ SOMOS TODOS</p>	<p align="center">Acta de Comité Directivo del PDA</p>	<p align="center">Versión 1.0 10/12/2021</p>

OBSERVACIONES

Se aprueba modificación del PEI capítulo 2023, con el fin de adicionar recursos financieros. Los valores de las fuentes de financiación se relacionan a continuación:

- SGP municipios: \$15.428.346.530.
 - SGP departamento: \$12.736.505.562.
 - Recursos propios departamento: \$1.888.281.215.
 - Nación audiencias públicas: \$760.490.952.
 - Otros recursos proyectados (SERVAF, Corpoamazonia): \$8.394.270.340.
- Valor PEI 2023: \$39.207.894.599.

Nota:

1. Se aprueba la modificación del PEI 2023 teniendo en cuenta la información financiera remitida por el Gestor del PDA de Caquetá. El valor del PEI 2020-2023 es: \$73.122.355.867. (Fuentes: Varias). No presenta variación del valor aprobado en comité directivo No. 48.
2. La modificación de las fuentes de financiación, se aprueba con base a traslado de recursos realizados por el Gestor del PDA Caquetá.
3. Es pertinente manifestar que previo a la expedición de los respectivos CDRs se hace necesario cumplir con las condiciones establecidas en la normativa vigente, en el caso de proyectos de infraestructura deben contar con la aprobación del respectivo mecanismo de viabilidad y para las preinversiones con el respectivo anexo No. 03.
4. El gestor del PDA de Caquetá, presenta como parte integral del presente comité los documentos denominados: “2023-10-20 - Anexo No. 02 - PEI capítulo 2023 PDA Caquetá” (Documento soporte

– Microsoft Excel) y el documento “2023-10-20 - Anexo No. 02 - PEI capítulo 2023 PDA Caquetá” (documento base – PDF).

PUNTO AGENDA

1. Modificación PEI capítulo 2023

NOMBRE: Modificación del PEI capítulo 2023. Modificación del cierre financiero, por incorporación y traslado de recursos financieros.

COMPONENTE: OTRO.

TIPO: MODIFICACIÓN INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN.

MUNICIPIO(S): MUNICIPIOS VINCULADOS.

VALOR: \$39.207.894.599.

FUENTE(S): SGP DEPARTAMENTO, SGP MUNICIPIOS, NACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS, RECURSOS PROPIOS DEPARTAMENTO, OTROS RECURSOS PROYECTADOS (), OTROS RECURSOS PROYECTADOS (SERVAF, CORPOAMAZONIA).

¿MVCT APRUEBA?: SI.

OBSERVACIONES

Se aprueba modificación del PEI capítulo 2023, en lo que concierne a la modificación del cierre financiero.

Se realiza la asignación de recursos adicionales y traslado de recursos entre componentes. Los valores asignados para cada componente se relacionan a continuación:

- Costos del gestor – primer trimestre 2023: \$389.000.000. Fuente: SGP Departamento.
- Costos del Gestor capítulo 2023: \$628.986.000. Fuente: SGP Departamento.
- Plan de Aseguramiento para la Calidad del Agua – PACA: \$54.950.360,36. Fuente: SGP Departamento.

Valor componente de Aseguramiento de la Prestación 2023: \$1.072.936.360,36.

- Subcomponente Plan de Gestión Social: \$300.000.000. Fuente: SGP Departamento.

Valor componente Social 2023: \$300.000.000.

 <p>GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ REPUBLICA DE COLOMBIA</p>	<p align="center">DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ</p>	 <p>COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA</p>
 <p>CAQUETÁ SOMOS TODOS</p>	<p align="center">Acta de Comité Directivo del PDA</p>	<p align="center">Versión 1.0 10/12/2021</p>

- Subcomponente Inversión en Infraestructura de AAA: \$26.205.984.904,14. Fuentes: SGP Municipios: \$11.198.943.572,50. / SGP Departamento: \$8.746.238.164,64. / Recursos propios departamento: \$1.500.312.215. / Nación – audiencias públicas: \$760.490.952. / Otros recursos proyectados (SERVAF): \$4.000.000.000.
- Implementación mecanismo departamental viabilización de proyectos: \$150.000.000. Fuente: SGP Departamento.
- Preinversión: \$583.424.500. Fuentes: SGP Municipio: \$323.186.978,50. / SGP Departamento: \$260.237.522. Valor componente de Inversión en Infraestructura 2023: \$26.939.409.404,64.
- Plan Ambiental: \$9.878.636.898. Fuentes: SGP Municipios: \$3.706.215.979. / SGP Departamento: \$1.390.181.579. / Recursos propios departamento: \$387.969.000. / Otros recursos (Corpoamazonia): \$4.394.270.340. Valor componente Ambiental 2023: \$9.878.636.898.
- Conocimiento: \$100.000.000. Fuentes: SGP Departamento.
- Reducción: \$516.911.936. Fuentes: SGP Municipios: \$200.000.000. / SGP Departamento: \$316.911.936.
- Manejo de desastres: \$400.000.000. Fuentes: SGP Departamento. Valor componente de Gestión del Riesgo Sectorial 2023: \$1.016.911.936. Valor PEI capítulo 2023: \$39.207.894.599.

Notas:

1. Los recursos disponibles en el FIA a corte 30 de septiembre de 2023, se asignan a los componentes de acuerdo con la planeación estratégica realizada por el Gestor. Se aprueba la asignación de fuentes solamente como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta que dichas fuentes se encuentran proyectadas para la vigencia 2023, estos recursos solo podrán ser susceptibles de financiación a partir de dicha vigencia.
2. El componente de Aseguramiento de la Prestación se modifica por traslado de recursos.
3. El componente Social no se modifica.
4. El componente de Inversión en Infraestructura se modifica por traslado de recursos.
5. El componente Ambiental no se modifica.
6. El componente de Gestión del Riesgo Sectorial se modifica por traslado de recursos

PUNTO AGENDA

1. Modificación PEI capítulo 2023.
NOMBRE: Modificación del PEI capítulo 2023 – componente de Aseguramiento.
COMPONENTE: ASEGURAMIENTO.
TIPO: MODIFICACIÓN INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN.
MUNICIPIO(S): MUNICIPIOS VINCULADOS.
VALOR: \$1.072.936.360,36.
FUENTE(S): SGP DEPARTAMENTO.
¿MVCT APRUEBA?: SI.

OBSERVACIONES

Se aprueba modificación del PEI capítulo 2023 - componente de Aseguramiento de la Prestación, teniendo en cuenta lo siguiente:

Se modifican las fuentes de financiación del componente de Aseguramiento de la Prestación, teniendo en cuenta la adición de recursos y el traslado de estos entre componentes y subcomponentes de la siguiente manera:

- Costos del gestor – primer trimestre: \$389.000.000. (Fuente: SGP Departamento).
- Costos del gestor capítulo 2023: \$628.986.000. (Fuente: SGP Departamento).
- Plan de Aseguramiento para la Calidad del Agua – PACA: \$54.950.360,36. (Fuente: SGP Departamento). Valor componente de Aseguramiento de la Prestación 2023: \$1.072.936.360,36.

Notas:

1. La modificación del Plan de Aseguramiento para la Calidad del Agua – PACA por valor de: \$54.950.360,36, fuente: SGP Departamento, fue aprobada en comité directivo No. 49 basado en concepto de viabilidad del día 23 de junio del 2023 “Aprobación solicitud adición de recursos al PACA

 <p>GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ REPUBLICA DE COLOMBIA</p>	<p align="center">DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ</p>	 <p>COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA</p>
 <p>CAQUETÁ SOMOS TODOS</p>	<p align="center">Acta de Comité Directivo del PDA</p>	<p align="center">Versión 1.0 10/12/2021</p>

- PDA Caquetá” emitido por la directora de Política y Regulación del MVCT Dra. Natalia Duarte Cáceres, los recursos asignados al subcomponente se encuentran ejecutados financieramente bajo el CDR 15596.

2. En sesión de comité directivo No. 47 del 3 de febrero de 2023 se aprobó el Plan Estratégico de Inversiones (PEI) 2020-2023, destinando un total de: \$550.000.000 al subcomponente Plan de Aseguramiento – Gestión por Demanda. Se tenía previsto ejecutarlo durante la vigencia, sin embargo, debido a la política del MVCT, que impide la ejecución simultánea de programas mientras exista uno vigente o sin liquidar, basado en lo anterior el PDA Caquetá solicita trasladar los recursos del subcomponente Gestión por Demanda a otros componentes. En concreto, se destinaron \$296.911.936 al componente de Gestión del Riesgo y \$253.088.064 al componente de Inversión en Infraestructura. Fuentes: SGP Departamento.

PUNTO AGENDA

1. Modificación PEI capítulo 2023.

NOMBRE: Modificación del PEI capítulo 2023 – componente Inversión en Infraestructura.

COMPONENTE: INFRAESTRUCTURA.

TIPO: MODIFICACIÓN INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN.

MUNICIPIO(S): MUNICIPIOS VINCULADOS.

VALOR: \$26.939.409.404,64.

FUENTE(S): SGP DEPARTAMENTO, SGP MUNICIPIOS, NACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS, RECURSOS PROPIOS DEPARTAMENTO, OTROS RECURSOS PROYECTADOS (SERVAF).

¿MVCT APRUEBA?: SI

OBSERVACIONES

Se aprueba modificación del PEI capítulo 2023 - componente de Inversión en Infraestructura, teniendo en cuenta lo siguiente:

Se modifican las fuentes de financiación del subcomponente de Infraestructura AAA, teniendo en cuenta la adición de recursos y el traslado de estos entre componentes y subcomponentes. A continuación, se presentan los valores finales por cada fuente de recurso: SGP municipios: \$11.198.943.572,50. / SGP departamento: \$8.746.238.164,64. / Recursos propios departamento: \$1.500.312.215. / Nación audiencias Públicas: \$760.490.952. / Otros recursos proyectados (SERVAF): \$4.000.000.000.

Subcomponente Inversión en Infraestructura de AAA: \$26.205.984.904,14.

Se modifican las fuentes de financiación del subcomponente de Implementación Mecanismo Departamental de Viabilización de proyectos, teniendo en cuenta la adición de recursos y el traslado de estos entre componentes y subcomponentes. A continuación, se presentan los valores finales por cada fuente de recurso: SGP Departamento: \$150.000.000.

Implementación mecanismo departamental viabilización de proyectos: \$150.000.000.

Se modifican las fuentes de financiación del subcomponente de Preinversión, teniendo en cuenta la adición de recursos y el traslado de los mismo entre componentes y subcomponentes. A continuación, se presentan los valores finales por cada fuente de recurso: SGP Municipio: \$323.186.978,50. / SGP Departamento: \$260.237.522. Preinversión: \$583.424.500,50.

Valor componente de Inversión en Infraestructura 2023: \$26.686.321.340,64.

Notas:

1. Los proyectos de inversión deberán estar incluidos en los respectivos planes de acción municipal y estos son susceptibles de financiación, previa viabilización y/o reformulación ante el mecanismo de viabilización que corresponda. Así mismo, se aclara que los valores de los proyectos relacionados en los Planes de Acción Municipales y en el componente de infraestructura, metas y proyectos, son estimados. En ese sentido, los valores definitivos para cada proyecto serán los establecidos en los respectivos oficios de viabilización.

 <p>GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ REPUBLICA DE COLOMBIA</p>	<p align="center">DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ</p>	 <p>COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA</p>
 <p>CAQUETÁ SOMOS TODOS</p>	<p align="center">Acta de Comité Directivo del PDA</p>	<p align="center">Versión 1.0 10/12/2021</p>

2. Para la asignación definitiva de los recursos, el gestor previo a la viabilización de proyectos expedirá una certificación que establecerá que el proyecto está incluido en el PEI 2023 y que existen recursos para su financiación, discriminando a su vez el valor por cada fuente de recursos.
3. Se deberá garantizar que los proyectos de preinversión se encuentren incluidos en los planes de acción municipales correspondientes. Así mismo, el PDA de Arauca deberá garantizar que no exista ningún tipo de duplicidad en los proyectos que se formulen, revisando que estos no han sido estructurados anteriormente, todo lo expuesto en aras de garantizar de forma eficiente el buen uso de las preinversiones propuestas.
4. Es importante dejar constancia que, en lo que tiene que ver con los proyectos de preinversión que guarden relación con mínimos ambientales y/o recursos adicionales correspondientes al Plan Ambiental, es necesario surtir el debido proceso de modificación y aprobación del mencionado Plan. Por lo anterior y en el evento que las preinversiones incluyan mínimos ambientales, el Ministerio se abstiene de votar para asignación de recursos sin el previo cumplimiento de requisitos. Además, se deberá garantizar el cumplimiento de la normativa vigente con la documentación soporte previa expedición del respectivo CDR de cada preinversión propuesta.
5. Se solicita que en cada uno de los productos que resulten de los estudios y diseños (según la naturaleza del proyecto y especificidad), se deberá garantizar el cumplimiento de los lineamientos emitidos por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), en el siguiente sentido: Diagnóstico integral, prefactibilidad, análisis de alternativas, concertación, estudios y diseños a nivel de detalle constructivo definitivos, análisis y gestión predial – ambiental, estructuración institucional, desarrollo comunitario, formulación y presentación del proyecto integral y obtención del concepto técnico aceptable ante el respectivo mecanismo de evaluación de proyecto.
6. Es pertinente indicar que se requiere que el gestor del PDA garantice que los proyectos cuenten con las respectivas interventorías integrales en todas las etapas (planeación, diseño, construcción y puesta en marcha), la cual efectuará el seguimiento de los aspectos contractuales, técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales de cada proyecto y cuya selección deberá estar acorde con la normativa vigente para tal fin. Lo anterior, se encuentra fundamentado en el Artículo 34 del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento y la normativa vigente.
7. El gestor del PDA como ejecutor de la política pública del departamento, deberá garantizar que los proyectos de preinversión surtan el respectivo proceso del mecanismo de evaluación y viabilización de acuerdo con la normatividad vigente.
8. Es importante indicar que, en el que caso en el que se decida posteriormente la asignación de nuevos recursos para el subcomponente de preinversiones, se deberá dar cumplimiento a los procedimientos establecidos por parte de este ministerio y cumplimiento de la normativa vigente. Así mismo, con la suscripción documentos que soportarían posible preinversiones: Anexos No. 03 - "Certificación proyectos preinversión PDA", certificación de análisis de la necesidad y de "pertinencia de cada preinversión", entre otros los respaldos de la comunidad y los documentos soporte que considere esta cartera ministerial de acuerdo con la particularidad y especificidad de cada proyecto.
8. Es importante efectuar salvedad que, no es responsabilidad del Comité Directivo del PDA de Caquetá, ni del MVCT como miembro de dicho comité, efectuar la aprobación de temas de tipo técnico que atañen con la pertinencia de posibles inversiones y preinversiones, recursos complementarios, adiciones, cambios técnicos, aclaraciones, temas de mínimos ambientales, análisis gestión del riesgo, viabilidades y/o reformulaciones de los proyectos. Por lo que, la asignación de recursos financieros se hace en función y en el marco del Decreto 1425 de 2019, para la aprobación y/o modificación del instrumento de planeación (PEI capítulo 2023, metas y proyectos).
9. El gestor del PDA de Caquetá, deberá incluir en cada proyecto de preinversión: la identificación, evaluación, vulnerabilidad del sistema, en relación con los riesgos asociados en la construcción y en la operación, así mismo, la cuantificación de los posibles riesgos asociados, como la asignación y mitigación de estos, haciendo referencia a cada una de las alternativas propuestas. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley No. 1523 de 2012, el Decreto 2157 de 2017 y la Resolución No. 0330 de 2017 y la normativa vigente.
10. El MVCT insta al Gestor del PDA de Caquetá como ejecutor de proyectos de inversión en Infraestructura a aplicar los pliegos tipo del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico contenidos en las Resoluciones 248 de 2020 y /o 249 de 2020 ("Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de licitación pública para obras de infraestructura de agua

 <p>GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ REPUBLICA DE COLOMBIA</p>	<p align="center">DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ</p>	 <p>COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA</p>
 <p>CAQUETÁ SOMOS TODOS</p>	<p align="center">Acta de Comité Directivo del PDA</p>	<p align="center">Versión 1.0 10/12/2021</p>

potable y saneamiento básico") de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Así mismo, la Resolución 333 del 27 de julio de 2022 ("Por medio de la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de agua potable y saneamiento básico"), por parte la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

PUNTO AGENDA

1. Modificación PEI capítulo 2023.

NOMBRE: Modificación del PEI capítulo 2023 – componente de Gestión del Riesgo – asignación de recursos subcomponentes.

COMPONENT: GESTIÓN DEL RIESGO.

TIPO: MODIFICACIÓN INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN.

MUNICIPIO(S): MUNICIPIOS VINCULADOS.

VALOR: \$1.016.911.936.

FUENTE(S): SGP DEPARTAMENTO.

¿MVCT APRUEBA?: SI

OBSERVACIONES

Se aprueba modificación del PEI capítulo 2023 - componente de Gestión del Riesgo Sectorial, teniendo en cuenta lo siguiente:

Se modifican las fuentes de financiación del componente de Gestión del Riesgo, teniendo en cuenta la adición de recursos y el traslado de estos entre componentes y subcomponentes de la siguiente manera:

- Conocimiento: \$100.000.000. Fuente: SGP Departamento.

- Reducción: \$516.911.936. Fuentes: SGP Municipios: \$200.000.000. / SGP Departamento: \$316.911.936.

- Manejo de desastres: \$400.000.000. Fuente: SGP Departamento.

Valor componente de Gestión del Riesgo Sectorial 2023: \$1.016.911.936.

Notas:

1. El Plan de Gestión del Riesgo 2020-2023 fue aprobado en el Comité Directivo No. 41 PDA Caquetá, de fecha 15 de octubre de 2021, lo anterior fue soportado en el concepto técnico emitido por parte del Grupo de Desarrollo Sostenible de la Dirección de Política y Regulación del MVCT, el cual fue remitido mediante correo electrónico de fecha abril de 2021 y posteriormente modificado en comité directivo No. 44 del 10 de octubre de 2022, "Concepto modificación PDA Caquetá", emitido por parte del Grupo Desarrollo Sostenible del MVCT.

2. De acuerdo con lo solicitado por el Gestor del PDA Caquetá, se aprueba modificación y asignación de recursos al Plan de Gestión del Riesgo Sectorial – PGRS (2020-2023) por valor de: \$1.226.911.936. Fuente: SGP Departamento. Basado en concepto de viabilidad emitido el día 16 de agosto del 2023 "concepto para solicitud modificación Plan De Gestión Del Riesgo Sectorial PDA Caquetá" emitido por la directora de Política y Regulación del MVCT Dra. Natalia Duarte Cáceres. Se anexa por parte del Gestor PDA el documento denominado "2023-08-16 - Concepto favorable (Modif) PGRS PDA Caquetá". Es pertinente manifestar que se hace necesario cumplir con las condiciones particulares establecidas en el respectivo concepto y garantizando el cumplimiento de la normativa vigente. Por lo que, los recursos asignados al Plan de Gestión del Riesgo para la vigencia 2023, son los que se encuentran relacionados en el documento al Plan de Gestión del Riesgo y el concepto emitido por parte del grupo de desarrollo sostenible. Según lo anterior, se entera que las inversiones previstas para la vigencia 2023, son solamente las que se encuentran incluidas en el concepto favorable emitido por parte del Grupo de Desarrollo Sostenible del MVCT.

3. Cabe destacar que cualquier modificación que se desee realizar en el Plan de Gestión del Riesgo Sectorial – PGRS (2020 – 2023), deberá seguir el proceso correspondiente para obtener el concepto de viabilidad y/o aprobación por parte del Grupo Desarrollo Sostenible del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT). Además, dicha modificación deberá ser sometida a la posterior aprobación del Comité Directivo del Plan Departamental de Agua – PDA.

Pacto Social Por El Desarrollo De Nuestra Región
Carrera 13 Calle 15 Esquina – Teléfono: (098) 4358240

www.caqueta.gov.co – infraestructura@caqueta.gov.co
www.pdacaqueta.gov.co – apoyogestor@pdacaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá – Colombia

Página 8 de 12



 <p>GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ REPUBLICA DE COLOMBIA</p>	<p align="center">DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ</p>	 <p>COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA</p>
 <p>CAQUETÁ SOMOS TODOS</p>	<p align="center">Acta de Comité Directivo del PDA</p>	<p align="center">Versión 1.0 10/12/2021</p>

4. Se asignan recursos a solicitud por parte del Gestor del PDA Caquetá al subcomponente Conocimiento incluido en el Plan de Gestión del Riesgo del PEI 2020-2023, denominado: “Apoyar en la formulación de los planes de gestión de riesgo de desastre para los prestadores de servicios públicos en los municipios de Albania, Belén de los Andaquíes, Cartagena del Chairá, Curillo, el Doncello el Paujil, La Montañita, Milán, Morelia, Puerto Rico, San José del Fragua, Solano, Solita y Valparaíso”, por valor de: \$100.000.000. Fuentes: SGP Departamento. Lo anterior soportado en concepto de modificación al Plan de Gestión del Riesgo Sectorial.

5. Se aclara que los recursos anteriormente asignados por valor de: \$100.000.000 corresponden a la vigencia 2023 y que en el cierre financiero del capítulo 2022 fueron ejecutados financieramente \$210.000.000, para un valor total de \$310.000.000 aprobados en modificación del Plan de Gestión del Riesgo Sectorial PGRS (2020 – 2023)

6. Se asignan recursos a solicitud por parte del Gestor del PDA Caquetá a proyecto del subcomponente Reducción incluido en el Plan de Gestión del Riesgo - PGRS (2020-2023), denominado: “Mejoramiento del sistema de captación mediante ejecución de obras de mitigación del riesgo para el desabastecimiento sobre la quebrada la batea en el municipio de Morelia incluidos en el PEI 2020-2023, capítulo 2023”, por valor de: \$516.911.936. Fuentes: SGP Departamento. Lo anterior soportado en concepto de modificación al Plan de Gestión del Riesgo Sectorial. Se anexan por parte del Gestor del PDA Caquetá los siguientes documentos:

“2023-07-13 - Ficha de Evaluación La Batea Morelia Caquetá”.

“2023-07-14 - Acta de Comité Técnico No. 04 PDA Caquetá”.

PUNTO AGENDA

2. Solicitud al Comité Directivo para autorizar como ejecutores Municipios y empresa prestadora de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

NOMBRE: Solicitud al Comité Directivo para autorizar la contratación de (3) proyectos de inversión en infraestructura a Municipios y Prestadores.

COMPONENTE: INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA.

TIPO: OTROS.

MUNICIPIO(S): MUNICIPIOS VINCULADOS.

VALOR: N/A

FUENTE(S): N/A

¿MVCT APRUEBA?: SI

OBSERVACIONES

Se aprueba solicitud del Gestor de autorización para delegar la contratación a Municipios y Prestadores de los siguientes proyectos de Infraestructura:

- Solicitud de ejecución proyecto “Reposición del sistema de alcantarillado del centro poblado rural puerto torres del municipio de Belén de los Andaquíes - Caquetá”, teniendo como base la certificación emitida por el Gestor, para que el la empresa de servicios públicos Aguas Andaki S.A. E.S.P. del municipio de Belén de los Andaquíes adelante el proceso de contratación de la obra civil en mención, sin incluir los conceptos de interventoría, que serán adelantados por parte de la Gobernación de Caquetá, en cabeza del Plan Departamental de Agua de Caquetá.

Anexos: “2023-09-26 - Certificado cumplimiento contratación Aguas Andaki Caquetá”.

“2023-09-26 - Certificado justificación Alc Alcaldía Belén de los Andaquíes Caquetá”.

“2023-09-25 - Certificado justificación Alc Belén de los Andaquíes Gestor PDA Caquetá”.

- Solicitud de ejecución proyecto “construcción de tramos de alcantarillado en el municipio de Morelia, departamento de Caquetá”, teniendo como base la certificación emitida por el Gestor para que el municipio de Morelia, sin incluir los conceptos de interventoría, que serán adelantados por parte de la Gobernación de Caquetá, en cabeza del Plan Departamental de Agua de Caquetá.

Anexo: “2023-09-20 - Certificado cumplimiento contratación Morelia Caquetá”.

- Solicitud de ejecución proyecto “mejoramiento del sistema de captación mediante ejecución de obras de mitigación del riesgo para el desabastecimiento sobre la quebrada La Batea en el municipio de Morelia”, teniendo como base la certificación emitida por el Gestor para que el municipio de

 <p>GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ REPUBLICA DE COLOMBIA</p>	<p align="center">DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ</p>	 <p>COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA</p>
 <p>CAQUETÁ SOMOS TODOS</p>	<p align="center">Acta de Comité Directivo del PDA</p>	<p align="center">Versión 1.0 10/12/2021</p>

Morelia, sin incluir los conceptos de interventoría, que será adelantado por parte de la Gobernación de Caquetá, en cabeza del Plan Departamental de Agua de Caquetá.
Anexo: "2023-09-20 - Certificado cumplimiento contratación Batea, Morelia Caquetá".

Notas:

1. El Gestor del PDA Caquetá presenta como soporte de esta solicitud las certificaciones donde se determina que los municipios y empresas prestadoras cumplen con los requisitos establecidos en numeral 7.2.1, del Manual Operativo del Plan Departamental de Agua de Caquetá para delegar su contratación. Así las cosas, se deberá garantizar el cumplimiento estricto del Decreto 1425 de 2019, el Manual operativo del PDA, Manual Operativo del Consorcio FIA, las leyes aplicables para la contratación Estatal y la normativa vigente.
2. Se entenderá que el PDA de Caquetá es el responsable del proceso para la contratación de la respectiva interventoría de los proyectos en el caso en que esta no sea delegada y el seguimiento de estas, a fin de mantener el control y cumplimiento de la ejecución de obra y como quiera que el PDA Caquetá deberá dar cumplimiento a la normativa vigente y cumplimiento de las funciones del Gestor establecidas en el marco del Decreto 1425 de 2019. En ese sentido, se deberá garantizar que los proyectos cuenten con las respectivas interventorías integrales en todas las etapas (planeación, diseño, construcción y puesta en marcha), la cual efectuará el seguimiento de los aspectos contractuales, técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales de cada proyecto y cuya selección deberá estar acorde con la normativa vigente para tal fin. Lo anterior, se encuentra fundamentado en el Artículo 34 del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento y la normativa vigente.
4. El MVCT insta al Gestor del PDA de Caquetá y los posibles ejecutores de los proyectos a aplicar los pliegos tipo del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico contenidos en las Resoluciones 248 de 2020 y /o 249 de 2020 ("Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de licitación pública para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico") de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Así mismo, la Resolución 333 del 27 de julio de 2022 ("Por medio de la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de agua potable y saneamiento básico"), por parte la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

OTROS TEMAS

El cumplimiento de los parámetros legales, normativos y técnicos que implican las inversiones, así como la ejecución de los recursos y proyectos referidos en el componente de Inversión de Infraestructura, es responsabilidad exclusiva del Gestor, así como su seguimiento y cumplimiento de las metas. La Subdirección de Programas, en el marco de las competencias asignadas, no efectúa verificación, control o seguimiento a la ejecución de los componentes.

Es importante señalar que todos los documentos que soportan este comité directivo han sido aportados por el Gestor, se entiende que están revestidos de legalidad y su contenido es veraz, por lo cual han sido el sustento para la emisión de votos favorables, por ende, deberán anexarse al acta y ser parte integral de la misma. Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente."¹

Por lo tanto y conforme a lo antes expuesto, se aprueba la tercera modificación al Plan Estratégico de Inversiones 2020-2023 del Departamento de Caquetá, capítulo 2023, por valor de \$39.207.894.599,00

¹ Cita tomada del documento "Voto comité directivo MVCT. Rad.2023EE0099566

 GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ REPÚBLICA DE COLOMBIA	DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ	 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
 CAQUETÁ SOMOS TODOS	Acta de Comité Directivo del PDA	Versión 1.0 10/12/2021

1.2. Cierre Financiero: Inversiones por Componente y Fuentes - PEI Capítulo 2023

COMPONENTE	MUNICIPIOS	DEPARTAMENTO		NACIÓN	OTROS	TOTAL COMPROMETIDO	TOTAL
	SGP	SPG	OTROS - RECURSOS PROPIOS	AUDIENCIAS PÚBLICAS	RECURSOS PROYECTADOS		EJECUTADO
COMPONENTE DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN	-	1.072.936.360,36	-	-	-	1.072.936.360,36	1.072.936.360,36
PLAN DE ASEGURAMIENTO -GESTION POR DEMANDA	-	-	-	-	-	-	-
COSTOS DEL GESTOR - Primer trimestre	-	389.000.000,00	-	-	-	389.000.000,00	389.000.000,00
COSTOS DEL GESTOR CAPITULO 2023	-	628.986.000,00	-	-	-	628.986.000,00	628.986.000,00
PLAN DE ASEGURAMIENTO PARA LA CALIDAD DEL AGUA - PACA	-	54.950.360,36	-	-	-	54.950.360,36	54.950.360,36
COMPONENTE SOCIAL	-	300.000.000,00	-	-	-	300.000.000,00	-
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	-	300.000.000,00	-	-	-	300.000.000,00	-
COMPONENTE DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA	11.522.130.551,00	9.156.475.686,64	1.500.312.215,00	760.490.952,00	4.000.000.000,00	26.939.409.404,64	14.977.681.738,00
INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE AAA	11.198.943.572,50	8.746.238.164,64	1.500.312.215,00	760.490.952,00	4.000.000.000,00	26.205.984.904,14	14.244.257.238,00
IMPLEMENTACIÓN MEC. DPTAL VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS	-	150.000.000,00	-	-	-	150.000.000,00	150.000.000,00
PRE - INVERSIÓN	323.186.978,50	260.237.522,00	-	-	-	583.424.500,50	583.424.500,00
COMPONENTE AMBIENTAL	3.706.215.979,00	1.390.181.579,00	387.969.000,00	-	4.394.270.340,00	9.878.636.898,00	4.611.795.818,00
PLAN AMBIENTAL	3.706.215.979,00	1.390.181.579,00	387.969.000,00	-	4.394.270.340,00	9.878.636.898,00	4.611.795.818,00
COMPONENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO SECTORIAL	200.000.000,00	816.911.936,00	-	-	-	1.016.911.936,00	237.250.127,00
CONOCIMIENTO	-	100.000.000,00	-	-	-	100.000.000,00	-
REDUCCIÓN	200.000.000,00	316.911.936,00	-	-	-	516.911.936,00	-
MANEJO DE DESASTRES	-	400.000.000,00	-	-	-	400.000.000,00	237.250.127,00
TOTAL	15.428.346.530,00	12.736.505.562,00	1.888.281.215,00	760.490.952,00	8.394.270.340,00	39.207.894.599,00	20.899.664.043,36

Fuente PDA Caquetá

Votos de los miembros del Comité Directivo PDA

ENTIDAD	REPRESENTANTE	VOTACION
Gobernación de Caquetá	Arnulfo Gasca Trujillo Gobernador de Caquetá	POSITIVO
Delegado Gobernación de Caquetá	Ancizar Marín Correa Secretario de Planeación	POSITIVO
Subdirector de estructuración de programas del Viceministerio de Agua y Saneamiento MVCT	Juan Pablo Serrano Castilla	VOTO APROBADO
Sub-director de Agua y Saneamiento, Departamento Nacional de Planeación	Ricardo Alberto Bula Torres	Conforme a las competencias establecidas en el Decreto 1425 de 2019, el DNP no tiene competencia para emitir concepto sobre lo solicitado
Municipio de Albania Representación de los municipios participantes del PDA	Harold Alberto Pérez Cuellar	POSITIVO
Municipio de La Montaña Representación de los municipios participantes del PDA	Pablo Emilio Zapata Nicholles	POSITIVO
Dirección General de Corpoamazonía	Miguel Arturo Rosero Mora - Subdirector de Administración Ambiental (E)	POSITIVO

 <p>GOBERNACIÓN DE CAQUETA REPUBLICA DE COLOMBIA</p>	<p>DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ</p>	 <p>COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA</p>
 <p>CAQUETÁ SOMOS TODOS</p>	<p>Acta de Comité Directivo del PDA</p>	<p>Versión 1.0 10/12/2021</p>

Los documentos aprobados y los votos allegados en la sesión a Comité Directivo No. 50 hacen parte integral de la presente Acta.

La presente acta se firma en la ciudad de Florencia Departamento de Caquetá, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2023.

Atentamente,


ARNULFO GASCA TRUJILLO
 Gobernador de Caquetá
 Presidente


KARLA JOHANA LISCANO CORREA
 Secretaria de Infraestructura
 Secretaria Técnica PDA

Proyectó: Blanca Flor Carvajal Becerra
 Contratista Apoyo administrativo al Gestor



Revisó: Yenny Carolina Camelo Martínez
 Contratista Apoyo financiero al Gestor



 <p>GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ NIT. 8000.915.94-4</p>	<p>MODIFICACION AL PLAN ESTRATÉGICO DE INVERSIONES – PEI 2020-2023 CAPITULO 2023</p>	
---	---	---

PLAN ESTRATÉGICO DE INVERSIONES – PEI

**PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ**

Sr. ARNULFO GASCA TRUJILLO
Gobernador de Caquetá

Arq. ALEXANDER MELO RIOS
Secretario de Despacho Encargado
Decreto No. 001082 del 18 de octubre de 2023
del Empleo secretario de la secretaria de Infraestructura

Gestor del Plan Departamental de Agua para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA)

3ra. MODIFICACIÓN AL PLAN ESTRATEGICO DE INVERSIONES 2023

Comité Directivo Virtual No. 50
20 DE OCTUBRE DE 2023

Pacto Social Por El Desarrollo De Nuestra Región
Carrera 13 Calle 15 Esquina - Teléfonos: 57 (8) 4358240
Línea Gratuita: 018000965505

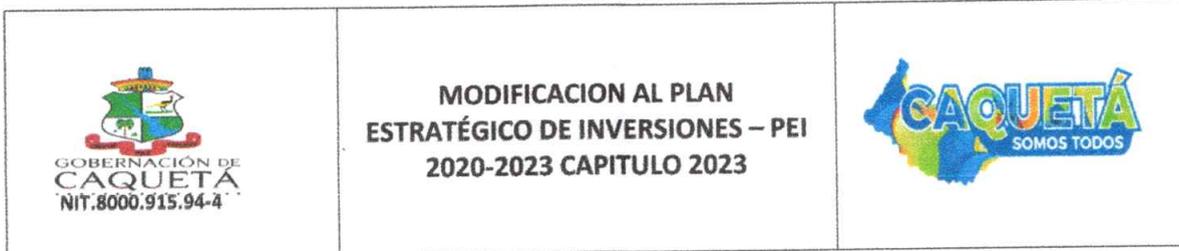
infraestructura@caqueta.gov.co www.pdacaqueta.gov.co

apoyogestor@pdacaqueta.gov.co

Florencia - Caquetá - Colombia

Página 1 de 9





COMITÉ DIRECTIVO VIRTUAL DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO (PDA) CAQUETÁ

1. PLAN ESTRATÉGICO DE INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ DEL PERIODO 2020 – 2023.

1.1. Mediante Comité Directivo Virtual No. 47 del 3 de febrero de 2023 se aprobó el Plan Estratégico de Inversiones (PEI) 2020-2023, **Art. 2.3.3.1.5.3. Núm. 6. Dec. 1425 de 2019**), cuyas fuentes de financiación ascendían a la suma de \$59.357.233.393 y su capítulo anual Capítulo 2023 **a la suma de 25.442.772.125.oo.**

1.2. El 16 de junio de 2023, se llevó a cabo el Comité Directivo Virtual No. 48, en el cual se aprueba la primera modificación al PEI 2020-2023 en su Capítulo 2023, y con fuentes de financiación por monto de \$73.122.355, como resultado de la adición de \$13.992.074.057,00. Y el Cierre Financiero del Capítulo 2023, se modifica por valor de \$39.207.894.599, distribuidos en los componentes y sub - componentes como se detalla en el documento soporte del Comité 48 del 16 de junio de 2023.

1.3. El 22 de agosto de 2023 de 2023, mediante Comité No. 49, se aprueba la segunda modificación al PEI 2020-2023, Capítulo 2023, enmarcado en adiciones y traslados internos, asignación de recursos a proyectos y delegación de contratación; igualmente las fuentes de financiación se mantienen en el monto de \$73.122.355. y el Cierre Financiero Capítulo 2023 por monto de \$39.207.894.599

FUENTES	ORDEN	2020	2021	2022	2023	Total
SGP	DEPARTAMENTO	6.985.313.859	3.990.930.358	2.791.096.796	12.736.505.562	26.503.846.575
SGP	MUNICIPIO	3.423.555.269,00	803.272.727,00	1.174.908.925,00	15.428.346.530,00	20.830.083.451,00
NACIÓN - AUDIENCIAS PÚBLICAS	NACIÓN	3.942.904.275,00	-	3.998.205.616,00	760.490.952,00	8.701.600.843,00
REGALÍAS DIRECTAS	DEPARTAMENTO - REGALIAS	2.250.000.000,00	-	-	-	2.250.000.000,00
Recursos Propios	DEPARTAMENTO - R.P	273.443,00	-	-	1.888.281.215,00	1.888.554.658,00
OCAD PAZ	OCAD PAZ	4.554.000.000,00	-	-	-	4.554.000.000,00
Otros Recursos Proyectados (SEVAF)	SERVAF	-	-	-	4.000.000.000,00	4.000.000.000,00
Otro Recursos Proyectados (CORPOAMAZONIA)	CORPOAMAZONIA	-	-	-	4.394.270.340,00	4.394.270.340,00
Total		21.156.046.846	4.794.203.085	7.964.211.337	39.207.894.599	73.122.355.867



PDA?



**MODIFICACION AL PLAN
ESTRATÉGICO DE INVERSIONES – PEI
2020-2023 CAPITULO 2023**



El cierre financiero se modifica en la estructura interna de los componentes y sub componentes, por traslados y adiciones en los mismos, manteniendo el monto total del Capítulo 2023 por \$39.207.894.599, con la siguiente distribución:

COMPONENTE	MUNICIPIOS	DEPARTAMENTO		NACIÓN	OTROS	TOTAL COMPROMETIDO
	SGP	SPG	OTROS - RECURSOS PROPIOS	AUDIENCIAS PÚBLICAS	RECURSOS PROYECTADOS	
COMPONENTE DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN	-	1.622.936.360,36	-	-	-	1.622.936.360,36
PLAN DE ASEGURAMIENTO -GESTION POR DEMANDA	-	550.000.000,00	-	-	-	550.000.000,00
COSTOS DEL GESTOR - Primer trimestre	-	389.000.000,00	-	-	-	389.000.000,00
COSTOS DEL GESTOR CAPITULO 2023	-	628.986.000,00	-	-	-	628.986.000,00
PLAN DE ASEGURAMIENTO PARA LA CALIDAD DEL AGUA - PACA	-	54.950.360,36	-	-	-	54.950.360,36
COMPONENTE SOCIAL	-	300.000.000,00	-	-	-	300.000.000,00
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	-	300.000.000,00	-	-	-	300.000.000,00
COMPONENTE DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA	11.522.130.551,00	8.903.387.622,64	1.500.312.215,00	760.490.952,00	4.000.000.000,00	26.686.321.340,64
INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE AAA	11.198.943.572,50	8.493.150.100,64	1.500.312.215,00	760.490.952,00	4.000.000.000,00	25.952.896.840,14
IMPLEMENTACIÓN MEC. DPTAL VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS	-	150.000.000,00	-	-	-	150.000.000,00
PRE - INVERSION	323.186.978,50	260.237.522,00	-	-	-	583.424.500,50
COMPONENTE AMBIENTAL	3.706.215.979,00	1.390.181.579,00	387.969.000,00	-	4.394.270.340,00	9.878.636.898,00
PLAN AMBIENTAL	3.706.215.979,00	1.390.181.579,00	387.969.000,00	-	4.394.270.340,00	9.878.636.898,00
COMPONENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO SECTORIAL	200.000.000,00	520.000.000,00	-	-	-	720.000.000,00
CONOCIMIENTO	-	-	-	-	-	-
REDUCCIÓN	200.000.000,00	120.000.000,00	-	-	-	320.000.000,00
MANEJO DE DESASTRES	-	400.000.000,00	-	-	-	400.000.000,00
TOTAL	15.428.346.530,00	12.736.505.562,00	1.888.281.215,00	760.490.952,00	8.394.270.340,00	39.207.894.599,00

Anexo 1.2 CIERRE FINANCIERO 2023

2. TERCERA MODIFICACION AL CIERRE FINANCIERO DEL CAPITULO 2023 DEL PEI 2020 -2023 por valor de Treinta y Nueve Mil Doscientos Siete Millones Ochocientos Noventa y Cuatro Mil Quinientos Noventa y Nueve Pesos (\$39.207.894.599) M/cte.

Sta?

 <p>GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ NIT. 8000.915.94-4</p>	<p>MODIFICACION AL PLAN ESTRATÉGICO DE INVERSIONES – PEI 2020-2023 CAPITULO 2023</p>	
---	---	---

2.1. Modificación al Componente de Aseguramiento de la Prestación, por valor de Mil Setenta y Dos Millones Novecientos Treinta y Seis Mil Trescientos Sesenta Pesos Con treinta y Seis Centavos (\$ 1.072.936.360,36), con Recursos del SGP, el cual se distribuye en los respectivos Sub – Componentes, de la siguiente manera:

COMPONENTE	MUNICIPIOS	DEPARTAMENTO	TOTAL COMPROMETIDO
	SGP	SPG	
COMPONENTE DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN	-	1.072.936.360,36	1.072.936.360,36
PLAN DE ASEGURAMIENTO -GESTION POR DEMANDA	-	-	-
COSTOS DEL GESTOR - Primer trimestre	-	389.000.000,00	389.000.000,00
COSTOS DEL GESTOR CAPITULO 2023	-	628.986.000,00	628.986.000,00
PLAN DE ASEGURAMIENTO PARA LA CALIDAD DEL AGUA - PACA	-	54.950.360,36	54.950.360,36

En el Comité 47 del del 3 de febrero de 2023 se aprueba el Plan Estratégico de Inversiones (PEI) 2020-2023, Capítulo 2023, en el cual se asignan \$550.000.000 al Sub Componente Plan de Aseguramiento – Gestión por Demanda, esperado ejecutar durante el transcurso de la vigencia; pero debido a que se da inicio a la implementación del programa SIASAR Fase 1 (Rural), aprobado a finales del 2022 y, cuya ejecución va hasta mediados del mes de mayo del 2024, el MVCT establece que: mientras haya un Plan de Aseguramiento vigente y/o sin liquidar, no se dará visto bueno para ejecutar simultáneamente otro programa; por lo se hace necesario trasladar los recursos del subcomponente Gestión por Demanda, (con el propósito de ser ejecutados) al componente del Componente de Gestión del Riesgo el valor de \$296.911.936, SGP Departamento y \$253.088.064 al Componente de Inversión en Infraestructura. SGP Departamento.

2.2. Modificación al Componente Infraestructura por valor de Veinte Seis Mil Novecientos treinta y Nueve Millones Cuatrocientos Nueve Mil Cuatrocientos Cuatro Pesos con Sesenta y Cuatro Centavos (\$26.939.409.404,64) M/Cte, con Recursos de Diferentes Fuentes, el cual se distribuye en los respectivos Sub – Componentes, de la siguiente manera:





**MODIFICACION AL PLAN
ESTRATÉGICO DE INVERSIONES – PEI
2020-2023 CAPITULO 2023**



COMPONENTE	MUNICIPIOS	DEPARTAMENTO	NACIÓN	OTROS	TOTAL COMPROMETIDO	
	SGP	SPG	OTROS - RECURSOS PROPIOS	AUDIENCIAS PÚBLICAS RECURSOS PROYECTADOS		
COMPONENTE DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA	11.522.130.551,00	9.156.475.686,64	1.500.312.216,00	760.490.952,00	4.000.000.000,00	26.939.409.404,64
INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE AAA	11.198.943.572,50	8.746.238.164,64	1.500.312.216,00	760.490.952,00	4.000.000.000,00	26.205.984.904,14
IMPLEMENTACIÓN MEC. DPTAL VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS	-	150.000.000,00	-	-	-	150.000.000,00
PRE - INVERSION	323.186.978,50	260.237.522,00				583.424.500,50
PLAN AMBIENTAL	3.706.215.979,00	1.390.181.579,00	387.969.000,00	-	4.394.270.340,00	9.878.636.898,00

2.3. Modificación al Componente Gestión del Riesgo por valor de Mil Dieciséis Millones Novecientos Once Mil Novecientos Treinta y Seis Pesos (\$1.016.911.936,00) M/Cte, con Recursos de Diferentes Fuentes:

2.3.1. Solicitud de aprobación a la modificación del PLAN DE GESTION DEL RIESGO, aprobado el 16 de agosto de 2023, por el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.

COMPONENTE	MUNICIPIOS	DEPARTAMENTO	TOTAL COMPROMETIDO
	SGP	SPG	
COMPONENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO SECTORIAL	200.000.000,00	816.911.936,00	1.016.911.936,00
CONOCIMIENTO		100.000.000,00	100.000.000,00
REDUCCIÓN	200.000.000,00	316.911.936,00	516.911.936,00
MANEJO DE DESASTRES	-	400.000.000,00	400.000.000,00

La modificación al Plan de Gestión del Riesgo está dado en el Visto Bueno emitido por el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, Dra. Natalia Duarte Cáceres, Directora de Política y Regulación, el 16 de agosto del 2023, en el que se adiciona recursos a los siguientes proyectos:

- a. Adicionar recursos financieros al componente de conocimiento del riesgo, en el proyecto “APOYAR EN LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE RIESGO DEL DESASTRE PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS EN LOS MUNICIPIOS DE ALBANIA, BELEN DE LOS ANDAQUIES, CARTAGENA DEL CHAIRÁ, CURILLO, EL DONCELLO EL PAUJIL, LA MONTAÑITA, MILÁN, MORELIA, PUERTO RICO, SAN JOSÉ DEL FRAGUA, SOLANO, SOLITA Y VALPARAÍSO”, que inicialmente se estimó por un monto de \$210.000.000 y se propone ajustar a \$310.000.000. La fuente de los recursos a adicionar corresponde a SGP departamento.



Sim?



**MODIFICACION AL PLAN
ESTRATÉGICO DE INVERSIONES – PEI
2020-2023 CAPITULO 2023**



NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DEL PROYECTO	VALOR AJUSTADO	FUENTE	JUSTIFICACION
APOYAR EN LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS EN LOS MUNICIPIOS DE ALBANIA, BELEN DE LOS ANDAQUIES, CARTAGENA DEL CHAIRÁ, CURILLO, EL DONCELLO EL PAUJIL, LA MONTAÑITA, MILÁN, MORELIA, PUERTO RICO, SAN JOSÉ DEL FRAGUA, SOLANO, SOLITA Y VALPARAÍSO.	\$ 210.000.000	\$ 310.000.000	SGP-DEPTO	En concordancia con la Ley 1523 de 2012, por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres –SNGRD y así mismo la Resolución 0154 de marzo de 2014, por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación de los Planes de Emergencia y Contingencia para el manejo de desastres, se hace necesario, adicionar presupuesto para la elaboración de los PEC- Planes de Emergencia y Contingencia, ya que estos no se encontraban contemplados en los Planes de Gestión de Riesgo de Desastres-PGRD, de los prestadores públicos.

- b. Modificar el alcance del proyecto “Ejecución de obras de mitigación del riesgo para el desabastecimiento sobre la quebrada la Batea en el municipio de Morelia”, incluido en el componente de reducción del riesgo, y ajustar su presupuesto, inicialmente estimado en \$320.000.000 y que se requiere ajustar a \$516.911.936. Los recursos por adicionar corresponden a la fuente SGP departamento. Esta modificación se solicita dado que el proyecto fue presentado al mecanismo de viabilización y recibió concepto favorable, por lo que debe corresponder con las características con las que se ingresó en la MGA.

NOMBRE DEL PROYECTO	ALCANCE AJUSTAO	VALOR DEL PROYECTO	VALOR AJUSTADO	FUENTE	JUSTIFICACION
Ejecución de obras de mitigación del riesgo para el desabastecimiento sobre la quebrada la Batea en el municipio de Morelia.	Mejoramiento del sistema de captación mediante ejecución de obras de mitigación del riesgo para el desabastecimiento sobre la quebrada la Batea en el municipio de Morelia	\$ 320.000.000	\$ 516.911.936	SGP MUNICIPIO \$200.000.000 SGP DEPTO \$ 316.911.936	Mediante Memorando No PL_30_MEM_2023_2462 del 13 de julio de 2023 el grupo viabilizador emite concepto favorable al proyecto. Y mediante ACTA DE COMITÉ TÉCNICO No 4 del 14 de julio de 2023, se ratifica la aprobación del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN MEDIANTE EJECUCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO PARA EL DESABASTECIMIENTO SOBRE LA QUEBRADA LA BATEA EN EL MUNICIPIO DE MORELIA ” de acuerdo a lo sustentado por el grupo de viabilizadores de la ventanilla única departamental.

Con estas modificaciones el plan de inversiones resumen es el siguiente:



Handwritten signature or initials.

 <p>GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ NIT.8000.915.94-4</p>	<p>MODIFICACION AL PLAN ESTRATÉGICO DE INVERSIONES – PEI 2020-2023 CAPITULO 2023</p>	 <p>CAQUETÁ SOMOS TODOS</p>
--	---	---

RESUMEN TOTAL INVERSIÓN PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO SECTORIAL PDA CAQUETÁ			
N	LÍNEA DE ACCIÓN	VALOR TOTAL DE INVERSIÓN	VALOR TOTAL PGRD DEL PDA CAQUETÁ PERIODO 2020-2023
1	CONOCIMIENTO DEL RIESGO	\$ 310.000.000	\$ 1.226.911.936
2	REDUCCIÓN DEL RIESGO	\$ 516.911.936	
3	MANEJO DEL DESASTRE	\$ 400.000.000	

NOTA: Teniendo en cuenta que al subcomponente del Conocimiento del Riesgo, en Comité Precedentes se aprueba por \$210.000.000, para los cuales el PDA solicita CDR No. 13840 expedido el 02 de diciembre de 2022, se solicita adición al PEI, Cierre financiero 2023 por valor de Cien Millones de Pesos (\$100.000.000) M/cte.

2.3.2. Asignación de recursos a proyecto de Conocimiento, Incluido en el PEI 2020-2023, Capitulo 2023, denominado "APOYAR EN LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS EN LOS MUNICIPIOS DE ALBANIA, BELEN DE LOS ANDAQUIES, CARTAGENA DEL CHAIRÁ, CURILLO, EL DONCELLO EL PAUJIL, LA MONTAÑITA, MILÁN, MORELIA, PUERTO RICO, SAN JOSÉ DEL FRAGUA, SOLANO, SOLITA Y VALPARAÍSO" SUB – COMPONENTE DEL CONOCIMEINTO, por valor de \$100.000.000, fuente de financiación SGP Departamento.

2.3.3. Asignación de recursos a proyecto de Reducción del Riesgo, Incluido en el PEI 2020-2023, Capitulo 2023, denominado "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CAPTACION MEDIANTE EJECUCION DE OBRAS DE MITIGACION DEL RIESGO PARA EL DESABASTECIMIENTO SOBRE LA QUEBRADA LA BATEA EN EL MUNICIPIO DE MORELIA INCLUIDOS DEL PEI 2020-2023, CAPITULO 2023", SUB - COMPONENTE DE CONOCIMEINTO, por valor de Quinientos Dieciséis Millones Novecientos Once Mil Novecientos treinta y Seis Pesos (\$516.911.936) M/cte, Viabilizado en Comité técnico No. 02 del 5 de mayo de 2023.

3. AUTORIZACION PARA CONTRATAR A LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BELEN DE LOS ANDAQUIES "AGUAS ANDAKY S.A. E.S.P. Y AL MUNICIPIO DE MORELIA.

3.1 AUTORIZACION PARA CONTRATAR A LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BELEN DE LOS ANDAQUIES "AGUAS ANDAKY S.A. E.S.P, DEL MUNICIPIO BELEN DE LOS ANDAQUIES PARA ADELANTAR CONTRATACIÓN DE OBRA CIVIL, del proyecto que tiene por objeto la "REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO RURAL PUERTO TORRES DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES- CAQUETÁ", por valor de (\$652.496.985.00) SGP Departamento y SGP Municipio , En concordancia con el numeral 7.2.1, del Manual Operativo del Plan Departamental de Agua, y del oficio de intención por parte del Municipio de Belén de los Andaquíes , emitido el 19 de julio de 2023, y,



902

 <p>GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ NIT. 8000.915.94-4</p>	<p>MODIFICACION AL PLAN ESTRATÉGICO DE INVERSIONES – PEI 2020-2023 CAPITULO 2023</p>	 <p>CAQUETÁ SOMOS TODOS</p>
---	---	---

teniendo como base la certificación emitida por el Gestor, se aprueba que La Empresa de servicios públicos “AGUAS ANDAKY S.A. E.S.P.”, del Municipio de Belén de los Andaquíes adelante el proceso de contratación de la obra civil . Se aclara que el proceso de contratación de la interventoría al proyecto en mención, será adelantado por parte de la Gobernación de Caquetá, en cabeza del Plan Departamental de Agua Caquetá.

3.2 AUTORIZACION PARA CONTRATAR AL MUNICIPIO MORELIA PARA ADELANTAR CONTRATACIÓN DE OBRA CIVIL, del proyecto que tiene por objeto la “**CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ**” cuyo valor (Proyecto) es de (\$1.502.788.228.00), SGP Departamento y SGP Municipio, en concordancia con el numeral 7.2.1, del Manual Operativo del Plan Departamental de Agua, y del oficio de intención por parte del Municipio de Morelia, emitido el 19 de septiembre de 2023, y, teniendo como base la certificación emitida por el Gestor, se aprueba que el Municipio de Morelia adelante el proceso de contratación de la obra civil . Se aclara que el proceso de contratación de la interventoría al proyecto en mención, será adelantado por parte de la Gobernación de Caquetá, en cabeza del Plan Departamental de Agua Caquetá.

3.3 AUTORIZACION PARA CONTRATAR AL MUNICIPIO MORELIA PARA ADELANTAR CONTRATACIÓN DE OBRA CIVIL, del proyecto que tiene por objeto “**MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CAPTACION MEDIANTE EJECUCION DE OBRAS DE MITIGACION DEL RIESGO PARA EL DESABASTECIMIENTO SOBRE LA QUEBRADA LA BATEA EN EL MUNICIPIO DE MORELIA**” cuyo valor (Proyecto) es de (\$516.911.936.00), SGP Municipio y SGP Departamento. En concordancia con el numeral 7.2.1, del Manual Operativo del Plan Departamental de Agua, y del oficio de intención por parte del Municipio de Morelia, emitido el 19 de septiembre de 2023, y, teniendo como base la certificación emitida por el Gestor, se aprueba que el Municipio de Morelia adelante el proceso de contratación de la obra civil. Se aclara que el proceso de contratación de la interventoría al proyecto en mención, será adelantado por parte de la Gobernación de Caquetá, en cabeza del Plan Departamental de Agua Caquetá.

NOTA: a continuación, se presenta la ejecución del PEI, Capitulo 2023, con corte a la fecha del presente Comité Directivo:

Handwritten signature or mark

COMPONENTE	MUNICIPIOS	DEPARTAMENTO		NACIÓN	OTROS	TOTAL COMPROMETIDO	TOTAL		% DE EJECUCION
	SGP	SPG	OTROS - RECURSOS PROPIOS	AUDIENCIAS PÚBLICAS	RECURSOS PROYECTADOS		EJECUTADO		
COMPONENTE DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN	-	1.072.936.360,36	-	-	-	1.072.936.360,36	1.072.936.360,36		100,00%
PLAN DE ASEGURAMIENTO -GESTION POR DEMANDA	-	-	-	-	-	-	-		0,00%
COSTOS DEL GESTOR - Primer trimestre	-	389.000.000,00	-	-	-	389.000.000,00	389.000.000,00		100%
COSTOS DEL GESTOR CAPITULO 2023	-	628.986.000,00	-	-	-	628.986.000,00	628.986.000,00		100%
PLAN DE ASEGURAMIENTO PARA LA CALIDAD DEL AGUA - PACA	-	54.950.360,36	-	-	-	54.950.360,36	54.950.360,36		100%
COMPONENTE SOCIAL	-	300.000.000,00	-	-	-	300.000.000,00	-		0,00%
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	-	300.000.000,00	-	-	-	300.000.000,00	-		0,00%
COMPONENTE DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA	11.522.130.551,00	9.156.476.686,64	1.800.312.215,00	760.490.952,00	4.000.000.000,00	26.939.409.404,64	14.977.681.738,00		55,60%
INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE AAA	11.198.943.572,50	8.746.238.164,64	1.500.312.215,00	760.490.952,00	4.000.000.000,00	26.205.984.904,14	14.244.257.238,00		54,35%
IMPLEMENTACIÓN MEC. DPTAL VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS	-	150.000.000,00	-	-	-	150.000.000,00	150.000.000,00		100,00%
PRE - INVERSION	323.186.978,50	260.237.522,00	-	-	-	583.424.500,50	583.424.500,00		100,00%
COMPONENTE AMBIENTAL	3.706.215.979,00	1.390.181.579,00	387.969.000,00	-	4.394.270.340,00	9.878.636.898,00	4.611.795.818,00		46,68%
PLAN AMBIENTAL	3.706.215.979,00	1.390.181.579,00	387.969.000,00	-	4.394.270.340,00	9.878.636.898,00	4.611.795.818,00		46,68%
COMPONENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO SECTORIAL	200.000.000,00	816.911.936,00	-	-	-	1.016.911.936,00	237.250.127,00		23,33%
CONOCIMIENTO	-	100.000.000,00	-	-	-	100.000.000,00	-		0,00%
REDUCCIÓN	200.000.000,00	316.911.936,00	-	-	-	516.911.936,00	-		0,00%
MANEJO DE DESASTRES	-	400.000.000,00	-	-	-	400.000.000,00	237.250.127,00		59,31%
TOTAL	15.428.346.530,00	12.736.505.562,00	1.888.281.215,00	760.490.952,00	8.394.270.340,00	39.207.894.599,00	20.899.664.043,36		53,30%

Cordialmente,


ALEXANDER MELO RIOS

Secretario de Despacho Encargado
Decreto No. 001082 del 18 de octubre de 2023
del Empleo secretario de la secretaría de Infraestructura

Proyectó: Yenny Carolina Camele M/Contratista Apoyo Gestor PD.

Revisó: Sandra Lilibia Lara Barrera/Contratista Apoyo Gestor PD.

Pacto Social Por El Desarrollo De Nuestra Región
Carrera 13 Calle 15 Esquina - Teléfonos: 57 (8) 4358240
Línea Gratuita: 018000965505

infraestructura@caqueta.gov.co www.pdacaqueta.gov.co

apoyogestor@pdacaqueta.gov.co

Florencia - Caquetá - Colombia

Página 9 de 9

		FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS			
NOMBRE DEL PROYECTO:	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN MEDIANTE EJECUCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO PARA EL DESABASTECIMIENTO SOBRE LA QUEBRADA LA BATEA EN EL MUNICIPIO DE MORELIA				
DEPARTAMENTO:	CAQUETÁ	APORTES DEPARTAMENTO SGP - PDA (\$):		316.911.936	
MUNICIPIO:	MORELIA	CONTRAPARTIDA MUNICIPIO SGP (\$):		200.000.000	
VALOR SOLICITADO (\$):	516.911.936	Duración (meses)	3	OTRAS FUENTES (\$):	N.A

1. FORMULACIÓN DEL PROYECTO					
	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES	
¿La solución del proyecto se enmarca en los criterios de priorización del RAS?	X			El proyecto se encuadra en lo establecido en el decreto 0672 de 2015, para la atención y gestión de desastres se pretende mejorar el sistema de captación mediante obras de mitigación del riesgo sobre la quebrada La Batea, del municipio de Morelia, por lo cual no se enmarca con los criterios de la RAS	
¿Se presenta descripción general del sistema?			X	No se requiere descripción del sistema, porque se pretende realizar un mejoramiento de las estructuras existentes y esto facilita tener un suministro disponible para abastecimiento en cualquier época hidrológica, conforme a la disponibilidad del sistema.	
¿El problema está plenamente identificado?	X			El proyecto consiste en mejoramiento de las estructuras existentes del sistema de captación ubicado en la Quebrada la Batea la Batea en las siguientes coordenadas. 1°29'36.70"N 75°44'51.92"W, con elevación promedio de 430 msnm - Municipio de Morelia	
BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA IDENTIFICADO QUE SE SOLUCIONA CON LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO:					
<p>La infraestructura con la que se cuenta actualmente el sistema de captación ubicado en la Quebrada la Batea, gran parte ya cumplió con su tiempo de vida útil y se encuentra con un alto grado de deterioro, presentando constantes daños, fugas, colapsos y roturas, impidiendo que llegue el agua al tanque de almacenamiento. Estos daños no son fáciles de reparar por la ausencia de materiales y accesorios en la bodega de la oficina de servicios públicos, por lo que el municipio se ve obligado a</p>					

	FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS	
---	---	---

NOMBRE DEL PROYECTO:	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN MEDIANTE EJECUCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO PARA EL DESABASTECIMIENTO SOBRE LA QUEBRADA LA BATEA EN EL MUNICIPIO DE MORELIA		
DEPARTAMENTO:	CAQUETÁ	APORTES DEPARTAMENTO SGP - PDA (\$):	316.911.936
MUNICIPIO:	MORELIA	CONTRAPARTIDA MUNICIPIO SGP (\$):	200.000.000
VALOR SOLICITADO (\$):	516.911.936	Duración (meses)	3
		OTRAS FUENTES (\$):	N.A

reutilizar tubería de antiguos tramos de acueducto que hoy en día ya no se utilizan, provocando que dichos arreglos no tengan una durabilidad prolongada y vuelvan a presentarse fallas.

El municipio presenta por medio de Acta N 0002 REUNIÓN EXTRAORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES del 10 de abril del 2023 debidamente suscrita del concejo municipal de Gestión del Riesgo de Desastre en el que se evidencia la ocurrencia de la emergencia y se aprueba por unanimidad la aprobación del diagnóstico para poder llevar a cabo los trabajos afectados para el posterior envío al PDA.

También realiza entrega de:

DECRETO MUNICIPAL N° 035 del 11 de abril del 2023 POR LA CUAL SE DECLARA CALAMIDAD PÚBLICA Y EN CONSECUENCIA LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL MUNICIPIO DE MORELIA - CAQUETÁ.

ACTA N°005 del 23 de junio del 2023 se realizó el CONCEJO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES avalando el proyecto "ejecución de obras de mitigación del riesgo por el desabastecimiento de agua sobre la quebrada la batea en el Municipio de Morelia"

Por lo anterior para la presente evaluación se tendrá en cuenta los requisitos para proyectos de emergencia mayores a \$250.000.000 descritos en el Capítulo II numeral 2.2.2.2 de la Resolución 0672 de 2015; con el fin de atender con prontitud y eficacia las emergencias derivadas de situaciones de desastre.

¿Los objetivos y el alcance del proyecto propuesto están acordes con el problema identificado?	X	Con el mejoramiento y construcción de nuevas estructuras en el sistema de captación de la Q. La Batea así mejora el caudal de agua que llega al tanque de almacenamiento y la prestación del servicio.
¿En caso de que el problema identificado se pueda solucionar con diferentes alternativas, se hizo una evaluación análisis de éstas?	X	La atención de la emergencia es mejorar las estructuras existentes por tal motivo no se requiere analizar otras alternativas diferentes. Debido a que, por la estructura ya condicionada, esta es la solución más viable desde el punto de vista técnico y económico; dando solución a la situación presentada.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS PROPUESTAS Y LA SELECCIONADA

Estructura de captación frontal con reja sobre la Q. la Batea, el cual permite garantizar el nivel de toma en todo momento.



FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS



NOMBRE DEL PROYECTO:	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN MEDIANTE EJECUCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO PARA EL DESABASTECIMIENTO SOBRE LA QUEBRADA LA BATEA EN EL MUNICIPIO DE MORELIA				
DEPARTAMENTO:	CAQUETÁ	APORTES DEPARTAMENTO SGP - PDA (\$):		316.911.936	
MUNICIPIO:	MORELIA	CONTRAPARTIDA MUNICIPIO SGP (\$):		200.000.000	
VALOR SOLICITADO (\$):	516.911.936	Duración (meses)	3	OTRAS FUENTES (\$):	N.A

El vertedero transversal considerado para el sistema, dispone de un paramento de 1.2 m y una longitud total de 5.0m, con esto se logra un nivel en la captación para el paso de la creciente de 25 años en la cota 428.42 msnm.
 Se diseñó un desarenador teniendo en cuenta los aspectos mínimos que menciona, La resolución 0330 de 2017
 El sistema de desarenación incluye un Bypass, un ducto para el lavado de lodos que deriva en un tanque de lodos que su vez entrega al canal del lavado que descarga a la Q. la Batea; al final de la nave de desarenación se dispone de un vertedero de control que limita la velocidad de flujo en el sistema, permitiendo la sedimentación de las partículas. En sistema también dispone de un vertedero lateral de excesos.
 Se diseño estructura tipo colchón disipador que nos permite proteger la estructura aguas abajo, en una crecida que pueda comprometer la base del dique, fue analizado estructuralmente para soportar el impacto del agua cuando pasa el dique.

CONCEPTO: FAVORABLE

2 EVALUACIÓN TÉCNICA

¿Las soluciones del proyecto se ajustan a tecnologías apropiadas?	X		Las soluciones planteadas cumplen con los criterios de disponibilidad de materiales y las tecnologías disponibles y utilizables para la construcción de las estructuras		
¿La población de diseño fue proyectada correctamente?	x		Población actual	2171	Habitantes
			Tasa de crecimiento	10.61	% anual
			Población de diseño	2335	Habitantes
¿La dotación neta se ajusta al nivel de complejidad del proyecto?	x		Dotación neta	140	Lts/hab-dia
			Nivel de complejidad	N.A	Res 0330 de 2017



FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS



NOMBRE DEL PROYECTO:	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN MEDIANTE EJECUCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO PARA EL DESABASTECIMIENTO SOBRE LA QUEBRADA LA BATEA EN EL MUNICIPIO DE MORELIA				
DEPARTAMENTO:	CAQUETÁ	APORTES DEPARTAMENTO SGP - PDA (\$):		316.911.936	
MUNICIPIO:	MORELIA	CONTRAPARTIDA MUNICIPIO SGP (\$):		200.000.000	
VALOR SOLICITADO (\$):	516.911.936	Duración (meses)	3	OTRAS FUENTES (\$):	N.A

¿Se presenta un plano general donde se ilustran los componentes del sistema y del proyecto?	X			Se presenta un plano de localización del proyecto	
¿Se presentan planos topográficos independientes de los planos de diseño?			X	Número de planos topográficos	No se requiere planos topográficos ya que los puntos de intervención se encuentran plenamente identificados.
¿Los planos de diseño hidráulico de las estructuras contienen la información básica (cotas, dimensiones, detalles, etc.)?	X			Número de planos hidráulicos	10
¿Los planos estructurales son suficientes y coherentes con las estructuras proyectadas?	X			Número de planos estructurales	5
¿Se anexan estudios y diseños eléctricos de las obras proyectadas?			X	Número de planos eléctricos	No se requiere diseños eléctricos porque es una reposición de pasos elevados de acueducto
¿Se consideraron los cruces para evitar las interferencias con otras redes?	X			No existe interferencia con otras redes, el proyecto se desarrolla en zona rural.	
¿Se realizó análisis técnico y económico para la selección del material de la tubería?	X			Total, planos	Se realizó el análisis técnico y económico para la selección del material

OBSERVACIONES: De acuerdo con lo contenido en la Resolución número 0672 de 2015 el proyecto se enmarca para proyectos de emergencia mayores de \$250.000.00, en tal sentido se cumple con los requerimientos técnicos mínimos para que se atienda el problema de suministro de agua potable que se pretende atender esta mediante el estado de emergencia. Los diseños estructurales son presentados por el Municipio

CONCEPTO: FAVORABLE



FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS



NOMBRE DEL PROYECTO:	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN MEDIANTE EJECUCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO PARA EL DESABASTECIMIENTO SOBRE LA QUEBRADA LA BATEA EN EL MUNICIPIO DE MORELIA				
DEPARTAMENTO:	CAQUETÁ	APORTES DEPARTAMENTO SGP - PDA (\$):		316.911.936	
MUNICIPIO:	MORELIA	CONTRAPARTIDA MUNICIPIO SGP (\$):		200.000.000	
VALOR SOLICITADO (\$):	516.911.936	Duración (meses)	3	OTRAS FUENTES (\$):	N.A

3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

ASPECTOS DE CANTIDADES Y PRECIOS	SI	NO	N/A	INDICADORES DEL PROYECTO														
¿Las cantidades de obra son consistentes con los diseños técnicos de los diferentes componentes?	X			Costo per cápita	221.375.56	\$/hab												
Los precios unitarios del proyecto se relacionan con el precio unitario (¿Costo ajustado a los precios de mercado?)	X			Relacione el precio unitario (Costo directo) de los 5 ítems más representativos del proyecto: <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th colspan="2">ESTRUCTURAS DE CONCRETO - CAPTACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Concreto impermeabilizado - acelerante de F'c 3500, para reforzamiento de sistema de captación</td> <td>\$ 249,147,720.67</td> </tr> <tr> <td>Acero de refuerzo 60000 Psi</td> <td>\$ 42,502,074.04</td> </tr> <tr> <td>Concreto ciclópeo de 3500 psi, 40% en piedra para cimentación con acelerante</td> <td>\$ 44,348,496.18</td> </tr> <tr> <td>Suministro e instalacion de compuerta Plana B= 0,50 H= 0,50</td> <td>\$ 13,921,378.00</td> </tr> <tr> <td>Suministro e instalacion de valvula bridada con sus adaptadores DE Ø 4"</td> <td>\$ 5,218,544.00</td> </tr> </tbody> </table>			ESTRUCTURAS DE CONCRETO - CAPTACIÓN		Concreto impermeabilizado - acelerante de F'c 3500, para reforzamiento de sistema de captación	\$ 249,147,720.67	Acero de refuerzo 60000 Psi	\$ 42,502,074.04	Concreto ciclópeo de 3500 psi, 40% en piedra para cimentación con acelerante	\$ 44,348,496.18	Suministro e instalacion de compuerta Plana B= 0,50 H= 0,50	\$ 13,921,378.00	Suministro e instalacion de valvula bridada con sus adaptadores DE Ø 4"	\$ 5,218,544.00
ESTRUCTURAS DE CONCRETO - CAPTACIÓN																		
Concreto impermeabilizado - acelerante de F'c 3500, para reforzamiento de sistema de captación	\$ 249,147,720.67																	
Acero de refuerzo 60000 Psi	\$ 42,502,074.04																	
Concreto ciclópeo de 3500 psi, 40% en piedra para cimentación con acelerante	\$ 44,348,496.18																	
Suministro e instalacion de compuerta Plana B= 0,50 H= 0,50	\$ 13,921,378.00																	
Suministro e instalacion de valvula bridada con sus adaptadores DE Ø 4"	\$ 5,218,544.00																	
¿Los costos por fuera de precios representativos del proyecto mercado se encuentran debidamente justificados?	X			<table border="1" style="width: 100%;"> <tbody> <tr> <td>Suministro e instalacion de compuerta Plana B= 0,50 H= 0,50</td> <td>\$ 13,921,378.00</td> </tr> <tr> <td>Suministro e instalacion de valvula bridada con sus adaptadores DE Ø 4"</td> <td>\$ 5,218,544.00</td> </tr> </tbody> </table>			Suministro e instalacion de compuerta Plana B= 0,50 H= 0,50	\$ 13,921,378.00	Suministro e instalacion de valvula bridada con sus adaptadores DE Ø 4"	\$ 5,218,544.00								
Suministro e instalacion de compuerta Plana B= 0,50 H= 0,50	\$ 13,921,378.00																	
Suministro e instalacion de valvula bridada con sus adaptadores DE Ø 4"	\$ 5,218,544.00																	
¿El indicador Costo/Habitante del proyecto es razonable con base a parámetros del sector?	X			Como cálculo y parámetro se toma \$ 221.375.56														

	FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS	
---	---	---

NOMBRE DEL PROYECTO:	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN MEDIANTE EJECUCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO PARA EL DESABASTECIMIENTO SOBRE LA QUEBRADA LA BATEA EN EL MUNICIPIO DE MORELIA				
DEPARTAMENTO:	CAQUETÁ	APORTES DEPARTAMENTO SGP - PDA (\$):	316.911.936		
MUNICIPIO:	MORELIA	CONTRAPARTIDA MUNICIPIO SGP (\$):	200.000.000		
VALOR SOLICITADO (\$):	516.911.936	Duración (meses)	3	OTRAS FUENTES (\$):	N.A

¿Si el anterior indicador no es razonable, se encuentra debidamente justificada su causa (En la casilla de observaciones describa la justificación)?			X	El indicador Costo/Habitante del proyecto es razonable, así que no aplica la casilla
¿Se presenta análisis técnico - económico de la alternativa seleccionada?			X	El análisis económico se presenta con las condiciones de diseño para la construcción del sistema de captación.
¿Si el proyecto beneficia a una población mayor a 500.000 habitantes o cuyo costo excede los US \$ 2 millones, se realizó una evaluación socioeconómica de proyectos de acueducto y alcantarillado de acuerdo a la Guía RAS 004?			X	El proyecto no beneficia a una población mayor de 500.000 habitantes

	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
¿Si algunos de los indicadores antes calculados no son razonables, se encuentra debidamente justificada su causa?			N.A	Todos se ajustan a las condiciones del proyecto

Observaciones:

Se presentan presupuestos detallados de cada uno de los componentes de las obras y sus respectivos análisis de precios unitarios. El presupuesto revisado se toma con base en los precios del mercado y del municipio

COMPONENTES	SUBTOTAL
PRELIMINARES	\$ 34.985.641
ESTRUCTURAS DE CONCRETO Y CAPTACIÓN	\$ 361.316.176
ASEO GENERAL	\$ 1.322.750

	FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS	
---	---	---

NOMBRE DEL PROYECTO:	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN MEDIANTE EJECUCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO PARA EL DESABASTECIMIENTO SOBRE LA QUEBRADA LA BATEA EN EL MUNICIPIO DE MORELIA				
DEPARTAMENTO:	CAQUETÁ	APORTES DEPARTAMENTO SGP - PDA (\$):		316.911.936	
MUNICIPIO:	MORELIA	CONTRAPARTIDA MUNICIPIO SGP (\$):		200.000.000	
VALOR SOLICITADO (\$):	516.911.936	Duración (meses)	3	OTRAS FUENTES (\$):	N.A

TOTAL	\$ 516.911.936
--------------	-----------------------

CONCEPTO: FAVORABLE

4. EVALUACIÓN FINANCIERA E INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD

ASPECTOS A EVALUAR SOBRE GESTIÓN INSTITUCIONAL				TIPO DE EMPRESA
1. ¿El municipio cuenta con una empresa prestadora de los servicios públicos domiciliarios con autonomía administrativa y financiera?	X			Oficina de Servicios Públicos de Morelia.
2.- Si el municipio presta directamente los servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo: ¿Dió cumplimiento al proceso previsto en el artículo 6 de la Ley 142 de 1994 en el sentido de realizar invitación pública a empresas de servicios públicos para la prestación de servicios en su municipio? Si no habiendo empresa de servicios públicos que prestarán el servicio invito a otros municipios, al departamento a la nación y a otras personas públicas o privadas para organizar la empresa prestadora de los servicios no ha habido la respuesta adecuada o los estudios realizados demuestran que los costos de prestación directa para el municipio son inferiores a los de las empresas interesadas.		X		Actualmente el que presta el servicio de acueducto, alcantarillado y aseo es la Oficina de Servicios Públicos de Morelia
3.- Si se trata de la prestación del servicio de un municipio menor, zona rural y/o área urbana específica se ha cumplido con lo previsto en el	X			Está constituida como Oficina de Servicios Públicos de Morelia con NIT 800095773-4



FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS



NOMBRE DEL PROYECTO:	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN MEDIANTE EJECUCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO PARA EL DESABASTECIMIENTO SOBRE LA QUEBRADA LA BATEA EN EL MUNICIPIO DE MORELIA				
DEPARTAMENTO:	CAQUETÁ	APORTES DEPARTAMENTO SGP - PDA (\$):	316.911.936		
MUNICIPIO:	MORELIA	CONTRAPARTIDA MUNICIPIO SGP (\$):	200.000.000		
VALOR SOLICITADO (\$):	516.911.936	Duración (meses)	3	OTRAS FUENTES (\$):	N.A

Decreto 421 de marzo 8 de 2000 en el sentido de que presten el servicio las comunidades organizadas constituidas como personas jurídicas sin ánimo de lucro?, Juntas de Acción Comunal, Asociaciones y/o corporaciones prestadoras de los servicios públicos				
4.- La Empresa prestadora de los servicios públicos en el municipio presta varios servicios públicos	X			se anexa certificado de los servicios prestados
5.- Si la empresa presta varios servicios lleva contabilidad separada para cada uno de ellos?	X			se anexa certificado donde la empresa lleva contabilidad separada
6. Haber implantado el estudio de costos y tarifas de acuerdo con la regulación vigente. (Resolución 287 de 2004 expedida por la CRA)	X			Se anexa certificado de tarifas de servicios prestados por la empresa de servicios públicos.
7. Haber implantado el Plan Único de Cuentas vigente para Entes Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios establecido por la Ley 142 de 1994 y reglamentado por la Superintendencia de Servicios Públicos -SSPD.	X			Se anexa certificación donde indican que implantan el Plan único de Cuentas vigentes para Entes Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios establecido por la Ley 142 de 1994
8. Haber elaborado e implantado los manuales de funciones y procedimientos de la entidad prestadora.	X			Se anexa certificación donde indica que implantan los manuales de funciones y procedimientos
9. Haber implantado un mecanismo de registro, trámite y respuesta de las peticiones quejas y recursos de los usuarios, conforme a los plazos y procedimientos señalados en los Artículos 152 a 159 de la Ley 142 de 1994.	X			Mecanismos del Software de facturación
10 Haber elaborado e implantado el censo de usuarios y catastro de redes. Resolución 151 de 2001 expedida por la Comisión de Agua Potable y Saneamiento Básico.	X			Está en proceso de la actualización del catastro de redes



FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS



NOMBRE DEL PROYECTO:	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN MEDIANTE EJECUCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO PARA EL DESABASTECIMIENTO SOBRE LA QUEBRADA LA BATEA EN EL MUNICIPIO DE MORELIA			
DEPARTAMENTO:	CAQUETÁ	APORTES DEPARTAMENTO SGP - PDA (\$):	316.911.936	
MUNICIPIO:	MORELIA	CONTRAPARTIDA MUNICIPIO SGP (\$):	200.000.000	
VALOR SOLICITADO (\$):	516.911.936	Duración (meses)	3	OTRAS FUENTES (\$): N.A

11. Disponer de un instrumento de macromedición, por lo menos a la salida de la planta de tratamiento, o en las tuberías de entrega de pozos profundos.	X			Hay uno en la entrada y la salida de la PTAP, información dada por la Oficina de Servicios Públicos de Morelia
12. Emitir facturas para el cobro del servicio acorde con lo establecido en el artículo 147 de la ley 142 de 1994.	X			Se anexa certificado donde la empresa emite facturas para el cobro del servicio
13. Haber implantado el Contrato de Condiciones Uniformes.	X			La empresa anexa certificación donde indica haber implantado el contrato de condiciones uniformes.
14. La empresa prestadora deberá haber cumplido con el registro ante la Superintendencia de Servicios y la Comisión de Regulación de Agua Potable.	X	X		La empresa certifica haber cumplido con el registro ante la Superintendencia de servicios y la comisión de Regulación de agua potable
15. ¿La entidad se encuentra vinculada a los programas de apoyo del MAVDT?		X		La entidad no cuenta con programas de apoyo del MAVDT
16. Si la anterior respuesta fue positiva señale a cuál de los siguientes programas está vinculada:			X	No aplica porque no cuenta con programas de apoyo del MAVDT
Vinculación de operadores especializados y/o Modernización Empresarial			X	No aplica porque no cuenta con programas de apoyo del MAVDT
Empresariales operadores comunitarios/Microempresas			X	No aplica porque no cuenta con programas de apoyo del MAVDT
17. Fortalecimiento institucional, cultura del agua, programa de control de pérdidas y agua no contabilizada e Integrin: Cultura Empresarial			X	No aplica porque no cuenta con programas de apoyo del MAVDT
18. ¿La entidad tiene actualmente suscritos ¿Compromisos de gestión con el MAVDT?		X		La entidad no tiene suscrito compromisos con el MAVDT
Nota: El evaluador verificará el cumplimiento de las anteriores exigencias, aquellas que no se			X	No aplica porque no tiene suscrito compromisos con el MAVDT



FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS



NOMBRE DEL PROYECTO:	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN MEDIANTE EJECUCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO PARA EL DESABASTECIMIENTO SOBRE LA QUEBRADA LA BATEA EN EL MUNICIPIO DE MORELIA				
DEPARTAMENTO:	CAQUETÁ	APORTES DEPARTAMENTO SGP - PDA (\$):	316.911.936		
MUNICIPIO:	MORELIA	CONTRAPARTIDA MUNICIPIO SGP (\$):	200.000.000		
VALOR SOLICITADO (\$):	516.911.936	Duración (meses)	3	OTRAS FUENTES (\$):	N.A

<p>cumplan implica el condicionamiento y/o la inclusión en el Plan de inversiones del proyecto con el objeto de satisfacer las mismas. Así mismo las Entidades podrán adelantar acciones para desarrollar la gestión que permita llegar al cumplimiento del requerimiento legal respectivo, para ello podrá contar con la asistencia de los programas institucionales adelantados por el MAVDT</p>				
<p>¿Con base en la anterior verificación es necesario adelantar acciones institucionales para mejorar la Gestión de la Empresa prestadora del servicio?</p>			X	No aplica porque no hay compromisos de gestión.
<p>Si la respuesta anterior es positiva describa a continuación las acciones institucionales que se deben adelantar para mejorar la gestión empresarial</p>			X	No aplica porque no hay compromisos de gestión.
<p>Breve descripción de las acciones necesarias para mejorar la Gestión Institucional:</p>	<p>Costo de las acciones:</p>	<p>Fuente de Financiación:</p>		
		<p>NACIÓN</p>	<p>ENTIDAD</p>	
		<p>No hay compromisos de gestión institucional</p>	<p>No Aplica</p>	

ANÁLISIS DE INDICADORES PARA EMITIR CONCEPTO

<p>¿ La Eficiencia en el recaudo es mayor al 70%?</p>	X		<p>La entidad ha logrado tener la eficiencia de recaudo mayor al 70%</p>
<p>¿El coeficiente de cubrimiento de costos es mayor al 100%?</p>		X	<p>La entidad menciona que el coeficiente de cubrimiento de costos es menor al 100% por las condiciones que se presentaron en la emergencia.</p>



FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS



NOMBRE DEL PROYECTO:	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN MEDIANTE EJECUCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO PARA EL DESABASTECIMIENTO SOBRE LA QUEBRADA LA BATEA EN EL MUNICIPIO DE MORELIA				
DEPARTAMENTO:	CAQUETÁ	APORTES DEPARTAMENTO SGP - PDA (\$):		316.911.936	
MUNICIPIO:	MORELIA	CONTRAPARTIDA MUNICIPIO SGP (\$):		200.000.000	
VALOR SOLICITADO (\$):	516.911.936	Duración (meses)	3	OTRAS FUENTES (\$):	N.A

Observaciones:

CONCEPTO: FAVORABLE

EVALUACIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO

¿El proyecto tiene garantizadas las diferentes fuentes de financiación?	X		El proyecto será financiado con recursos del Departamento y del -PDA equivalentes a \$516.911.936
¿El proyecto garantiza recursos de contrapartida (disponibilidades, actas de bienes y servicios, créditos, otros)?	X		Se presenta Certificado indicando que según los reportes financieros emitidos por el Patrimonio Autónomo FIA, (entidad encargada de administrar los recursos del Plan Departamental de Aguas PDA Caquetá), se disponen los recursos para la ejecución del proyecto.
¿El Municipio compromete como contrapartida la capacidad máxima documento y la residual disponible con recursos de Ley 1176 de 2007 y está vinculado al Plan Departamental de Agua - PDA?	X		Se anexa acta donde el municipio se compromete con los recursos del proyecto.
¿El plan financiero es coherente en sus usos y fuentes según componentes elegibles?	X		El plan financiero indica que las fuentes de financiación serán el departamento de Caquetá y el Municipio
¿El plan financiero para la ejecución del proyecto incluye todos los componentes a construir con su respectiva fuente de financiación	X		El plan financiero incluye los componentes de obras y suministros
El presupuesto del proyecto involucra todas las actividades necesarias para la ejecución del mismo y los precios unitarios están actualizados y corresponden a precios de mercado?	X		El presupuesto incluye preliminares, excavaciones y rellenos, concretos y conexiones metálicas. Se presentan los respectivos APU's del proyecto



FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS



NOMBRE DEL PROYECTO:	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN MEDIANTE EJECUCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO PARA EL DESABASTECIMIENTO SOBRE LA QUEBRADA LA BATEA EN EL MUNICIPIO DE MORELIA				
DEPARTAMENTO:	CAQUETÁ	APORTES DEPARTAMENTO SGP - PDA (\$):		316.911.936	
MUNICIPIO:	MORELIA	CONTRAPARTIDA MUNICIPIO SGP (\$):		200.000.000	
VALOR SOLICITADO (\$):	516.911.936	Duración (meses)	3	OTRAS FUENTES (\$):	N.A

¿Existe coherencia entre el plan financiero y el cronograma propuesto por la entidad territorial para la ejecución de todas las actividades necesarias para la ejecución del proyecto?	X	Los valores establecidos tanto en el cronograma, como en el plan financiero son coherentes
--	---	--

Observaciones:

COMPONENTE	DEPARTAMENTO -PDA	MUNICIPIO	COMUNIDAD	OTRA	TOTAL
Obras de Mitigación para Sistema de Captación	\$ 316.911.936	\$200.000.000			\$ 516.911.936
Interventoría obra civil					
Interventoría suministro					
Seguimiento MVCT					
Fortalecim. institucional					
TOTAL	\$ 316.911.936	\$200.000.000			\$ 516.911.936
% PARTICIPACIÓN	61.30%	38.69%			100%

CONCEPTO: FAVORABLE

EVALUACIÓN AMBIENTAL

El proyecto requiere licencia ambiental?	X	De acuerdo al Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", Artículo 2.2.2.3.2.1. Proyectos, obras y actividades sujetos a licencia ambiental. Estarán sujetos a licencia ambiental únicamente los proyectos, obras y actividades que se enumeran en los artículos 2.2.2.3.2.2 y 2.2.2.3.2.3 del presente decreto. Las
--	---	--



FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS



NOMBRE DEL PROYECTO:	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN MEDIANTE EJECUCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO PARA EL DESABASTECIMIENTO SOBRE LA QUEBRADA LA BATEA EN EL MUNICIPIO DE MORELIA		
DEPARTAMENTO:	CAQUETÁ	APORTES DEPARTAMENTO SGP - PDA (\$):	316.911.936
MUNICIPIO:	MORELIA	CONTRAPARTIDA MUNICIPIO SGP (\$):	200.000.000
VALOR SOLICITADO (\$):	516.911.936	Duración (meses)	3
		OTRAS FUENTES (\$):	N.A

			autoridades ambientales no podrán establecer o imponer planes de manejo ambiental para proyectos diferentes a los establecidos en el presente decreto o como resultado de la aplicación del régimen de transición, por lo tanto el proyecto en mención no aplica para este ítem.
¿En el caso que el proyecto requiera licencia ambiental, las obligaciones económicas impuestas por la licencia ambiental se encuentran presupuestadas por parte de la entidad ejecutora o beneficiaria de la licencia ambiental?		X	De acuerdo al ítem anterior, este punto no aplica.
El proyecto viene acompañado de la concesión de agua cuando se trata de una captación, y demás permisos ambientales necesarios de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 142 de 1994	X		<p>Teniendo en cuenta que el proyecto es de gestión del riesgo y que de acuerdo a la Resolución 0672 de 2015 numeral 2.2.2.2. Requisitos para proyectos de emergencia mayores de \$250.000.000, en su numeral 5. En los casos en que los proyectos de sistemas de acueducto requieran la respectiva concesión de aguas, deberá manifestarse que se cuenta con el correspondiente acto administrativo o que está en trámite y adjuntarse copia del documento correspondiente.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior la alcaldía del Municipio de Morelia, mediante radicado de fecha del 05/07/2023, realiza la solicitud de concesión de agua superficial y permiso de ocupación de cauce ante la autoridad ambiental CORPOAMAZONIA.</p> <p>la autoridad ambiental CORPOAMAZONIA, emite AUTO DE INICIO DE TRÁMITE DTC No 052 DEL 12 DE JULIO DE 2023, Por medio del cual se admite y avoca conocimiento de la solicitud de CONCESIÓN TEMPORAL DE AGUAS SUPERFICIALES a nombre de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MORELIA identificada con Nit. 800.095.773-4. para el desarrollo del proyecto denominado "ejecución de obras de mitigación del riesgo por el</p>



FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS



NOMBRE DEL PROYECTO:	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN MEDIANTE EJECUCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO PARA EL DESABASTECIMIENTO SOBRE LA QUEBRADA LA BATEA EN EL MUNICIPIO DE MORELIA			
DEPARTAMENTO:	CAQUETÁ	APORTES DEPARTAMENTO SGP - PDA (\$):	316.911.936	
MUNICIPIO:	MORELIA	CONTRAPARTIDA MUNICIPIO SGP (\$):	200.000.000	
VALOR SOLICITADO (\$):	516.911.936	Duración (meses)	3	OTRAS FUENTES (\$): N.A

				desabastecimiento de agua sobre la Quebrada La Batea" en el municipio de Morelia, Caquetá. Expediente: CO-06-18-479-X-002-037-23.
El proyecto viene acompañado del permiso de exploración de pozos cuando se trata de la construcción de un pozo profundo y demás permisos ambientales necesarios de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 142 de 1994			X	No se pretende realizar la exploración, ni la construcción de pozos profundos.
¿El proyecto viene acompañado del permiso de vertimiento específicamente relacionado con el proyecto?			X	Es un proyecto de acueducto, por lo tanto este ítem no aplica
¿El Municipio cuenta con Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos- PSMV?			X	Es un proyecto de acueducto, por lo tanto este ítem no aplica
Las obras objeto del proyecto están contempladas en el PSMV?			X	Es un proyecto de acueducto, por lo tanto este ítem no aplica
Si el proyecto requiere licencia, se ha incluido al menos el 1% del valor de las obras para preservación y conservación de cuencas (Art. 43 Ley 99 de 1993)?			X	De acuerdo al Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", Artículo 2.2.2.3.2.1. Proyectos, obras y actividades sujetos a licencia ambiental. Estarán sujetos a licencia ambiental únicamente los proyectos, obras y actividades que se enumeran en los artículos 2.2.2.3.2.2 y 2.2.2.3.2.3 del presente decreto. Las autoridades ambientales no podrán establecer o imponer planes de manejo ambiental para proyectos diferentes a los establecidos en el presente decreto o como resultado de la aplicación del régimen de transición, por lo tanto el proyecto en mención no aplica para este ítem.
¿El proyecto presenta un plan de manejo ambiental?			X	No aplica teniendo en cuenta que es un proyecto de gestión del riesgo, Capítulo II numeral 2.2.2.1 de la Resolución 0672 de 2015



FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS



NOMBRE DEL PROYECTO:	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN MEDIANTE EJECUCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO PARA EL DESABASTECIMIENTO SOBRE LA QUEBRADA LA BATEA EN EL MUNICIPIO DE MORELIA				
DEPARTAMENTO:	CAQUETÁ	APORTES DEPARTAMENTO SGP - PDA (\$):		316.911.936	
MUNICIPIO:	MORELIA	CONTRAPARTIDA MUNICIPIO SGP (\$):		200.000.000	
VALOR SOLICITADO (\$):	516.911.936	Duración (meses)	3	OTRAS FUENTES (\$):	N.A

El Plan de Manejo ambiental se encuentra correctamente valorado e incluido en el presupuesto del proyecto?			X	No aplica teniendo en cuenta que es un proyecto de gestión del riesgo, Capítulo II numeral 2.2.2.1 de la Resolución 0672 de 2015
--	--	--	---	--

Observaciones:

CONCEPTO: FAVORABLE

EVALUACIÓN SOCIAL

¿El proyecto está dirigido a beneficiar preferiblemente a la población de los estratos más bajos de la localidad?	X			La ejecución del proyecto beneficiará habitantes de todos los estratos del municipio de Morelia- Caquetá
¿Por efecto de la construcción del proyecto, es necesario reubicar algún sector de la población?			X	El mejoramiento de las estructuras no afecta a ningún tipo de predio habitable.
El proyecto contempla un plan de traslado de dicha población, ¿tiene un plan de reubicación y cuenta con los recursos para tal efecto? .			X	El mejoramiento de las estructuras no afecta a ningún tipo de predio habitable.
¿El plan de reubicación cuenta con el consentimiento de la comunidad afectada por el mismo?			X	El mejoramiento de las estructuras no afecta a ningún tipo de predio habitable.
¿Con la construcción del proyecto se afectan zonas de patrimonio histórico- Cultural formalmente establecidas?			X	No afecta ningún tipo zona de patrimonio histórico o cultural formalmente establecido
¿Si el proyecto se encuentra localizado en comunidades negras o indígenas se cuenta con el aval de dichas comunidades?			X	El mejoramiento de las estructuras no afecta a ningún tipo de predio habitable.
Si se afectan zonas de territorio indígena presentan la evidencia de la realización de la consulta previa			X	El mejoramiento de las estructuras no afecta a ningún tipo de predio habitable.

	FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS	
---	---	---

NOMBRE DEL PROYECTO:	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN MEDIANTE EJECUCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO PARA EL DESABASTECIMIENTO SOBRE LA QUEBRADA LA BATEA EN EL MUNICIPIO DE MORELIA		
DEPARTAMENTO:	CAQUETÁ	APORTES DEPARTAMENTO SGP - PDA (\$):	316.911.936
MUNICIPIO:	MORELIA	CONTRAPARTIDA MUNICIPIO SGP (\$):	200.000.000
VALOR SOLICITADO (\$):	516.911.936	Duración (meses)	3
		OTRAS FUENTES (\$):	N.A

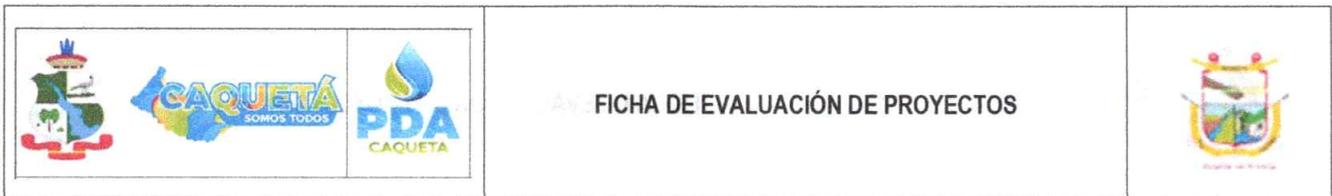
¿Si para la construcción de las obras se requiere adquisición de terrenos se cuenta con la evidencia legal de la propiedad del predio por parte del municipio?	X		Se adjunta el documento de Libertad y tradición del terreno
¿Si se trata de un predio para la construcción de un relleno sanitario y este se encuentra en el cono de aproximación del Aeropuerto se presenta el permiso de la Aeronáutica Civil para su construcción?		X	El proyecto no trata para la construcción de relleno sanitario
Cuando se trate de construir elementos estructurales del servicio, el curador o en su defecto el jefe de planeación municipal certifica que la localización del (los) predio(s) se ajusta a lo establecido en el POT, PBOT, ¿EOT?	X		Mediante certificado, la secretaría de Planeación e infraestructura y de las TICS del municipio hace mención que con relación a la localización y uso de los terrenos el proyecto se desarrollará acorde con el Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT del municipio de Morelia y que no existe impedimento para la construcción del mismo.
Si para la construcción de las obras se requiere adquisición de derechos de servidumbre se cuenta con la evidencia legal de los permisos de servidumbre por parte de los propietarios y/o poseedores?		X	El proyecto no requiere la adquisición de derechos de servidumbre.

Observaciones:

CONCEPTO: FAVORABLE

CONCEPTO DE VIABILIDAD DEL PROYECTO: FAVORABLE

OBSERVACIONES GENERALES:



NOMBRE DEL PROYECTO:	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN MEDIANTE EJECUCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO PARA EL DESABASTECIMIENTO SOBRE LA QUEBRADA LA BATEA EN EL MUNICIPIO DE MORELIA				
DEPARTAMENTO:	CAQUETÁ	APORTES DEPARTAMENTO SGP - PDA (\$):		316.911.936	
MUNICIPIO:	MORELIA	CONTRAPARTIDA MUNICIPIO SGP (\$):		200.000.000	
VALOR SOLICITADO (\$):	516.911.936	Duración (meses)	3	OTRAS FUENTES (\$):	N.A

El anterior concepto se emite con base en la documentación allegada por el municipio de Morelia al Plan Departamental de Agua "PDA - Caquetá", la cual se supone veraz, y será esta entidad (Municipio de Morelia) la que deberá responder ante los organismos de control del Estado por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar un detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad. En ningún caso el evaluador se hace responsable por la calidad de los documentos presentados para emitir el concepto técnico favorable y que sean utilizados para la construcción de las obras.

Se realiza revisión y evaluación del presente proyecto teniendo en cuenta los requisitos para proyectos de emergencia mayores a \$250.000.000 descritos en el Capítulo II numeral 2.2.2.2 de la Resolución 0672 de 2015; por tanto se emite CONCEPTO FAVORABLE con el fin de atender con prontitud y eficacia las emergencias derivadas de situaciones de desastre, sin embargo no exonera a las entidades territoriales beneficiarias de los recursos del cumplimiento de los demás requisitos legales que correspondan para el desembolso de los recursos y ejecución de los proyectos, a saber. La obtención de permisos, licencias, autorizaciones, concesiones ambientales, y permisos urbanísticos entre otros para la ejecución del proyecto.

La selección de la entidad que realizará la contratación del presente proyecto no hace parte del proceso de viabilización, por tanto la entidad contratante será determinada según manual de contratación del 2018 adoptado por la Gobernación del Caquetá en el cumplimiento de los requisitos allí descritos.

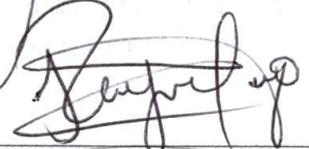
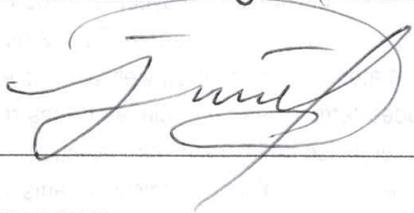
Evaluadores: Ing. GUSTAVO ADOLFO OLARTE COLLAZOS Ingeniero Civil MP 19202-77233 CAU	
Ing. Yeisy Alejandra Martínez Henao Ingeniera Civil – Esp. Gerencia de obras COPNIA 70202-311512	
Ing. JORGE ANDRÉS MONCADA SUAZA Ingeniero Civil MP 70202176702 TLM	JORGE A MONCADA



FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS



NOMBRE DEL PROYECTO:		MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN MEDIANTE EJECUCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO PARA EL DESABASTECIMIENTO SOBRE LA QUEBRADA LA BATEA EN EL MUNICIPIO DE MORELIA			
DEPARTAMENTO:	CAQUETÁ	APORTES DEPARTAMENTO SGP - PDA (\$):		316.911.936	
MUNICIPIO:	MORELIA	CONTRAPARTIDA MUNICIPIO SGP (\$):		200.000.000	
VALOR SOLICITADO (\$):	516.911.936	Duración (meses)	3	OTRAS FUENTES (\$):	N.A

Ing. FREDY V. BARRERA TORRES Ingeniero Civil MP 15202-245319 BYC	
Ing. RUDY YANSETH MOLINA QUINTERO Ingeniera Civil MP 63202-340207 QND	
Ing. HERNAN CAMILO CEDEÑO TORRES MP 25202094531 CND Ingeniero Civil	
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE EVALUACIÓN:	13 DE JULIO 2023

GOBERNACION DEL CAQUETA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA-PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA DE CAQUETÁ

ACTA DE COMITÉ TÉCNICO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS

Dependencia Ascrita (decreto 1077 de 2015): Secretaría de Planeación del Departamento DECRETO 0370 DEL 5 DE ABRIL DEL 2016. "Por el cual se Adopta el Mecanismo Departamental para la evaluación y viabilización de Proyectos del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico y se crea el Comité Técnico Departamental de Viabilización de Proyectos que trata el Capítulo 2 del Título 3 Libro 2 del decreto 1077 de 2015"

Evaluadores:

YEISY ALEJANDRA MARTINEZ HENAO - RUDY YANSETH MOLINA QUINTERO - JORGE ANDRES MONCADA SUAZA - HERNAN CAMILO CEDEÑO TORRES - GUSTAVO ADOLFO OLARTE COLLAZOS - FREDY VALLARDO BARRERA TORRES.

COMITÉ TÉCNICO VIRTUAL No.	04	FECHA	14 DE JULIO DE 2023
	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD/DEPENDENCIA	ASISTIO
INTEGRANTES COMITÉ TÉCNICO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS	ARNULFO GASCA TRUJILLO	Presidente del Comité Directivo, Decreto No. 001245 del 27 de noviembre de 2019, Gobernador de Caquetá	SI
	KARLA JOHANA LISCANO CORREA	Secretaria de Infraestructura Secretaria Tecnica Comité	SI
	PABLO EMILIO ZAPATA NICHOLLES	Alcalde Municipio de La Montañita- Caquetá, representante de los Alcaldes a Comité Directivo, según Acta No. 01 del 29 de enero de 2020	SI
	HAROLD ALBERTO PÉREZ CUELLAR	Alcalde Municipio de Albania, representante de los Alcaldes a Comité Directivo, según Acta No. 01 del 29 de enero de 2020.	NO
	JULIETA LOPEZ RENGIFO	Coordinador Banco de Proyectos	SI
	ERWIN ALEXANDER CAICEDO UNI	Secretario de Ambiente y de Agricultura	SI
	ANCIZAR MARIN CORREA	Secretario de Planeacion	SI

De acuerdo a la invitación del día 13 de julio de 2023, para la realización de la Sesión de Comité Técnico Departamental de Viabilización de Proyectos de la Ventanilla Única Regional, realizada el día 14 de julio de 2023, en las instalaciones de la sala de juntas despacho Gobernador, la cual estaba citada para a las 11:00 a.m., por solicitud de agenda del señor Gobernador se modificó la hora de inicio, la cual quedó para las 2:00 p.m.

Conforme a lo anterior la Ingeniera KARLA JOHANA LISCANO CORREA, en calidad de Secretaria de Infraestructura Gestora del PDA, ejerciendo la Secretaría técnica del Comité técnico en el marco de la Ventanilla Unica Departamental, quien dió saludo de bienvenida a los integrantes del Comité, procedió a dar lectura del orden del día, continuando con el Orden del día, la Ingeniera KARLA JOHANA LISCANO CORREA, ejerciendo la secretaria técnica del Comité del PDA realizó exposición del objeto de la sesión del Comité y cedió la palabra al Señor Gobernador Arnulfo Gasca Trujillo, en calidad de presidente del mismo, el cual dió la bienvenida a los Integrantes del Comité, al equipo Viabilizador y al equipo del Plan Departamental de Agua de Caquetá, así mismo expuso la importancia de la viabilización de proyectos y así poder llevar soluciones a las comunidades.

La Secretaría técnica del Comité técnico en el marco de la Ventanilla Unica Departamental, seguidamente realizó el llamado a lista para la verificación del Quorum, así de esta manera quedó instalada la sesión del Comité Técnico No. 04 de 2023.

Continuando con el punto 4 del Orden del día, la Ingeniera KARLA JOHANA LISCANO CORREA, ejerciendo la secretaria técnica del Comité del PDA, otorgó el uso de la palabra a los ingenieros evaluadores para que realizaran la presentación de los proyectos, dando inicio la ingeniera YEISY ALEJANDRA MARTINEZ HENAO, en calidad de Evaluador del Mecanismo de Viabilización de Proyectos de la Ventanilla Regional, realizó la sustentación del proyecto, tal como se expone a continuación:

RESPONSABLE DE VIABILIZACIÓN: Gobernación de Caquetá - Secretaría de Infraestructura - Plan Departamental de Agua

PROYECTO PRESENTADO AL COMITÉ TÉCNICO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS

"CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ"					
NOMBRE					
DEPARTAMENTO	CAQUETÁ	MUNICIPIO	MORELIA - CAQUETA		
INSPECCION	NA		Codigo Departamento	18	
PLAN FINANCIERO (Valores en pesos corrientes)					
Componentes	* SGP Municipio de Morelia	* SGP Departamento de Caquetá	* Gobernacion Recursos Propios	* OTROS	TOTAL
VALOR PROYECTO					
"CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ"	\$ 955.826.016,32	\$ 546.962.211,68	\$ -	\$ -	\$ 1.502.788.228,00
VALOR PROYECTO	\$ 955.826.016,32	\$ 546.962.211,68	\$ -	\$ -	\$ 1.502.788.228,00
% Participacion	64%	36%	0%	0%	100%
VALOR INTERVENTORA 7%	SGP - DPTO		\$ 35.782.574,76	\$ 98.313.249,00	
	SGP - MPIO		\$ 62.530.674,24		
VALOR OBRA	SGP - DPTO		\$ 511.179.636,92	\$ 1.404.474.979,00	
	SGP - MPIO		\$ 893.295.342,08		
VALOR TOTAL PROYECTO					\$ 1.502.788.228,00
Desarrollo de la presentacion y socializacion del proyecto					

La ingeniera YEISY ALEJANDRA MARTINEZ HENAO en calidad de Evaluador dio inicio a la socialización del estado del proyecto mencionado presentando los resultados de la evaluación realizada validando que cumpliera a satisfacción con la documentación y requisitos para la presentación de proyectos establecidos en la Resolución 0672 de 2015, en cumplimiento de los documentos y requisitos para presentación de proyectos: Legales, Técnicos, Financieros y Ambientales.

Resaltó que el proyecto esta localizado en el Municipio de Morelia, Caquetá, describió que ha partir de los diseños presentados, se realizará la reposición de los tramos más afectados que se hallan en el casco urbano del municipio de Morelia, otorgando solución al problema presentado de sedimentación interna y deterioro de los colectores existentes.

Con la ejecución del proyecto se pretende brindar un adecuado manejo y transporte de agua residual, garantizando la capacidad hidráulica del colector de alcantarillado sanitario en los tramos más afectados de las redes de alcantarillado.

El objetivo del proyecto es la construcción del tramo de alcantarillado nuevos en el casco urbano sobre la calle 2, entre carreras 2 y 5, los cuales son indispensables para mejorar las características hidráulicas; mejorando con ello el tipo de material de la tubería, su pendiente, su capacidad hidráulica y la fuerza tractiva que nos permite autolimpieza sin ocasionar obstrucciones a corto o largo plazo. Con lo anterior, se logra continuidad, confiabilidad y una eficiente evacuación de las aguas residuales, previniendo la fracturación de tuberías viejas, así mismo su diseño se ajusta a los parámetros de la Resolución 0330 de 2017; desde el punto de vista de las características hidráulicas para su correcto funcionamiento (Caudal de diseño, diámetro, pendiente, velocidad de flujo, relación de caudales, relación de alturas o capacidad hidráulica, número de froude y fuerza tractiva).

En cuanto al alcance resaltó que la solución es la construcción del tramo de alcantarillado en el casco urbano sobre la calle 2, entre carreras 2 y 5. Los cuales son indispensables para mejorar las características hidráulicas; mejorando con ello el tipo de material de la tubería, su pendiente, su capacidad hidráulica y la fuerza tractiva que nos permite autolimpieza sin ocasionar obstrucciones a corto o largo plazo. SE INSTALARAN 394,16 ML DE TUBERIA DE 8" Y 264 ML DE TUBERIA DE 6". Se presentan especificaciones técnicas y presupuestos detallados de cada uno de los componentes de las obras y sus respectivos análisis de precios unitarios. El presupuesto revisado se toma con base en los precios del mercado y del municipio de Morelia.

Es de carácter obligatorio, que el constructor y equipo técnico de la interventoría y supervisores respectivos verifiquen en sitio que la obra (esto es entre otras cosas: su tipo y naturaleza, dimensiones, especificaciones, detalles estructurales y constructivos, materiales utilizados, así como su ubicación, sentido y pendiente entre otros) se adapte de manera adecuada a las condiciones topográficas particulares, y que bajo ellas resultará funcional y oportuna; y en caso de requerirse, planteen la necesidad de una revisión de los aspectos de diseño que consideren necesarios, siempre en función de lo identificado en terreno.

El documento técnico "DISEÑO HIDRÁULICO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO" menciona y detalla su funcionalidad para aguas residuales y no, para aguas combinadas. Sus parámetros se enmarcan en lo establecido en la Resolución 0330 del 2017. Los anteriores parámetros hidráulicos que se determinaron en el diseño, dan fiabilidad y capacidad, para el transporte del caudal de aguas residuales de los tramos que se van a reponer.

El proyecto beneficiará a 124 habitantes, y a una población total proyectada de 171 habitantes para el horizonte veinticinco (25) años. El valor del proyecto es técnicamente aceptable y se estima en \$ 1.502.788.228, Las fuentes de financiación son:

APORTES DEPARTAMENTO SGP (PDA) (\$): \$ 546.962.211,68
CONTRAPARTIDA MUNICIPIO SGP (\$): \$ 955.826.016,32

En cuanto a la normatividad ambiental el ingeniero HERNAN CAMILO CEDEÑO TORRES, manifestó que El Municipio cuenta con PSMV, aprobado por parte de la autoridad ambiental CORPOAMAZONIA, mediante Resolución DG No 0356 del 21 de marzo de 2023, "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS-PSMV DEL MUNICIPIO DE MORELIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES. EXPEDIENTE PS-06-18-479-X-001-020-22".

El proyecto se encuentra contemplado en el PROGRAMA 7. AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE SERVICIO DE ALCANTARILLADO.

De acuerdo a la información presentada, el equipo evaluador de la ventanilla única de viabilización de proyectos, emiten **CONCEPTO DE VIABILIDAD DEL PROYECTO: VIABLE** - para el propósito presentado.

OBSERVACIONES GENERALES.

El anterior concepto se emite con base en la documentación allegada por el Municipio de Morelia al Plan Departamental de Agua "PDA - Caquetá", la cual se supone veraz, y será esta entidad la que deberá responder ante los organismos de control del Estado por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar un detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad.

En ningún caso el evaluador se hace responsable por la calidad de los documentos presentados para emitir el concepto técnico favorable y que sean utilizados para la construcción de las obras.

Es de carácter obligatorio, que el constructor y equipo técnico de la interventoría y supervisores respectivos verifiquen en sitio que la obra (esto es entre otras cosas: su tipo y naturaleza, dimensiones, especificaciones, detalles estructurales y constructivos, materiales utilizados, así como su ubicación, sentido y pendiente entre otros) se adapte de manera adecuada a las condiciones topográficas particulares, y que bajo ellas resultará funcional y oportuna; y en caso de requerirse, planteen la necesidad de una revisión de los aspectos de diseño que consideren necesarios, siempre en función de lo identificado en terreno.

El documento técnico "DISEÑO HIDRÁULICO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO" menciona y detalla su funcionalidad para aguas residuales y no, para aguas combinadas. Sus parámetros se enmarcan en lo establecido en la Resolución 0330 del 2017.

Conforme al orden del día, terminada la sustentación del proyecto por parte del viabilizador, la Secretaria del Comité Técnico Ingeniería Karla Johana Liscano Correa, procedió al llamado de cada uno de los integrantes del Comité para la aprobación de la viabilidad del proyecto, por unanimidad del grupo colegiado fue aprobado proyecto con voto positivo **VIABLE**

APROBADO	x	APLAZADO		NO APROBADO	
PROYECTO PRESENTADO AL COMITÉ TÉCNICO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS					
NOMBRE	"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN MEDIANTE EJECUCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO PARA EL DESABASTECIMIENTO SOBRE LA QUEBRADA LA BATEA EN EL MUNICIPIO DE MORELIA"				
DEPARTAMENTO	CAQUETÁ	MUNICIPIO	MORELIA		
INSPECCION	NA		Código Departamento	18	
PLAN FINANCIERO (Valores en pesos corrientes)					
Componentes	* SGP Municipio Morelia	* SGP Departamento de Caquetá	Otra Fuente	Otra Fuente	Total
VALOR PROYECTO					
"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN MEDIANTE EJECUCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO PARA EL DESABASTECIMIENTO SOBRE LA QUEBRADA LA BATEA EN EL MUNICIPIO DE MORELIA"	\$ 200.000.000,00	\$ 316.911.936,00	\$ -	\$ -	\$ 516.911.936,00
VALOR PROYECTO	\$ 200.000.000,00	\$ 316.911.936,00	\$ 0	\$ 0	\$ 516.911.936,00
% Participación	39%	61%	\$ 0	\$ 0	100%
VALOR INTERVENTORA 7%					\$ -
VALOR OBRA					\$ 516.911.936,00
VALOR TOAL PROYECTO					\$ 516.911.936,00
Desarrollo de la presentación y socialización del proyecto					

La ingeniera Rudy Yanseth Molina Quintero, en calidad de viabilizador, realizó la socialización del estado actual del proyecto el cual se encuentra localizado en el municipio de Morelia Caquetá, describió que la infraestructura con la que se cuenta actualmente el sistema de captación ubicado en la Quebrada la Batea, gran parte ya cumplió con su tiempo de vida útil y se encuentra con un alto grado de deterioro, presentando constantes daños, fugas, colapsos y roturas, impidiendo que llegue el agua al tanque de almacenamiento. Estos daños no son fáciles de reparar por la ausencia de materiales y accesorios en la bodega de la oficina de servicios públicos, por lo que el municipio se ve obligado a reutilizar tubería de antiguos tramos de acueducto que hoy en día ya no se utilizan, provocando que dichos arreglos no tengan una durabilidad prolongada y vuelvan a presentarse fallas.

Además describió que el objetivo es el mejoramiento y construcción de nuevas estructuras en el sistema de captación de la Quebrada La Batea que permita optimizar el caudal de agua que llega al tanque de almacenamiento y la prestación del servicio. •DESCRIPCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS PROPUESTAS Y LA SELECCIONADA: Se realizará con la construcción de la estructura de captación frontal con reja sobre la Q. la Batea, el cual permite garantizar el nivel de toma en todo momento. El vertedero transversal considerado para el sistema, dispone de un paramento de 1.2 m y una longitud total de 5.0m, con esto se logra un nivel en la captación para el paso de la creciente de 25 años en la cota 428.42 msnm. Se diseñó un desarenador teniendo en cuenta los aspectos mínimos que menciona, La resolución 0330 de 2017.

El sistema de desarenación incluye un Bypass, un ducto para el lavado de lodos que deriva en un tanque de lodos que su vez entrega al canal del lavado que descarga a la Quebrada la Batea; al final de la nave de desarenación se dispone de un vertedero de control que limita la velocidad de flujo en el sistema, permitiendo la sedimentación de las partículas. En sistema también dispone de un vertedero lateral de excesos. Se diseñó estructura tipo colchón dissipador que nos permite proteger la estructura aguas abajo, en una crecida que pueda comprometer la base del dique, fue analizado estructuralmente para soportar el impacto del agua cuando pasa el dique.

La solución son los Estudios y diseños para una nueva estructura de captación frontal con reja, dispuesta sobre un vertedero transversal a la corriente. Se diseñó un desarenador que incluye un Bypass, un ducto para el lavado de lodos que deriva en un tanque de lodos que su vez entrega al canal del lavado que descarga a la Q. la Batea; al final de la nave de desarenación se dispone de un vertedero de control que limita la velocidad de flujo en el sistema, permitiendo la sedimentación de las partículas. En sistema también dispone de un vertedero lateral de excesos.

El proyecto beneficiará a 2171 habitantes, y a una población total proyectada de 2335 habitantes para el horizonte veinticinco (25) años.

El valor del proyecto es técnicamente aceptable y se estima en \$ 516.911.936

Las fuentes de financiación son:

APORTES DEPARTAMENTO SGP (PDA) (\$): \$ 316.911.936
CONTRAPARTIDA MUNICIPIO SGP (\$): \$ 200.000.000

En cuanto a la normatividad ambiental el ingeniero HERNAN CAMILO CEDEÑO TORRES, describió que teniendo en cuenta que el proyecto es de gestión del riesgo y que de acuerdo a la Resolución 0672 de 2015 numeral 2.2.2.2. Requisitos para proyectos de emergencia mayores de \$250.000.000, en su numeral 5. En los casos en que los proyectos de sistemas de acueducto requieran la respectiva concesión de aguas, deberá manifestarse que se cuenta con el correspondiente acto administrativo o que está en trámite y adjuntarse copia del documento correspondiente.

Teniendo en cuenta lo anterior la alcaldía del Municipio de Morelia, mediante radicado de fecha del 05/07/2023, realiza la solicitud de concesión de agua superficial y permiso de ocupación de cauce ante la autoridad ambiental CORPOAMAZONIA.

La autoridad ambiental CORPOAMAZONIA, emite AUTO DE INICIO DE TRÁMITE DTC No 052 DEL 12 DE JULIO DE 2023, Por medio del cual se admite y avoca conocimiento de la solicitud de CONCESIÓN TEMPORAL DE AGUAS SUPERFICIALES a nombre de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MORELIA identificada con Nit. 800.095.773-4, para el desarrollo del proyecto denominado "ejecución de obras de mitigación del riesgo por el desabastecimiento de agua sobre la Quebrada La Batea" en el municipio de Morelia, Caquetá. Expediente: CO-06-18-479-X-002-037-23.

CONCEPTO DE VIABILIDAD DEL PROYECTO: FAVORABLE**OBSERVACIONES GENERALES.**

El anterior concepto se emite con base en la documentación allegada por el municipio de Morelia al Plan Departamental de Agua "PDA - Caquetá". la cual se supone veraz, y será esta entidad (Municipio de Morelia) la que deberá responder ante los organismos de control del Estado por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar un detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad. En ningún caso el evaluador se hace responsable por la calidad de los documentos presentados para emitir el concepto técnico favorable y que sean utilizados para la construcción de las obras.

Se realiza revisión y evaluación del presente proyecto teniendo en cuenta los requisitos para proyectos de emergencia mayores a \$250.000.000 descritos en el Capítulo II numeral 2.2.2.2 de la Resolución 0672 de 2015; por tanto se emite CONCEPTO FAVORABLE con el fin de atender con prontitud y eficacia las emergencias derivadas de situaciones de desastre, sin embargo no exonera a las entidades territoriales beneficiarias de los recursos del cumplimiento de los demás requisitos legales que correspondan para el desembolso de los recursos y ejecución de los proyectos, a saber. La obtención de permisos, licencias, autorizaciones, concesiones ambientales, y permisos urbanísticos entre otros para la ejecución del proyecto.

La selección de la entidad que realizará la contratación del presente proyecto no hace parte del proceso de viabilización, por tanto la entidad contratante será determinada según manual de contratación del 2018 adoptado por la Gobernación del Caquetá en el cumplimiento de los requisitos allí descritos.

Conforme al orden del día, terminada la sustentación del proyecto por parte del viabilizador, la Secretaria del Comité Técnico Ingeniería Karla Johana Liscano Correa, procedió al llamado de cada uno de los integrantes del Comité para la aprobación de la viabilidad del proyecto, por unanimidad del grupo colegiado fue aprobado proyecto con voto positivo FAVORABLE.

APROBADO	x	APLAZADO		NO APROBADO	
PROYECTO PRESENTADO AL COMITÉ TÉCNICO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS					
NOMBRE	"ESTUDIOS Y DISEÑO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE VILLALOBOS ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN, CAQUETA"				
DEPARTAMENTO	CAQUETÁ	MUNICIPIO	SAN VICENTE DEL CAGUAN – CAQUETA		
INSPECCION	NA		Codigo Departamento	18	
PLAN FINANCIERO (Valores en pesos corrientes)					
Componentes	* SGP Municipio San Vicente del Caguan	* SGP Departamento de Caquetá	Otra Fuente	Otra Fuente	TOTAL
VALOR PROYECTO					
"ESTUDIOS Y DISEÑO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE VILLALOBOS ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN, CAQUETA	\$ 95.398.000,00	\$ 90.721.400,00	\$ -	\$ -	\$ 186.119.400,00
VALOR PROYECTO	\$ 95.398.000,00	\$ 90.721.400,00	NA	NA	\$ 186.119.400,00
% Participación	51%	49%	NA	NA	100%
VALOR INTERVENTORA					\$ -
VALOR TOTAL CONSULTORÍA DEL PROYECTO					\$ 186.119.400,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					\$ 186.119.400,00
Desarrollo de la presentación y socialización del proyecto					

La ingeniera Yeisy Alexandra Martínez Henao, en calidad evaluador en el marco de la ventanilla única de viabilización de proyectos, dio inicio a la socialización del proyecto el cual está localizado en el Centro Poblado de Villalobos Zona Rural del municipio de San Vicente del Caguán, con una población beneficiada 1,200 Población Beneficiada.

En cuanto a la problemática, El municipio de San Vicente del Caguán el pasado 3 de mayo mediante el DECRETO N°079 Declara situación de calamidad pública considerando diferentes emergencias presentadas por la ola invernal expuestas en el Acta N° 11 del COMITÉ MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRES, entre las emergencias presentadas se expone en la cuarta situación que en el Caserío Villalobos se ha visto afectado puesto que por las inundaciones colapso el único sistema de alcantarillado que tienen y están contaminando en su totalidad el caño los lobos, siendo esta la única fuente que brinda el servicio de acueducto; Además, sus habitantes también descargan las aguas residuales directamente hacia el suelo, escurriendo éstas por las calles dando mal aspecto al lugar y de olores desagradables, además de convertirse en foco de infecciones y contaminación y finalmente al caño denominado "los lobos" igualmente contaminando sus aguas.

Mediante los estudios y diseños que se realizarán en el presente proyecto se indicará cuál será la mejor alternativa a implementar en el diseño del sistema de alcantarillado según datos de análisis, ajustada a los parámetros RAS, desde el punto de vista de las características hidráulicas.

Conforme al alcance describió la ingeniera en calidad viabilizadora que los estudios de pre inversión involucran el análisis y procesamiento de toda la información disponible y necesaria sobre población, generalidades del municipio, perímetro sanitario, cartografía, información que será valorada y en lo posible complementadas con las visitas de campo con el fin de diseñar el sistema de Acueducto y alcantarillado del Barrio El Poblado y el alcantarillado del centro poblado Guacamayas del Municipio de San Vicente del Caguán, Departamento del Caquetá.

En cuanto a las actividades para desarrollar son las siguientes: estudio preliminar (información existente), topografía, estudios Hidrológicos, Estudios Hidrogeológicos, estudio de suelos, diseño hidráulico, diseño estructural y Presupuesto detallado para el alcantarillado centro poblado Villalobos del Municipio de San Vicente del Caguán, Departamento del Caquetá, Las actividades arrojarán distintos productos, los cuales deben ser integrados para producir un solo producto final.

Describo además que el proyecto debe incluir todos los Estudios y diseños con los componentes de memorias de cálculos firmadas por el diseñador, Diagnóstico de los sistemas si existen, memorial de responsabilidades, documentos del responsable, Planos correspondientes a cada área de estudio o Diseño según corresponda y lo descrito en las especificaciones técnicas planteadas por la Resolución 672 de 2016 para proyectos de alcantarillado.

El valor del proyecto es técnicamente aceptable y se estima en \$ 186.119.400

Las fuentes de financiación son:

APORTES DEPARTAMENTO SGP (PDA) (\$): \$ 90.721.400

CONTRAPARTIDA MUNICIPIO SGP (\$): \$ 95.398.000

En cuanto a la normatividad ambiental describió el viabilizador que el proyecto El Municipio cuenta con documento del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos- PSMV, sin embargo se encuentra en proceso de evaluación y aprobación por CORPOAMAZONIA, el cual es fundamental su aprobación para el inicio y/o ejecución de las obras.

Las obras objeto del proyecto están contempladas en el PSMV, Mediante oficio DTC 3148, CORPOAMAZONIA informa que el PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS - PSMV DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÁ, fue presentado mediante radicado No. 1429 de fecha 20 de abril de 2023, el cual se encuentra en etapa de evaluación ante la Dirección Territorial Caquetá de CORPOAMAZONIA, así mismo, una vez revisado dicho documento técnico presentado por la alcaldía municipal de San Vicente del Caguán y EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS "AGUAS DEL CAGUAN S.A.E.S.P. MIXTA", se observó que, dentro del PSMV se contempla en sus programas propuestos, el proyecto denominado "ESTUDIOS Y DISEÑO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE VILLALOBOS ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN, CAQUETA".

CONCEPTO DE VIABILIDAD DEL PROYECTO: VIABLE

OBSERVACIONES GENERALES.

El anterior concepto se emite con base en la documentación presentada por el municipio de San Vicente al Plan Departamental de Agua "PDA - Caquetá", la cual se supone veraz, y será esta entidad (la alcaldía de San Vicente) la que deberá responder ante los organismos de control del Estado por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar un detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad.

En ningún caso el evaluador se hace responsable por la calidad de los documentos presentados para emitir el concepto técnico favorable y que sean utilizados para dar inicio a los estudios preliminares del proyecto de preinversión.

La selección de la entidad que realizará la contratación del presente proyecto no hace parte del proceso de viabilización, por tanto la entidad contratante será determinada según manual de contratación del 2018 adoptado por la Gobernación del Caquetá en el cumplimiento de los requisitos allí descritos.

OBSERVACION: La coordinadora del Bando de Proyectos de la Gobernación de Caquetá, en calidad de miembro del Comité observó con respecto a que cual es la diferencia entre Estudios y Diseños, conforme a lo anterior el ingeniero Fredy Vallardo en calidad de viabilizador de proyectos manifestó que "es lo mismo ya que es cumplimiento a la MGA", de la misma manera la ingeniera Karla Liscano en calidad de Secretaria técnica manifestó "que Estudios es la evidencia o erramienta (trabajo de campo) para realizar los Diseños"

Conforme al orden del día, terminada la sustentación del proyecto por parte del viabilizador, la Secretaria del Comité Técnico Ingeniera Karla Johana Liscano Correa, procedió al llamado de cada uno de los integrantes del Comité para la aprobación de la viabilidad del proyecto, por unanimidad del grupo colegiado fue aprobado proyecto con voto positivo VIABLE

APROBADO	x	APLAZADO		NO APROBADO
----------	---	----------	--	-------------

PROYECTO PRESENTADO AL COMITÉ TÉCNICO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS

NOMBRE	"REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO LA LIBERTAD, MUNICIPIO DE EL DONCELLO DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"			
DEPARTAMENTO	CAQUETÁ	MUNICIPIO	EL DONCELLO- CAQUETA	
INSPECCION	NA		Codigo Departamento	18

PLAN FINANCIERO (Valores en pesos corrientes)

Componentes	* SGP Municipio El Doncello	* SGP Departamento de Caquetá	Otra Fuente	Otra Fuente	TOTAL
VALOR PROYECTO					
"REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO LA LIBERTAD, MUNICIPIO DE EL DONCELLO DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"	\$ 110.000.000,00	\$ 133.876.200,00	\$ 0	\$ 0	\$ 243.876.200,00
VALOR PROYECTO	\$ 110.000.000,00	\$ 133.876.200,00	\$ 0	\$ 0	\$ 243.876.200,00
% Participacion	45%	55%	NA	NA	100%
VALOR INTERVENTORA - 7%					\$ -
VALOR COMPRAVENTA (ADQUISICIÓN)					\$ 243.876.200,00
VALOR TOTAL PROYECTO					\$ 243.876.200,00

Desarrollo de la presentación y socialización del proyecto

En calidad de evaluador de la ventanilla única de viabilización de proyectos, el ingeniero Gustavo Adolfo Olarte Collazos, dio inicio a la socialización describiendo que el proyecto esta localizado en el municipio de El Doncello, describe que el diagnostico del alcantarillado sanitario y pluvial del municipio de Doncello cuenta con 2667.7 m en Gress y 6494.4 m de tubería en concreto la cuales necesitan ser remplazadas por tubería en PVC. Dentro del área de afectación se cuenta con 3 pozos en mal estado, tubería en concreto de 14" y dos puntos de vertimientos adicionales que llegan a la quebrada Anaya. Estos vertimientos provienen de las viviendas ubicadas en la calle 14 y la calle 14ª, y que se presentan por falta de pozos que conecten al colector principal, por lo cual es necesario realizar la demolición y construcción de los pozos existentes y la construcción de pozos adicionales en la calle 14 y 14 A y en los cambios de dirección de la tubería. de igual forma se requiere realizar la reposición de la tubería del colector principal que une la caja existente en la calle 13 (pozo 1) y el punto de vertimiento final conectando así también la calle 14 y 14A, garantizando un solo punto de vertimiento. Con el presente proyecto se van a construir la reposición de 150 MI de red sanitaria de 24, De esta manera se pretende realizar la reconstrucción del colector del barrio la libertad, con esto alcanzar las condiciones de mejoramiento de calidad de vida de los habitantes.

Conforme a lo anterior resalto el ingeniero en calidad de viabilizador, que consiste en la reposición de todo el tramo por tubería PVC sanitaria, consiste en la construcción de un colector final con log total de 150,55 m en tubería sanitaria PVC de 24" y construcción de 6 pozos de inspección que permiten la integración al sistema de aguas residuales provenientes del sistema de alcantarillado existente.

En calidad de evaluador y viabilizador de la ventanilla única de viabilización de proyectos, el ingeniero Fredy Valalrdo Barrera Torres, manifesto que el valor del proyecto es técnicamente aceptable y se estima en \$ 243.876.200,0

Las fuentes de financiación son:

APORTES DEPARTAMENTO SGP (PDA) (\$): \$133.876.200

CONTRAPARTIDA MUNICIPIO SGP (\$): \$110.000.000

En cuanto a la normatividad ambiental del proyecto el ingeniero Hernán Camilo Cedeño Torres, describió que El Municipio cuenta con Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos- PSMV

El Municipio cuenta con PSMV, aprobado por parte de la autoridad ambiental CORPOAMAZONIA, mediante Resolución DG No 1861 del 05 de octubre de 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS-PSMV DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES. EXPEDIENTE PS-06-18-247-X-001-009-22"

Las obras objeto del proyecto están contempladas en el PSMV

El proyecto se encuentra contemplado en el PROGRAMA 6. MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO EXISTENTE. en las actividades:

1. Estudios y diseño para 98 tramos de la red existente donde no se cumple con los criterios técnicos mínimos de la Resolución 0330 de 2017.
2. Reposición de 2477.4 m de tubería, en los 48 tramos donde se encuentra instalada con pendientes
3. Cambio o reemplazo de 2584.4 m de tubería de Gress en tramos con regular y mal estado por tubería en PVC

Se presenta un Plan de Manejo Ambiental-PMA, donde contempla aspectos ambientales a tener en cuenta para la ejecución de la obra, acordes al título I del RAS. El plan financiero incluye los componentes de obras y suministros, además el Plan de Manejo Ambiental e Interventoría de obra.

De acuerdo a la Resolución 0672 de 2015 "Por la cual se adopta la Guía de que trata el artículo 2.3.3.2.4.14 del Decreto 1077 de 2015" en su numeral 2.2.1.4 Ambientales, 2.2.1.4.2 Permiso de de vertimientos y de ocupación de cauce- Plan de Saneamiento y Permiso de Vertimientos (PSMV): Mediante oficio DTC -3150 del 27 de junio de 2023, la autoridad ambiental CORPOAMAZONIA, da respuesta al radicado No 2055 del 14/06/2023, "certificación si el proyecto requiere o no permiso de ocupación de cauce." Teniendo en cuenta que según las coordenadas geográficas de localización del proyecto y características del mismo, las cuales se citan en el oficio, se observa que dicho proyecto, se ubica a la margen derecha de la fuente hídrica Quebrada Anaya.

Con base a lo anterior, es pertinente indicar que, se requiere tramitar y obtener autorización para la ocupación del cauce o las playas de la fuente hídrica donde se pretende descargar las aguas del alcantarillado sanitario. Lo anterior, de acuerdo a lo previsto en el artículo 2.2.3.2.12.1 del Decreto 1076 de 2015. Sólo podrá iniciar la ejecución del proyecto cuando se cuente con el acto administrativo emitido por la autoridad ambiental competente que otorga el respectivo permiso de ocupación de cauce, playas y lechos.

De acuerdo a la ficha de evaluación de proyectos allegada, el equipo evaluador de la ventanilla única emite **CONCEPTO DE VIABILIDAD DEL PROYECTO: VIABLE CONDICIONADO**

CONCEPTO DE VIABILIDAD DEL PROYECTO: VIABLE CONDICIONADO

OBSERVACIONES GENERALES: El anterior concepto se emite con base en la documentación allegada por el Municipio de EL DONCELLO al Plan Departamental de Agua "PDA- Caquetá", la cual se supone veraz, y será esta entidad la que deberá responder ante los organismos de control del Estado por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar un detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad.

De acuerdo a la Resolución 0672 de 2015 "Por la cual se adopta la Guía de que trata el artículo 2.3.3.2.4.14 del Decreto 1077 de 2015" en su numeral 2.2.1.4 Ambientales, 2.2.1.4.2 Permiso de de vertimientos y de ocupación de cauce- Plan de Saneamiento y Permiso de Vertimientos (PSMV): Mediante oficio DTC -3150 del 27 de junio de 2023, la autoridad ambiental CORPOAMAZONIA, da respuesta al radicado No 2055 del 14/06/2023, "certificación si el proyecto requiere o no permiso de ocupación de cauce." Teniendo en cuenta que según las coordenadas geográficas de localización del proyecto y características del mismo, las cuales se citan en el oficio, se observa que dicho proyecto, se ubica a la margen derecha de la fuente hídrica Quebrada Anaya.

Con base a lo anterior, es pertinente indicar que, se requiere tramitar y obtener autorización para la ocupación del cauce o las playas de la fuente hídrica donde se pretende descargar las aguas del alcantarillado sanitario. Lo anterior, de acuerdo a lo previsto en el artículo 2.2.3.2.12.1 del Decreto 1076 de 2015. Sólo podrá iniciar la ejecución del proyecto cuando se cuente con el acto administrativo emitido por la autoridad ambiental competente que otorga el respectivo permiso de ocupación de cauce, playas y lechos.

En ningún caso el evaluador se hace responsable por la calidad de los documentos presentados para emitir el concepto técnico favorable y que sean utilizados para la construcción de las obras.

Es de carácter obligatorio, que el constructor y equipo técnico de la interventoría y supervisores respectivos verifiquen en sitio que la obra (esto es entre otras cosas: su tipo y naturaleza, dimensiones, especificaciones, detalles estructurales y constructivos, materiales utilizados, así como su ubicación, sentido y pendiente entre otros) se adapte de manera adecuada a las condiciones topográficas particulares, y que bajo ellas resultará funcional y oportuna; y en caso de requerirse, planteen la necesidad de una revisión de los aspectos de diseño que consideren necesarios, siempre en función de lo identificado en terreno.

El documento técnico "DISEÑO HIDRÁULICO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO" menciona y detalla su funcionalidad para aguas residuales y no, para aguas combinadas. Sus parámetros se enmarcan en lo establecido en la Resolución 0330 del 2017.

El proyecto contempla la reposición de tramos de la red de alcantarillado en el casco urbano del municipio de EL DONCELLO, ante esto se debe dar total claridad que el área propuesta para la construcción de la red no afecta territorios indígenas, comunidades negras o que halla la necesidad de la reubicación de familias.

Conforme al orden del día, terminada la sustentación del proyecto por parte del viabilizador, la Secretaria del Comité Técnico Ingeniera Karla Johana Liscano Correa, procedió al llamado de cada uno de los integrantes del Comité para la aprobación de la viabilidad del proyecto, por unanimidad del grupo colegiado fue aprobado proyecto con voto positivo **VIABLE CONDICIONADO**

APROBADO	x	APLAZADO		NO APROBADO
-----------------	----------	-----------------	--	--------------------

PROYECTO PRESENTADO AL COMITÉ TÉCNICO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS

NOMBRE	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO POBLADO DE SANTIAGO DE LA SELVA DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ				
DEPARTAMENTO	CAQUETÁ	MUNICIPIO	VALPARAISO- CAQUETA		
INSPECCION	NA		Codigo Departamento	18	
PLAN FINANCIERO (Valores en pesos corrientes)					
Componentes	* SGP Municipio El Valparaiso	* SGP Departamento de Caquetá	Otra Fuente	Otra Fuente	TOTAL
VALOR PROYECTO					
'CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO POBLADO DE SANTIAGO DE LA SELVA DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	\$ 1.486.659.701,00	\$ 0,00	\$ 0	\$ 0	\$ 1.486.659.701,00
VALOR PROYECTO	\$ 1.486.659.701,00	\$ 0,00	\$ 0	\$ 0	\$ 1.486.659.701,00
% Participacion	100%	0%	NA	NA	100%
VALOR INTERVENTORA - 7%					\$ -
VALOR COMPRAVENTA (ADQUISICION)					\$ 1.486.659.701,00
VALOR TOTAL PROYECTO					\$ 1.486.659.701,00

En calidad de evaluador de la ventanilla única de viabilización de proyectos, el ingeniero Gustavo Adolfo Olarte Collazos, dio inicio a la socialización describiendo que el proyecto esta localizado en el centro poblado de Santiago de la Selva municipio de Valparaiso Caquetá, describio que para el centro poblado de Santiago de la selva, cuenta con un sistema de alcantarillado que ya cumplió con su vida útil, el cual en su mayoría esta construido en gres con diámetro de 10 pulgadas, donde este actualmente está provocando un problema en salud publica generando vectores y enfermedades en la población, por lo anterior se hace necesario la optimización del sistema de alcantarillado del Centro poblado Santiago de la selva.

El proyecto consiste en la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales, la reposición de las redes principales de alcantarillado y construcción de redes domiciliarias

El valor del proyecto se estima en \$ 1.486.659.701

Las fuentes de financiación son:

APORTES DEPARTAMENTO SGP (PDA) (\$): \$0
 CONTRAPARTIDA MUNICIPIO SGP (\$): \$1.486.659.701

Desde la normatividad ambiental vigente el ingeniero Hernan Camilo Cedeño Torres manifesto que no se evidencia el permiso de vertimientos para el sistema de tratamiento de ARD.

El Municipio no cuenta con PSMV aprobado por la autoridad ambiental CORPOAMAZONIA, El Municipio no cuenta con PSMV aprobado por la autoridad ambiental CORPOAMAZONIA.

No se evidencia un PMA y/o Manual de buenas practicas, de acuerdo al TITULO I del Reglamento de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS

CONCEPTO DE VIABILIDAD DEL PROYECTO: DEVUELTO PARA AJUSTES

OBSERVACIONES GENERALES:

El anterior concepto se emite con base en la documentación allegada por el Municipio de VALPARAISO al Plan Departamental de Agua "PDA- Caquetá", la cual se supone veraz, y será esta entidad la que deberá responder ante los organismos de control del Estado por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar un detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad.

El presente proyecto es devuelto para ajustes teniendo en cuenta que no cumple los criterios y recomendaciones establecidos en La Resolución 0330 del 2017 por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, y que no subsanaron las observaciones y requerimientos entregadas por los viabilizadores en la lista de chequeo por medio del memorando número 1273 del 5 de abril del 2023, en el cual se evidencia que no se presenta un diagnóstico inicial de la problemática presentada, adicional se presentan especificaciones técnicas y presupuestos detallados de cada uno de los componentes de las obras, para los cuales se solicita realizar ajustes según observaciones dadas, al igual que anexar todo firmado por profesional idóneo, se encuentran documentos sin firmas, también es necesario que completen información ambiental, social e institucional.

Conforme al orden del día, terminada la sustentación del proyecto por parte del viabilizador, la Secretaria del Comité Técnico Ingeniería Karla Johana Liscano Correa, procedió al llamado de cada uno de los integrantes del Comité para la aprobación de la viabilidad del proyecto, por unanimidad del grupo colegiado fue aprobado proyecto con voto positivo **DEVUELTO PARA AJUSTES**

APROBADO

x

APLAZADO

**NO
APROBADO**

La Secretaría Técnica del mecanismo de viabilización de proyectos de la ventanilla única regional, ingeniera Karla Johana Liscano Correa, dio las gracias al Alcalde de la Montañita, al señor Gobernador y demás los miembros del Comité, al equipo viabilizador, al equipo del PDA por la participación.

El presidente del Comité Técnico señor Arnulfo Gasca Trujillo, Gobernador del Departamento manifestó la importancia de la labor realizada por la Secretaria de Infraestructura, del equipo viabilizador y se los miembros del Comité en aras de desarrollar proyectos que llevan desarrollo a las comunidades en general del Departamento del Caquetá, de la misma manera dió cierre al Comité siendo las 3:10 p.m.

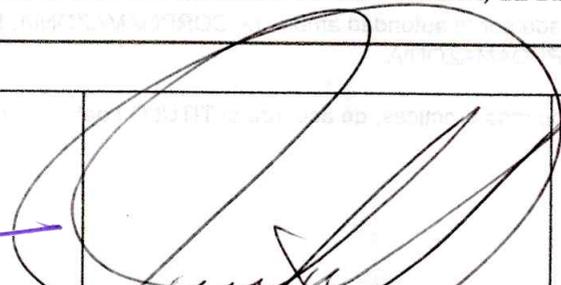
NOTA: El señor Gobernador en calidad de Presidente del Comité emitirá carta de Viabilización de los proyectos aprobados en Comité con concepto Técnico Viable; después de ser presentados en sesión de Comité Directivo del PDA, para su aprobación de fuentes de financiación y así solicitar los Certificados de Disponibilidad de Recursos Disponible por parte del Consorcio FIA, para el inicio de su contratación y ejecución.

COMO CONSTANCIA DE LA ANTERIOR DECISION SE FIRMA LA PRESENTE ACTA, EL DIA 19 DE MAYO DE 2023

POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:



ARNULFO GASCA TRUJILLO
Gobernador de Departamento

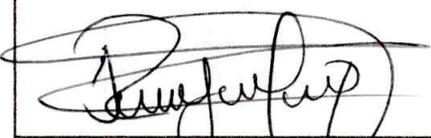
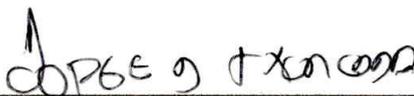
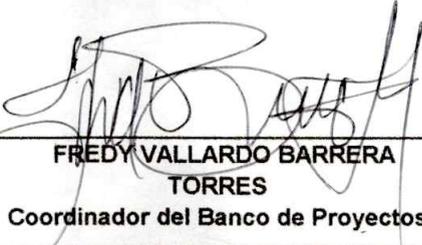
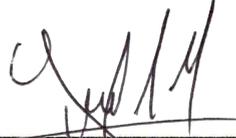


KARLA JOHANA LISCANO CORREA
Secretaria de Infraestructura
Gestora PDA
Secretaria Tecnica Comité



ANCIZAR MARIN CORREA
Secretario de Planeación

CONTINUACION DEL ACTA COMITÉ TÉCNICO EN EL MARCO DE LA VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS No. 04 del 14 de julio de 2023

		
<p>PABLO EMILIO ZAPATA NICHOLÉS Alcalde Municipio de La Montañita, representante de los Alcaldes a Comité Directivo, según Acta No. 01 del 29 de enero de 2020.</p>	<p>JULIETA LÓPEZ RENJIFO Coordinador del Banco de Proyectos</p>	<p>ERWIN ALEXANDER CAICEDO UNI Secretario de Agricultura</p>
		
<p>RUDY YANSETH MOLINA QUINTERO Evaluador Ventanilla Única</p>	<p>GUSTAVO ADOLFO OLARTE COLLAZOS Evaluador Ventanilla Única</p>	<p>JORGE ANDRÉS MONCADA SUAZA Evaluador Ventanilla Única</p>
		
<p>HERNÁN CAMILO CEDENO TORRES Evaluador Ventanilla Única</p>	<p>FREDY VALLARDO BARRERA TORRES Coordinador del Banco de Proyectos</p>	<p>YEISY ALEJANDRA MARTINEZ HENAO Evaluador Ventanilla Única</p>

www.caqueta.gov.co –infraestructura@caqueta.gov.co - www.pdacaqueta.gov.co apoyogestor@pdacaqueta.gov.co

Florencia – Caquetá – Colombia

Hacen parte integral del Acta (los conceptos técnicos emitidos por el equipo evaluador en el marco de la ventanilla única departamental, el registro de asistencia, registro fotográfico)

Elaboró: Blanca Fior Carvajal Becerra / Contratista apoyo Secretaría Técnica - Gestor PDA *3228*



OBJETO: RELACION DE ASISTENCIA, COMITE TECNICO MECANISMO DE VIABILIZACION DE PROYECTOS VENTANILLA UNICA REGIONAL No. 04

FECHA: 14 DE JULIO DE 2023

HORA: 2:00 p.m.

LUGAR: SALA DE JUNTAS DESPACHO GOBERNADOR

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO Y/O INSTITUCIÓN QUE REPRESENTA	FIRMA
1	Orlando Rojas Pinzón	Profesional Sec Agricultura	
2	Yesey Martínez Amano	Equipo Viabilizador	
3	Jorge Andrés Monzoto	Equipo Viabilizador	
4	Fabio Espata Nicholes	Alcalde La Montañita	
5	Julio César Ruzifo	Proprietario Uniu Especial.	
6	Arnolfo Gosca Trujillo	Gobernador Departamento del Cauca	
7	Karl Johana Discano Correa	Sec Infraestructura Obal	
8	Rudy Yanseth Florea Quintan	Equipo Viabilizador.	
9	Gustavo Adolfo Olarte Collazos	Equipo Viabilizador.	
10	Fredy U. Barrera Torres	Equipo Viabilizador	

Pacto Social Por El Desarrollo De Nuestra Región

Carrera 13 calle 15 Esquina - Teléfono: (098) 435 8240 Fax: 4353367

www.cauqueta.gov.co -infraestructura@cauqueta.gov.co - www.pdacaqueta.gov.co apoyogestor@pdacaqueta.g

Florencia - Cauquetá - Colombia

Elaboró: Blanca Flor Carvajal Becerra/Contratista apoyo Secretaría Técnica Gestor PDA





OBJETO: RELACION DE ASISTENCIA, COMITE TECNICO MECANISMO DE VIABILIZACION DE PROYECTOS VENTANILLA UNICA REGIONAL No. 04

FECHA: 14 DE JULIO DE 2023

HORA: 2:00 p.m.

LUGAR: SALA DE JUNTAS DESPACHO GOBERNADOR

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO Y/O INSTITUCIÓN QUE REPRESENTA	FIRMA
11	ALBERTO JOHANIA CABREDA	PDA - Contratista	
12	ERNESTO ORLANDO PARRA CAJÓN	PDA - Planeación	
13	BLANCA FLOR CARVAJAL B.	PDA - Administrativo	
14	Ancizan Marin	Planeación	
15	Hesnay Casibó Gedeón T.	Ventanilla única	
16	Cruzín Alexander Caicedo	Sec. Agricultura	
17			
18			
19			
20			



Pacto Social Por El Desarrollo De Nuestra Región
 Carrera 13 calle 15 Esquina – Teléfono: (098) 435 8240 Fax: 4353367
www.cauqueta.gov.co – infraestructura@cauqueta.gov.co – www.pdacaqueta.gov.co – apoyogestor@pdacaqueta.gov.co
 Florencia – Cauquetá – Colombia

Elaboró: Blanca Flor Carvajal Becerra/Contratista apoyo Secretaria Técnica Gestor PDA

Asunto **Fwd: CONCEPTO PARA SOLICITUD MODIFICACION PLAN DE GESTION DEL RIESGO SECTORIAL PDA CQUETA**

De Juan Camilo Rincon Alonso <JRincon@minvivienda.gov.co>

Destinatario Apoyo Gestor PDA Caqueta <apoyogestor@pdacaqueta.gov.co>, <infraestructura@caqueta.gov.co>

Fecha 2023-08-16 16:37



- FICHA EVALUACION LA BATEA (4) (1).pdf(~5,2 MB)
- ALCANCE SOLICITUD DE MODIFICACION PGRD (1).docx(~17 KB)
- PL-30-MEM-2023-2464 (2) (1).pdf(~944 KB)
- PL-30-MEM-2023-2469 (1).pdf(~523 KB)
- Concepto modificación PGR CAQUETÁ_08082023.docx(~258 KB)

Buenas tardes,

De manera atenta me permito remitir concepto favorable de modificación del PGR para fines pertinentes.

Cordialmente,



Contratista
Juan Camilo Rincón Alonso
Subdirección de Programas
jrincon@minvivienda.gov.co
+60 (1) 3323434
Calle 17 No. 9 - 36, Bogotá D.C.
www.minvivienda.gov.co

De: Natalia Duarte Caceres <NDuarte@minvivienda.gov.co>

Enviado: miércoles, agosto 16, 2023 4:22:08 p. m.

Para: Juan Pablo Serrano Castilla <JSerrano@minvivienda.gov.co>; Juan Camilo Rincon Alonso <JRincon@minvivienda.gov.co>

Cc: Jose Edier Ballesteros Herrera <JBallesteros@minvivienda.gov.co>; Beatriz Elena Rojas Munera <BERojas@minvivienda.gov.co>

Asunto: CONCEPTO PARA SOLICITUD MODIFICACION PLAN DE GESTION DEL RIESGO SECTORIAL PDA CQUETA

Estimado Juan Pablo:

Envío, en anexo, concepto de aprobación de modificación del PGR del PDA Caquetá.

Quedo atenta a lo que se requiera,



Directora de Política y Regulación
Natalia Duarte Cáceres
Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico
nduarte@minvivienda.gov.co
+60 (1) 3323434
Calle 17 No. 9 - 36, Bogotá D.C.
www.minvivienda.gov.co



**CONCEPTO DE APROBACION DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN
PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO SECTORIAL DEL PDA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ**

ANTECEDENTES

1. El Plan de Gestión del Riesgo Sectorial del PDA Caquetá fue aprobado en el año 2021, según consta en el acta del Comité Directivo N.41, una vez emitido el concepto favorable por parte del Grupo de Desarrollo Sostenible del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, emitido en abril del mismo año.

En la siguiente tabla se presenta el detalle de los proyectos incluidos en los componentes de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres:

COMPONENTE	N° PROYECTO	MUNICIPIOS	NOMBRE DEL PROYECTO	CANTIDAD	VLR UNITARIO	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE		2020	2021	2022	2023
							FUENTE	%				
CONOCIMIENTO DEL RIESGO	1,1	ALBANIA, BELEN DE LOS ANDAQUIES, CARTAGENA DEL CHAIRÁ, CURILLO, EL DONCELLO EL PAUJIL, LA MONTAÑITA, MILÁN MORELIA, PUERTO RICO, SAN JOSÉ DEL FRAGUA, SOLANO, SOLITA Y VALPARAÍSO.	APOYAR EN LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE RIESGO DEL DESASTRE PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS EN LOS MUNICIPIOS DE ALBANIA, BELEN DE LOS ANDAQUIES, CARTAGENA DEL CHAIRÁ, CURILLO, EL DONCELLO EL PAUJIL, LA MONTAÑITA, MILÁN, MORELIA, PUERTO RICO, SAN JOSÉ DEL FRAGUA, SOLANO, SOLITA Y VALPARAÍSO.	14	\$ 210.000.000	\$ 210.000.000	SGP-DEPTO	100 %			\$ 210.000.000	
REDUCCIÓN DEL RIESGO	2,1	MORELIA	EJECUCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO PARA MINIMIZAR EL RIESGO A LA SALUD POR REBOSE DE AGUAS RESIDUALES Y LLUVIAS EN EL ALCANTARILLADO SANITARIO	1	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000	SGP-MPIO	100 %		\$ 200.000.000		

			DEL SECTOR DEL BARRIO ÁNGEL RICARDO ACOSTA DEL MUNICIPIO DE MORELIA.											
	2,2	MORELIA	EJECUCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO PARA EL DESABASTECIMIENTO SOBRE LA QUEBRADA LA BATEA EN EL MUNICIPIO DE MORELIA.	1	\$ 120.000.000	\$ 120.000.000	SGP-DEPTO	100 %		\$ 120.000.000			100% de obra ejecutada	Ejecutar obra para reducción del riesgo
MANEJO DEL DESASTRE	3,1	DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	APOYAR A LOS MUNICIPIOS VINCULADOS AL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS SECTORIALES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO A LOS PRESTADORES	1	\$ 400.000.000	\$ 400.000.000	SPG-DEPTO	100 %		\$ 200.000.000	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	100% de municipios apoyados que hayan reportado emergencia	Apoyar al 100% de los municipios que reporten emergencia

El plan de inversiones inicialmente aprobado fue el siguiente:

RESUMEN TOTAL INVERSIÓN PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO SECTORIAL PDA CAQUETÁ			
N°	LÍNEA DE ACCIÓN	VALOR TOTAL DE INVERSIÓN	VALOR TOTAL PGRD DEL PDA CAQUETÁ PERIODO 2020-2023
1	CONOCIMIENTO DEL RIESGO	\$ 210.000.000	\$ 930.000.000
2	REDUCCIÓN DEL RIESGO	\$ 320.000.000	
3	MANEJO DEL DESASTRE	\$ 400.000.000	

- Posteriormente, en agosto de 2022, se realizó solicitud de modificación al plan, para el retiro del proyecto "Ejecución de obras de saneamiento para minimizar el riesgo a la salud por rebose de aguas residuales y lluvias en el alcantarillado sanitario del sector del barrio Angel Ricardo Acosta, del municipio de Morelia", del componente de reducción del riesgo, en razón a una solicitud efectuada por la administración municipal de Morelia, puesto que con la realización de un proyecto que se estaba ejecutando, se lograrían las metas relacionadas con la reducción del rebose de aguas residuales. Así mismo, se solicitó el traslado de los recursos de dicho proyecto (\$ 200.000.000) al proyecto "Ejecución de obras de mitigación del riesgo para el desabastecimiento sobre la Quebrada La Batea, en el municipio de Morelia".

El plan de inversiones resumen no tuvo modificaciones en esta oportunidad, teniendo en cuenta que los recursos trasladados correspondían a proyectos del mismo componente, reducción del riesgo.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

El 25 de julio de 2023, se recibió solicitud de modificación al plan de gestión del riesgo sectorial, por parte del gestor del PDA Caquetá, que consiste en:

- a. Adicionar recursos financieros al componente de conocimiento del riesgo, en el proyecto "APOYAR EN LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE RIESGO DEL DESASTRE PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS EN LOS MUNICIPIOS DE ALBANIA, BELEN DE LOS ANDAQUIES, CARTAGENA DEL CHAIRÁ, CURILLO, EL DONCELLO EL PAUJIL, LA MONTAÑITA, MILÁN, MORELIA, PUERTO RICO, SAN JOSÉ DEL FRAGUA, SOLANO, SOLITA Y VALPARAÍSO", que inicialmente se estimó por un monto de \$210.000.000 y se propone ajustar a \$310.000.000. La fuente de los recursos a adicionar corresponde a SGP departamento.

NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DEL PROYECTO	VALOR AJUSTADO	FUENTE	JUSTIFICACION
APOYAR EN LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS EN LOS MUNICIPIOS DE ALBANIA, BELEN DE LOS ANDAQUIES, CARTAGENA DEL CHAIRÁ, CURILLO, EL DONCELLO EL PAUJIL, LA MONTAÑITA, MILÁN, MORELIA, PUERTO RICO, SAN JOSÉ DEL FRAGUA, SOLANO, SOLITA Y VALPARAÍSO.	\$ 210.000.000	\$ 310.000.000	SGP-DEPTO	En concordancia con la Ley 1523 de 2012, por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -SNGRD y así mismo la Resolución 0154 de marzo de 2014, por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación de los Planes de Emergencia y Contingencia para el manejo de desastres, se hace necesario, adicionar presupuesto para la elaboración de los PEC-Planes de Emergencia y Contingencia, ya que estos no se encontraban contemplados en los Planes de Gestión de Riesgo de Desastres-PGRD, de los prestadores públicos.

- b. Modificar el alcance del proyecto "EJECUCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO PARA EL DESABASTECIMIENTO SOBRE LA QUEBRADA LA BATEA

EN EL MUNICIPIO DE MORELIA", incluido en el componente de reducción del riesgo, y ajustar su presupuesto, inicialmente estimado en \$320.000.000 y que se requiere ajustar a \$516.911.936. Los recursos por adicionar corresponden a la fuente SGP departamento. Esta modificación se solicita dado que el proyecto fue presentado al mecanismo de viabilización y recibió concepto favorable, por lo que debe corresponder con las características con las que se ingresó en la MGA.

NOMBRE DEL PROYECTO	ALCANCE AJUSTAO	VALOR DEL PROYECTO	VALOR AJUSTADO	FUENTE	JUSTIFICACION
EJECUCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO PARA EL DESABASTECIMIENTO SOBRE LA QUEBRADA LA BATEA EN EL MUNICIPIO DE MORELIA.	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN MEDIANTE EJECUCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO PARA EL DESABASTECIMIENTO SOBRE LA QUEBRADA LA BATEA EN EL MUNICIPIO DE MORELIA	\$ 320.000. 000	\$ 516.911. 936	SGP MUNICIPIO \$200.000.000 SGP DEPTO \$ 316.911.936	Mediante Memorando No PL_30_MEM_2023_2462 del 13 de julio de 2023 el grupo viabilizador emite concepto favorable al proyecto. Y mediante ACTA DE COMITÉ TECNICO No 4 del 14 de julio de 2023, se ratifica la aprobación del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN MEDIANTE EJECUCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO PARA EL DESABASTECIMIENTO SOBRE LA QUEBRADA LA BATEA EN EL MUNICIPIO DE MORELIA " de acuerdo a lo sustentado por el grupo de viabilizadores de la ventanilla única departamental.

Con estas modificaciones el plan de inversiones resumen es el siguiente:

RESUMEN TOTAL INVERSIÓN PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO SECTORIAL PDA CAQUETÁ			
N	LÍNEA DE ACCIÓN	VALOR TOTAL DE INVERSIÓN	VALOR TOTAL PGRD DEL PDA CAQUETÁ PERIODO 2020-2023
1	CONOCIMIENTO DEL RIESGO	\$ 310.000.000	\$ 1.226.911.936
2	REDUCCIÓN DEL RIESGO	\$ 516.911.936	
3	MANEJO DEL DESASTRE	\$ 400.000.000	

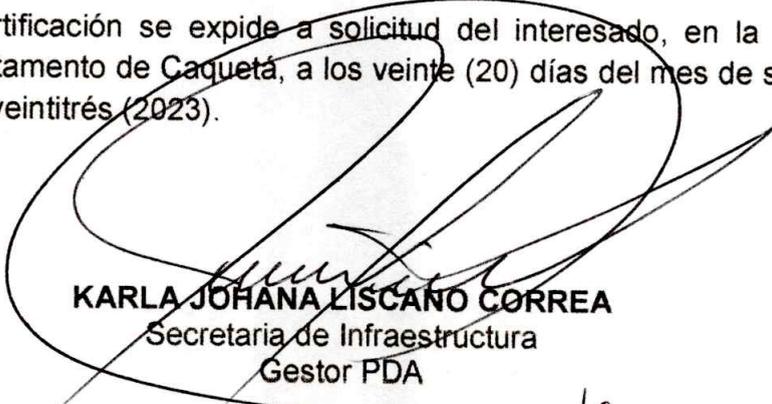
CONCLUSIÓN

La Suscrita, Secretaria de Infraestructura Gestor del Plan Departamental de Agua de Caquetá.

HACE CONSTAR QUE:

Que de acuerdo a los requisitos establecidos en el numeral 7.2.1 del Manual Operativo del PDA, adoptado mediante Decreto No. 000747 del 01 de diciembre de 2020, y conforme a la verificación de requisitos y al concepto emitido por los profesionales competentes en el área, el municipio de Morelia, cumple con los requisitos establecidos para adelantar el proceso de selección del proyecto denominado " **CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Florencia Departamento de Caquetá, a los veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).



KARLA JOHANA LISCANO CORREA
Secretaria de Infraestructura
Gestor PDA

Transcribió: Liliana Vega Morales/Componente de Aseguramiento Gestor PDA
Revisión Técnica: Salomón Arturo González Elcure//Componente de Aseguramiento Gestor PDA
Revisión Técnica: Andrés Felipe Parra Vásquez /Componente Técnico Gestor PDA
Revisión Jurídica: Faiber Eduardo Vásquez Velásquez/Componente Jurídico Gestor PDA



Florencia, 20 SET. 2023

Ingeniera
Karla Johana Liscano Correa
Secretaria de Infraestructura
Gestor PDA
Departamento del Caquetá

ASUNTO: Respuesta radicado 009631 de 20 de septiembre de 2023. Verificación requisitos para autorizar la contratación proyecto de inversión con recursos del sector de agua potable y saneamiento básico al municipio de Morelia.

Cordial saludo,

Conforme al Manual Operativo del Plan Departamental de Agua Caquetá, adoptado mediante Decreto No. 000747 del 01 de diciembre de 2020, el equipo técnico y jurídico del PDA, llevo a cabo la revisión de los requisitos para la autorización al municipio de llevar a cabo la contratación del proyecto cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ**, arrojando lo siguiente:

Se procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el manual operativo para el Municipio de Morelia Caquetá.

- **No estar descertificado en los términos del artículo 4 de la ley 1176 de 2007, Estar al día en el reporte de Información del sistema Único de Información - SUI.**

El municipio no se encuentra descertificado en los términos del artículo 4 de la ley 1176 de 2007, sin embargo, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) ha emitido el informe de monitoreo correspondiente a los recursos del Sistema General de Participaciones – Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB) para la vigencia 2022. Como parte de dicho informe, se ha evaluado y determinado el nivel de riesgo de los municipios y distritos, siendo el municipio de Morelia clasificado en el nivel de riesgo "Riesgo Alto", con una calificación del 25% (ver a continuación).

Pacto Social Por El Desarrollo De Nuestra Región
Carrera 13 Calle 15 Esquina - Teléfonos: 57 (8) 4358240
NIT.8000.915.94-4.

www.caqueta.gov.co - contactenos@caqueta.gov.co - infraestructura@caqueta.gov.co

www.pdacaqueta.gov.co - apoyogestor@pdacaqueta.gov.co

Florencia - Caquetá - Colombia

Página 1 de 4



Entidad territorial		Municipio	
Departamento	Caquetá	Municipio	Morelia
Nivel de riesgo y priorización a seguimiento			
Nivel de riesgo	Resultado del monitoreo		25%
Priorización a seguimiento	Nivel de riesgo		Riesgo alto
	Priorizado a seguimiento		

Fuente: informe de monitoreo del SGP-APSB 2022, MVCT

Dado que el municipio de Morelia ha obtenido la calificación de " Riesgo alto" en el informe de monitoreo, será objeto de seguimiento prioritario por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT).

- Experiencia específica en contratación (30% del monto autorizado) para el cálculo de esta experiencia se tendrá en cuenta la sumatoria de la contratación en infraestructura en la vigencia de los dos últimos años fiscales.

Se allega contrato de obra N°. 003-CDUM-2022 de 9 de septiembre de 2022 cuyo valor asciende a la suma NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$9.465,781,981,00).

- Estar vinculado al instrumento para el manejo de los recursos (Patrimonio Autónomo Fia) en los términos establecidos para el contrato suscrito con él con el mismo.

El municipio se encuentra vinculado al instrumento para el manejo de los recursos (Patrimonio Autónomo FIA) en los términos establecidos para el contrato suscrito con el mismo.

- Contar con operador de los servicios en los términos de la ley 142 de 1994.

Mediante certificación expedida por el Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio, se certifica que el municipio de Morelia Caquetá, es prestador directo de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, contando con una oficina para tal fin.

- Cumplimiento de normatividad vigente para la implementación del sistema de gestión de calidad, plan de manejo ambiental y seguridad y salud en el trabajo.

Mediante certificación expedida por la Secretaria administrativa y de Asuntos Comunitarios, se acredita que el municipio da cumplimiento a la normatividad vigente para la implementación del sistema de gestión de calidad, plan de manejo ambiental y seguridad y salud en el trabajo

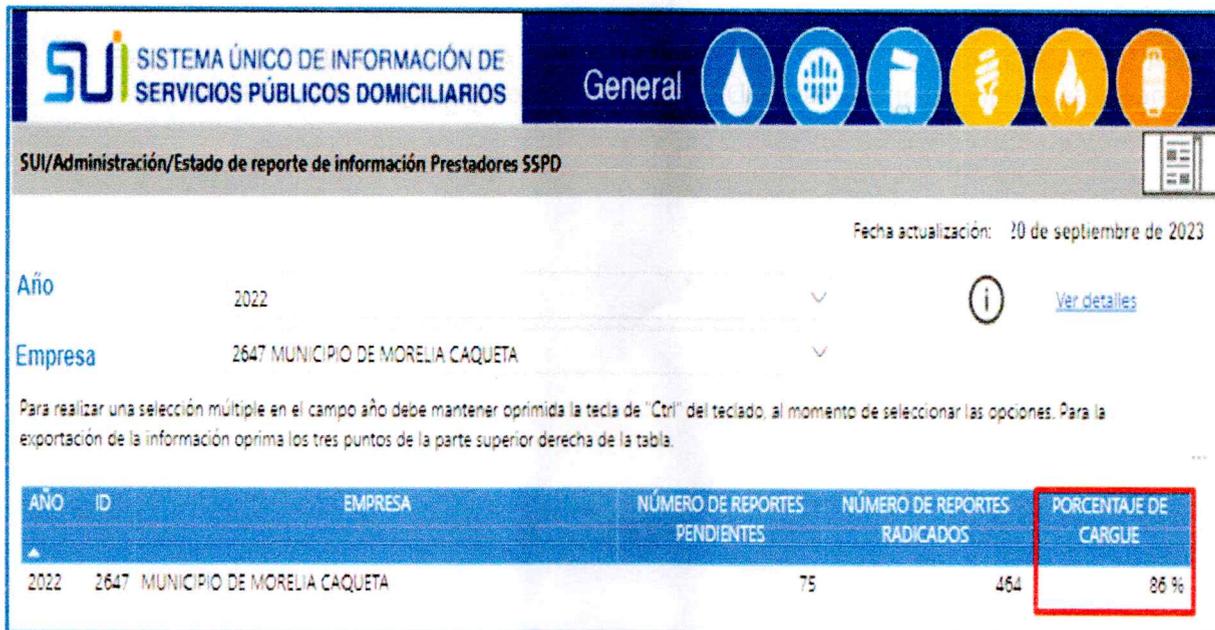
- **Que no se encuentre en mora respecto de operaciones de crédito público.**

Mediante certificación expedida por la Secretaria de Hacienda Municipal, se acredita que el municipio, a la fecha no se encuentra en mora, con respecto a créditos públicos.

- **Estar al día en el reporte de la Información del sistema Único de Información — SUI en la vigencia inmediatamente anterior, de acuerdo al reporte de Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD.**

El municipio de Morelia es prestador directo, por tal razón es el responsable del cargue al SUI de la información correspondiente a la operación de la prestación de los servicios.

Al revisar el estado de reporte de información en la plataforma SUI, se puede observar que el municipio tiene un porcentaje de cargue equivalente a un 86%, valor aceptable, suficiente para cumplir el criterio establecido en el Manual Operativo del Plan Departamental de Agua Caquetá. La información se puede observar a en la siguiente captura de pantalla:



SUI SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

General

SUI/Administración/Estado de reporte de información Prestadores SSPD

Fecha actualización: 20 de septiembre de 2023

Año: 2022

Empresa: 2647 MUNICIPIO DE MORELIA CAQUETA

Para realizar una selección múltiple en el campo año debe mantener oprimida la tecla de "Ctrl" del teclado, al momento de seleccionar las opciones. Para la exportación de la información oprima los tres puntos de la parte superior derecha de la tabla.

AÑO	ID	EMPRESA	NÚMERO DE REPORTES PENDIENTES	NÚMERO DE REPORTES RADICADOS	PORCENTAJE DE CARGUE
2022	2647	MUNICIPIO DE MORELIA CAQUETA	75	464	86 %

Fuente SUI.

CONCLUSIÓN:

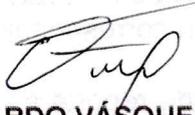
Por lo antes descrito, se otorga viabilidad a la solicitud de autorización para contratar el proyecto que nos ocupa, cuyo objeto es la **“CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ”**.

Se precisa que la evaluación realizada se hace con fundamento en lo establecido en el manual operativo vigente.

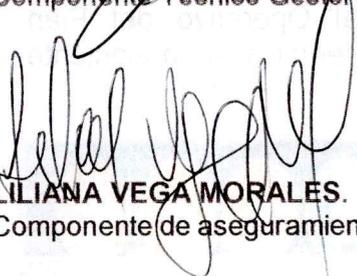
Atentamente,



ANDRÉS FELIPE PARRA VÁSQUEZ
Componente Técnico Gestor PDA



FAIBER EDUARDO VÁSQUEZ VELÁSQUEZ
Componente Jurídico Gestor PDA



LILIANA VEGA MORALES.
Componente de aseguramiento Gestor PDA



SALOMÓN ARTURO GONZÁLEZ ELCURE
Componente de aseguramiento Gestor PDA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
MUNICIPIO DE MORELIA
Nit. 800.095.773-4

MORELIA
ambiental y turística

DESPACHO

Morelia Caquetá, 19 de Septiembre de 2023

Señor,
ARNULFO GASCA TRUJILLO
Gobernador
Departamento del Caquetá
Calle 15 Carrera 13 Esquina, Barrio El Centro.

		GOBERNACION DEL CAQUETÁ Ventanilla Única de Registro Radicado de Entrada
RADICADO	FECHA Y HORA	ANEXOS
009630	20/09/2023 08:23	35 Anexos
FUNCIONARIO		
MARLON NUÑEZ		

Asunto: Solicitud de autorización para contratar proyecto **CONSTRUCCION DE TRAMOS DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETA.**

Cordial Saludo,

Yo, HERNAN FLOREZ CUELLAR, Alcalde, en nombre de la Administración municipal Morelia Ambiental y Turística, mediante el presente documento, solicito **AUTORIZACIÓN DEL COMITE DIRECTIVO DEL PDA Caquetá** para adelantar la contratación del proyecto que tiene por objeto: **CONSTRUCCION DE TRAMOS DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETA**, por el valor de **MIL QUINIENTOS DOS MILLONES, SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$1.502.788.228) M/CTE**, incluido en el instrumento de planeación Plan Ambiental del PDA, a financiar con recursos públicos de la Nación, para Agua Pótale y Saneamiento Básico, con fundamento en las siguientes circunstancias.

1. HABILITACIÓN JURIDICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR EN EL MARCO DEL POA.

El Decreto 1425 del año 2019 "Por el cual se subroga el capítulo 1, del título 3, de la parte 3, del libro 2, del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, con relación a los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento" en el artículo 2.3.3.1.1.1. indica: "Objeto: Reglamentar los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), con el fin de fortalecer la capacidad institucional de los participantes, establecer los aspectos que los conforman; complementar el componente de aseguramiento de la prestación

Proyecto: Alvaro Quintas R

Reviso: HERNAN FLOREZ C.

Aprobó: HERNAN FLOREZ C.



WWW.MORELIA-CAQUETA.GOV.CO



320 833 5923



alcaldia@morelia-caqueta.gov.co

Código Postal: 185010



Calle 3 carrera 3 Esquina, Frente al Parque Principal Morelia, Caquetá



Escanea el código QR



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
MUNICIPIO DE MORELIA
Nit. 800.095.773-4

MORELIA
ambiental y turística

DESPACHO

de los servicios de agua potable y saneamiento básico; y, en general, contribuir a la eficiente ejecución de los Planes Departamentales.

En el artículo 2.3.2.1.2.1. ibidem determina como estructuras operativas de los PDA: 1. EL Gestor y 2. El comité Directivo. El Gestor es el responsable de la gestión, planeación, implementación, ejecución de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA) y los asuntos relacionados con agua potable y saneamiento básico en el departamento.

El Comité Directivo es la instancia encargada de aprobar el ejercicio de planificación y seguimiento para el desarrollo de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), incorporando un análisis de necesidades, recursos disponibles, metas e indicadores definidos por el departamento, el Gestor y los municipios y distrito.

Dicho Comité Directivo es presidido por el Gobernador. Ahora bien, en materia de contratación Estatal el decreto en mención reglamenta el asunto de la siguiente manera:

ARTICULO 2.3.3.1.7.1. Proceso de Contratación. Los procesos de contratación que se realicen con cargo a los recursos aportados por los participantes en el marco de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA) serán adelantados en principio por parte del Gestor del Plan Departamental.

El Comité Directivo aprobará los eventos en los que los municipios o distritos y el(los) prestador(es) de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado o aseo que preste(n) en el municipio o grupo de municipios beneficiarios del proyecto, podrán adelantar el respectivo proceso de contratación, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo.

Lo anterior, observando lo previsto en las disposiciones del Estatuto de Contratación Estatal, el contrato de fiducia mercantil y/o las normas que resulten aplicables, particularmente para los operadores de los servicios.

De la norma en cita se establece se establece la habilitación jurídica que ostenta el municipio beneficiario del proyecto para adelantar el respectivo proceso de contratación, previa aprobación del Comité directivo, conforme a los requisitos determinados en el Manual Operativo del PDA.

Proyecto: Alvaro Quintas R

Revisó: HERNAN FLOREZ C.

Aprobó: HERNAN FLOREZ C.



WWW.MORELIA-CAQUETA.GOV.CO



320 833 5923



alcaldia@morelia-caqueta.gov.co

Código Postal: 185010



Calle 3 carrera 3 Esquina, Frente al Parque Principal Morelia, Caquetá



Escanea el código QR



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
MUNICIPIO DE MORELIA
Nit. 800.095.773-4

MORELIA
ambiental y turística

DESPACHO

En concordancia el Manual Operativo del PDA Caquetá, regula el asunto así: "los municipios podrán ser ejecutores cuando el comité directivo así lo establezca, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos mínimos"

- No estar descertificado en los términos del artículo 4 de la Ley 176 de 2007,
- Experiencia específica en contratación (30 % del monto a autorizar), para el cálculo de esta experiencia se tendrá en cuenta la sumatoria de la contratación en Infraestructura en la vigencia de los dos últimos años fiscales.
- Estar vinculado al Instrumento para el manejo de los recursos (Patrimonio Autónomo HA) en los términos establecidos para en el Contrato suscrito con el mismo.
- Contar con Operador de los servicios en los términos de la Ley 142 de 1994. En caso de que sea prestador directo, será presentada la solicitud al Comité Directivo quien tomará la decisión de acuerdo del avance en el proceso de Fortalecimiento y/o transformación que adelante el Municipio, según sea el caso.
- Cumplimiento la normatividad vigente para la implementación del sistema de gestión de calidad, plan de manejo ambiental y seguridad y salud en el trabajo.
- Que no se encuentre en mora respecto de Operaciones de Crédito Público.
- Estar al día en el reporte de la Información del sistema Único de Información SUI en la vigencia inmediatamente anterior, de acuerdo al reporte de Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD.

En todo caso el municipio solo aplicará a los proyectos de su respectiva jurisdicción. En caso de proyectos Regionales, el Comité Directivo determinará su ejecutor, previo concepto favorable de los demás municipios beneficiarios. En conclusión, el municipio beneficiario de los proyectos financiados en el marco del POA, se encuentra facultado legalmente para adelantar el respectivo proceso contractual, previa autorización del Comité Directivo y acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el Manual Operativo.

2. PROCEDENCIA DE LA AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE MORELIA PARA CONTRATAR EL PROYECTO:

Con fundamento en el 2.3.3.1.2. 7 del Decreto 1425 de 2019. es función del Comité Directivo: • 1. Aprobar, atendiendo el contenido mínimo previsto en la sección de instrumentos de planeación del presente capítulo, con base en la propuesta elaborada por el Gestor, y los lineamientos definidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, los instrumentos de planeación, así como las modificaciones respectivas.

Proyecto: Alvaro Quintas R

Reviso: HERNAN FLOREZ C.

Aprobó: HERNAN FLOREZ C. *H*

WWW.MORELIA-CAQUETA.GOV.CO

320 833 5923

alcaldia@morelia-caqueta.gov.co Código Postal: 185010

Calle 3 carrera 3 Esquina, Frente al Parque Principal Morelia, Caquetá



Escanee el código QR



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
MUNICIPIO DE MORELIA
Nit. 800.095.773-4

MORELIA
ambiental y turística

DESPACHO

El Plan Ambiental es un instrumento que define el componente ambiental de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), y tiene por objeto, considerar en la planeación y ejecución de los proyectos de prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, los requerimientos ambientales asociados a dichos proyectos, para garantizar su sostenibilidad"

En dicho instrumento de Planeación se estableció la ejecución del proyecto: **CONSTRUCCION DE TRAMOS DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETA**, por el valor de MIL QUINIENOS DOS MILLONES, SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$1.502.788.228) M/CTE.

Ahora bien, el Municipio de Morelia Caquetá, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el Manual Operativo del PDA para obtener la autorización por parte del Comité Directivo y adelantar la correspondiente contratación. Veamos:

-Primer Requisito: Ser beneficiario del proyecto. (Decreto 1425 de 2019).

-Segundo Requisito: Estar Certificado. (Manual Operativo PDA Caquetá). El Municipio de Morelia, se encuentra debidamente Certificado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para la administración de recursos del SGP, con anterioridad de la entrada en Vigencia de la Ley 1977 del 24 de julio de 2019, al ser eliminada la etapa de revisión de los requisitos definidos en el artículo 4º de la Ley 1176 de 2007, que estaba a cargo de esta superintendencia.

-Tercer Requisito: Que se encuentren incluidos en el Convenio PDA. (Manual Operativo PDA Caquetá). El Municipio de Morelia se encuentra incluido en el convenio PDA.

-Cuarto Requisito: El proyecto cuente con recursos disponibles en el FIA. (Manual Operativo PDA Caquetá).

-Quinto Requisito: El proyecto se encuentre incluido en el Plan Anual Estratégico de Inversiones. - Hoy Plan Estratégico de Inversiones (PEI) (Decreto 1425 de 2019).

PETECION:

Proyecto: Alvaro Quintas R

Reviso: HERNAN FLOREZ C.

Aprobó: HERNAN FLOREZ C.

 WWW.MORELIA-CAQUETA.GOV.CO

 320 833 5923

 alcaldia@morelia-caqueta.gov.co Código Postal: 185010

 Calle 3 carrera 3 Esquina, Frente al Parque Principal Morelia, Caquetá



Escanee el código QR



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
MUNICIPIO DE MORELIA
Nit. 800.095.773-4

MORELIA
ambiental y turística

DESPACHO

Conforme a lo anteriormente expuesto de manera respetuosa solicito se incluya la presente solicitud de autorización para adelantar la contratación del proyecto: **CONSTRUCCION DE TRAMOS DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETA** por el valor de MIL QUINIENTOS DOS MILLONES, SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$1.502.788.228) M/CTE, por parte del Municipio de MORELIA CAQUETA, en el próximo Comité Directivo que realice el PDA Caquetá, previa aprobación del Plan Ambiental.

Espero nuestra solicitud sea tenida en cuenta, Cordialmente:


HERNAN FLOREZ QUELLAR
Alcalde Municipal

Proyecto: Alvaro Quintas R

Reviso: HERNAN FLOREZ C.

Aprobó: HERNAN FLOREZ C. 

 WWW.MORELIA-CAQUETA.GOV.CO

 320 833 5923

 alcaldia@morelia-caqueta.gov.co Código Postal: 185010

 Calle 3 carrera 3 Esquina, Frente al Parque Principal Morelia, Caquetá



Escanea el código QR



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
MUNICIPIO DE MORELIA
Nit. 800.095.773-4

MORELIA
ambiental y turística

SECRETARIA DE HACIENDA

LA SUSCRITA SECRETARIA HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MORELIA CAQUETA

CERTIFICA

Que el municipio de Morelia Caquetá, NO se encuentra mora con respecto a el crédito publico.

Para constancia se firma en el Municipio de Morelia a los diecinueve (19) días del mes de Septiembre del año 2023.


MILDREN CAICEDO VARON
Secretaria de Hacienda

Proyecto: Mildren Caicedo

Reviso: Mildren Caicedo

Aprobó: Mildren Caicedo 

 WWW.MORELIA-CAQUETA.GOV.CO

 320 833 5923

 alcaldia@morelia-caqueta.gov.co

Código Postal: 185010

 Calle 3 carrera 3 Esquina, Frente al Parque Principal Morelia, Caquetá



Escanea el código QR



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
MUNICIPIO DE MORELIA
Nit. 800.095.773-4

MORELIA
ambiental y turística

SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE ASUNTOS COMUNITARIOS

**LA SUSCRITA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE ASUNTOS
COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA CAQUETA**

CERTIFICA

Que el municipio de Morelia Caquetá, está dando cumplimiento a la normatividad vigente para la implementación del sistema de gestión de calidad, plan de manejo ambiental y seguridad y salud en el trabajo.

Para constancia se firma en el Municipio de Morelia a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año 2023

YOLANDA RODRIGUEZ VARGAS
Secretaria Administrativa y de asuntos comunitarios

Proyecto: YOLANDA RODRIGUEZ V.

Reviso: YOLANDA RODRIGUEZ V

Aprobó: YOLANDA RODRIGUEZ V



WWW.MORELIA-CAQUETA.GOV.CO



320 833 5923



alcaldia@morelia-caqueta.gov.co

Código Postal: 185010



Calle 3 carrera 3 Esquina, Frente al Parque Principal Morelia, Caquetá



Escanea el código QR



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
MUNICIPIO DE MORELIA
Nit. 800.095.773-4

MORELIA
ambiental y turística

SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN E
INFRAESTRUCTURA Y DE LAS TICS DEL MUNICIPIO DE
MORELIA**

CERTIFICA

Que el municipio de Morelia Caquetá es prestador de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo el municipio de Morelia Caquetá, para lo cual cuenta con oficina destinada para tal fin.

Para constancia se firma en el Municipio de Morelia a los diecinueve (18) días del mes de septiembre del año 2023

ALVARO EDUARDO QUINTAS
Secretario de Planeación e Infraestructura

Proyecto: Leidy Johana Flórez

Reviso: Álvaro Eduardo Quintas

Aprobó: Álvaro Eduardo Quintas

WWW.MORELIA-CAQUETA.GOV.CO

320 833 5923

alcaldia@morelia-caqueta.gov.co

Código Postal: 185010

Calle 3 carrera 3 Esquina, Frente al Parque Principal Morelia, Caquetá



Escanea el código QR



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
MUNICIPIO DE MORELIA
Nit. 800.095.773-4

MORELIA
ambiental y turística

SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y DE LAS TICS DEL MUNICIPIO DE MORELIA

CERTIFICA

Que el municipio de Morelia Caquetá, según la aplicación "Inspector alcaldías" es un instrumento que permite a los municipios de todo el país, reportar la información para el cumplimiento de las obligaciones señaladas en la Ley 142 de 1994, que garantiza la correcta prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. La información reportada en este aplicativo, podrá ser utilizada en el análisis de los requisitos del Proceso de Certificación para la Administración de los Recursos del Sistema General de Participaciones del sector de agua potable y saneamiento básico, SGP - APSB, certificación de coberturas mínimas, en las actividades de la Mesa interinstitucional de Logros, seguimiento de Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos y otras que pudiesen ser requeridas por las entidades del sector para sus funciones.

El cual es administrado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Y su cargue para la vigencia año 2022 es 86% cargada y certificada en la plataforma www.sui.gov.co el cual se presenta reporte:

Inspector - Alcaldía

Superservicios
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Conectado como ALCA363_ADMIN

Inspector

Sistema Único de Información SUI

ALCALDIA

- Reporte de indicadores
- Consultas indicadores

Manual Alcaldía

Indicadores para el municipio 18479 - MORELIA

Periodicidad Indicador: Anual

Año: 2022

Estado: NR VF SI NO

Indicadores Habilitados

Indicador	Estado	Vigencia/Periodo	Acciones
No se ha encontrado información			

Para una mejor experiencia con esta aplicación use Firefox v39, Internet Explorer v11 o Chrome v45.0.2454.15

Proyecto: Leidy Johana Flórez

Reviso: Álvaro Eduardo Quintas

Aprobó: Álvaro Eduardo Quintas

WWW.MORELIA-CAQUETA.GOV.CO

320 833 5923

alcaldia@morelia-caqueta.gov.co

Código Postal: 185010





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
MUNICIPIO DE MORELIA
Nit. 800.095.773-4



SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

Inspector

Superservicios
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Indicadores para el municipio 18479 - MORELIA

Estado: NR VF SI NO

Indicador	Estado	Vigencia/Periodo	Acciones
1. El presupuesto del municipio se elabora y ejecuta de acuerdo con el presupuesto aprobado por el Concejo Municipal.	VF	2023	0 Ver
2. La ejecución del presupuesto del municipio se realiza de acuerdo con el presupuesto aprobado por el Concejo Municipal.	VF	2023	0 Ver
3. La ejecución del presupuesto del municipio se realiza de acuerdo con el presupuesto aprobado por el Concejo Municipal.	VF	2023	0 Ver
4. El municipio cuenta con un plan de desarrollo municipal que define la visión, misión y objetivos del municipio.	VF	2023	0 Ver
5. El municipio cuenta con un plan de desarrollo municipal que define la visión, misión y objetivos del municipio.	VF	2023	0 Ver
6. El municipio cuenta con un plan de desarrollo municipal que define la visión, misión y objetivos del municipio.	VF	2023	0 Ver
7. El municipio cuenta con un plan de desarrollo municipal que define la visión, misión y objetivos del municipio.	VF	2023	0 Ver
8. El municipio cuenta con un plan de desarrollo municipal que define la visión, misión y objetivos del municipio.	VF	2023	0 Ver
9. El municipio cuenta con un plan de desarrollo municipal que define la visión, misión y objetivos del municipio.	VF	2023	0 Ver
10. El municipio cuenta con un plan de desarrollo municipal que define la visión, misión y objetivos del municipio.	VF	2023	0 Ver

Para constancia se firma en el Municipio de Morelia a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año 2023

ALVARO EDUARDO QUINTAS
Secretario de Planeación e Infraestructura

Proyecto: Leidy Johana Flórez

Reviso: Álvaro Eduardo Quintas

Aprobó: Álvaro Eduardo Quintas

WWW.MORELIA-CAQUETA.GOV.CO

320 833 5923

alcaldia@morelia-caqueta.gov.co

Código Postal: 185010





GOBERNACIÓN DE
CAQUETÁ
REPUBLICA DE COLOMBIA

NIT.800.091.594-4
SI/PDA-40



La Suscrita, Secretaria de Infraestructura Gestor del Plan Departamental de Agua de Caquetá.

HACE CONSTAR QUE:

Que de acuerdo a los requisitos establecidos en el numeral 7.2.1 del Manual Operativo del PDA, adoptado mediante Decreto No. 000747 del 01 de diciembre de 2020, y conforme a la verificación de requisitos y al concepto emitido por los profesionales competentes en el área, el municipio de Morelia, cumple con los requisitos establecidos para adelantar el proceso de selección del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN MEDIANTE EJECUCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO PARA EL DESABASTECIMIENTO SOBRE LA QUEBRADA LA BATEA EN EL MUNICIPIO DE MORELIA"**.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Florencia Departamento de Caquetá, a los veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).


KARLA JOHANA LISCANO CORREA
Secretaria de Infraestructura
Gestor PDA

Transcribió: Liliana Vega Morales/Componente de Aseguramiento Gestor PDA
Revisión Técnica: Salomón Arturo González Elcure//Componente de Aseguramiento Gestor PDA
Revisión Técnica: Andrés Felipe Parra Vásquez /Componente Técnico Gestor PDA
Revisión Jurídica: Faiber Eduardo Vásquez Velásquez/Componente Jurídico Gestor PDA





Florencia, 20 SET. 2023

Ingeniera
Karla Johana Liscano Correa
Secretaria de Infraestructura
Gestor PDA
Departamento del Caquetá

ASUNTO: Respuesta radicado 009631 de 20 de septiembre de 2023 Verificación requisitos para autorizar la contratación proyecto de inversión con recursos del sector de agua potable y saneamiento básico al municipio de Morelia.

Cordial saludo,

Conforme al Manual Operativo del Plan Departamental de Agua Caquetá, adoptado mediante Decreto No. 000747 del 01 de diciembre de 2020, el equipo técnico y jurídico del PDA, llevo a cabo la revisión de los requisitos para la autorización al municipio de llevar a cabo la contratación del proyecto cuyo objeto es: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN MEDIANTE EJECUCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO PARA EL DESABASTECIMIENTO SOBRE LA QUEBRADA LA BATEA EN EL MUNICIPIO DE MORELIA"** arrojando lo siguiente:

Se procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el manual operativo para el Municipio de Morelia Caquetá.

Conforme al Manual Operativo del Plan Departamental de Agua Caquetá, adoptado mediante Decreto No. 000747 del 01 de diciembre de 2020, el equipo técnico y jurídico del PDA, llevo a cabo la revisión de los requisitos para la autorización al municipio de llevar a cabo la contratación del proyecto cuyo objeto es: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN MEDIANTE EJECUCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO PARA EL DESABASTECIMIENTO SOBRE LA QUEBRADA LA BATEA EN EL MUNICIPIO DE MORELIA"**, arrojando lo siguiente:

Se procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el manual operativo para el Municipio de Morelia Caquetá.

- **No estar descertificado en los términos del artículo 4 de la ley 1176 de 2007, Estar al día en el reporte de Información del sistema Único de Información - SUI.**

El municipio no se encuentra descertificado en los términos del artículo 4 de la ley 1176 de 2007, sin embargo, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) ha emitido

Pacto Social Por El Desarrollo De Nuestra Región
Carrera 13 Calle 15 Esquina - Teléfonos: 57 (8) 4358240
NIT.8000.915.94-4.

www.caqueta.gov.co - contactenos@caqueta.gov.co - infraestructura@caqueta.gov.co

www.pdacaqueta.gov.co - apoyogestor@pdacaqueta.gov.co

Florencia - Caquetá - Colombia

Página 1 de 4



el informe de monitoreo correspondiente a los recursos del Sistema General de Participaciones – Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB) para la vigencia 2022. Como parte de dicho informe, se ha evaluado y determinado el nivel de riesgo de los municipios y distritos, siendo el municipio de Morelia clasificado en el nivel de riesgo "Riesgo Alto", con una calificación del 25% (ver a continuación).

Departamento		Entidad territorial		Municipio	
Caquetá		Morelia			
Nivel de riesgo y priorización a seguimiento					
Nivel de riesgo	Resultado del monitoreo	Nivel de riesgo		25%	
Priorización a seguimiento	Priorizado a seguimiento			Riesgo alto	

Fuente: informe de monitoreo del SGP-APSB 2022, MVCT

Dado que el municipio de Morelia ha obtenido la calificación de "Riesgo alto" en el informe de monitoreo, será objeto de seguimiento prioritario por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT).

- **Experiencia específica en contratación (30% del monto autorizado) para el cálculo de esta experiencia se tendrá en cuenta la sumatoria de la contratación en infraestructura en la vigencia de los dos últimos años fiscales.**

Se allega contrato de obra N°. 003-CDUM-2022 de 9 de septiembre de 2022 cuyo valor asciende a la suma NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$9.465,781,981,00).

- **Estar vinculado al instrumento para el manejo de los recursos (Patrimonio Autónomo Fía) en los términos establecidos para el contrato suscrito con él con el mismo.**

El municipio se encuentra vinculado al instrumento para el manejo de los recursos (Patrimonio Autónomo FIA) en los términos establecidos para el contrato suscrito con el mismo.

- **Contar con operador de los servicios en los términos de la ley 142 de 1994.**

Mediante certificación expedida por el Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio, se certifica que el municipio de Morelia Caquetá, es prestador directo de los

servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, contando con una oficina para tal fin.

- **Cumplimiento de normatividad vigente para la implementación del sistema de gestión de calidad, plan de manejo ambiental y seguridad y salud en el trabajo.**

Mediante certificación expedida por la Secretaria administrativa y de Asuntos Comunitarios, se acredita que el municipio da cumplimiento a la normatividad vigente para la implementación del sistema de gestión de calidad, plan de manejo ambiental y seguridad y salud en el trabajo

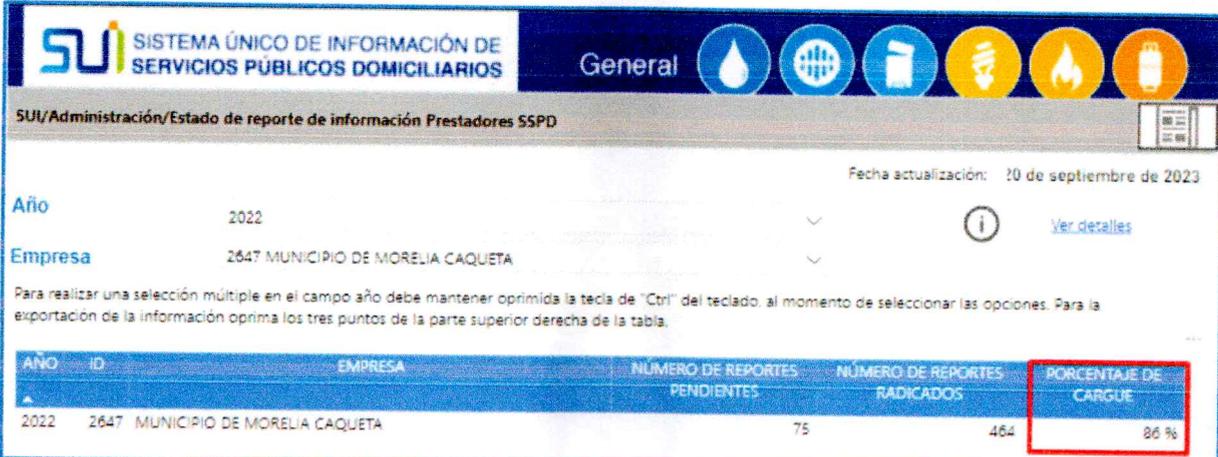
- **Que no se encuentre en mora respecto de operaciones de crédito público.**

Mediante certificación expedida por la Secretaria de Hacienda Municipal, se acredita que el municipio, a la fecha no se encuentra en mora, con respecto a créditos públicos.

- **Estar al día en el reporte de la Información del sistema Único de Información — SUI en la vigencia inmediatamente anterior, de acuerdo al reporte de Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD.**

El municipio de Morelia es prestador directo, por tal razón es el responsable del cargue al SUI de la información correspondiente a la operación de la prestación de los servicios.

Al revisar el estado de reporte de información en la plataforma SUI, se puede observar que el municipio tiene un porcentaje de cargue equivalente a un 86%, valor aceptable suficiente para cumplir el criterio establecido en el Manual Operativo del Plan Departamental de Agua Caquetá. La información se puede observar a en la siguiente captura de pantalla:



AÑO	ID	EMPRESA	NÚMERO DE REPORTES PENDIENTES	NÚMERO DE REPORTES RADICADOS	PORCENTAJE DE CARGUE
2022	2647	MUNICIPIO DE MORELIA CAQUETA	75	464	86 %

Fuente SUI.

Pacto Social Por El Desarrollo De Nuestra Región
Carrera 13 Calle 15 Esquina - Teléfonos: 57 (8) 4358240
NIT.8000.915.94-4.

www.caqueta.gov.co - contactenos@caqueta.gov.co - infraestructura@caqueta.gov.co
www.pdacqueta.gov.co - apoyogestor@pdacaqueta.gov.co

Florencia - Caquetá - Colombia

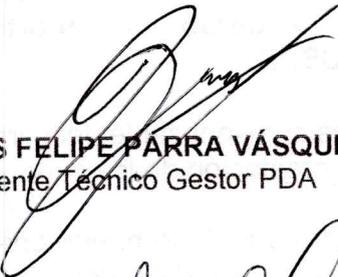
Página 3 de 4

CONCLUSIÓN:

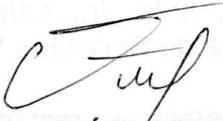
Por lo antes descrito, se otorga viabilidad a la solicitud de autorización para contratar el proyecto que nos ocupa, cuyo objeto es el **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN MEDIANTE EJECUCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO PARA EL DESABASTECIMIENTO SOBRE LA QUEBRADA LA BATEA EN EL MUNICIPIO DE MORELIA"**

Se precisa que la evaluación realizada se hace con fundamento en lo establecido en el manual operativo vigente.

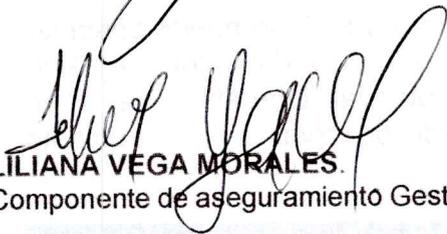
Atentamente,



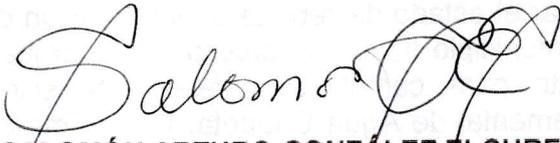
ANDRÉS FELIPE PARRA VÁSQUEZ
Componente Técnico Gestor PDA



FAIBER EDUARDO VÁSQUEZ VELÁSQUEZ
Componente Jurídico Gestor PDA



LILIANA VEGA MORALES
Componente de aseguramiento Gestor PDA



SALOMÓN ARTURO GONZÁLEZ ELCURE
Componente de aseguramiento Gestor PDA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
MUNICIPIO DE MORELIA
Nit. 800.095.773-4

MORELIA
ambiental y turística

DESPACHO

Morelia Caquetá, 19 de Septiembre de 2023

Señor,
ARNULFO GASCA TRUJILLO
Gobernador
Departamento del Caquetá
Calle 15 Carrera 13 Esquina, Barrio El Centro.

			GOBERNACION DEL CAQUETÁ Ventanilla Única de Registro Radicado de Entrada
RADICADO	FECHA Y HORA	ANEXOS	
009631	20/09/2023 08:28	35 Anexos	
FUNCIONARIO			
MARLON NUÑEZ			

Asunto: Solicitud de autorización para contratar proyecto **MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CAPTACION MEDIANTE EJECUCION DE OBRAS DE MITIGACION DEL RIESGO PARA EL DESABASTECIMIENTO SOBRE LA QUEBRADA LA BATEA EN EL MUNICIPIO DE MORELIA.**

Cordial Saludo,

Yo, HERNAN FLOREZ CUELLAR, alcalde en nombre de la Administración municipal Morelia Ambiental y Turística, mediante el presente documento, solicito **AUTORIZACIÓN DEL COMITE DIRECTIVO DEL PDA Caquetá** para adelantar la contratación del proyecto que tiene por objeto: **MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CAPTACION MEDIANTE EJECUCION DE OBRAS DE MITIGACION DEL RIESGO PARA EL DESABASTECIMIENTO SOBRE LA QUEBRADA LA BATEA EN EL MUNICIPIO DE MORELIA**, por el valor de **QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$516.911.936) M/CTE**, incluido en el instrumento de planeación Plan Ambiental del PDA, a financiar con recursos públicos de la Nación, para Agua Potable y Saneamiento Básico, con fundamento en las siguientes circunstancias.

1. **HABILITACIÓN JURIDICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR EN EL MARCO DEL POA.**

El Decreto 1425 del año 2019 "Por el cual se subroga el capítulo 1, del título 3, de la parte 3, del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, con relación a los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento" en el artículo 2.3.3.1.1.1. indica: "Objeto: Reglamentar los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), con el fin de fortalecer la capacidad institucional de los participantes, establecer los aspectos que los

Proyecto: Alvaro Quintas R

Reviso: HERNAN FLOREZ C

Aprobó: HERNAN FLOREZ C

WWW.MORELIA-CAQUETA.GOV.CO

320 833 5923

alcaldia@morelia-caqueta.gov.co

Código Postal: 185010

Calle 3 carrera 3 Esquina. Frente al Parque Principal Morelia, Caquetá



Escanea el código QR



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
MUNICIPIO DE MORELIA
Nit. 800.095.773-4

MORELIA
ambiental y turística

DESPACHO

conforman; complementar el componente de aseguramiento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico; y, en general, contribuir a la eficiente ejecución de los Planes Departamentales.

En el artículo 2.3.2.1.2.1. ibidem determina como estructuras operativas de los PDA: 1. EL Gestor y 2. El comité Directivo. El Gestor es el responsable de la gestión, planeación, implementación, ejecución de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA) y los asuntos relacionados con agua potable y saneamiento básico en el departamento.

El Comité Directivo es la instancia encargada de aprobar el ejercicio de planificación y seguimiento para el desarrollo de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), incorporando un análisis de necesidades, recursos disponibles, metas e indicadores definidos por el departamento, el Gestor y los municipios y distrito.

Dicho Comité Directivo es presidido por el Gobernador. Ahora bien, en materia de contratación Estatal el decreto en mención reglamenta el asunto de la siguiente manera:

ARTICULO 2.3.3.1.7.1. Proceso de Contratación. Los procesos de contratación que se realicen con cargo a los recursos aportados por los participantes en el marco de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA) serán adelantados en principio por parte del Gestor del Plan Departamental.

El Comité Directivo aprobará los eventos en los que los municipios o distritos y el(los) prestador(es) de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado o aseo que preste(n) en el municipio o grupo de municipios beneficiarios del proyecto, podrán adelantar el respectivo proceso de contratación, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo.

Lo anterior, observando lo previsto en las disposiciones del Estatuto de Contratación Estatal, el contrato de fiducia mercantil y/o las normas que resulten aplicables, particularmente para los operadores de los servicios.

De la norma en cita se establece se establece la habilitación jurídica que ostenta el municipio beneficiario del proyecto para adelantar el respectivo proceso de contratación, previa aprobación del Comité directivo, conforme a los requisitos determinados en el Manual Operativo del PDA.

Proyecto: Alvaro Quintas R

Reviso: HERNAN FLOREZ C

Aprobó: HERNAN FLOREZ C



WWW.MORELIA-CAQUETA.GOV.CO



320 833 5923



alcaldia@morelia-caqueta.gov.co

Código Postal: 185010



Calle 3 carrera 3 Esquina. Frente al Parque Principal Morelia, Caquetá



Escanee el código QR



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
MUNICIPIO DE MORELIA
Nit. 800.095.773-4

MORELIA
ambiental y turística

DESPACHO

En concordancia el Manual Operativo del PDA Caquetá, regula el asunto así: "los municipios podrán ser ejecutores cuando el comité directivo así lo establezca, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos mínimos"

- No estar descertificado en los términos del artículo 4 de la Ley 176 de 2007,
- Experiencia específica en contratación (30 % del monto a autorizar), para el cálculo de esta experiencia se tendrá en cuenta la sumatoria de la contratación en Infraestructura en la vigencia de los dos últimos años fiscales.
- Estar vinculado al Instrumento para el manejo de los recursos (Patrimonio Autónomo HA) en los términos establecidos para en el Contrato suscrito con el mismo.
- Contar con Operador de los servicios en los términos de la Ley 142 de 1994. En caso de que sea prestador directo, será presentada la solicitud al Comité Directivo quien tomará la decisión de acuerdo del avance en el proceso de Fortalecimiento y/o transformación que adelante el Municipio, según sea el caso.
- Cumplimiento la normatividad vigente para la implementación del sistema de gestión de calidad, plan de manejo ambiental y seguridad y salud en el trabajo.
- Que no se encuentre en mora respecto de Operaciones de Crédito Público.
- Estar al día en el reporte de la Información del sistema Único de Información SUI en la vigencia inmediatamente anterior, de acuerdo al reporte de Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD.

En todo caso el municipio solo aplicará a los proyectos de su respectiva jurisdicción. En caso de proyectos Regionales, el Comité Directivo determinará su ejecutor, previo concepto favorable de los demás municipios beneficiarios. En conclusión, el municipio beneficiario de los proyectos financiados en el marco del POA, se encuentra facultado legalmente para adelantar el respectivo proceso contractual, previa autorización del Comité Directivo y acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el Manual Operativo.

2. PROCEDENCIA DE LA AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE MORELIA PARA CONTRATAR EL PROYECTO:

Con fundamento en el 2.3.3.1.2. 7 del Decreto 1425 de 2019. es función del Comité Directivo: • 1. Aprobar, atendiendo el contenido mínimo previsto en la sección de instrumentos de planeación del presente capítulo, con base en la propuesta elaborada por el Gestor, y los lineamientos definidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, los instrumentos de planeación, así como las modificaciones respectivas.

Proyecto: Alvaro Quintas R

Reviso: HERNAN FLOREZ C

Aprobó: HERNAN FLOREZ C *H*

 WWW.MORELIA-CAQUETA.GOV.CO

 320 833 5923

 alcaldia@morelia-caqueta.gov.co

Código Postal: 185010

 Calle 3 carrera 3 Esquina. Frente al Parque Principal Morelia, Caquetá



Escanea el código QR



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
MUNICIPIO DE MORELIA
Nit. 800.095.773-4

MORELIA
ambiental y turística

DESPACHO

El Plan Ambiental es un instrumento que define el componente ambiental de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), y tiene por objeto, considerar en la planeación y ejecución de los proyectos de prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, los requerimientos ambientales asociados a dichos proyectos, para garantizar su sostenibilidad"

En dicho instrumento de Planeación se estableció la ejecución del proyecto: **MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CAPTACION MEDIANTE EJECUCION DE OBRAS DE MITIGACION DEL RIESGO PARA EL DESABASTECIMIENTO SOBRE LA QUEBRADA LA BATEA EN EL MUNICIPIO DE MORELIA**, por el valor de QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$516.911.936) M/CTE.

Ahora bien, el Municipio de Morelia Caquetá, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el Manual Operativo del PDA para obtener la autorización por parte del Comité Directivo y adelantar la correspondiente contratación. Veamos:

-Primer Requisito: Ser beneficiario del proyecto. (Decreto 1425 de 2019).

-Segundo Requisito: Estar Certificado. (Manual Operativo PDA Caquetá). El Municipio de Morelia, se encuentra debidamente Certificado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para la administración de recursos del SGP, con anterioridad de la entrada en Vigencia de la Ley 1977 del 24 de julio de 2019, al ser eliminada la etapa de revisión de los requisitos definidos en el artículo 4º de la Ley 1176 de 2007, que estaba a cargo de esta superintendencia.

-Tercer Requisito: Que se encuentren incluidos en el Convenio PDA. (Manual Operativo PDA Caquetá). El Municipio de Morelia se encuentra incluido en el convenio PDA.

-Cuarto Requisito: El proyecto cuente con recursos disponibles en el FIA. (Manual Operativo PDA Caquetá).

-Quinto Requisito: El proyecto se encuentre incluido en el Plan Anual Estratégico de Inversiones. - Hoy Plan Estratégico de Inversiones (PEI) (Decreto 1425 de 2019).

Proyecto: Alvaro Quintas R

Reviso: HERNAN FLOREZ C

Aprobó: HERNAN FLOREZ C

WWW.MORELIA-CAQUETA.GOV.CO

320 833 5923

alcaldia@morelia-caqueta.gov.co Código Postal: 185010

Calle 3 carrera 3 Esquina. Frente al Parque Principal Morelia, Caquetá



Escanea el código QR



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
MUNICIPIO DE MORELIA
Nit. 800.095.773-4

MORELIA
ambiental y turística
DESPACHO

PETICIÓN:

Conforme a lo anteriormente expuesto de manera respetuosa solicito se incluya la presente solicitud de autorización para adelantar la contratación del proyecto: **MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CAPTACION MEDIANTE EJECUCION DE OBRAS DE MITIGACION DEL RIESGO PARA EL DESABASTECIMIENTO SOBRE LA QUEBRADA LA BATEA EN EL MUNICIPIO DE MORELIA** por el valor de QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$516.911.936) M/CTE, por parte del Municipio de MORELIA CAQUETA, en el próximo Comité Directivo que realice el PDA Caquetá, previa aprobación del Plan Ambiental.

Espero nuestra solicitud sea tenida en cuenta, Cordialmente:


HERNAN FLOREZ CUELLAR
Alcalde Municipal

Proyecto: Alvaro Quintas R

Reviso: HERNAN FLOREZ C

Aprobó: HERNAN FLOREZ C

 WWW.MORELIA-CAQUETA.GOV.CO

 320 833 5923

 alcaldia@morelia-caqueta.gov.co Código Postal: 185010

 Calle 3 carrera 3 Esquina, Frente al Parque Principal Morelia, Caquetá



Escanea el código QR



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
MUNICIPIO DE MORELIA
Nit. 800.095.773-4

MORELIA
ambiental y turística

SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE ASUNTOS COMUNITARIOS

EL SUSCRITA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE ASUNTOS COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA CAQUETA

CERTIFICA

Que el municipio de Morelia Caquetá, está dando cumplimiento a la normatividad vigente para la implementación del sistema de gestión de calidad, plan de manejo ambiental y seguridad y salud en el trabajo.

Para constancia se firma en el Municipio de Morelia a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año 2023

YOLANDA RODRIGUEZ VARGAS
Secretaria Administrativa y de asuntos comunitarios

Proyecto: YOLANDA RODRIGUEZ V.

Reviso: YOLANDA RODRIGUEZ V

Aprobó: YOLANDA RODRIGUEZ V

WWW.MORELIA-CAQUETA.GOV.CO

320 833 5923

alcaldia@morelia-caqueta.gov.co

Código Postal: 185010

Calle 3 carrera 3 Esquina, Frente al Parque Principal Morelia, Caquetá



Escanea el código QR



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
MUNICIPIO DE MORELIA
Nit. 800.095.773-4

MORELIA
ambiental y turística

SECRETARIA DE HACIENDA

LA SUSCRITA SECRETARIA HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MORELIA CAQUETA

CERTIFICA

Que el municipio de Morelia Caquetá, NO se encuentra mora con respecto a el crédito publico.

Para constancia se firma en el Municipio de Morelia a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año 2023



MILDREN CAICEDO VARON
Secretaria de Hacienda

Proyecto: Mildren Caicedo

Reviso: Mildren Caicedo

Aprobó: Mildren Caicedo

 WWW.MORELIA-CAQUETA.GOV.CO

 320 833 5923

 alcaldia@morelia-caqueta.gov.co Código Postal: 185010

 Calle 3 carrera 3 Esquina, Frente al Parque Principal Morelia, Caquetá



Escanea el código QR



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
MUNICIPIO DE MORELIA
Nit. 800.095.773-4

MORELIA
ambiental y turística

SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN E
INFRAESTRUCTURA Y DE LAS TICS DEL MUNICIPIO DE
MORELIA**

CERTIFICA

Que el municipio de Morelia Caquetá es prestador de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo el municipio de Morelia Caquetá, para lo cual cuenta con oficina destinada para tal fin.

Para constancia se firma en el Municipio de Morelia a los Diecinueve (19) días del mes de Septiembre del año 2023

ÁLVARO EDUARDO QUINTAS
Secretario de Planeación e Infraestructura

Proyecto: Leidy Johana Flórez

Reviso: Álvaro Eduardo Quintas

Aprobó: Álvaro Eduardo Quintas



WWW.MORELIA-CAQUETA.GOV.CO



320 833 5923



alcaldia@morelia-caqueta.gov.co

Código Postal: 185010



Calle 3 carrera 3 Esquina, Frente al Parque Principal Morelia, Caquetá



Escanea el código QR



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
MUNICIPIO DE MORELIA
Nit. 800.095.773-4

MORELIA
ambiental y turística

SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y DE LAS TICS DEL MUNICIPIO DE MORELIA

CERTIFICA

Que el municipio de Morelia Caquetá, según la aplicación "Inspector alcaldías" es un instrumento que permite a los municipios de todo el país, reportar la información para el cumplimiento de las obligaciones señaladas en la Ley 142 de 1994, que garantiza la correcta prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. La información reportada en este aplicativo, podrá ser utilizada en el análisis de los requisitos del Proceso de Certificación para la Administración de los Recursos del Sistema General de Participaciones del sector de agua potable y saneamiento básico, SGP - APSB, certificación de coberturas mínimas, en las actividades de la Mesa interinstitucional de Logros, seguimiento de Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos y otras que pudiesen ser requeridas por las entidades del sector para sus funciones.

El cual es administrado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Y su cargue para la vigencia año 2022 es 86% cargada y certificada en la plataforma www.sui.gov.co el cual se presenta reporte:

Proyecto: Leidy Johana Flórez

Reviso: Álvaro Eduardo Quintas

Aprobó: Álvaro Eduardo Quintas

WWW.MORELIA-CAQUETA.GOV.CO

320 833 5923

alcaldia@morelia-caqueta.gov.co

Código Postal: 185010





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
MUNICIPIO DE MORELIA
Nit. 800.095.773-4



SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

Inspector - Alcaldía

Superservicios
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Inspector

SUI

ALCALDIA
REGISTRO DE INDICADORES
CONSULTA INDICADORES
Manual Alcaldía

Indicadores para el municipio 18479 - MORELIA

Estado: NR VF SI NO

Indicador	Estado	Vigencia/Periodo	Acciones
1. Eficacia en la atención de las solicitudes de permisos de construcción otorgados por el municipio	SI	2023	0 Ver
2. Cumplimiento de la entrega puntual de los resultados de los procesos de selección de personal	SI	2023	0 Ver
3. Conformación y actualización de la estructura organizacional	SI	2023	0 Ver
4. Promoción del empleo en el municipio	SI	2023	0 Ver
5. Número de personas	SI	2023	0 Ver
6. Acceso a servicios de atención de la comunidad de atención al cliente	SI	2023	0 Ver
7. Eficiencia en el manejo de los recursos financieros del municipio	SI	2023	0 Ver
8. Cumplimiento de las obligaciones de pago de los impuestos, contribuciones, tasas y tarifas	SI	2023	0 Ver
9. Acceso a servicios de atención de la comunidad de atención al cliente	SI	2023	0 Ver
10. Calidad de la atención de los servicios públicos domiciliarios	SI	2023	0 Ver
11. Cumplimiento de las obligaciones de pago de los impuestos, contribuciones, tasas y tarifas	SI	2023	0 Ver
12. Acceso a servicios de atención de la comunidad de atención al cliente	SI	2023	0 Ver
13. Calidad de la atención de los servicios públicos domiciliarios	SI	2023	0 Ver
14. Cumplimiento de las obligaciones de pago de los impuestos, contribuciones, tasas y tarifas	SI	2023	0 Ver
15. Acceso a servicios de atención de la comunidad de atención al cliente	SI	2023	0 Ver
16. Calidad de la atención de los servicios públicos domiciliarios	SI	2023	0 Ver
17. Cumplimiento de las obligaciones de pago de los impuestos, contribuciones, tasas y tarifas	SI	2023	0 Ver
18. Acceso a servicios de atención de la comunidad de atención al cliente	SI	2023	0 Ver
19. Calidad de la atención de los servicios públicos domiciliarios	SI	2023	0 Ver
20. Cumplimiento de las obligaciones de pago de los impuestos, contribuciones, tasas y tarifas	SI	2023	0 Ver

Para constancia se firma en el Municipio de Morelia a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año 2023


ÁLVARO EDUARDO QUINTAS
Secretario de Planeación e Infraestructura

Proyecto: Leidy Johana Flórez

Revisó: Álvaro Eduardo Quintas

Aprobó: Álvaro Eduardo Quintas



WWW.MORELIA-CAQUETA.GOV.CO



320 833 5923



alcaldia@morelia-caqueta.gov.co

Código Postal: 185010



La Suscrita, secretaria de Infraestructura Gestor del Plan Departamental de Agua de Caquetá.

HACE CONSTAR QUE:

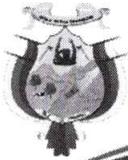
Recibió constancia del Alcalde del Municipio de Belén de Los Andaquies y Gerente de la Empresa de Servicios Públicos AGUAS ANDAKI SA ESP, que expresa que la contratación del proyecto **REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO RURAL PUERTO TORRES DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES – CAQUETÁ**”, por el Operador, garantizara que el mismo de desarrolle de manera eficiente, puesto que cuentan con profesionales idóneos para el acompañamiento y considerando que la Empresa de Servicios Públicos es quien tiene la administración y conocimiento de las redes, lo que permite que en la ejecución se solucionen percances de manera optima y eficiente sin retrasar trabajos de obra.

De otro lado, se resalta que según el documento técnico del municipio de Belen de los Andaquies, se evidencia que se requiere la reconstrucción del colector final y las redes principales de Puerto Torres, puesto que se beneficiara a toda la población del sector del centro poblado, mejorando las condiciones sanitarias del centro poblado y la comunidad en general; actualmente, el Centro poblado, cuenta con un sistema de alcantarillado totalmente colapsado, tuberías que ya cumplieron su vida útil, tuberías rotas, pozos colmatados, ocasionando un serio problema de salubridad en la población en general.

La presente certificación se expide en la ciudad de Florencia Departamento de Caquetá, a los veintiocho (25) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).



KARLA JOHANA LISCANO CORREA
Secretaria de Infraestructura
Gestor PDA



Despacho del Alcalde

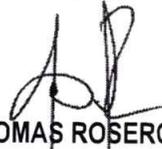
EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES – CAQUETÁ
Y GERENTE DE LA EMPRESA DE AGUAS ANDAKI S.A.S ESP

CERTIFICAN QUE:

El municipio de Belén de los Andaquíes, considera que el proyecto **“REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO RURAL PUERTO TORRES DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES – CAQUETÁ”**, al cumplir los requisitos establecidos en el numeral 7.2.1 del Manual Operativo del PDA, adoptado mediante Decreto No. 000747 del 01 de diciembre de 2020, para ser contratado por la Empresa de Servicios Públicos AGUAS ANDAKI S.A.S ESP, garantizara una supervisión idónea toda vez que se cuenta con personal para la vigilancia del mismo, logrando avance de manera significativa con el cumplimiento del objeto del proyecto, teniendo cercanía permanente con los beneficiarios.

Que, la empresa está capacitada para contratar, y para el Municipio es mejor que el operador lo contrate puesto que tiene la administración y conocimiento de las redes de alcantarillado del municipio de Belén de los Andaquíes y para articular cualquier acción necesaria durante el desarrollo del contrato, se hará de manera oportuna y eficiente, evitando iniciar trámites administrativos entre dos entidades que generen retrasos en el cronograma de obra.

Dada en el municipio de Belén de los Andaquíes, a los 25 días del mes de septiembre de 2023.


MAGNO TOMAS ROSERO BARRERA
ALCALDE MUNICIPAL


LUIS ANÍBAL MARTÍNEZ ROJAS
GERENTE DE LA EMPRESA AGUAS
ANDAKI

La Suscrita, Secretaria de Infraestructura Gestor del Plan Departamental de Agua de Caquetá.

HACE CONSTAR QUE:

Que de acuerdo a los requisitos establecidos en el numeral 7.2.1 del Manual Operativo del PDA, adoptado mediante Decreto No. 000747 del 01 de diciembre de 2020, y conforme a la verificación de requisitos y al concepto emitido por los profesionales competentes en el área, la empresa de servicios públicos AGUAS ANDAKI S.A ESP, cumple con los requisitos establecidos para adelantar el proceso de selección del proyecto denominado: **REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO RURAL PUERTO TORRES DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES – CAQUETÁ”**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Florencia Departamento de Caquetá, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023)



KARLA JOHANA LISCANO CORREA
Secretaria de Infraestructura
Gestor PDA

Transcribió: Liliana Vega Morales/Componente de Aseguramiento Gestor PDA 
Revisión Técnica: Salomón Arturo González Elcure/Componente de Aseguramiento Gestor PDA 
Revisión Técnica: Andrés Mauricio Parra Rivera/Componente Técnico Gestor PDA 
Revisión Jurídica: Gleidy Paola Joven Losada /Componente Jurídico Gestor PDA 



Florencia, 26 SET. 2023

Ingeniera
Karla Johana Liscano Correa
Secretaria de Infraestructura
Gestor PDA
Departamento del Caquetá

ASUNTO Verificación requisitos para autorizar la contratación proyecto de inversión con recursos del sector de agua potable y saneamiento básico a la empresa de servicios públicos del municipio Belén de los Andaquies AGUAS ANDAKI S.A ESP.

Cordial saludo,

Conforme al Manual Operativo del Plan Departamental de Agua Caquetá, adoptado mediante Decreto No. 000747 del 01 de diciembre de 2020, el equipo técnico y jurídico del PDA, realizo la revisión y verificación de requisitos para autorizar la contratación del proyecto de inversión con recursos del sector de agua potable y saneamiento básico a su empresa de servicios públicos AGUAS ANDAKI S.A ESP radicada con el oficio número 009780 de fecha 25/09/2023 para el proyecto denominado: **"Reposición del sistema de Alcantarillado del Centro Poblado Rural Puerto Torres del Municipio de Belén de los Andaquies – Caquetá"**, arrojando lo siguiente:

Se procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el manual operativo para la empresa de servicios públicos de Belén de los Andaquies, AGUAS ANDAKI S.A ESP.

- **Contar con una empresa prestadora y que además haya sido legalmente constituida, que cumpla con la normatividad vigente para la implementación del sistema de gestión de calidad, plan de manejo ambiental y seguridad y salud en el trabajo.**

La empresa de servicios públicos adjunto el certificado de matrícula mercantil, donde se pudo verificar que la empresa se encuentra legalmente constituida desde el 19 de noviembre de 2008, y mediante documento expedido por el Gerente de la empresa de servicios públicos de Belén de los Andaquies, AGUAS ANDAKI S.A ESP, se certifica; que la empresa es administradora y operadora de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Belén de los Andaquies - Caquetá, con más de 15 años de servicio y cumple con la normatividad vigente para la implementación del sistema de gestión de calidad, plan de manejo ambiental y seguridad y salud en el trabajo.

Pacto Social Por El Desarrollo De Nuestra Región
Carrera 13 Calle 15 Esquina - Teléfonos: 57 (8) 4358240
NIT.8000.915.94-4.

www.caqueta.gov.co - contactenos@caqueta.gov.co - infraestructura@caqueta.gov.co

www.pdacaqueta.gov.co - apoyogestor@pdacaqueta.gov.co

Florencia - Caquetá - Colombia

Página 1 de 4



Reporte RUPS APA Certificación De Municipios																									
Departamento										CAQUETA															
Municipio										BELÉN DE LOS ANDAQUIES															
Empresa																									
Datos Básicos				Datos sociales				Datos naturales jurídicos				Datos de servicios, actividades y esquemas de prestación													
ID	Razon Empresa social	NIT	Digito de verificación	Fecha de Registro	Fecha de constitución	Fecha de inicio de operaciones prestador	Estado del prestador	Fecha inicio estado de la sociedad	Fecha última actualización trámite	Tipo de trámite	Tipo de prestador	Naturaleza jurídica de la empresa	Orden	Clase	Fecha de naturalización	Servicios prestados	Clasificación	Departamento	Municipio	Actividades	Fecha de inicio de la actividad	Fecha de final de la actividad	Operador especializado	Prestador supervisor	Prestador operador
22628	AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P.	800282778	7	2008-07-01	2008-08-01	2008-01-01	OPERATIVA	NO	Aprobado 2020-04-10	ACTUALIZACION DE	SOLEDADES (EMPRESA SERVICIOS PUBLICOS)	SOLEDAD ANONIMA MUNICIPAL MIXTA	020801	ACUEDUCTO	HAFTA 2800 SUSCRIPTORES	CAQUETA	BELÉN DE LOS ANDAQUIES	ALMACENAMIENTO DE LOS	18/01/08	NO	NO	NO	NO	SI	
22628	AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P.	800282778	7	2008-07-01	2008-08-01	2008-01-01	OPERATIVA	NO	Aprobado 2020-04-10	ACTUALIZACION DE	SOLEDADES (EMPRESA SERVICIOS PUBLICOS)	SOLEDAD ANONIMA MUNICIPAL MIXTA	020801	ALCANTARILLADO	HAFTA 2800 SUSCRIPTORES	CAQUETA	BELÉN DE LOS ANDAQUIES	CONDUCCION DE REBUCOS LIQUIDOS	18/01/08	NO	NO	NO	NO	SI	
22628	AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P.	800282778	7	2008-07-01	2008-08-01	2008-01-01	OPERATIVA	NO	Aprobado 2020-04-10	ACTUALIZACION DE	SOLEDADES (EMPRESA SERVICIOS PUBLICOS)	SOLEDAD ANONIMA MUNICIPAL MIXTA	020801	ALCANTARILLADO	HAFTA 2800 SUSCRIPTORES	CAQUETA	BELÉN DE LOS ANDAQUIES	RECOLECCION DE LOS	18/01/08	NO	NO	NO	NO	SI	
22628	AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P.	800282778	7	2008-07-01	2008-08-01	2008-01-01	OPERATIVA	NO	Aprobado 2020-04-10	ACTUALIZACION DE	SOLEDADES (EMPRESA SERVICIOS PUBLICOS)	SOLEDAD ANONIMA MUNICIPAL MIXTA	020801	ALCANTARILLADO	HAFTA 2800 SUSCRIPTORES	CAQUETA	BELÉN DE LOS ANDAQUIES	DISPOSICION FINAL DE LOS	18/01/08	NO	NO	NO	NO	SI	
22628	AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P.	800282778	7	2008-07-01	2008-08-01	2008-01-01	OPERATIVA	NO	Aprobado 2020-04-10	ACTUALIZACION DE	SOLEDADES (EMPRESA SERVICIOS PUBLICOS)	SOLEDAD ANONIMA MUNICIPAL MIXTA	020801	ACUEDUCTO	HAFTA 2800 SUSCRIPTORES	CAQUETA	BELÉN DE LOS ANDAQUIES	CONDUCCION DE LOS	18/01/08	NO	NO	NO	NO	SI	
22628	AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P.	800282778	7	2008-07-01	2008-08-01	2008-01-01	OPERATIVA	NO	Aprobado 2020-04-10	ACTUALIZACION DE	SOLEDADES (EMPRESA SERVICIOS PUBLICOS)	SOLEDAD ANONIMA MUNICIPAL MIXTA	020801	ACUEDUCTO	HAFTA 2800 SUSCRIPTORES	CAQUETA	BELÉN DE LOS ANDAQUIES	TRATAMIENTO DE LOS	18/01/08	NO	NO	NO	NO	SI	

- **RUPS actualizado y aprobado.**

La empresa de servicios públicos de Belén de los Andaquies, AGUAS ANDAKI S.A ESP como soporte en la solicitud para contratar, anexa copia del RUPS actualizado y aprobado con fecha 10 de abril de 2023, posterior a ello, el componente de aseguramiento, realiza verificación en el aplicativo del SUI para confirmar la información del documento, encontrando que efectivamente cumple con las condiciones descritas en el requisitos para contratar.

- **Inexistencia de Sanciones impuestas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (se deberá anexar documento soporte emitido por la SSPD), en caso de que exista alguna sanción, el Comité Directivo decidirá si la misma amerita que el Operador respectivo adelante o no el proceso de contratación del PDA.**

La empresa de servicios públicos de Belén de los Andaquies, AGUAS ANDAKI S.A ESP, NO presenta sanciones impuestas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de la comunicación anexa, soporte al cumplimiento de este requisito.

Pacto Social Por El Desarrollo De Nuestra Región
Carrera 13 Calle 15 Esquina - Teléfonos: 57 (8) 4358240
NIT.8000.915.94-4.

www.caqueta.gov.co - contactenos@caqueta.gov.co - infraestructura@caqueta.gov.co

www.pdacqueta.gov.co - apoyoqgestor@pdacaqueta.gov.co

Florencia - Caquetá - Colombia

Página 2 de 4

- **Experiencia específica en contratación de consultorías, Obras civiles e interventorías de acuerdo al objeto del proyecto, la cual debe ser soportada con los contratos y la liquidación de los mismos (100% del monto a autorizar en consultorías y 50% en obras civiles en los dos (2) últimos periodos fiscales).**

La empresa de servicios públicos AGUAS ANDAKI S.A ESP del municipio de Belém de los Andaquíes remitió copia de los siguientes contratos:

- Contrato Interadministrativo No. 003-CDIA-2021 del 12 de abril de 2021, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE ALCANTARILLADO, CÁRCAMOS Y CUNETAS PARA EL MANEJO DE AGUAS LLUVIAS Y ADECUACIÓN DE LA BOCATOMA, ADUCCIÓN, TANQUE DESARENADOR Y RED DE CONDUCCIÓN DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL SOBRE LA QUEBRADA LA RESACA EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES, CAQUETÁ" por un valor asciende a la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$269.990.565,00) M/CTE, con fecha de terminación del 12 de enero de 2022.
- Contrato Interadministrativo No. 004-CDIA-2019 del 28 de octubre de 2019, cuyo objeto es la "OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO CAJA AGRARIA Y CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL BARRIO VILLA YOLY DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES" por un valor asciende a la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$352.188.369,60) M/CTE, con adicción de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (128.538.118,62) M/CTE, con fecha de terminación del 30 de diciembre de 2019.
- **Tiempo mínimo de prestación del servicio de 2 años.**

La empresa de servicios públicos AGUAS ANDAKI S.A ESP adjuntó el certificado de matrícula mercantil, donde se pudo verificar que la empresa se encuentra legalmente constituida desde el 19 de noviembre de 2008, renovada el día 21 de marzo de 2023.

CONCLUSIÓN:

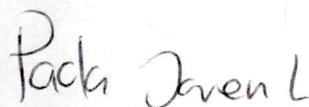
Por lo antes descrito, se otorga viabilidad a la solicitud de autorización para contratar el proyecto que nos ocupa, cuyo objeto es el **"REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO RURAL PUERTO TORRES DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES – CAQUETÁ"**

Se precisa que la evaluación realizada se hace con fundamento en lo establecido en el manual operativo vigente.

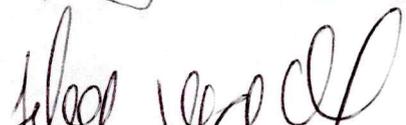
Atentamente,



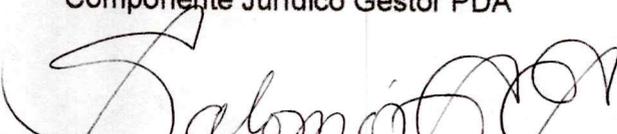
ANDRES MAURICIO PARRA RIVERA
Componente Técnico Gestor PDA



GLEIDY PAOLA JOVEN LOSADA
Componente Jurídico Gestor PDA



LILIANA VEGA MORALES
Componente de aseguramiento Gestor PDA



SALOMÓN ARTURO GONZALEZ ELCURE
Componente de aseguramiento Gestor PDA



Secretaría de Infraestructura y Ordenamiento Territorial

Belén de los Andaquíes, 25 de septiembre de 2023

Ingeniera:
KARLA JOHANA LISCANO CORREA
 Secretaria de Infraestructura – Gestor PDA
 Gobernación del Caquetá

GOBERNACION DEL CAQUETA Ventanilla Única de Registro Radicado de Entrada		
RADICADO	FECHA Y HORA	ANEXOS
009780	25/09/2023 14:21	192 Anexos
FUNCIONARIO		
MARLON NUÑEZ		

REFERENCIA: Solicitud De Asignación Proceso De Contratación, a la Empresa de Servicios Públicos AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P.

Teniendo en cuenta que es interés de esta Administración fortalecer la empresa de servicios públicos AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P., entidad de sociedad mixta, en la cual el municipio tiene el 80% de las acciones, lo que permite tener injerencia directa y decisoria todo lo que respecta a la misma, y el deber ser es el de velar por su buen desarrollo y consolidación en la región, con miras en convertirla como empresa competitiva, financieramente y con experiencia, que permita con facilidad ser oferente en las convocatorias en las que haya oportunidad, sin estar limitada por la falta de alguna de ellas. Igualmente es nuestro interés con esta decisión, fortalecer los canales de generación de empleo en el territorio.

Por lo tanto, y en consecuencia a lo antes expuesto, solicitamos respetuosamente, ceder la autorización para realizar la contratación del proyecto denominado "REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO RURAL PUERTO TORRES DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES-CAQUETÁ", a la empresa de Servicios Públicos "AGUAS ANADAKY S.A. E.S.P.", para lo cual procedemos a entregar los documentos requeridos para su aprobación.

La empresa cuenta con toda la Capacidad Técnica, Jurídica y Financiera, para poder realizar, todo tipo de contratos de alcantarillados, acueductos.

Sin otro en particular.

LARRY MAURICIO GONZALEZ BARRERA
 Sec. de Infraestructura y Ordenamiento T.

Proyecto: Gina Escarpeta / Profesional Universitaria
 Reviso: Magno Tomas Rosero Barrera / Alcalde Municipal
 Aprobó: Magno Tomas Rosero Barrera / Alcalde Municipal

*Rolo
25-9-2023*

"Belén sigue Avanzando"

Centro Administrativo Municipal - Calle 5 N° 442
 Belén de los Andaquíes, Caquetá - Telefax (8) 431 6264



Nuestra agua... Nuestra Empresa.

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio de Belén de los Andaquíes
EMPRESA AGUAS ANDAKI S.A. ESP
NIT. 900.252.778-7

N: 7344

OFICIOS ENVIADOS

Belén de los Andaquíes, 19 de julio de 2023

Ing.

KARLA JOHANA LIZCANO CORREA

Secretaria de Infraestructura – Gesto PDA

Gobernación de Caquetá

REFERENCIA: ENTREGA DE INFORMACIÓN

Atendiendo la solicitud realizada para que la Empresa Aguas Andaki S.A ESP sea asignada como entidad contratante del Proyecto de Alcantarillado sanitario en el Centro Poblado de Puerto Torres, hacemos entrega de los documentos requeridos para su aprobación.

1. Debe contar con una empresa prestadora y que además haya sido legalmente constituida, que cumpla con la normatividad vigente para la implementación del sistema de gestión de calidad, plan de manejo ambiental y seguridad y salud en el trabajo.

Anexamos Registro de Cámara de Comercio de Florencia, Ocho (08) folios.

2. RUPS actualizado y aprobado.

Anexamos RUPS, Tres (03) folios.

3. Inexistencia de Sanciones impuestas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (se deberá anexar documento soporte emitido por la SSPD), en caso de que exista alguna sanción, el Comité Directivo decidirá si la misma amerita que el Operador respectivo adelante o no el proceso de contratación del PDA.

Anexamos Certificación de la Superservicios, Dos (02) folios

4. Experiencia específica en contratación de consultorías, Obras civiles e interventorías de acuerdo al objeto del proyecto, la cual debe ser soportada con los contratos y la liquidación de los mismos (100% del monto a autorizar



Nuestra agua... Nuestra Empresa.

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio de Belén de los Andaquíes
EMPRESA AGUAS ANDAKI S.A. ESP
NIT. 900.252.778-7

OFICIOS ENVIADOS

en consultorías y 50% en obras civiles en los dos (2) últimos periodos fiscales).

Anexamos Certificación Gerencia de contratación, Dos (02) folios.
Copia de contratos, ciento cincuenta y tres (153) folios.

Atentamente,


LUIS ANIBAL MARTINEZ ROJAS
Gerente



GOBERNACION DEL CAQUETÁ
Ventanilla Única de Registro
Radicado de Entrada

RADICADO	FECHA Y HORA	ANEXOS
007344	19/07/2023 10:27	153 Anexos
FUNCIONARIO		
MARLON NUÑEZ		



Florencia,

Señor

Luis Aníbal Martínez Rojas

Gerente E.S.P

Empresa AGUAS ANDAKI S.A ESP

info@guasandaki.com

Calle 4 n°. 4-30 Barrio Centro

Belén de los Andaquies, Caquetá.

3153045802

		GOBERNACION DEL CAQUETÁ Ventanilla Única de Registro Radicado de Salida
RADICADO	FECHA Y HORA	ANEXOS
002527	26/07/2023 16:27	Sin Anexos
FUNCIONARIO		
LAURA MONTENEGRO		

ASUNTO Respuesta oficio radicado n°. 007344 de fecha 19/07/2023 Verificación requisitos para contratar.

Cordial saludo,

Conforme al Manual Operativo del Plan Departamental de Agua Caquetá, adoptado mediante Decreto No. 000747 del 01 de diciembre de 2020, el equipo técnico y jurídico del PDA, realizó la revisión y verificación de requisitos para autorizar la contratación del proyecto de inversión con recursos del sector de agua potable y saneamiento básico a su empresa de servicios públicos AGUAS ANDAKI S.A ESP radicada con el oficio número 007344 de fecha 19/07/2023, para el proyecto denominado: " **Reposición del sistema de Alcantarillado del Centro Poblado Rural Puerto Torres del Municipio de Belén de los Andaquies - Caquetá**, arrojando lo siguiente:

- Del requisito Contar con una empresa prestadora y que además haya sido legalmente constituida, que cumpla con la normatividad vigente para la implementación del sistema de gestión de calidad, plan de manejo ambiental y seguridad y salud en el trabajo, además del Registro De Cámara de Comercio, se solicita remitir certificación que certifique que cumple con la normatividad vigente para la implementación del sistema de gestión de calidad, plan de manejo ambiental y seguridad y salud en el trabajo expedida por la E.S.P.
- Del requisito Experiencia específica en contratación de consultorías, Obras civiles e interventorías de acuerdo al objeto del proyecto, la cual debe ser soportada con los contratos y la liquidación de los mismos (100% del monto a autorizar en consultorías y 50% en obras civiles en los dos (2) últimos periodos fiscales), se puede evidenciar que los soportes adjuntos en el oficio no corresponden al objeto del proyecto y no están liquidados como lo especifica el Manual, razón por la cual se requiere la remisión de los soportes que cumplan con lo exigido.

Pacto Social Por El Desarrollo De Nuestra Región
Carrera 13 Calle 15 Esquina - Teléfonos: 57 (8) 4358240
NIT.8000.915.94-4.

www.caqueta.gov.co - contactenos@caqueta.gov.co - infraestructura@caqueta.gov.co

www.pdacqueta.gov.co - apoyogestor@pdacaqueta.gov.co

Florencia - Caquetá - Colombia

Página 1 de 2





Nuestra agua... Nuestra Empresa.

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio de Belén de los Andaquíes
EMPRESA AGUAS ANDAKI S.A. ESP
NIT. 900.252.778-7

OFICIOS ENVIADOS

Belén de los Andaquíes, 01 de Agosto de 2023

Ing.

KARLA JOHANA LIZCANO CORREA

Secretaria de Infraestructura – Gesto PDA

Gobernación de Caquetá

REFERENCIA: ENTREGA DE INFORMACIÓN

Comedidamente me permito relacionar la documentación solicitada mediante fico 002527; con el fin de continuar con el proceso donde la Empresa de Servicios Públicos Aguas Andaki S.A ESP tiene la intención de adelantar la contratación del Proyecto “Alcantarillado sanitario en el Centro Poblado de Puerto Torres” esto atendiendo las correcciones y solicitudes por parte del PDA.

1. Debe contar con una empresa prestadora y que además haya sido legalmente constituida, que cumpla con la normatividad vigente para la implementación del sistema de gestión de calidad, plan de manejo ambiental y seguridad y salud en el trabajo.

Anexamos: Certificación, Un (01) folio.

2. Experiencia específica en contratación de consultorías, Obras civiles e interventorías de acuerdo al objeto del proyecto, la cual debe ser soportada con los contratos y la liquidación de los mismos (100% del monto a autorizar en consultorías y 50% en obras civiles en los dos (2) últimos periodos fiscales).

Anexamos Certificación Gerencia de contratación, Dos (02) folios.

Copia de contratos y actas de liquidación, veinticinco (25) folios.

Atentamente,

LUIS ANIBAL MARTINEZ ROJAS

Gerente

			GOBERNACION DEL CAQUETÁ		
			Ventanilla Única de Registro		
			Radicado de Entrada		
RADICADO	FECHA Y HORA	ANEXOS			
007883	01/08/2023 15:29	26 Anexos			
FUNCIONARIO					
MARLON NUÑEZ					

Belén De Los Andaquíes – Caquetá

Calle 4 No 4-30 Barrio Centro teléfono 3204756119 – 098 4316334

Página Web: <https://aguasandaki.com> - Correo Electrónico: info@aguasandaki.com



Nuestra agua... Nuestra Empresa.

Nit: 900.252.778-7

EL GERENTE DE LA EMPRESA AGUAS ANDAKI S.A ESP DE BELEN DE LOS ANDAQUIES CAQUETA

CERTIFICA

Yo Luis Aníbal Martínez Rojas, actuando en calidad de representante legal de la empresa AGUAS ANDAKI S.A E.S.P, certifico que nos encontramos implementando el SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- SG-SST, según los estándares mínimos señalados en la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo.

Expedido en Belén de los Andaquíes Caquetá a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2023.



LUIS ANIBAL MARTINEZ ROJAS
Gerente



CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 15/06/2023 - 08:59:09
Recibo No. S001284153, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nFMA6JDx1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P.
Nit : 900252778-7
Domicilio: Belén de Los Andaquies, Caquetá

MATRÍCULA

Matrícula No: 68676
Fecha de matrícula: 19 de noviembre de 2008
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 4 NRO. 4-55 BRR CENTRO
Municipio : Belén de Los Andaquies, Caquetá
Correo electrónico : aguasandaki@yahoo.es
Teléfono comercial 1 : 3204756119
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3204756119

Dirección para notificación judicial : CL 4 NRO. 4-55 BRR CENTRO
Municipio : Belén de Los Andaquies, Caquetá
Correo electrónico de notificación : aguasandaki@yahoo.es
Teléfono para notificación 1 : 3204756119
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : 3204756119

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 596 del 22 de septiembre de 2008 de la Notaria Unica de Belen Andaquies, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 2008, con el No. 5074 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P.



CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 15/06/2023 - 08:59:09
Recibo No. S001284153, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nFMA6JDx1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 151 del 13 de junio de 2013 de la Notaria Unica de Belen Andaquies, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2013, con el No. 7252 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 3 del 11 de octubre de 2019 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2019 con el No. 12221 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LUIS ANIBAL MARTINEZ ROJAS	C.C. No. 17.688.287

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: E3600
Actividad secundaria Código CIIU: F4220
Otras actividades Código CIIU: No reportó

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.



CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 15/06/2023 - 08:59:09
Recibo No. S001284153, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nFMAd6JDx1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: AGUAS ANDAKI S.A E.S.P.
Matrícula No.: 68677
Fecha de Matrícula: 19 de noviembre de 2008
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 4 NRO. 4-55 BRR CENTRO
Municipio: Belén de Los Andaquies, Caquetá

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$\$1.054.665.920,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : E3600.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de



CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 15/06/2023 - 08:59:09
Recibo No. S001284153, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nFMA6JDx1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

JESSY MILENA JARA MARTINEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****



CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 15/06/2023 - 08:59:09
Recibo No. S001284153, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nFMA6JDx1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P.
Nit : 900252778-7
Domicilio: Belén de Los Andaquies, Caquetá

MATRÍCULA

Matrícula No: 68676
Fecha de matrícula: 19 de noviembre de 2008
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 4 NRO. 4-55 BRR CENTRO
Municipio : Belén de Los Andaquies, Caquetá
Correo electrónico : aguasandaki@yahoo.es
Teléfono comercial 1 : 3204756119
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3204756119

Dirección para notificación judicial : CL 4 NRO. 4-55 BRR CENTRO
Municipio : Belén de Los Andaquies, Caquetá
Correo electrónico de notificación : aguasandaki@yahoo.es
Teléfono para notificación 1 : 3204756119
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : 3204756119

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 596 del 22 de septiembre de 2008 de la Notaria Unica de Belen Andaquies, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 2008, con el No. 5074 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P.



CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 15/06/2023 - 08:59:09
Recibo No. S001284153, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nFMA6JDx1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 151 del 13 de junio de 2013 de la Notaria Unica de Belen Andaquies, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2013, con el No. 7252 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 3 del 11 de octubre de 2019 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2019 con el No. 12221 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LUIS ANIBAL MARTINEZ ROJAS	C.C. No. 17.688.287

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: E3600
Actividad secundaria Código CIIU: F4220
Otras actividades Código CIIU: No reportó

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.



CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 15/06/2023 - 08:59:09
Recibo No. S001284153, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nFMAd6JDx1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: AGUAS ANDAKI S.A E.S.P.
Matrícula No.: 68677
Fecha de Matrícula: 19 de noviembre de 2008
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 4 NRO. 4-55 BRR CENTRO
Municipio: Belén de Los Andaquies, Caquetá

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$\$1.054.665.920,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : E3600.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de



CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 15/06/2023 - 08:59:09
Recibo No. S001284153, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nFMAd6JDx1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

JESSY MILENA JARA MARTINEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****



Sistema Único de Información de Servicios Públicos SUI

República de Colombia

RUPS - Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos

Nro. Certificación 20231522629422502

Fecha de certificación 10/04/2023

Datos Básicos

Razón Social:

AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P.

Sigla:

ANDAKI S.A. E.S.P.

Fecha de Inicio de Operaciones:

02/01/2009

Nit:

900252778 - 7

Estado del Prestador:

OPERATIVA

Fecha de Constitución:

22/09/2008

Fecha de Inicio de Nuevo Estado:

Representante Legal

Principal

Primer Apellido:

MARTINEZ

Identificación:

CEDULA DE CIUDADANIA: 17688287

Correo Electrónico:

aguasandaki@yahoo.es

Suplentes

Primer Apellido

Segundo Apellido:

ROJAS

Cargo que ocupa:

GERENTE

Nombres:

LUIS ANIBAL

Fecha de Posesión:

11/10/2019

Domicilio del Prestador

Dirección Principal

Departamento:

CAQUETA

Municipio:

BELEN DE LOS ANDAQUIES

Centro poblado:

BELEN DE LOS ANDAQUIES

Tipo de Territorio

Notificación: Cabecera Municipal

Territorio Notificación:

CALLE 4 4-55BARRIO EL CENTRO

Tel Contacto 1:

4316334

Extensión 1:

00

Tel Móvil:

3204756119

Tel Contacto 2:

4316334

Extensión 2:

00

Correo electrónico de notificación autorizada:

aguasandaki@yahoo.es

Dirección:

CALLE 4 4-55BARRIO EL CENTRO

Dirección de Notificación

Departamento:

CAQUETA

Municipio:

BELEN DE LOS ANDAQUIES

Centro poblado:

BELEN DE LOS ANDAQUIES

Tipo de Territorio

Notificación: Cabecera Municipal

Territorio Notificación:

BELEN DE LOS ANDAQUIES

Dirección:

CALLE 4 4-55BARRIO EL CENTRO

Naturaleza Jurídica

Tipo de Prestador: SOCIEDADES (EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS)

Fecha de Naturaleza: 22/09/2008

Clase:

MIXTA

Orden:

MUNICIPAL

Tipo de persona jurídica:

SOCIEDAD ANONIMA



Sistema Único de Información de Servicios Públicos SUI

República de Colombia

RUPS - Registro Único de Prestadores de Servicios
Públicos

Nro. Certificación 20231522629422502

Fecha de certificación 10/04/2023

Servicios y Actividades

Servicio: ACUEDUCTO **Número de Suscriptores:** MENOR O IGUAL A 2500 USUARIOS

CAQUETA - BELEN DE LOS ANDAQUIES
Zona de prestación - URBANO
Tipo Area de prestación -
Nombre Area de prestación - BELEN DE LOS ANDAQUIES
Número de Suscriptores - 2044
Tipo de de Distribución - Red Distribución
Condición Diferencial- - -
Aplica Metodología - Si

Actividad:	Fecha Inicio	Fecha Final	Contrato	Fecha Inicio Contrato	Fecha Fin Contrato	¿Tiene contrato de prestación?
* ADUCCION	02/01/2009					"NO"
*	02/01/2009					"NO"
ALMACENAMIENTO						
* CAPTACION	02/01/2009					"NO"
* TRATAMIENTO	02/01/2009					"NO"
* CONDUCCION	02/01/2009					"NO"
* DISTRIBUCION	02/01/2009					"NO"
*	02/01/2009					"NO"
COMERCIALIZACION						

Servicio: ALCANTARILLADO **Número de Suscriptores:** MENOR O IGUAL A 2500 USUARIOS

CAQUETA - BELEN DE LOS ANDAQUIES
Zona de prestación - URBANO
Tipo Area de prestación -
Nombre Area de prestación - BELEN DE LOS ANDAQUIES
Número de Suscriptores - 2031

Actividad:	Fecha Inicio	Fecha Final	Contrato	Fecha Inicio Contrato	Fecha Fin Contrato	¿Tiene contrato de prestación?
*	02/01/2009					"NO"
COMERCIALIZACION						
* RECOLECCION	02/01/2009					"NO"
* DISPOSICION	02/01/2009					"NO"
FINAL						
* CONDUCCION DE	02/01/2009					"NO"
RESIDUOS LIQUIDOS						

Servicio: ASEO **Número de Suscriptores:** MENOR O IGUAL A 2500 USUARIOS

CAQUETA - BELEN DE LOS ANDAQUIES
Zona de prestación - URBANO
Tipo Area de prestación -
Nombre Area de prestación - BELEN DE LOS ANDAQUIES
Número de Suscriptores - 2090

Actividad:	Fecha Inicio	Fecha Final	Contrato	Fecha Inicio Contrato	Fecha Fin Contrato	¿Tiene contrato de prestación?
* RECOLECCION Y	01/09/2009	01/09/2009				"NO"
TRANSPORTE DE RESIDUOS NO APROVECHABLES						
* DISPOSICION	01/09/2009	01/09/2009	02			"SI"
FINAL						



Sistema Único de Información de Servicios Públicos SUI

República de Colombia

RUPS - Registro Único de Prestadores de Servicios
Públicos

Nro. Certificación 20231522629422502

Fecha de certificación 10/04/2023

Servicios y Actividades

* BARRIDO Y 01/09/2009
LIMPIEZA DE VIAS Y
AREAS PUBLICAS

NO

Contratos

Servicio	No. Contrato	Fch Expedición	Fch Actualización	Concepto de Legalidad?	No. Acto Legalización	Fch Legalización
ASEO - RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS NO APROVECHABLES	003	11/08/2009	27/07/2010	NO		
ACUEDUCTO - COMERCIALIZACION	002	02/01/2009	27/07/2010	SI	20102110054961	03/09/2010
ASEO - BARRIDO Y LIMPIEZA DE VIAS Y AREAS PUBLICAS	003	11/08/2009	27/07/2010	NO		
ALCANTARILLADO - COMERCIALIZACION	001	11/08/2009	27/07/2010	SI	20102110054951	03/09/2010

Datos Generales Auditor Externo de Gestión y Resultados

Información Básica

Razón Social:

Sigla:

Nit:
0 - 0

Vigencia Contrato Actual:
desde hasta

Representante Legal

Primer Apellido:

Identificación:

Segundo Apellido:
Cargo que ocupa:

Nombres:

Correo Electrónico:

Dirección Principal

Departamento:

Tel Contacto 1:

0

Tel Contacto 2:

0

Correo Electrónico:

Dirección:

Municipio:

Extensión 1:

0

Extensión 2:

0

Tel Móvil:

Capital

Suscrito:
49870000

Pagado:
49870000

Por Pagar:
0

Acciones Autorizadas: Valor Nominal Acción:
100 5000

Bogotá D.C.

AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P.
LUIS ANIBAL MARTINEZ ROJAS.
Representante legal.

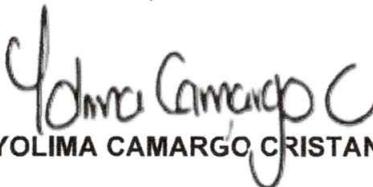
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD RAD. 20235292424392 DEL 4 DE JULIO DE 2023.

En atención a la solicitud elevada por usted, en relación con la empresa **AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P.**, identificada con **NIT 9002527787**, previa verificación de los aplicativos internos de la entidad y análisis de su petición, me permito informar, que sus obligaciones con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios presentan saldo cero (0):

NO. TITULO	EXPEDIENTE	OBLIGACIÓN	FECHA	VALOR
20220000057066	2022537540102309E	CONTRIBUCIÓN ADICIONAL	22/04/2022	\$ 0
20220000107846	2022537380104399E	CONTRIBUCIÓN	30/09/2022	\$ 0

Motivo por el cual, no hay existencia de sanciones a la entidad que usted representa; si requiere de información adicional, comuníquese al correo electrónico sspd@superservicios.gov.co

Atentamente,



YOLIMA CAMARGO CRISTANCHO.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante **Resolución No. 20201000057315 de 09 de diciembre del 2020**

La Superservicios comprometida con el Sistema de Gestión Antisoborno los invita a conocer los lineamientos, directrices y el canal de denuncias en el siguiente link: <https://www.superservicios.gov.co/Atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-denuncias-y-felicitaciones>



F44 – CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
N° 003-CDIA-2021
(12 DE ABRIL DE 2021)

CLASE DE CONTRATO: INTERADMINISTRATIVO.

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES NIT 800.095.734-7

CONTRATISTA: AGUAS ANDAKI S.A E.S.P. NIT 900.252.778-7

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE ALCANTARILLADO, CARCAMOS Y CUNETAS PARA EL MANEJO DE AGUAS LUVIAS Y ADECUACIÓN DE LA BOCATOMA, ADUCCION, TANQUE DESARENADOR Y RED DE CONDUCCIÓN DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL SOBRE LA QUEBRADA LA RESACA EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES, CAQUETA.

IMPUTACIÓN: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 146 DEL 26 DE MARZO DEL 2021

VALOR: DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$269.990.565) M/CTE.

FECHA: 12 DE ABRIL DEL 2021.

Entre los suscritos **MAGNO TOMAS ROSERO BARRERA**, mayor de edad, vecino y domiciliado en Belén de los Andaquíes, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.117.233.288 expedida en Milán - Caquetá, en su calidad de Alcalde y Representante Legal del Municipio de Belén de los Andaquíes, elegido legalmente de acuerdo con la Comisión Escrutadora Municipal el día 27 de Octubre de 2019, según consta en el acta de posesión N° 001 de fecha 17 de Diciembre de 2019, debidamente facultado para contratar de conformidad con lo preceptuado en el artículo 315 de la Constitución Nacional de Colombia, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios y quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra, **LUIS ANIBAL MARTINEZ ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No 17.688.287 expedida en Florencia, obrando en nombre y representación de la Empresa de Servicios Públicos AGUAS ANDAKI S.A E.S.P con Nit 900252778-7, quien para efectos del presente CONTRATO se llamará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar contrato; teniendo en cuenta que existe la necesidad; CONTRATO que se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus normas reglamentarias y las siguientes cláusulas. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. - CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE ALCANTARILLADO, CARCAMOS Y CUNETAS PARA EL MANEJO DE AGUAS LUVIAS Y ADECUACIÓN DE LA BOCATOMA, ADUCCION, TANQUE DESARENADOR Y RED DE CONDUCCIÓN DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL SOBRE LA QUEBRADA LA RESACA EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES, CAQUETA. CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES:**

Dirección:	C.A.M. Edificio Palacio Municipal Calle 5 No 4-42	Versión 1 Adopción: 17/01/2014
Sitio Web:	www.belendelosandaquies-caqueta.gov.co	
Teléfono:	(098) 431 62 64	
Correo electrónico:	alcaldia@belendelosandaquies-caqueta.gov.co	

"Belén sigue Avanzando"



F44 – CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

Obligaciones Conjuntas: 1. Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del contrato interadministrativo y del proyecto que constituye su objeto. 2. Realizar los pagos en la forma y oportunidad convenida en el CONTRATO. 3. Supervisar y controlar periódicamente la ejecución del CONTRATO. 4. Concurrir a la liquidación final del contrato, una vez cumplido el objeto del mismo. 5. Aportar la información técnica disponible y la experiencia institucional requeridas para el desarrollo del objeto del CONTRATO. 6. Las demás acordadas expresamente por las partes.

Obligaciones específicas del contratista: 1. Ejecutar dentro del tiempo pactado y acorde con la programación entregada y aprobada por el supervisor las obras que son objeto de la presente contratación. 2. Cumplir con toda la normatividad vigente que rige la actividad de construcción para lo cual todo el personal administrativo, operativo y de servicios debe estar afiliado al Sistema de Seguridad Social, Pensiones, Salud y Riesgos Profesionales. Esta circunstancia deberá ser objeto de verificación permanente por parte del supervisor. 3. Cancelar el aporte al sistema de seguridad social en salud y Parafiscales, acorde con la normatividad vigente. 4. Presentar periódicamente, como se establezca en los términos del contrato, las cuentas de pago, debidamente soportadas y aprobadas por el supervisor para el pago oportuno. 5. Colaborar con la Entidad Contratante para que el objeto contratado se cumpla. 6. Acatar las órdenes que el supervisor imparta durante el desarrollo del contrato y que tengan motivación en el cumplimiento del objeto del contrato. El Contratista deberá observar lealtad y buena fe en sus actuaciones durante las diferentes etapas del contrato y evitará dilaciones y obstrucciones al logro de los objetivos de la contratación. 7. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados y responder de manera diligente, en caso de reclamación u observación por parte de la supervisión. 8. Cumplir con las obligaciones para con los Sistemas de Seguridad Social y parafiscales, los cuales serán verificados por la entidad territorial. 9. Las demás obligaciones que sean implícitas a la actividad o a la prestación de los servicios profesionales, al cumplimiento del código de ética de la profesión y las que estén contempladas en los pliegos de condiciones o en la minuta del contrato.

Obligaciones del municipio: El Municipio se compromete a: 1) Aportar toda su capacidad administrativa, técnica, económica y financiera para la ejecución del objeto del presente CONTRATO. 2) Realizar los pagos correspondientes, en la forma establecida en el numeral (2.3. Valor y forma de pago) del presente estudio previo. 3) Realizar el seguimiento y control a la ejecución del contrato. 4) Hacer el seguimiento físico y financiero a la ejecución del presente CONTRATO interadministrativo.

CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO. - la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$269.990.565) M/CTE. PARAGRAFO PRIMERO: FORMA DE PAGO:** La forma de pago se realizará de la siguiente manera:

Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, EL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES, entregará al CONTRATISTA un anticipo del cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, Previo las siguientes consideraciones a constituir a favor del Municipio:

(i) La constitución de una garantía de seguros de Buen manejo y correcta inversión del anticipo Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.10 del Decreto 1082 de 2015; Certificación de afiliación al sistema de salud integral, verificación del personal propuesto y aprobado por la Entidad.

(ii) El pago del cincuenta por ciento (50%) siguiente se realizara mediante la presentación de actas de ejecución parcial de la obra, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista y el supervisor que será el Secretario de Infraestructura y Ordenamiento del Municipio (o a quien se designe), acompañadas del programa de Trabajo e Inversiones aprobado por el mismo y del pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente; Para el pago de la última acta de obra se debe presentar el Acta de Recibo final del Contrato.

Dirección:	C.A.M. Edificio Palacio Municipal Calle 5 No 4-42	Versión 1 Adopción: 17/01/2014
Sitio Web:	www.belendelosandaquies-caqueta.gov.co	
Teléfono:	(098) 431 62 64	
Correo electrónico:	alcaldia@belendelosandaquies-caqueta.gov.co	

"Belén sigue Avanzando"

Centro Administrativo Municipal - Calle 5 N° 442
Belén de los Andaquíes, Caquetá - Telefax (8) 431 6264
alcaldia@belendelosandaquies-caqueta.gov.co



F44 – CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

Se aclara que los responsables de la veracidad del contenido de las Actas de Pago son El Contratista y el supervisor, debido a que son quienes las elaboraron y pueden dar certeza que las cantidades allí consignadas son ciertas y fueron medidas en sitio, y que los precios unitarios, las operaciones aritméticas y demás información contenida en el acta, se ajustan a las condiciones pactadas en el contrato.

La firma adicional que refrenda las Actas; como la del ordenador del gasto del Municipio, permiten autorizar el pago del Acta al Contratista, sin adquirir responsabilidad por las cantidades y valores en ellas expresadas.

Sistema de pago: El sistema de pago aplicable al contrato es por precio unitario. En consecuencia, el precio previsto, incluye de manera aproximada todos los costos directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos de manera aproximada, entre otros, los gastos de administración, desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios; en general, todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para el cabal cumplimiento de la ejecución del contrato. EL MUNICIPIO reconocerá, por consiguiente, reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que NO fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta. EL CONTRATISTA está obligado a ejecutar todas las actividades, licencias, servicios y obras que resulten necesarias para la ejecución del objeto contractual, incluyendo todas aquellas no contempladas en la oferta, o en el resultado de los estudios y diseños realizados, si a ello hubiere lugar.

CLAUSULA CUARTA: APROPIACION PRESUPUESTAL. - El MUNICIPIO se obliga a reservar para el presente CONTRATO la suma **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$269.990.565) M/CTE**, con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 146 del 26 de abril de 2021, expedido por el área de presupuesto del municipio. **CLAUSULA QUINTA: PLAZO.** - Las actividades requeridas para el cumplimiento del presente contrato, se desarrollarán en un plazo de TRES (03) MESES, contados a partir de la firma del mismo, se contará a partir de que legalice y se suscriba el acta de inicio por las partes y la respectiva firma del supervisor del CONTRATO. **CLAUSULA SEXTA: VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCION DEL CONTRATO.** - Será ejercida por el secretario de infraestructura y ordenamiento del Municipio. En desarrollo de esta actividad el supervisor cumplirá con las funciones señaladas en el inciso segundo del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. **CLAUSULA SEPTIMA: PRESUPUESTO:**

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE ALCANTARILLADO, CARCAMOS Y CUNETAS PARA EL MANEJO DE AGUAS LUVIAS EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES, CAQUETA					
1	B/ SANTA TERESA				\$ 34.850.141
1	PRELIMINARES				\$ 289.021
1,1	Localización y replanteo	M2	68,26	4.234,13	\$ 289.021
2	MOVIMIENTO DE TIERRA				\$ 2.246.341
2,1	Excavación en material común y conglomerado	M3	62,70	34.650,00	\$ 2.172.382
2,2	Relleno compactado en material Seleccionado de la excavación	M3	3,29	22.480,00	\$ 73.959
3	CONCRETOS				\$ 13.416.019
3,2	Cuneta en concreto de 3000 PSI, e = 0,10 m. Inc. Malla electrosoldada (ancho=0,70)	ML	91,00	80.405,19	\$ 7.316.872
3,3	cajilla en concreto de 3000 PSI de 0,80 x 0,80 m.	UND	5,00	603.388,48	\$ 3.016.942
3,5	Carcamo en concreto de 3000 PSI, e = 0,10 m. Inc. Malla	UND	1,00	1.387.982,74	\$ 1.387.983

Dirección:	C.A.M. Edificio Palacio Municipal Calle 5 No 4-42	Versión 1 Adopción: 17/01/2014
Sitio Web:	www.belendelosandaquies-caqueta.gov.co	
Teléfono:	(098) 431 62 64	
Correo electrónico:	alcaldia@belendelosandaquies-caqueta.gov.co	

"Belén sigue Avanzando"



F44 – CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

	electrosoldada (ancho=1,60)					
3,6	pozo en concreto de 3000 PSI, e = 0,10 m. Inc. Acero de refuerzo	UND	1,00	1.694.222,30	\$	1.694.222
4	TUBERÍA					\$ 18.898.760
4,1	Instalación de tuberías de alcantarillado en PVC, corrugada externamente y lisa interiormente, con un diámetro de 12". Incluye suministro de tubería.	ML	42,00	163.400,48	\$	6.862.820
4,3	Instalación de tuberías de alcantarillado en PVC, corrugada externamente y lisa interiormente, con un diámetro de 16". Incluye suministro de tubería.	ML	4,00	288.998,91	\$	1.155.996
4,4	Instalación de tuberías de alcantarillado en PVC, corrugada externamente y lisa interiormente, con un diámetro de 36". Incluye suministro de tubería.	ML	6,00	1.813.324,04	\$	10.879.944
II	B/ CINCUENTENARIO 1					\$ 4.187.608
1	PRELIMINARES					\$ 109.130
1,1	Localización y replanteo	M2	5,40	4.234,13	\$	22.864
1,2	Demolición de asfalto y/o concreto existente	M2	4,80	17.972,00	\$	86.266
2	MOVIMIENTO DE TIERRA					\$ 973.959
2,1	Excavación en material común y conglomerado	M3	0,86	34.650,00	\$	29.799
2,2	Relleno compactado en material Seleccionado de la excavación	M3	42,00	22.480,00	\$	944.160
3	CONCRETOS					\$ 603.388
3,3	cajilla en concreto de 3000 PSI de 0,80 x 0,80 m.	UND	1,00	603.388,48	\$	603.388
4	TUBERÍA					\$ 2.179.113
4,2	Instalación de tuberías de alcantarillado en PVC, corrugada externamente y lisa interiormente, con un diámetro de 14". Incluye suministro de tubería.	ML	9,00	242.123,69	\$	2.179.113
5	ASFALTOS					\$ 322.018
5,1	Reparqueo en Asfaltita	M2	5,40	59.633,00	\$	322.018
III	B/ CINCUENTENARIO 2					\$ 19.394.356
1	PRELIMINARES					\$ 785.007
1,1	Localización y replanteo	M2	185,40	4.234,13	\$	785.007
2	MOVIMIENTO DE TIERRA					\$ 2.164.307
2,1	Excavación en material común y conglomerado	M3	62,17	34.650,00	\$	2.154.191
2,2	Relleno compactado en material Seleccionado de la excavación	M3	0,45	22.480,00	\$	10.116
3	CONCRETOS					\$ 14.484.236
3,1	Cuneta en concreto de 3000 PSI, e = 0,10 m. (ancho=1)	ML	115,00	90.632,40	\$	10.422.726
3,2	Cuneta en concreto de 3000 PSI, e = 0,10 m. Inc. Malla electrosoldada (ancho=0,70)	ML	28,00	80.405,19	\$	2.251.345
3,3	cajilla en concreto de 3000 PSI de 0,80 x 0,80 m.	UND	3,00	603.388,48	\$	1.810.165
4	TUBERÍA					\$ 1.960.806
4,1	Instalación de tuberías de alcantarillado en PVC,	ML	12,00	163.400,48	\$	1.960.806

Dirección:	C.A.M. Edificio Palacio Municipal Calle 5 No 4-42	Versión 1 Adopción: 17/01/2014
Sitio Web:	www.belendelosandaquies-caqueta.gov.co	
Teléfono:	(098) 431 62 64	
Correo electrónico:	alcaldia@belendelosandaquies-caqueta.gov.co	

"Belén sigue Avanzando"

Centro Administrativo Municipal - Calle 5 N° 442
 Belén de los Andaquíes, Caquetá - Telefax (8) 431 6264
 alcaldia@belendelosandaquies-caqueta.gov.co



F44 – CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

	corrugada externamente y lisa interiormente, con un diámetro de 12". Incluye suministro de tubería.				
IV	OBRAS VARIAS - BARRIO STA TERESA, CIUDAD MODELO, ANDAKI, JARDIN.				\$ 38.456.102
1	PRELIMINARES				\$ 118.556
1,1	Localización y replanteo	M2	28,00	4.234,13	\$ 118.556
2	MOVIMIENTO DE TIERRA				\$ 4.729.054
2,1	Excavación en material común y conglomerado	M3	115,00	34.650,00	\$ 3.984.750
2,2	Relleno compactado en material Seleccionado de la excavación	M3	33,11	22.480,00	\$ 744.304
3	CONCRETOS				\$ 7.130.264
3,2	Cuneta en concreto de 3000 PSI, e = 0,10 m. Inc. Malla electrosoldada (ancho=0,70)	ML	38,00	80.405,19	\$ 3.055.397
3,3	cajilla en concreto de 3000 PSI de 0,80 x 0,80 m.	UND	3,00	603.388,48	\$ 1.810.165
3,7	cajilla en concreto de 3000 PSI de 1,0 x 1,0 m.	UND	2,00	798.450,70	\$ 1.596.901
3,8	muro en concreto de 3000 PSI, e = 0,20 m. Inc. Acero de refuerzo	M3	0,90	742.000,60	\$ 667.801
4	TUBERÍA				\$ 25.178.853
4,1	Instalación de tuberías de alcantarillado en PVC, corrugada externamente y lisa interiormente, con un diámetro de 12". Incluye suministro de tubería.	ML	39,00	163.400,48	\$ 6.372.619
4,2	Instalación de tuberías de alcantarillado en PVC, corrugada externamente y lisa interiormente, con un diámetro de 14". Incluye suministro de tubería.	ML	24,00	242.123,69	\$ 5.810.969
4,5	Instalación de tuberías de alcantarillado en PVC, corrugada externamente y lisa interiormente, con un diámetro de 6". Incluye suministro de tubería.	ML	12,00	73.372,91	\$ 880.475
4,6	Instalación de tuberías de alcantarillado en PVC, corrugada externamente y lisa interiormente, con un diámetro de 8". Incluye suministro de tubería.	ML	39,10	101.809,79	\$ 3.980.763
4,7	Instalación de tuberías de alcantarillado en PVC, corrugada externamente y lisa interiormente, con un diámetro de 18". Incluye suministro de tubería.	ML	24,00	338.917,79	\$ 8.134.027
	MANTENIMIENTO DE TUBERIA DE 36" EN CONCRETO				\$ 1.299.375
6.1	mantenimiento de tubería de 36" en concreto	ML	50,00	25.987,50	\$ 1.299.375
	COSTOS DIRECTOS				\$ 96.888.207
	ADMINISTRACIÓN		20%		\$ 19.377.641
	SUBTOTAL ALCANTARILLADO				\$ 116.265.848

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ADECUACION DE BOCATOMA					
I	BOCATOMA				\$ 128.103.931

Dirección:	C.A.M. Edificio Palacio Municipal Calle 5 No 4-42	Versión 1 Adopción: 17/01/2014
Sitio Web:	www.belendelosandaquies-caqueta.gov.co	
Teléfono:	(098) 431 62 64	
Correo electrónico:	alcaldia@belendelosandaquies-caqueta.gov.co	

"Belén sigue Avanzando"



F44 – CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

1	PRELIMINARES				\$ 677.292
1,1	Localización y replanteo	M2	112,20	4.638,19	\$ 520.405
1,2	Demolición de concreto existente	M2	4,68	33.551,60	\$ 156.887
2	MOVIMIENTO DE TIERRA				\$ 1.797.988
2,1	Excavación en material común y conglomerado	M3	5,12	34.650,00	\$ 177.408
2,2	Relleno compactado en material Seleccionado de la excavación	M3	59,80	27.100,00	\$ 1.620.580
3	CONCRETOS				\$ 47.081.819
3,1	muro en concreto de 3000 PSI	M3	18,06	963.370,14	\$ 17.398.465
3,2	cajilla en concreto de 3000 PSI de 0,8 x 0,80 m.	UND	5,00	826.061,23	\$ 4.130.306
3,3	Columnas en concreto reforzado de 0,30m x 0,30m	ML	27,20	324.893,15	\$ 8.837.094
3,4	zapatas en concreto de 3000 PSI,	UND	8,00	324.893,15	\$ 2.599.145
3,5	losa de contra piso e:0,20m	M2	26,72	139.584,45	\$ 3.729.696
3,6	cámara de captación, entrada y salida	UND	1,00	4.696.878,30	\$ 4.696.878
3,7	anclaje en concreto de 3000 PSI, e = 0,25 m. (viaducto)	M3	6,00	948.372,55	\$ 5.690.235
4	TUBERÍA				\$ 48.461.756
4,1	Instalación de tuberías de presión en PVC, con un diámetro de 8". Incluye suministro de tubería.	ML	170,00	285.069,15	\$ 48.461.756
5	VIADUCTO EN CABLE DE ACERO				\$ 4.479.840
5.1	viaducto en cable de acero	ML	85,00	52.704,00	\$ 4.479.840
6	SITEMA DE CONTROL ENTRADA, LAVADO, SALIDA DE TANQUE DESARENADOR				\$ 25.605.236
6.1	sistema de control entrada, lavado, salida de tanque desarenador	GLB	1,00	25.605.236,42	\$ 25.605.236
COSTOS DIRECTOS					\$ 128.103.931
	ADMINISTRACIÓN	20%			\$ 25.620.786
SUNTOTAL BOCATOMA					\$ 153.724.717
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					\$269.990.565

CLAUSULA OCTAVA: SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES. - EL CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de todas las normas legales vigentes y al pago de todos los salarios y prestaciones sociales de manera oportuna que ellas establezcan en relación con los trabajadores y empleados ya que el personal que vincula EL CONTRATISTA no tiene carácter oficial. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al MUNICIPIO y éste no asume responsabilidad ni solidaridad alguna. **CLAUSULA NOVENA: APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL.** - EL CONTRATISTA si vincula personal para el cumplimiento de la obligación principal, se obliga a efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). Corresponderá al Supervisor del CONTRATO durante la ejecución efectuar el control de las obligaciones contraídas por EL COOPERANTE en la forma establecida en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 del 2003. La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del presente CONTRATO, al tenor de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA DECIMA: CESION Y SUBCONTRATOS.** - EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente CONTRATO, sin el consentimiento previo y expreso del MUNICIPIO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia. EL CONTRATISTA sólo podrá subcontratar la ejecución de trabajos que requieran de personal y/o equipos especializados, con la autorización previa y expresa del MUNICIPIO. El empleo de tales subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume por las

Dirección:	C.A.M. Edificio Palacio Municipal Calle 5 No 4-42	Versión 1 Adopción: 17/01/2014
Sitio Web:	www.belendelosandaquies-caqueta.gov.co	
Teléfono:	(098) 431 62 64	
Correo electrónico:	alcaldia@belendelosandaquies-caqueta.gov.co	

"Belén sigue Avanzando"



F44 – CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. El MUNICIPIO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo EL CONTRATISTA. El MUNICIPIO podrá exigir al CONTRATISTA la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DIVERGENCIAS.** - Las divergencias que ocurran entre el Supervisor y EL CONTRATISTA, relacionadas con la supervisión, control y dirección de los trabajos, serán dirimidas por el Alcalde del MUNICIPIO. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: GARANTIAS.** - De conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, artículos 2.2.1.2.3.1.1. a 2.2.1.2.3.1.5. y 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015 el contratista se compromete a constituir a su consta y a favor del Municipio, dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a la firma del Contrato, **Garantías**, bajo cualquiera de las formas permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de Seguro contenido en una Póliza (ii) Patrimonio Autónomo y (iii) Garantía Bancaria; la cual deberá amparar:

Amparo	Cuantía	Vigencia
Cumplimiento	10% del valor del Contrato.	Plazo del Contrato y seis (06) meses mas
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Plazo del contrato y tres (03) años mas
Estabilidad y Calidad de la Obra	30% del valor del contrato	Cinco (5) Años contados a partir del recibo a satisfacción la obra
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor entregado como anticipo.	Plazo del contrato y seis (06) meses mas
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Plazo del contrato y seis (06) meses mas

PARÁGRAFO PRIMERO. -INDEMNIDAD. - EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones EL CONTRATISTA. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. - LIQUIDACION.** - El presente CONTRATO será objeto de liquidación de conformidad con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones del Pliego de Condiciones, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los seis (6) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. Dentro de este plazo se entiende incluido un término de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** - Los documentos que se citan a continuación integran, determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente CONTRATO: 1) Los Estudios Previos. 2) La Propuesta EL CONTRATISTA. 3) Registro presupuestal expedido por el Área de Presupuesto del Municipio. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LEGALIZACIÓN.** - El presente CONTRATO se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Área de Presupuesto del Municipio. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Belén de los Andes Departamento del Caquetá. Para constancia se firma en el Municipio de Belén de los Andes Departamento del Caquetá, a los doce (12) días del mes de abril (04) del año dos mil veintiuno (2021).

ORIGINAL FIRMADO
MAGNO TOMAS ROSERO BARRERA
Alcalde Representante Legal

ORIGINAL FIRMADO
LUIS ANIBAL MARTINEZ ROJAS
Representante Legal – Aguas Andakí S.A E.S.P

Dirección:	C.A.M. Edificio Palacio Municipal Calle 5 No 4-42	Versión 1 Adopción: 17/01/2014
Sitio Web:	www.belendelosandaquies-caqueta.gov.co	
Teléfono:	(098) 431 62 64	
Correo electrónico:	alcaldia@belendelosandaquies-caqueta.gov.co	

"Belén sigue Avanzando"



F44 – CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

Notificación de supervisor del Contrato:

Mediante mi firma en el presente documento me doy por notificado en la fecha, de mi designación como supervisor del contrato 003-CDIA-2021, por parte del señor Alcalde Municipal, por lo cual declaro estar en el deber de asumir las funciones señaladas para el efecto, de conformidad al artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

Nombre: _____ Firma: _____

Cargo: _____

C.C. _____ De _____

Fecha: _____ de _____ del 2021

*Elaboro: Consuelo Lopez - Técnica Administrativa – Contratación
Revisó: Leandro Pérez Valencia – Asesor Contractual*

Dirección:	C.A.M. Edificio Palacio Municipal Calle 5 No 4-42	Versión 1 Adopción: 17/01/2014
Sitio Web:	www.belendelosandaquies-caqueta.gov.co	
Teléfono:	(098) 431 62 64	
Correo electrónico:	alcaldia@belendelosandaquies-caqueta.gov.co	

"Belén sigue Avanzando"

Centro Administrativo Municipal - Calle 5 N° 442
Belén de los Andaquíes, Caquetá - Telefax (8) 431 6264
alcaldia@belendelosandaquies-caqueta.gov.co



F44 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
N° 004-CDIA-2019

(28 DE OCTUBRE DE 2019)

CLASE DE CONTRATO: INTERADMINISTRATIVO.

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES NIT 800.095.734-7

CONTRATISTA: AGUAS ANDAKI S.A E.S.P NIT 900252778-7

OBJETO: OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO CAJA AGRARIA Y CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUAL EN EL BARRIO VILLA YOLY DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES.

IMPUTACIÓN: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 440 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2019.

VALOR: TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS. (\$352.188.369,60) M/CTE.

FECHA: 28 DE OCTUBRE DE 2019.

Entre los suscritos **EDILMER LEONARDO DUCUARA CUBILLOS**, mayor de edad, vecino y domiciliado en Belén de los Andaquíes, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.115.790.191 expedida en Belén de los Andaquíes, en su calidad de Alcalde y Representante Legal del Municipio de Belén de los Andaquíes, elegido legalmente de acuerdo con la Comisión Escrutadora Municipal el día 25 de Octubre de 2015, según consta en el acta de posesión N° 005 de fecha 31 de Diciembre de 2015, debidamente facultado para contratar de conformidad con lo preceptuado en el artículo 315 de la Constitución Nacional de Colombia, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios y quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra, **LUIS ANIBAL MARTINEZ ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No 17.688.287 expedida en Florencia, obrando en nombre y representación de la Empresa de Servicios Públicos S.A E.S.P. **AGUAS ANDAKI** con Nit 900252778-7, quien para efectos del presente CONTRATO se llamará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar contrato; teniendo en cuenta que existe la necesidad; CONTRATO que se registrá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus normas reglamentarias y las siguientes cláusulas. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.- OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO CAJA AGRARIA Y CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUAL EN EL BARRIO VILLA YOLY DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES.** se obliga a cumplir las siguientes obligaciones: **La Empresa se compromete a:** **1)** Cumplir con el objeto del presente CONTRATO, directamente y a través de terceros, en este último caso deberá dar aplicación a los principios contenidos en el ordenamiento jurídico vigente, respecto a las obligaciones contractuales, su respectivo reglamento o manual de contratación. **2)** Invertir los recursos que le sean entregados por el municipio, conforme a la oferta presentada por la empresa y teniendo en cuenta las especificaciones técnicas consagradas en el estudio previo elaborado por la entidad territorial **3)** Administrar los recursos entregados por el Municipio de la mejor manera posible **4)** Dar crédito al municipio como la entidad participe de la ejecución de este proyecto mediante la divulgación a la comunidad a manera informativa de los sitios de intervenciones que permite destacar la información general relacionada con el objeto de los trabajos **5)** Presentar informes parciales y al finalizar las actividades de ejecución del objeto del contrato, con los documentos de soporte que sirvan de sustentación de

Dirección:	C.A.M. Edificio Palacio Municipal Calle 5 No 4-42	Versión 1 Adopción: 17/01/2014
Sitio Web:	www.belendelosandaquies-caqueta.gov.co	
Teléfono:	(098) 431 62 64	
Correo electrónico:	alcaldia@belendelosandaquies-caqueta.gov.co	



F44 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

los mismos. 6) Aportar toda su capacidad administrativa, técnica, económica y financiera para la ejecución del objeto del presente CONTRATO. 7) Realizar el seguimiento físico, financiero y administrativos a la ejecución de los recursos aportados. 8) Desarrollar el proceso de contratación respetando el procedimiento de selección objetiva para la adquisición de los bienes de acuerdo al Manual Interno de Contratación de la Empresa y realizar la instalación de los mismos, así como garantizar la ejecución de todas las actividades que se demanden para el cumplimiento del objeto del presente contrato. Actividades que estarán a cargo del Gerente. 9) Cumplir con las obligaciones para con los Sistemas de Seguridad Social y parafiscales, los cuales serán verificados por la entidad territorial. **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO.-** la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS. (\$352.188.369,60) M/CTE.MCTE.PARAGRAFO PRIMERO: FORMA DE PAGO** El valor total de este Contrato Interadministrativo los cuales se realizará un primer pago como anticipo por el 50% del aporte de la Alcaldía Municipal; es decir la suma **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$176.094.184,80) MCTE** y el 50% restante es decir la suma **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$176.094.184,80) MCTE** mediante pagos parciales según avance de obra y autorización del respectivo supervisor, previa presentación del informe de cumplimiento de la obra por parte de la Empresa de Servicios Públicos Aguas Andaki S.A ESP. **PARÁGRAFO TERCERO: IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES.-** EL CONTRATISTA deben pagar todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por entidad. **CLAUSULA TERCERA: APROPIACION PRESUPUESTAL.-** El MUNICIPIO se obliga a reservar para el presente CONTRATO la suma **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS. (\$352.188.369,60) MCTE**, con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 440 del 10 de octubre de 2019, expedido por el Área de Presupuesto del MUNICIPIO; que corresponde a su aporte pecuniario. **CLAUSULA CUARTA: PLAZO.-** El plazo para la ejecución del presente CONTRATO será de **CUARENTA (40) DIAS**, contados a partir de la Orden de Iniciación que impartirá el MUNICIPIO, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del mismo. **CLAUSULA QUINTA: VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCION DEL CONTRATO.-** Será ejercida por el secretario de infraestructura y ordenamiento del Municipio. En desarrollo de esta actividad el supervisor cumplirá con las funciones señaladas en el inciso segundo del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. **CLAUSULA SEXTA: PRESUPUESTO:**

OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO CAJA AGRARIA Y CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUAL EN EL BARRIO VILLA YOLY DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO (ML)				\$ 1.166.752,00
1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO (ML)	ML	304,00	\$ 3.838,00	\$ 1.166.752,00
2	EXCAVACION DE MATERIAL COMUN (M3)				\$ 29.145.812,00
2,1	EXCAVACIÓN DE ZANJAS PARA LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS H=>1,5M (SIN RETIRO DE SOBANTES) PAGADO POR M3 TUBERIA AGUAS RESIDUALES	M3	1142,97	\$ 25.500,00	\$ 29.145.812,00
3	RETIRO DE ESCOMBROS (M3)				\$ 869.533,00
3,1	RETIRO DE ESCOMBROS PROVENIENTES DE LAS EXCAVACIONES	M3	48,50	\$ 17.930,00	\$ 869.533,00
4	RELLENO CON MATERIAL COMUN PRODUCTO DE LA EXCAVACION (M3)				\$ 8.454.673,00

Dirección:	C.A.M. Edificio Palacio Municipal Calle 5 No 4-42
Sitio Web:	www.belendelosandaquies-caqueta.gov.co
Teléfono:	(098) 431 62 64
Correo electrónico:	alcaldia@belendelosandaquies-caqueta.gov.co

Versión 1
Adopción: 17/01/2014



F44 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

4,1	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN, PAGADO EN M3	M3	469,70	\$ 18.000,00	\$ 8.454.673,00
5	AFIRMADO MATERIAL GRANULAR (M3)				\$ 29.556.684,00
5,1	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON MATERIAL DE RIO PAGADO POR M3	M3	626,40	\$ 47.185,00	\$ 29.556.684,00
7	CONSTRUCCION DE POZO DE CONCRETO DE 3000 PSI				\$ 15.912.771,00
7,1	Pozos de inspección en concreto 21 MPa Ø = 1.20 m y h<=1.80 m. esp pared=0.20m, esp placa piso=0.20m, en concreto simple 21 MPa, incluye apeldaños en varilla D= 3/4" y aro tapa	UN	3,00	\$ 1.621.949,00	\$ 4.865.847,00
7,2	Pozos de inspección en concreto 21 MPa Ø = 1.20 m y 1.80>h<=3.00 m. esp pared=0.20m, esp placa piso=0.20m, en concreto simple 21 MPa, incluye apeldaños en varilla D= 3/4" y aro tapa	UN	2,00	\$ 2.285.736,00	\$ 4.571.472,00
7,3	Pozos de inspección en concreto 21 MPa Ø = 1.20 m y 3.00>h<=4.00 m. esp pared=0.20m, esp placa piso=0.20m, en concreto simple 21 MPa, incluye apeldaños en varilla D= 3/4" y aro tapa	UN	2,00	\$ 3.237.726,00	\$ 6.475.452,00
8	INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA Y AGUAS LLUVIAS				\$ 122.011.314,00
8,2	INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE ALCANTARILLADO EN PVC, CORRUGADA EXTERNAMENTE Y LISA INTERIORMENTE, CON UN DIÁMETRO DE 12", INCLUYE SUMINISTRO DE TUBERÍA, PAGADO POR METRO LINEAL. AGUAS LLUVIAS	ML	13,00	\$ 135.738,00	\$ 1.764.594,00
8,3	INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE ALCANTARILLADO EN PVC, CORRUGADA EXTERNAMENTE Y LISA INTERIORMENTE, CON UN DIÁMETRO DE 16", INCLUYE SUMINISTRO DE TUBERÍA, PAGADO POR METRO LINEAL. AGUAS LLUVIAS	ML	53,00	\$ 207.820,00	\$ 11.014.460,00
8,4	INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE ALCANTARILLADO EN PVC, CORRUGADA EXTERNAMENTE Y LISA INTERIORMENTE, CON UN DIÁMETRO DE 18", INCLUYE SUMINISTRO DE TUBERÍA, PAGADO POR METRO LINEAL. AGUAS LLUVIAS	ML	38,00	\$ 269.270,00	\$ 10.232.260,00
8,5	INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE ALCANTARILLADO EN PVC, CORRUGADA EXTERNAMENTE Y LISA INTERIORMENTE, CON UN DIÁMETRO DE 24", INCLUYE SUMINISTRO DE TUBERÍA, PAGADO POR METRO LINEAL.	ML	200,00	\$ 495.000,00	\$ 99.000.000,00
9	CAMA EN ARENA PARA TUBERIA SANITARIA (M3)				\$ 4.957.575,00
9,1	Cama en arena para la instalación de tubería de diámetros 12", 16", 18" Y 24"	M3	95,00	\$ 52.185,00	\$ 4.957.575,00
10	OBRAS DE ARTE				\$ 22.577.034,00
10,1	Caja de inspección de 1,0*1,80*1,5 pagado por un	UN	4,00	\$ 517.000,00	\$ 2.068.000,00

Dirección:	C.A.M. Edificio Palacio Municipal Calle 5 No 4-42
Sitio Web:	www.belendelosandaquies-caqueta.gov.co
Teléfono:	(098) 431 62 64
Correo electrónico:	alcaldia@belendelosandaquies-caqueta.gov.co



F44 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

10,2	Disipador aguas lluvias de 1,0*2*3,50 pagado por un	UN	1,00	\$ 2.350.000,00	\$ 2.350.000,00
10,3	obra de arte (alcatarillado paso de aguas lluvias en tubería pvc de 36"	UN	1,00	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00
10,4	Construcción de muro de confinamiento en concreto reforzado	UN	1,00	\$ 3.159.034,00	\$ 3.159.034,00
11	PTAR VILLA YOLY				\$ 63.812.572,00
11,1	Localización y replanteo: incluye equipo y comisión de topografía y elaboración de planos record	m2	27	\$ 3.838	\$ 104.394,00
11,2	Excavación Manual en Material Común de 0.00 a 2.00 m: medido en su posición original en el sitio de la excavación mediante fórmula prismoidal, el volumen de exceso que resulta de la expansión del material no tendrá pago por separado. Los precios para excavaciones incluyen, además de la excavación misma, el control de aguas lluvias, de infiltraciones y servidas, el costo de los equipos, herramientas, materiales, mano de obra, los costos para abatir el nivel freático mediante bombeo permanente.	m3	122	\$ 25.500	\$ 3.118.937,00
11,3	Relleno con Material Seleccionado de la Excavación: colocado en capas de 0,20 m de espesor máximo, compactado con una densidad igual o mayor que el 90% de la densidad seca máxima obtenida en el ensayo Proctor Modificado. La medida de los rellenos compactados se hará por metro cúbico (m3), con base en el volumen medido del material ya colocado y compactado hasta las líneas, pendientes y dimensiones mostradas en los planos o indicadas por la Interventoría. El precio unitario comprende ensayos, equipo, herramienta y mano de obra almacenamiento y acarreo dentro de la zona de los trabajos, además, la colocación, conformación y compactación de los materiales seleccionados para el relleno. El costo de los ensayos, tanto del material de lleno como del control de densidad, están en el precio unitario de este ítem.	m3	69	\$ 18.000	\$ 1.242.905,00
11,4	Solado de limpieza en concreto de 17.5 Mpa. e = 0.05 m.	m2	27	\$ 65.439	\$ 1.779.941,00
11,5	Concreto simple impermeabilizado 4000 psi	m3	27	\$ 644.701	\$ 17.399.191,00
11,6	Concreto ciclopeo 2500 psi bases	m3	7	\$ 397.722	\$ 2.784.055,00
11,7	Acero de refuerzo 6000 psi	Kg	6120	\$ 4.964	\$ 30.379.680,00
11,8	Cargue, Transporte, Retiro y Disposición Final del Material Sobrante: medido en su posición original en el sitio de la excavación mediante fórmula prismoidal, el volumen de exceso que resulta de la expansión del material no tendrá pago por separado. Los volúmenes a retirar y pagar serán los desalojados por la obra civil o la tubería, más el volumen desalojado por el material de préstamo y el afirmado. En el precio unitario están incluidos los permisos y derechos de botadero, cargue, transporte a cualquier distancia, la adecuada disposición final del material, equipo, mano de obra y herramienta.	m3	53	\$ 14.765	\$ 786.399,00
11,9	Pañete 3000 psi impermeabilizado integralmente	m4	138	\$ 23.170	\$ 3.200.704,00
11,11	Suministro e instalación de accesorios PVC Sanitaria Ø = 6"	Juego	1	\$ 723.852	\$ 723.852,00
11,12	Plástico cal. 20	m2	34	\$ 5.496	\$ 186.864,00
11,13	Tapas en concreto 4000 psi y marco angulo. 0,60x0,60m	un	3	\$ 182.527	\$ 547.581,00
11,14	Instalación Cinta de PVC V-15	ml	38	\$ 41.438	\$ 1.558.069,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS				\$	298.464.720,00
ADMINISTRACIÓN				18%	\$ 53.723.649,60
Dirección:	C.A.M. Edificio Palacio Municipal Calle 5 No 4-42		Versión 1 Adopción: 17/01/2014		
Sitio Web:	www.belendelosandaquies-caqueta.gov.co				
Teléfono:	(098) 431 62 64				
Correo electrónico:	alcaldia@belendelosandaquies-caqueta.gov.co				



F44 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

VALOR TOTAL DEL PROYECTO	\$	352.188.369,60
---------------------------------	-----------	-----------------------

CLAUSULA SEPTIMA: SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.- EL CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de todas las normas legales vigentes y al pago de todos los salarios y prestaciones sociales de manera oportuna que ellas establezcan en relación con los trabajadores y empleados ya que el personal que vincula EL CONTRATISTA no tiene carácter oficial. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al MUNICIPIO y éste no asume responsabilidad ni solidaridad alguna. **CLAUSULA OCTAVA: APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL.-** EL CONTRATISTA si vincula personal para el cumplimiento de la obligación principal, se obliga a efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). Corresponderá al Supervisor del CONTRATO durante la ejecución efectuar el control de las obligaciones contraídas por EL COOPERANTE en la forma establecida en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 del 2003. La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del presente CONTRATO, al tenor de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA NOVENA: CESION Y SUBCONTRATOS.-** EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente CONTRATO, sin el consentimiento previo y expreso del MUNICIPIO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia. EL CONTRATISTA sólo podrá subcontratar la ejecución de trabajos que requieran de personal y/o equipos especializados, con la autorización previa y expresa del MUNICIPIO. El empleo de tales subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. El MUNICIPIO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo EL CONTRATISTA. El MUNICIPIO podrá exigir al CONTRATISTA la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones. **CLAUSULA DECIMA: DIVERGENCIAS.-** Las divergencias que ocurran entre el Supervisor y EL CONTRATISTA, relacionadas con la supervisión, control y dirección de los trabajos, serán dirimidas por el Alcalde del MUNICIPIO. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: GARANTIAS.- EL COOPERANTE,** se obliga a constituir a su costa y a favor del Municipio las siguientes garantías:

Amparo	Cuantía	Vigencia
Cumplimiento	10% del valor del Convenio.	Plazo del Convenio y seis (06) meses mas
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Plazo del contrato y tres (03) años mas
Estabilidad y Calidad de la Obra	30% del valor del contrato	Tres Años contados a partir del recibo a satisfacción la obra
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor entregado como anticipo.	Plazo del contrato y seis (06) meses mas
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Plazo del contrato y seis (06) meses mas

PARÁGRAFO PRIMERO.- INDEMNIDAD.- EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones EL CONTRATISTA. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- LIQUIDACION.-** El presente CONTRATO será objeto de liquidación de conformidad con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones del Pliego de Condiciones, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los seis (6) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. Dentro de este plazo se entiende incluido un término de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.-** Los documentos que se citan a continuación integran, determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente CONTRATO: 1)

Dirección:	C.A.M. Edificio Palacio Municipal Calle 5 No 4-42	Versión 1 Adopción: 17/01/2014
Sitio Web:	www.belendelosandaquies-caqueta.gov.co	
Teléfono:	(098) 431 62 64	
Correo electrónico:	alcaldia@belendelosandaquies-caqueta.gov.co	

F44 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO



Los Estudios Previos. 2) La Propuesta EL CONTRATISTA. 3) Registro presupuestal expedido por el Área de Presupuesto del Municipio. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LEGALIZACIÓN.-** El presente CONTRATO se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Área de Presupuesto del Municipio. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Belén de los Andaquíes Departamento del Caquetá. Para constancia se firma en el Municipio de Belén de los Andaquíes Departamento del Caquetá, a los 28 días de octubre de 2019.

ORIGINAL FIRMADO
EDILMER LEONARDO DUCURA CUBILLOS
Alcalde

ORIGINAL FIRMADO
LUIS ANIBAL MARTINEZ ROJAS
Representante Legal

Dirección:	C.A.M. Edificio Palacio Municipal Calle 5 No 4-42	Versión 1 Adopción: 17/01/2014
Sitio Web:	www.belendelosandaquies-caqueta.gov.co	
Teléfono:	(098) 431 62 64	
Correo electrónico:	alcaldia@belendelosandaquies-caqueta.gov.co	



F44 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

Notificación de supervisor del Contrato:

Mediante mi firma en el presente documento me doy por notificado en la fecha, de mi designación como supervisor del presente contrato, por parte del señor Alcalde Municipal, por lo cual declaro estar en el deber de asumir las funciones señaladas para el efecto, de conformidad al artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

Nombre: _____

Firma: _____

Cargo: _____

C.C. _____ De _____

Fecha: _____ de _____ de 2019

*Elaboro: Sandra Parra - Técnica Administrativa – Contratacion
Reviso: Ever Falla Rojas – Asesor Contractual*

Dirección:	C.A.M. Edificio Palacio Municipal Calle 5 No 4-42	Versión 1 Adopción: 17/01/2014
Sitio Web:	www.belendelosandaquies-caqueta.gov.co	
Teléfono:	(098) 431 62 64	
Correo electrónico:	alcaldia@belendelosandaquies-caqueta.gov.co	

	ALCALDÍA DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	Acta de liquidación del contrato mutuo acuerdo		
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código:	GA-CON-F-08	Ver.01

FECHA: 30/12/2019

DATOS GENERALES

CLASE DE CONTRATO	INTERADMINISTRATIVO			
N°. DE CONTRATO	004-CDIA-2019	FECHA DE CELEBRACIÓN	31 DE OCTUBRE DE 2019	
CONTRATISTA	AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P.			
NIT O C.C.	900.252.778-7			
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS ANIBAL MARTÍNEZ ROJAS	IDENTIFICACIÓN	CEDULA DE CIUDADANÍA	
C.C.	17.688.287 de Florencia			
OBJETO	OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO CAJA AGRARIA Y CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUAL EN EL BARRIO VILLA YOLY DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES			
RUBRO	020202030203 020207040101 0202010601 020207040201	C.D.P	440, 485	RP 1219, 1338
CUANTÍA	CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$480.726.488,22) MLTE.			
FORMA DE PAGO	El valor total de este Contrato Interadministrativo los cuales se utilizará un primer pago como anticipo por el 50% del aporte de la Alcaldía Municipal; es decir la suma CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLÓN NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$174.094.184,80) MCTE y el estante es decir la suma TRECIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRECIENTOS TRES PESOS (\$302.632.303) MCTE mediante pagos parciales según avance de obra y autorización del respectivo supervisor, previa presentación del informe de cumplimiento de la obra por parte de la Empresa de Servicios Públicos Aguas Andaki S.A ESP.			
PLAZO EJECUCIÓN	Plazo inicial	1 MES (10) días	SUSPENSIÓN.	Desde: NA Hasta: NA
			PRORROGA.	Desde: NA Hasta: NA
FECHA DE INICIACIÓN	31/10/2019		FECHA DE TERMINACIÓN	10/12/2019
SUPERVISOR/INTERVENTOR	LARRY MAURICIO GONZÁLEZ BARREA			
CARGO SUPERVISOR/INTERVENTOR	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y ORDENAMIENTO			
PÓLIZA	NV-100019698; NV-10002778			

Cantidades iniciales y valores					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	V. UNITARIO	TOTAL APORTE
1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO				\$ 1.166.752,00
1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	ML	304	\$ 3.838,00	\$ 1.166.752,00
2	EXCAVACION DE MATERIAL COMUN				\$ 29.145.812,00
2,1	EXCAVACIÓN DE ZANJAS PARA LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS H=>1,5M (SIN RETIRO DE SOBANTES) PAGADO POR M3 TUBERIA AGUAS RESIDUALES	M3	1142,97	\$ 25.500,00	\$ 29.145.812,00
3	RETIRO DE ESCOMBROS				\$ 869.533,00
3,1	RETIRO DE ESCOMBROS	M3	48,50	\$ 17.930,00	\$ 869.533,00
4	RELLENO CON MATERIAL COMUN PRODUCTO DE LA EXCAVACION				\$ 8.454.673,00
4,1	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN, PAGADO EN MC	M3	469,70	\$ 18.000,00	\$ 8.454.673,00
5	AFIRMADO MATERIAL GRANULAR				\$ 29.556.684,00
5,1	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON MATERIAL DE RIO PAGADO POR M3	M3	626,40	\$ 47.185,00	\$ 29.556.684,00
7	CONSTRUCCION DE POZO DE CONCRETO DE 3000 PSI				\$ 15.912.771,00
7,1	Pozos de inspección en concreto 21 MPa Ø = 1.20 m y h<=1.80 m. esp pared=0.20m, esp placa piso=0.20m, en concreto simple 21 MPa, incluye apeldaños en varilla D= 3/4" y aro tapa	UN	3,00	\$ 1.621.949,00	\$ 4.865.847,00

7,2	Pozos de inspección en concreto 21 MPa Ø = 1.20 m y 1.80>h<=3.00 m. esp pared=0.20m, esp placa piso=0.20m, en concreto simple 21 MPa, incluye apeldaños en varilla D= 3/4" y aro tapa	UN	2,00	\$	2.285.736,00	\$	4.571.472,00
7,3	Pozos de inspección en concreto 21 MPa Ø = 1.20 m y 3.00>h<=4.00 m. esp pared=0.20m, esp placa piso=0.20m, en concreto simple 21 MPa, incluye apeldaños en varilla D= 3/4" y aro tapa	UN	2,00	\$	3.237.726,00	\$	6.475.452,00
8	INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA Y AGUAS LLUVIAS					\$	122.011.314,00
8,2	INSTALACION DE TUBERIAS DE ALCANTARILLADO EN PVC, CORRUGADA EXTERNAMENTE Y LISA INTERIORMENTE, CON UN DIÁMETRO DE 12". INCLUYE SUMINISTRO DE TUBERÍA, PAGADO POR METRO LINEAL. AGUAS LLUVIAS.	ML	13,00	\$	135.738,00	\$	1.764.594,00
8,3	INSTALACION DE TUBERIAS DE ALCANTARILLADO EN PVC, CORRUGADA EXTERNAMENTE Y LISA INTERIORMENTE, CON UN DIÁMETRO DE 16". INCLUYE SUMINISTRO DE TUBERÍA, PAGADO POR METRO LINEAL. AGUAS LLUVIAS.	ML	53,00	\$	207.820,00	\$	11.014.460,00
8,4	INSTALACION DE TUBERIAS DE ALCANTARILLADO EN PVC, CORRUGADA EXTERNAMENTE Y LISA INTERIORMENTE, CON UN DIÁMETRO DE 18". INCLUYE SUMINISTRO	ML	38,00	\$	269.270,00	\$	10.232.260,00
8,5	INSTALACION DE TUBERIAS DE ALCANTARILLADO EN PVC, CORRUGADA EXTERNAMENTE Y LISA INTERIORMENTE, CON UN DIÁMETRO DE 24". INCLUYE SUMINISTRO DE TUBERÍA, PAGADO POR METRO LINEAL.	ML	200,00	\$	495.000,00	\$	99.000.000,00
9	CAMA EN ARENA PARA TUBERIA SANITARIA (M3)					\$	4.957.575,00
9,1	Cama en arena para la instalación de tubería de diámetros 12", 16", 18" Y 24"	M3	95	\$	52.185,00	\$	4.957.575,00
10	OBRAS DE ARTE					\$	22.577.034,00
10,1	Caja de inspección de 1,0*1,80*1,5 pagado	UN	4	\$	517.000,00	\$	2.068.000,00
10,2	Disipador aguas lluvias de 1,0*2*3,50	UN	1	\$	2.350.000,00	\$	2.350.000,00
10,3	obra de arte (alcantarillado paso de aguas lluvias en tubería pvc de 36"	UN	1	\$	15.000.000,00	\$	15.000.000,00
10,4	Construcción de muro de confinamiento en concreto reforzado	UN	1	\$	3.159.034,00	\$	3.159.034,00
11	PTAR VILLA YOLY					\$	63.812.572,00
11,1	Localización y replanteo: incluye equipo y comisión de topografía y elaboración de planos record	M2	27	\$	3.838,00	\$	104.394,00
11,2	Excavación Manual en Material Común de 0.00 a 2.00 m: medido en su posición original en el sitio de la excavación mediante fórmula prismoidal, el volumen de exceso que resulta de la expansión del material no tendrá pago por separado. Los precios para excavaciones incluyen, además de la excavación misma, el control de aguas lluvias, de infiltraciones y servidas, el costo de los equipos, herramientas, materiales, mano de obra, los costos para abatir el nivel freático mediante bombeo permanente.	M3	122	\$	25.500,00	\$	3.118.937,00

11,3	Relleno con Material Seleccionado de la Excavación: colocado en capas de 0,20 m de espesor máximo, compactado con una densidad igual o mayor que el 90% de la densidad seca máxima obtenida en el ensayo Proctor Modificado. La medida de los rellenos compactados se hará por metro cúbico (m3), con base en el volumen medido del material ya colocado y compactado hasta las líneas, pendientes y dimensiones mostradas en los planos o indicadas por la Interventoría. El precio unitario comprende ensayos, equipo, herramienta y mano de obra almacenamiento y acarreo dentro de la zona de los trabajos, además, la colocación, conformación y compactación de los materiales seleccionados para el relleno. El costo de los ensayos, tanto del material de lleno como del control de densidad, están en el precio unitario de este ítem.	M3	69	\$	18.000,00	\$	1.242.905,00
11,4	Solado de limpieza en concreto de 17.5 Mpa. e = 0.05 m.	M2	27	\$	65.439,00	\$	1.779.941,00
11,5	Concreto simple impermeabilizado 4000 psi	M3	27	\$	644.701,00	\$	17.399.191,00
11,6	Concreto ciclopeo 2500 psi bases	M3	7	\$	397.722,00	\$	2.784.055,00
11,7	Acero de refuerzo 6000 psi	KG	6120	\$	4.964,00	\$	30.379.680,00
11,8	Cargue, Transporte, Retiro y Disposición Final del Material Sobrante: medido en su posición original en el sitio de la excavación mediante fórmula prismoidal, el volumen de exceso que resulta de la expansión del material no tendrá pago por separado. Los volúmenes a retirar y pagar serán los desalojados por la obra civil o la tubería, más el volumen desalojado por el material de préstamo y el afirmado. En el precio unitario están incluidos los permisos y derechos de botadero, cargue, transporte a cualquier distancia, la adecuada disposición final del material, equipo, mano de obra y herramienta.	M3	53	\$	14.765,00	\$	786.399,00
11,9	Pañete 3000 psi impermeabilizado integralmente	M3	138	\$	23.170,00	\$	3.200.704,00
11,11	Suministro e Instalación de accesorios PVC Sanitaria Ø = 6"	UN	1	\$	723.852,00	\$	723.852,00
11,12	Plástico cal. 20	M2	34	\$	5.496,00	\$	186.864,00
11,13	Tapas en concreto 4000 psi y marco angulo. 0,60x0,60m	UN	3	\$	182.527,00	\$	547.581,00
11,14	Instalación Cinta de PVC V-15	ML	38	\$	41.438,00	\$	1.558.069,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS						\$	298.464.720,00
ADMINISTRACION 18%						\$	53.723.649,60
TOTAL CONVENIO						\$	352.188.369,60

Modificación a las cantidades autorizadas, ejecutadas y verificadas

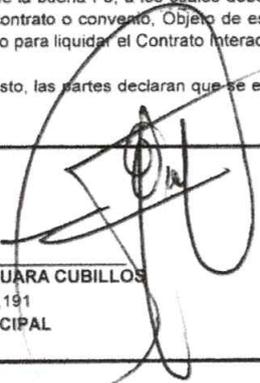
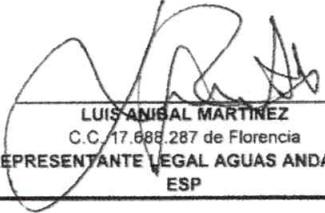
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	V. UNITARIO	TOTAL APORTE
1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO				\$ 295.526,00
1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	ML	77	\$ 3.838,00	\$ 295.526,00
2	EXCAVACION DE MATERIAL COMUN				\$ 3.468.000,00
2,1	EXCAVACIÓN DE ZANJAS PARA LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS H=>1,5M (SIN RETIRO DE SOBRANTES) PAGADO POR M3 TUBERIA AGUAS RESIDUALES	M3	136,00	\$ 25.500,00	\$ 3.468.000,00

3	RETIRO DE ESCOMBROS					\$	466.180,00
3,1	RETIRO DE ESCOMBROS	M3	26,00	\$	17.930,00	\$	466.180,00
4	RELLENO CON MATERIAL COMUN PRODUCTO DE LA EXCAVACION					\$	270.000,00
4,1	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACION, PAGADO EN M3	M3	15,00	\$	18.000,00	\$	270.000,00
5	AFIRMADO MATERIAL GRANULAR					\$	5.850.940,00
5,1	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON MATERIAL DE RIO PAGADO POR M3	M3	124,00	\$	47.185,00	\$	5.850.940,00
8	INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA Y AGUAS LLUVIAS					\$	18.583.040,00
8,3	INSTALACION DE TUBERIAS DE ALCANTARILLADO EN PVC CORRUGADA EXTERNAMENTE Y LISA INTERIORMENTE, CON UN DIAMETRO DE 16", INCLUYE SUMINISTRO DE TUBERIA, PAGADO POR METRO LINEAL AGUAS LLUVIAS	ML	35,00	\$	207.820,00	\$	7.273.700,00
8,4	INSTALACION DE TUBERIAS DE ALCANTARILLADO EN PVC CORRUGADA EXTERNAMENTE Y LISA INTERIORMENTE, CON UN DIAMETRO DE 18", INCLUYE SUMINISTRO DE TUBERIA, PAGADO POR METRO LINEAL AGUAS LLUVIAS	ML	42,00	\$	269.270,00	\$	11.309.340,00
9	CAMA EN ARENA PARA TUBERIA SANITARIA (M3)					\$	1.607.298,00
9,1	Cama en arena para la instalacion de tuberia de diámetros 12", 16", 18" Y 24"	M3	30,80	\$	52.185,00	\$	1.607.298,00
10	OBRAS DE ARTE					\$	58.836.625,00
10,1	Caja de inspeccion de 1,0*1,80*1,5 pagado	UN	2	\$	517.000,00	\$	1.034.000,00
10,3	Relleno con material de rio para el paso de la via sobre la carrera 7 con calle 6 y 7 barrio Caja donde se construira la red de alcantarillado de 24" y 36"	UN	1225	\$	47.185,00	\$	57.801.625,00
11	PTAR VILLA YOLY					\$	19.554.000,00
11,1	Mantenimiento de la Red de Alcantarillado sanitario en el centro Poblado el Portal la Mono con rosonda	ML	513	\$	18.000,00	\$	9.234.000,00
11,2	limpieza de pozos de inspeccion incluye extraccion de lodos y residuos	UN	10	\$	232.000,00	\$	2.320.000,00
11,3	Limpieza de tanque septico	M3	1	\$	8.000.000,00	\$	8.000.000,00
							TOTAL COSTOS DIRECTOS
						\$	108.930.609,00
						\$	ADMINISTRACION 18%
						\$	19.607.609,62
						\$	TOTAL CONVENIO
						\$	128.538.118,62

Amortización del anticipo							
Inversión según plan	Valor	Se invitó?		Soportes de la inversión	Acta en la que se amortiza	Valor pendiente de amortización	
		SI	NO				
Factura No.1	\$ 352.188.370	X		Plan de inversión	Acta de recibo parcial de obra No. 1	\$ 176.094.184,80	
						Valor del Anticipo	\$ 176.094.184,80
						Valor amortización	\$ 176.094.184,80
						Saldo por amortizar	\$ -

ESTADO FINANCIERO		
DETALLE	PARCIAL	TOTAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$ 480.726.488,22
Menos: VALOR EJECUTADO		\$ 480.726.488,22
Anticipo	\$ 176.094.184,80	
Pago parcial	\$ 176.094.184,80	
Pago parcial y final	\$ 128.538.118,22	
	\$ -	
VALOR NO EJECUTADO		\$ 480.726.488,22

CONCLUSIÓN
<p>En virtud de los postulados de la buena Fe, a los cuales deben ceñirse las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas, se tiene por cierta la información que, sobre la ejecución del contrato o convenio, Objeto de esta diligencia, obra en el respectivo expediente del archivo de la Alcaldía de Belén de los Andaquies, la cual sirve de soporte y fundamento para liquidar el Contrato Interadministrativo 004-CDIA-2019.</p> <p>Con fundamento en lo expuesto, las partes declaran que se encuentran a PAZ Y SALVO por todo concepto, de acuerdo a lo reflejado en el estado financiero de ésta Acta de liquidación.</p>

 EDILMER LEONARDO DUCUARA CUBILLOS CC. 1.115.790.191 ALCALDE MUNICIPAL	 LARRY MAURICIO GONZALEZ BARRERA C.C. 1.014.234.791 de Bogotá D.C. SUPERVISOR / INTERVENOR	 LUIS ANIBAL MARTINEZ C.C. 17.688.287 de Florencia REPRESENTANTE LEGAL AGUAS ANDAKI SA ESP
---	---	--

ALCALDÍA DE BELÉN DE LOS ANDAQUÉS		Acta de liquidación del contrato mutuo acuerdo					
GESTIÓN ADMINISTRATIVA		Código:	GA-CON-F-08	Ver.01			
FECHA:		12/01/2022					
DATOS GENERALES							
CLASE DE CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO						
NO. DE CONTRATO	003-CDIA-2021	FECHA DE CELEBRACIÓN		12 DE ABRIL DE 2021			
CONTRATISTA	AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P.						
NIT O C.C.	900252778-7						
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS ANIBAL MARTÍNEZ ROJAS	IDENTIFICACIÓN		C.C.			
C.C.	17.688.287 de Florencia						
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE ALCANTARILLADO, CARCAMOS Y CUNETAS PARA EL MANEJO DE AGUAS LUVIAS Y ADECUACIÓN DE LA BOCATOMA, ADUCCIÓN, TANQUE DESARENADOR Y RED DE CONDUCCIÓN DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL SOBRE LA QUEBRADA LA RESACA EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÉS CAQUETA.						
RUBRO	2.3.2.02.02.005	C.D.P.	No. 146 DEL 26/03/2021	RP	No. 334 DEL 12/04/2021		
CUANTÍA	DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$269.990.565) M/CTE.						
	APORTE MUNICIPIO						
	\$ 269.990.565.00						
FORMA DE PAGO	<p>LA FORMA DE PAGO SE REALIZARA DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <p>UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÉS, ENTREGARÁ AL CONTRATISTA UN ANTICIPO DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO, PREVIO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES A CONSTITUIR A FAVOR DEL MUNICIPIO:</p> <p>(I) LA CONSTITUCIÓN DE UNA GARANTÍA DE SEGUROS DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONFORME AL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.10 DEL DECRETO 1082 DE 2015; CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SALUD INTEGRAL VERIFICACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO Y APROBADO POR LA ENTIDAD.</p> <p>(II) EL PAGO DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) SIGUIENTE SE REALIZARA MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE ACTAS DE EJECUCIÓN PARCIAL DE LA OBRA, LAS CUALES DEBEN SER REFRENADAS POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR QUE SERÁ EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y ORDENAMIENTO DEL MUNICIPIO (O A QUIEN SE DESIGNE), ACOMPAÑADAS DEL PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES APROBADO POR EL MISMO Y DEL PAGO DE LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DEL PERSONAL VINCULADO LABORALMENTE CON EL CONTRATISTA Y DEL PERIODO CORRESPONDIENTE; PARA EL PAGO DE LA ÚLTIMA ACTA DE OBRA SE DEBE PRESENTAR EL ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO.</p>						
PLAZO EJECUCIÓN	Plazo inicial	TRES (3) MESES.	SUSPENSIÓN.	Desde:	07/05/2021	Reinicio:	24/08/2021
			PRORROGA	Por:	NA	Adición:	NA
FECHA DE INICIACIÓN	27/04/2021		FECHA DE TERMINACIÓN		12/11/2021		
SUPERVISOR/INTERVENTOR	LARRY MAURICIO GONZALEZ BARRERA						
CARGO SUPERVISOR/INTERVENTOR	ING. CIVIL - SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL						
PÓLIZA ACTUALIZADA	560-47-994000146333						
Cantidades Iniciales y valores							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
					\$ 34,850,141.00		
1	B/ SANTA TERESA						
1	PRELIMINARES						
1.1	Localización y replanteo	M2	68	\$ 4.234.13	\$	289.021.00	
2	MOVIMIENTO DE TIERRA						
2.1	Excavación en material común y conglomerado	M3	62.70	\$ 34.650.00	\$	2.172.382.00	
2.2	Relleno compactado en material Seleccionado de la excavación	M3	3.29	\$ 22.480.00	\$	73.959.00	
		SUBTOTAL					
3	CONCRETOS						
3.2	Cuneta en concreto de 3000 PSI, e = 0.10 m. (ancho=0.70)	ML	91	\$ 80.405.19	\$	7.316.872.00	
3.3	cojilla en concreto de 3000 PSI de 0.80 x 0.80 m.	UND	5	\$ 603.388.48	\$	3.016.942.00	
3.5	Carcamo en concreto de 3000 PSI, e = 0.10 m. Inc. Malla electrosoldada (ancho=1.60)	UND	1	\$ 1.387.982.74	\$	1.387.983.00	
3.6	pozo en concreto de 3000 PSI, e = 0.10 m. Inc. Acero de refuerzo	UND	1	\$ 1.694.222.30	\$	1.694.222.00	
		SUBTOTAL					
4	TUBERÍA						
4.1	Instalación de tuberías de alcantarillado en PVC, corrugada externamente y lisa interiormente, con un diámetro de 12". Incluye suministro de tubería.	ML	42	\$ 163.400.48	\$	6.862.820.00	
4.3	Instalación de tuberías de alcantarillado en PVC, corrugada externamente y lisa interiormente, con un diámetro de 16". Incluye suministro de tubería.	ML	4	\$ 288.998.91	\$	1.155.996.00	
4.4	Instalación de tuberías de alcantarillado en PVC, corrugada externamente y lisa interiormente, con un diámetro de 36". Incluye suministro de tubería.	ML	6	\$ 1.813.324.04	\$	10.879.944.00	

3	CONCRETOS				
3.1	muro en concreto de 3000 PSI	M3	18	\$ 963,370.14	\$ 17,398,465.00
3.2	cajilla en concreto de 3000 PSI de 0.8 x 0.80 m.	UND	5	\$ 826,061.23	\$ 4,130,306.00
3.3	Columnas en concreto reforzado de 0.30m x 0.30m	ML	27	\$ 324,893.15	\$ 8,837,094.00
3.4	zapatillas en concreto de 3000 PSI.	UND	8	\$ 324,893.15	\$ 2,599,145.00
3.5	losa de contra piso e=0.20m	M2	27	\$ 139,584.45	\$ 3,729,696.00
3.6	camara de captación, entrada y salida	UND	1	\$ 4,696,878.30	\$ 4,696,878.00
3.7	anclaje en concreto de 3000 PSI, e = 0.25 m. (viaducto)	M3	6	\$ 948,372.55	\$ 5,690,235.00
		SUBTOTAL			
4	TUBERÍA				
4.1	Instalación de tuberías de presión en PVC, con un diámetro de 8". Incluye suministro de tubería.	ML	170	\$ 285,069.15	\$ 48,461,756.00
		SUBTOTAL			
5	VIADUCTO EN CABLE DE ACERO				
5.1	viaducto en cable de acero	ML	85	\$ 52,734.00	\$ 4,479,840.00
		SUBTOTAL			
6	SISTEMA DE CONTROL ENTRADA, LAVADO, SALIDA DE TANQUE DESARENADOR				
6.1	sistema de control entrada, lavado, salida de tanque desarenador	GLB	1	\$ 25,605,236.42	\$ 25,605,236.00
		COSTOS DIRECTOS			\$ 224,992,138.00
		ADMINISTRACIÓN 20%			\$ 44,998,427.00
		COSTO TOTAL			\$ 269,990,565.00
VALOR TOTAL CONVENIO					\$ 269,990,565.00

Modificación a las cantidades autorizadas, ejecutadas y verificadas

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
I	B/ SANTA TERESA				\$ 47,915,171
1	PRELIMINARES				
1.1	Localización y replanteo	M2	165.93	\$ 4,234.13	\$ 702,160
2	MOVIMIENTO DE TIERRA				
2.1	Excavación en material común y conglomerado	M3	123.47	\$ 34,650.00	\$ 4,278,236
2.2	Relleno compactado en material Seleccionado de la excavación	M3	36.88	\$ 22,460.00	\$ 829,062
		SUBTOTAL			
3	CONCRETOS				
3.2	Cuneta en concreto de 3000 PSI, e = 0.10 m. (ancho=0.70)	ML	160.00	\$ 80,405.19	\$ 12,864,830
3.3	cajilla en concreto de 3000 PSI de 0.80 x 0.80 m.	UND	5.00	\$ 603,388.48	\$ 3,016,942
3.5	Carcama en concreto de 3000 PSI, e = 0.10 m. Inc. Malla electrosoldada (ancho=1.60)	UND	1.00	\$ 1,387,982.74	\$ 1,387,983
3.6	pozo en concreto de 3000 PSI, e = 0.10 m. Inc. Acero de refuerzo	UND	1.00	\$ 1,694,222.30	\$ 1,694,222
		SUBTOTAL			
4	TUBERÍA				
4.1	Instalación de tuberías de alcantarillado en PVC, corrugada externamente y lisa interiormente, con un diámetro de 12". Incluye suministro de tubería.	ML	49.00	\$ 163,400.48	\$ 8,006,623
4.3	Instalación de tuberías de alcantarillado en PVC, corrugada externamente y lisa interiormente, con un diámetro de 16". Incluye suministro de tubería.	ML	24.00	\$ 286,998.91	\$ 6,935,974
4.4	Instalación de tuberías de alcantarillado en PVC, corrugada externamente y lisa interiormente, con un diámetro de 36". Incluye suministro de tubería.	ML	0.00	\$ 1,813,324.04	
NPO1	Instalación de tuberías de alcantarillado en PVC, corrugada externamente y lisa interiormente, con un diámetro de 24". Incluye suministro de tubería.	ML	12	\$ 683,261.54	\$ 8,199,138
II	B/ CINCUENTENARIO I				\$ -
1	PRELIMINARES				
1.1	Localización y replanteo	M2	0.00	\$ 4,234.13	\$ -
1.2	Demolición de asfalto y/o concreto existente	M2	0.00	\$ 17,972.00	\$ -
		SUBTOTAL			
2	MOVIMIENTO DE TIERRA				
2.1	Excavación en material común y conglomerado	M3	0.00	\$ 34,650.00	\$ -
2.2	Relleno compactado en material Seleccionado de la excavación	M3	0.00	\$ 22,460.00	\$ -
		SUBTOTAL			
3	CONCRETOS				
3.3	Cuneta en concreto de 3000 PSI, e = 0.10 m. Inc. Malla	UND	0.00	\$ 603,388.48	\$ -
		SUBTOTAL			
4	TUBERÍA				
4.2	Instalación de tuberías de alcantarillado en PVC, corrugada externamente y lisa interiormente, con un diámetro de 12". Incluye suministro de tubería.	ML	0.00	\$ 242,123.69	\$ -
		SUBTOTAL			
5	ASFALTOS				
5.1	Reparcho en Asfáltico	M2	0.00	\$ 59,633.00	\$ -
		SUBTOTAL			

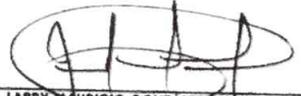
Amortización del anticipo						
Inversión según plan	Valor	Se invirtió?		Soportes de la inversión	Acta en la que se amortiza	Valor pendiente de amortización
		SI	NO			
Saldo por amortizar	\$ -					\$ -

ESTADO FINANCIERO		
DETALLE	PARCIAL	TOTAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		
Menos: VALOR EJECUTADO		\$ 269.990.565.00
Retención de los pagos	\$ -	\$ -
Retención de los pagos	\$ -	\$ -
Retención de los pagos	\$ -	\$ -
VALOR NO EJECUTADO		\$ -

CONCLUSIÓN

En virtud de los postulados de la buena Fe, a los cuales deben ceñirse las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas, se tiene por cierta la información que, sobre la ejecución del contrato o convenio, Objeto de esta diligencia, obra en el respectivo expediente del archivo de la Alcaldía de Belén de los Andes, la cual sirve de soporte y


MAGNIO TOMÁS ROSERO BARRERA
 C.c. 1.117.233.288
 ALCALDE MUNICIPAL


LARRY MAURICIO GONZÁLEZ BARRERA
 C.C. 1.014.234.791
 SUPERVISOR / INTERVENTOR


LUIS ANIBAL MARTÍNEZ ROJAS
 C.C. 17.688.287 DE FLORENCIA
 REPRESENTANTE LEGAL



Florencia, 02 AGO. 2023

Ingeniera
Karla Johana Liscano Correa
Secretaria de Infraestructura
Gestor PDA
Departamento del Caquetá

ASUNTO Verificación requisitos para autorizar la contratación proyecto de inversión con recursos del sector de agua potable y saneamiento básico a la empresa de servicios públicos del municipio Belén de los Andaquies AGUAS ANDAKI S.A ESP.

Cordial saludo,

Conforme al Manual Operativo del Plan Departamental de Agua Caquetá, adoptado mediante Decreto No. 000747 del 01 de diciembre de 2020, el equipo técnico y jurídico del PDA, realizo la revisión y verificación de requisitos para autorizar la contratación del proyecto de inversión con recursos del sector de agua potable y saneamiento básico a su empresa de servicios públicos AGUAS ANDAKI S.A ESP radicada con el oficio número 007344 de fecha 19/07/2023 y 007883 de fecha 01/08/2023 para el proyecto denominado: **"Reposición del sistema de Alcantarillado del Centro Poblado Rural Puerto Torres del Municipio de Belén de los Andaquies – Caquetá"**, arrojando lo siguiente:

Se procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el manual operativo para la empresa de servicios públicos de Belén de los Andaquies, AGUAS ANDAKI S.A ESP.

- **Contar con una empresa prestadora y que además haya sido legalmente constituida, que cumpla con la normatividad vigente para la implementación del sistema de gestión de calidad, plan de manejo ambiental y seguridad y salud en el trabajo.**

La empresa de servicios públicos adjunto el certificado de matrícula mercantil, donde se pudo verificar que la empresa se encuentra legalmente constituida desde el 19 de noviembre de 2008, y mediante documento expedido por el Gerente de la empresa de servicios públicos de Belén de los Andaquies, AGUAS ANDAKI S.A ESP, se certifica; que la empresa es administradora y operadora de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Belén de los Andaquies - Caquetá, con más de 15 años de servicio y cumple con la normatividad vigente para la implementación del sistema de gestión de calidad, plan de manejo ambiental y seguridad y salud en el trabajo.

Pacto Social Por El Desarrollo De Nuestra Región
Carrera 13 Calle 15 Esquina - Teléfonos: 57 (8) 4358240
NIT.8000.915.94-4.

www.caqueta.gov.co - contactenos@caqueta.gov.co - infraestructura@caqueta.gov.co

www.pdacaqueta.gov.co - apoyogestor@pdacaqueta.gov.co

Florencia - Caquetá - Colombia

Página 1 de 4



Reporte RUPS AAA Certificación De Municipios																									
Departamento										CAQUETÁ															
Municipio										BELEN DE LOS ANDAQUIES															
Empresa																									
Datos básicos					Datos solicitud					Datos naturaleza jurídica					Datos de servicios, actividades y empresas de prestación										
ID Empresa social	Razon social	Digito de verificación	Fecha de Registro	Fecha de constitución	Fecha de inicio de operaciones	Estado del prestador	Fecha inicio estado de la solicitud	Fecha última actualización trámite	Tipo de actualización	Tipo de prestador	Naturaleza jurídica de la empresa	Orden	Clase	Fecha de naturaleza	Servicios prestados	Clasificación	Departamento	Municipio	Actividades	Fecha de inicio de la actividad	Fecha final de la actividad	Operador especializado	Prestador supervisor	Prestador operador	
22829	AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P.	90022779 7	2008-07-05	2008-08-22	2008-01-05	OPERATIVA	NO	Aprobado 2023-04-10	ACTUALIZACION DE	EMPRESA (SERVICIOS PUBLICOS)	SOCIEDAD ANONIMA	MUNICIPAL	MIXTA	220800	ACUEDUCTO	HASTA 2600 SUSCRIPTORES	CAQUETÁ	BELEN DE LOS ANDAQUIES	ALMACENAMIENTO	02/01/09	NO	NO	NO	NO	SI
22829	AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P.	90022779 7	2008-07-05	2008-08-22	2008-01-05	OPERATIVA	NO	Aprobado 2023-04-10	ACTUALIZACION DE	EMPRESA (SERVICIOS PUBLICOS)	SOCIEDAD ANONIMA	MUNICIPAL	MIXTA	220800	ALCANTARILLADO	HASTA 2600 SUSCRIPTORES	CAQUETÁ	BELEN DE LOS ANDAQUIES	CONDUCCION DE LOS REBOLLOS ANDAQUIES LÍQUIDOS	02/01/09	NO	NO	NO	NO	SI
22829	AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P.	90022779 7	2008-07-05	2008-08-22	2008-01-05	OPERATIVA	NO	Aprobado 2023-04-10	ACTUALIZACION DE	EMPRESA (SERVICIOS PUBLICOS)	SOCIEDAD ANONIMA	MUNICIPAL	MIXTA	220800	ALCANTARILLADO	HASTA 2600 SUSCRIPTORES	CAQUETÁ	BELEN DE LOS ANDAQUIES	RECOLECCION	02/01/09	NO	NO	NO	NO	SI
22829	AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P.	90022779 7	2008-07-05	2008-08-22	2008-01-05	OPERATIVA	NO	Aprobado 2023-04-10	ACTUALIZACION DE	EMPRESA (SERVICIOS PUBLICOS)	SOCIEDAD ANONIMA	MUNICIPAL	MIXTA	220800	ALCANTARILLADO	HASTA 2600 SUSCRIPTORES	CAQUETÁ	BELEN DE LOS ANDAQUIES	DISPOSICION FINAL ANSAGUES	02/01/09	NO	NO	NO	NO	SI
22829	AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P.	90022779 7	2008-07-05	2008-08-22	2008-01-05	OPERATIVA	NO	Aprobado 2023-04-10	ACTUALIZACION DE	EMPRESA (SERVICIOS PUBLICOS)	SOCIEDAD ANONIMA	MUNICIPAL	MIXTA	220800	ACUEDUCTO	HASTA 2600 SUSCRIPTORES	CAQUETÁ	BELEN DE LOS ANDAQUIES	CONDUCCION	02/01/09	NO	NO	NO	NO	SI
22829	AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P.	90022779 7	2008-07-05	2008-08-22	2008-01-05	OPERATIVA	NO	Aprobado 2023-04-10	ACTUALIZACION DE	EMPRESA (SERVICIOS PUBLICOS)	SOCIEDAD ANONIMA	MUNICIPAL	MIXTA	220800	ACUEDUCTO	HASTA 2600 SUSCRIPTORES	CAQUETÁ	BELEN DE LOS ANDAQUIES	TRATAMIENTO	02/01/09	NO	NO	NO	NO	SI

- **RUPS actualizado y aprobado.**

La empresa de servicios públicos de Belén de los Andaquies, AGUAS ANDAKI S.A ESP como soporte en la solicitud para contratar, anexa copia del RUPS actualizado y aprobado con fecha 10 de abril de 2023, posterior a ello, el componente de aseguramiento, realiza verificación en el aplicativo del SUI para confirmar la información del documento, encontrando que efectivamente cumple con las condiciones descritas en el requisitos para contratar.

- **Inexistencia de Sanciones impuestas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (se deberá anexar documento soporte emitido por la SSPD), en caso de que exista alguna sanción, el Comité Directivo decidirá si la misma amerita que el Operador respectivo adelante o no el proceso de contratación del PDA.**

La empresa de servicios públicos de Belén de los Andaquies, AGUAS ANDAKI S.A ESP, NO presenta sanciones impuestas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de la comunicación anexa, soporte al cumplimiento de este requisito.

Pacto Social Por El Desarrollo De Nuestra Región
Carrera 13 Calle 15 Esquina - Teléfonos: 57 (8) 4358240
NIT.8000.915.94-4.

www.caqueta.gov.co - contactenos@caqueta.gov.co - infraestructura@caqueta.gov.co

www.pdacqueta.gov.co - apoyogestor@pdacaqueta.gov.co

Florencia - Caquetá - Colombia

Página 2 de 4

- **Experiencia específica en contratación de consultorías, Obras civiles e interventorías de acuerdo al objeto del proyecto, la cual debe ser soportada con los contratos y la liquidación de los mismos (100% del monto a autorizar en consultorías y 50% en obras civiles en los dos (2) últimos periodos fiscales).**

La empresa de servicios públicos AGUAS ANDAKI S.A ESP. del municipio de Belém de los Andaquíes remitió copia de los siguientes contratos:

- Contrato Interadministrativo No. 003-CDIA-2021 del 12 de abril de 2021, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE ALCANTARILLADO, CARCAMOS Y CUNETAS PARA EL MANEJO DE AGUAS LLUVIAS Y ADECUACIÓN DE LA BOCATOMA, ADUCCIÓN, TANQUE DESARENADOR Y RED DE CONDUCCIÓN DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL SOBRE LA QUEBRADA LA RESACA EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES, CAQUETÁ" por un valor asciende a la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$269.990.565,00) M/CTE, con fecha de terminación del 12 de enero de 2022.
 - Contrato Interadministrativo No. 004-CDIA-2019 del 28 de octubre de 2019, cuyo objeto es la "OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO CAJA AGRARIA Y CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL BARRIO VILLA YOLY DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES" por un valor asciende a la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$352.188.369,60) M/CTE, con adición de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (128.538.118,62) M/CTE, con fecha de terminación del 30 de diciembre de 2019.
- **Tiempo mínimo de prestación del servicio de 2 años.**

La empresa de servicios públicos AGUAS ANDAKI S.A ESP adjuntó el certificado de matrícula mercantil, donde se pudo verificar que la empresa se encuentra legalmente constituida desde el 19 de noviembre de 2008, renovada el día 21 de marzo de 2023.

CONCLUSIÓN:

Por lo antes descrito, se otorga viabilidad a la solicitud de autorización para contratar el proyecto que nos ocupa, cuyo objeto es el "**REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO RURAL PUERTO TORRES DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES – CAQUETÁ**"



Se precisa que la evaluación realizada se hace con fundamento en lo establecido en el manual operativo vigente.

Atentamente,


ANDRÉS MAURICIO PARRA RIVERA
Componente Técnico Gestor PDA


GLEIDY PAOLA JOVEN LOSADA
Componente Jurídico Gestor PDA


LILIANA VEGA MORALES
Componente de aseguramiento Gestor PDA


SALOMÓN ARTURO GONZÁLEZ ELCURE
Componente de aseguramiento Gestor PDA

Transcribió: Liliana Vega Morales/Componente de Aseguramiento Gestor PDA 
Revisión Técnica: Salomón Arturo González Elcure/Componente de Aseguramiento Gestor PDA 
Revisión Técnica: Andrés Mauricio Parra Rivera /Componente Técnico Gestor PDA 
Revisión Jurídica: Gleidy Paola Joven Losada /Componente Jurídico Gestor PDA 



VOTO COMITÉ DIRECTIVO GOBERNACION DE CAQUETÁ

DEPARTAMENTO: CAQUETÁ
COMITÉ DIRECTIVO: 50
TIPO DE SESION: VIRTUAL
GESTOR PDA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
FECHA DE CITACION: 20 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE REALIZACION: 25 DE OCTUBRE DE 2023

Como Gobernador del departamento de Caquetá y en calidad de Presidente del Comité Directivo del Plan Departamental de Agua PDA Caquetá, y en cumplimiento de las funciones descritas en el Decreto 1425 de 2019, de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se emite la votación correspondiente a sesión de Comité Directivo Virtual No. 50, con el fin de aprobar los puntos de acuerdo al Orden del día propuesto y sus respectivos anexos, en cuanto a la tercera modificación PEI 2020-2023, capítulo 2023. Se describe a continuación.

PUNTO 1. ORDEN DEL DIA	Aprobación tercera modificación al cierre financiero del Capítulo 2023, PEI 2020-2023
NOMBRE	Modificación al cierre financiero del Capítulo 2023, PEI 2020-2023
COMPONENTE	Otro
MUNICIPIOS	Municipios Vinculados
VALOR	\$39.207.894.599
FUENTES	SGP DEPARTAMENTO, SGP MUNICIPIOS, NACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS, RECURSOS PROPIOS DEPARTAMENTO, OTROS RECURSOS PROYECTADOS (SERVAF), OTROS RECURSOS PROYECTADOS (CORPOAMAZONIA).
Gobernación aprueba	SI
Nota:	Conforme a los anexos allegados en la invitación de comité.

PUNTO 1.1. ORDEN DEL DIA	Modificación al componente de ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIOS	
NOMBRE	Modificación al componente de ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIOS	
COMPONENTE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIOS	Costos del Gestor primer trimestre	\$ 389.000.000,00
	Costos del Gestor Capítulo 2023	\$ 628.986.000,00
	Plan de Aseguramiento para la Calidad del Agua	\$ 54.950.360,36
VALOR	\$1.072.936.360.36	

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro.

Tels: 57 (8) 4353220. 4351488 Línea Gratuita: [018000965505](tel:018000965505). www.caqueta.gov.co. contactenos@caqueta.gov.co. privada@caqueta.gov.co

Florencia – Caquetá Colombia

NIT.800.091.594-4

FUENTES	SGP DEPARTAMENTO
Gobernación aprueba	SI
Nota:	Conforme a los anexos allegados en la invitación de comité.

PUNTO 1.2. ORDEN DEL DIA	Modificación al componente INFRAESTRUCTURA	
NOMBRE	Modificación al componente INVERSION EN INFRAESTRUCTURA AAA	
COMPONENTE INVERSION	INVERSION EN INFRAESTRUCTURA AAA	
	Inversión de Infraestructura de AAA	VALOR: \$26.205.984.904,14
	Implementación Mecanismo. Dptal Viabilización de Proyectos	VALOR: \$150.000.000,00
	Pre – Inversión	VALOR: \$583.424.500,50
VALOR	\$26.939.409.404,64	
FUENTES	SGP DEPARTAMENTO - SGP MUNICIPIO	
Gobernación aprueba	SI	
Nota:	Conforme a los anexos allegados en la invitación de comité.	

PUNTO 1.3. ORDEN DEL DIA	Modificación al componente GESTION DEL RIESGO	
NOMBRE	Modificación al componente INVERSION - GESTION DEL RIESGO	
	CONOCIMIENTO	VALOR: \$100.000.100,00
	REDUCCION	VALOR: \$516.911.936,00
	MANEJO DE DESASTRES	VALOR: \$400.000.000,00
VALOR	\$1.016.911.936,00	
FUENTES	SGP DEPARTAMENTO - SGP MUNICIPIO	
Gobernación aprueba	SI	
Nota:	Conforme a los anexos allegados en la invitación de comité.	

PUNTO 1.3.1. ORDEN DEL DIA	Aprobación a la modificación del PLAN DE GESTION DEL RIESGO, aprobado el 16 de agosto de 2023, por el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico
FUENTES	SGP DEPARTAMENTO - SGP MUNICIPIO

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro.

Tels: 57 (8) 4353220. 4351488 Línea Gratuita: [018000965505](tel:018000965505). www.caqueta.gov.co. contactenos@caqueta.gov.co. privada@caqueta.gov.co

Florencia – Caquetá Colombia

NIT.800.091.594-4

Gobernación aprueba	SI
Nota:	Conforme a los anexos allegados en la invitación de comité.

PUNTO 1.3.2. ORDEN DEL DIA	Asignación de recursos PLAN DE GESTION DEL RIESGO PEI 2020-2023
NOMBRE	Asignación de recursos a proyecto de Conocimiento, Incluido en el Plan de Gestión del Riesgo del PEI 2020-2023 PEI 2020 - 2023
PROYECTO	APOYAR EN LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS EN LOS MUNICIPIOS DE ALBANIA, BELEN DE LOS ANDAQUIES, CARTAGENA DEL CHAIRÁ, CURILLO, EL DONCELLO EL PAUJIL, LA MONTAÑITA, MILÁN, MORELIA, PUERTO RICO, SAN JOSÉ DEL FRAGUA, SOLANO, SOLITA Y VALPARAÍSO”
FUENTES	SGP DEPARTAMENTO
Gobernación aprueba	SI
Nota:	Conforme a los anexos allegados en la invitación de comité.

PUNTO 1.3.3. ORDEN DEL DIA	Asignación de recursos PLAN DE GESTION DEL RIESGO PEI 2020-2023
NOMBRE	Asignación de recursos a proyecto de reducción del riesgo, Incluido en el Plan de Gestión del Riesgo del PEI 2020-2023 PEI 2020 - 2023
PROYECTO	“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CAPTACION MEDIANTE EJECUCION DE OBRAS DE MITIGACION DEL RIESGO PARA EL DESABASTECIMIENTO SOBRE LA QUEBRADA LA BATEA EN EL MUNICIPIO DE MORELIA”
FUENTES	SGP DEPARTAMENTO - SGP MUNICIPIO
Gobernación aprueba	SI
Nota:	Conforme a los anexos allegados en la invitación de comité.

PUNTO 2. ORDEN DEL DIA	Autorización para adelantar el proceso de contratación del proyecto
------------------------	---

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro.

Tels: 57 (8) 4353220. 4351488 Línea Gratuita: [018000965505](tel:018000965505). www.caqueta.gov.co. contactenos@caqueta.gov.co. privada@caqueta.gov.co

Florencia – Caquetá Colombia

NIT.800.091.594-4

NOMBRE	Autorización a la empresa de Servicios Públicos AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P. del municipio de Belén de los Andaquíes departamento del Caquetá, y al Municipio de Morelia para adelantar proceso de contratación.
COMPONENTE INVERSION	Subcomponente de inversión en infraestructura AAA
Gobernación aprueba	SI
Nota:	Conforme a los anexos allegados en la invitación de comité.

PUNTO 2.1. ORDEN DEL DIA	Autorización para adelantar el proceso de contratación del proyecto
NOMBRE	Autorización a la empresa de Servicios Públicos AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P. del municipio de Belén de los Andaquíes departamento del Caquetá, para adelantar proceso de contratación , en lo referente a la OBRA.
COMPONENTE INVERSION	Subcomponente de inversión en infraestructura AAA
MUNICIPIO	“REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO RURAL PUERTO TORRES DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES- CAQUETÁ”
OBSERVACION	La interventoría debe ser contratada por parte de la Gobernación de Caquetá, en cabeza del Plan Departamental de Agua Caquetá.
FUENTES	SGP DEPARTAMENTO - SGP MUNICIPIOS
Gobernación aprueba	SI
Nota:	Conforme a los anexos allegados en la invitación de comité.

PUNTO 2.2. ORDEN DEL DIA	Autorización para adelantar el proceso de contratación del proyecto
NOMBRE	Autorización al municipio de Morelia departamento del Caquetá para adelantar el proceso de contratación, en lo referente a la OBRA.
COMPONENTE INVERSION	Subcomponente de inversión en infraestructura AAA
MUNICIPIO MORELIA (OBJETO)	“CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ”
OBSERVACION	La interventoría debe ser contratada por parte de la Gobernación de Caquetá, en cabeza del Plan Departamental de Agua Caquetá.
FUENTES	SGP DEPARTAMENTO - SGP MUNICIPIO

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro.

Tels: 57 (8) 4353220. 4351488 Línea Gratuita: [018000965505](tel:018000965505). www.caqueta.gov.co. contactenos@caqueta.gov.co. privada@caqueta.gov.co

Florencia – Caquetá Colombia

NIT.800.091.594-4

Gobernación aprueba	SI
Nota:	Conforme a los anexos allegados en la invitación de comité.

PUNTO 2.3. ORDEN DEL DIA	Autorización para adelantar el proceso de contratación del proyecto
NOMBRE	Autorización al municipio de Morelia departamento del Caquetá para adelantar el proceso de contratación, en lo referente a la OBRA.
COMPONENTE INVERSION	Subcomponente de inversión en infraestructura AAA
MUNICIPIO MORELIA (OBJETO)	“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CAPTACION MEDIANTE EJECUCION DE OBRAS DE MITIGACION DEL RIESGO PARA EL DESABASTECIMIENTO SOBRE LA QUEBRADA LA BATEA EN EL MUNICIPIO DE MORELIA”
OBSERVACION	La interventoría debe ser contratada por parte de la Gobernación de Caquetá, en cabeza del Plan Departamental de Agua Caquetá.
FUENTES	SGP DEPARTAMENTO - SGP MUNICIPIO
Gobernación aprueba	SI
Nota:	Conforme a los anexos allegados en la invitación de comité.

Cordial saludo.



ARNULFO GASCA TRUJILLO

Gobernador del Departamento de Caquetá

Asunto **Re: INVITACION COMITÉ DIRECTIVO MODALIDAD VIRTUAL No. 50 DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA CAQUETÁ.**

De gobernador caqueta <gobernador@caqueta.gov.co>

Destinatario Farid Rodriguez Granobles <frgranobles@dn.gov.co>

Cc PDA Caquetá <apoyogestor@pdacaqueta.gov.co>, Juan Pablo Serrano Castilla <JSerrano@minvivienda.gov.co>, Planeacion <planeacion@lamontanita-caqueta.gov.co>, Despacho <despacho@lamontanita-caqueta.gov.co>, Contactenos <contactenos@albania-caqueta.gov.co>, delegada@caqueta.gov.co <delegada@caqueta.gov.co>, Contacto OCAD CentroSur21 <planeacion@caqueta.gov.co>, Camaya <camaya@consorciofia.com>, Jrincon <jrincon@minvivienda.gov.co>, Karla Liscano <karla.liscano@pdacaqueta.gov.co>, [2 más...](#)

Fecha 2023-10-25 15:10



- Voto Gobernador.pdf(~716 KB)

Buenas tardes, de acuerdo al Comité Directivo modalidad Virtual No. 50 del Plan Departamental de Agua Caquetá adjunto el voto correspondiente a esta sesión.

cordialmente

Arnulfo Gasca Trujillo
Gobernador del Caquetá

El mié, 25 oct 2023 a las 14:34, Farid Rodriguez Granobles (<frgranobles@dn.gov.co>) escribió:

Buenas tardes, conforme al orden del día propuesto para el comité No. 50 del PDA de Caquetá, en el que se solicita i) Solicitud de aprobación a la Tercera modificación al cierre financiero del Capítulo 2023, PEI 2020-2023, por valor de Treinta y Nueve Mil Doscientos Siete Millones Ochocientos Noventa y Cuatro Mil Quinientos Noventa y Nueve Pesos (\$39.207.894.599) M/CTE y ii) Autorización a la empresa de Servicios Públicos AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P. del municipio de Belén de los Andaquíes departamento del Caquetá, y al Municipio de Morelia para adelantar proceso de contratación; al respecto, una vez revisados los puntos sometidos a consideración y conforme a las competencias establecidas en el Decreto 1425 de 2019, el DNP no tiene competencia para emitir concepto sobre lo solicitado.

Saludos,



Subdirección de Agua y Saneamiento

Farid Rodriguez Granobles

frgranobles@dn.gov.co

Departamento Nacional de Planeación

Teléfono: 601 3815000 Ext. 18027

Calle 26 # 13-19 - Piso 16

Bogotá, Colombia

www.dnp.gov.co

De: PDA Caquetá <apoyogestor@pdacaqueta.gov.co>

Enviado el: viernes, 20 de octubre de 2023 8:20 a. m.

Para: Juan Pablo Serrano Castilla <JSerrano@minvivienda.gov.co>; Ricardo Alberto Bula Torres <rbula@dn.gov.co>; pezapata@hotmail.com; Planeacion <planeacion@lamontanita-caqueta.gov.co>; Despacho <despacho@lamontanita-caqueta.gov.co>; Contactenos <contactenos@albania-caqueta.gov.co>; delegada@caqueta.gov.co; Contacto OCAD CentroSur2 <gobernador@caqueta.gov.co>; Contacto OCAD CentroSur21 <planeacion@caqueta.gov.co>; Camaya <camaya@consorciofia.com>; YeniferRomero <YeniferRomero@corpoamazonia.gov.co>; LEGarcia <LEGarcia@minvivienda.gov.co>; YasminSerrano <yasminSerrano@corpoamazonia.gov.co>; Solyadira2004 <solyadira2004@gmail.com>; Correspondencia <correspondencia@corpoamazonia.gov.co>

CC: Jrincon <jrincon@minvivienda.gov.co>; Farid Rodriguez Granobles <frgranobles@dn.gov.co>; Karla Liscano <karla.liscano@pdacaqueta.gov.co>

Asunto: INVITACION COMITÉ DIRECTIVO MODALIDAD VIRTUAL No. 50 DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA CAQUETÁ.

20/10/2023

Señores

Sr. ARNULFO GASCA TRUJILLO. Gobernador del departamento de Caquetá

Dr. ANCIZAR MARIN CORREA. Secretario de Planeación, delegado del Gobernador

Sr. LUIS FERNANDO GIRALDO MUÑOZ. Director Territorial Caquetá Corpoamazonía

Dr. JUAN PABLO SERRANO CASTILLA. Subdirector (e) de Programas del Viceministerio de Agua y Saneamiento MVCT.

Dr. RICARDO BULA, Subdirector de Agua y Saneamiento, Departamento Nacional de Planeación

Dr. HAROLD ALBERTO PÉREZ CUELLAR. Alcalde Municipio de Albania.

Dr. PABLO EMILIO ZAPATA NICHOLLES. Alcalde Municipio de La Montañita.

Plan Departamental de Agua Caquetá

Reciban un cordial saludo doctores miembros Comité Directivo,

En aras de continuar con el avance en el marco del cumplimiento de las metas fijadas en el Plan Estratégico de Inversiones PEI 2020-2023, capítulo 2023; se presenta la TERCERA modificación al PEI 2020 -2023, Capítulo 2023, la cual se llevará a cabo para el día 25 de octubre de 2023, con el fin de socializar y aprobar los puntos en el siguiente orden del día:

NOTA: Se anexan soportes, los cuales hacen parte integral el acta (ver final del documento), los cuales se podrá consultar en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1V60c58XWxGP2f4bt0Z7qg48N7z_OgRjO?usp=sharing

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO:

1. Solicitud de aprobación a la Tercera modificación al cierre financiero del Capítulo 2023, PEI 2020-2023, por valor de Treinta y Nueve Mil Doscientos Siete Millones Ochocientos Noventa y Cuatro Mil Quinientos Noventa y Nueve Pesos (\$39.207.894.599) M/cte.

1.1.Solicitud de Modificación al Componente de Aseguramiento de la Prestación, por valor de Mil Setenta y Dos Millones Novecientos Treinta y Seis Mil Trescientos Sesenta Pesos Con treinta y Seis Centavos (\$ 1.072.936.360,36), todos con Recursos del SGP Departamento, los cuales son distribuidos en los sub-componentes, de la siguiente manera:

1.2 Solicitud de Modificación al Componente Infraestructura por valor de Veinte Seis Mil Novecientos treinta y Nueve Millones Cuatrocientos Nueve Mil Cuatrocientos Cuatro Pesos con Sesenta y Cuatro Centavos (\$26.939.409.404,64) M/Cte, con Recursos de Diferentes Fuentes de financiación, los cuales son distribuidos en los subcomponentes de la siguiente manera:

1.3 Solicitud de modificación al componente de GESTION DEL RIESGO por valor de Mil Diez y Seis Millones Novecientos Once Mil Novecientos Treinta y Seis Pesos (\$1.016.911.936,00) M/cte, con recursos del SGP del Departamento y del Municipio:

1.3.1 Solicitud de aprobación a la modificación del PLAN DE GESTION DEL RIESGO, aprobado el 16 de agosto de 2023, por el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.

1.3.2 Solicitud de asignación de recursos a proyecto de Conocimiento, Incluido en el Plan del gestión del riesgo del PEI 2020-2023, denominado "APOYAR EN LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS EN LOS MUNICIPIOS DE ALBANIA, BELEN DE LOS ANDAQUIES, CARTAGENA DEL CHAIRÁ, CURILLO, EL DONCELLO EL PAUJIL, LA MONTAÑITA, MILÁN, MORELIA, PUERTO RICO, SAN JOSÉ DEL FRAGUA, SOLANO, SOLITA Y VALPARAÍSO" SUB – COMPONENTE DEL CONOCIMEINTO, por valor de \$100.000.000, fuente de financiación SGP Departamento.

1.3.3 Solicitud de asignación de recursos a proyecto de reducción del riesgo, Incluido en el Plan del gestión del riesgo del PEI 2020-2023, denominado **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CAPTACION MEDIANTE EJECUCION DE OBRAS DE MITIGACION DEL RIESGO PARA EL DESABASTECIMIENTO SOBRE LA QUEBRADA LA BATEA EN EL MUNICIPIO DE MORELIAINCLUIDOS DEN EL PEI 2020-**

2023, CAPITULO 2023", SUB - COMPONENTE DE CONOCIMIENTO, por valor de Quinientos Diez y Seis Millones Novecientos Once Mil Novecientos treinta y Seis Pesos (\$516.911.936) M/cte, Viabilizado en Comité técnico No. 04 del 5 de julio de 2023.

2. Autorización a la empresa de Servicios Públicos AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P. del municipio de Belén de los Andaquíes departamento del Caquetá, y al Municipio de Morelia para adelantar proceso de contratación.

2.1 Autorización a la empresa de Servicios Públicos AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P. del municipio de Belén de los Andaquíes departamento del Caquetá para adelantar el proceso de contratación en lo referente a la OBRA, del proyecto: **"REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO RURAL PUERTO TORRES DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES-CAQUETÁ"**, cuyo valor (Proyecto) es de (\$652.496.985.00) SGP Departamento y SGP Municipio; la interventoría debe ser contratada por parte de la Gobernación de Caquetá, en cabeza del Plan Departamental de Agua Caquetá.

2.2 Autorización al municipio de Morelia departamento del Caquetá para adelantar el proceso de contratación, en lo referente a la OBRA, del proyecto que tiene por objeto **"CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ"** cuyo valor (Proyecto) es de (**\$1.502.788.228.00**), SGP Departamento y SGP Municipio; la interventoría debe ser contratada por parte de la Gobernación de Caquetá, en cabeza del Plan Departamental de Agua Caquetá.

2.3 Autorización al municipio de Morelia departamento del Caquetá para adelantar el proceso de contratación, en lo referente a la OBRA, del proyecto que tiene por objeto **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CAPTACION MEDIANTE EJECUCION DE OBRAS DE MITIGACION DEL RIESGO PARA EL DESABASTECIMIENTO SOBRE LA QUEBRADA LA BATEA EN EL MUNICIPIO DE MORELIA"** cuyo valor (Proyecto) es de (\$516.911.936.00), SGP Municipio y SGP Departamento; la interventoría debe ser contratada por parte de la Gobernación de Caquetá, en cabeza del Plan Departamental de Agua Caquetá.

NOTA: Esta votación se hace desde su correo institucional al correo institucional del Plan Departamental de Agua de Caquetá apoyogestor@pdacaqueta.gov.co

Escribió: Blanca Flor Carvajal Becerra
Apoyo al Gestor PDA

Cordialmente,

Arq. ALEXANDER MELO RIOS
Secretario de Infraestructura
Gestor PDA Caquetá
Encargado

Carrera 13 Calle 15 Esquina - Piso 4

Teléfonos: (8) 435 8240 - 435 5320, 435 1488 Ext. 117, 118

Celular: 310 727 8298.

www.pdacaqueta.gov.co

CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico es correspondencia confidencial del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, si usted no es el destinatario le solicitamos informe inmediatamente al correo electrónico del remitente o a centrodeservicios@dnpc.gov.co así mismo por favor bórrelo y por ningún motivo haga público su contenido, de hacerlo podrá tener repercusiones legales. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente

o la quienes le enviamos copia y en general la información de este documento o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. CONFIDENTIALITY: This electronic mail is confidential correspondence of the DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, if you are not the addressee we ask you to report this to the electronic mail of the sender or to centrodeservicios@dnpc.gov.co also please erase it and by no reason make public its content, on the contrary it could have legal repercussions. If you are the addressee, we request from you not to make public the content, the data or contact information of the sender or to anyone who we sent a copy and in general the information of this document or attached archives, unless exists an explicit authorization on your name.



La Montañita, 25 de octubre de 2023

Señores
MIEMBROS COMITÉ DIRECTIVO PDA DE CAQUETÁ
GOBERNACIÓN DEL CAQUETA

Asunto: VOTO SESION COMITÉ DIRECTIVO MODALIDAD VIRTUAL No. 50 DEL PDA DE CAQUETÁ

Reciban un cordial saludo,

En calidad de Alcalde del municipio de La Montañita y representante de los alcaldes del departamento de Caquetá al Comité Directivo del Plan Departamental de Agua de Caquetá PDA, me permito manifestar que de acuerdo a la revisión de los documentos presentados por el PDA en la convocatoria a sesión Comité Directivo No. 50 y de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se procede a la votación y aprobación de los puntos de acuerdo al orden del día:

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO:

1. Solicitud de aprobación a la Tercera modificación al cierre financiero del Capítulo 2023, PEI 2020-2023, por valor de Treinta y Nueve Mil Doscientos Siete Millones Ochocientos Noventa y Cuatro Mil Quinientos Noventa y Nueve Pesos (\$39.207.894.599) M/cte.
- 1.1. Solicitud de Modificación al Componente de Aseguramiento de la Prestación, por valor de Mil Setenta y Dos Millones Novecientos Treinta y Seis Mil Trescientos Sesenta Pesos Con treinta y Seis Centavos (\$ 1.072.936.360,36), todos con Recursos del SGP Departamento, los cuales son distribuidos en los sub-componentes, de la siguiente manera:
- 1.2. Solicitud de Modificación al Componente Infraestructura por valor de Veinte Seis Mil Novecientos treinta y Nueve Millones Cuatrocientos Nueve Mil Cuatrocientos Cuatro Pesos con Sesenta y Cuatro Centavos (\$26.939.409.404,64) M/Cte, con Recursos de Diferentes Fuentes de financiación, los cuales son distribuidos en los subcomponentes de la siguiente manera:
- 1.3. Solicitud de modificación al componente de GESTION DEL RIESGO por valor de Mil Diez y Seis Millones Novecientos Once Mil Novecientos Treinta y Seis Pesos (\$1.016.911.936,00) M/cte, con recursos del SGP del Departamento y del Municipio
- 1.3.1. Solicitud de aprobación a la modificación del PLAN DE GESTION DEL RIESGO, aprobado el 16 de agosto de 2023, por el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.
- 1.3.2. Solicitud de asignación de recursos a proyecto de Conocimiento, Incluido en el Plan del gestión del riesgo del PEI 2020-2023, denominado "APOYAR EN LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS EN LOS MUNICIPIOS DE ALBANIA, BELEN DE LOS ANDAQUIES, CARTAGENA DEL CHAIRÁ, CURILLO, EL DONCELLO EL PAUJIL, LA MONTAÑITA, MILÁN, MORELIA, PUERTO RICO, SAN JOSÉ DEL FRAGUA, SOLANO, SOLITA Y VALPARAÍSO", por valor de \$100.000.000, fuente de financiación SGP Departamento.
- 1.3.3. Solicitud de asignación de recursos a proyecto de reducción del riesgo, Incluido en el Plan del gestión del riesgo del PEI 2020-2023, denominado "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CAPTACION MEDIANTE EJECUCION DE





OBRAS DE MITIGACION DEL RIESGO PARA EL DESABASTECIMIENTO SOBRE LA QUEBRADA LA BATEA EN EL MUNICIPIO DE MORELIA INCLUIDOS EN EL PEI 2020-2023, CAPITULO 2023", por valor de Quinientos Diez y Seis Millones Novecientos Once Mil Novecientos treinta y Seis Pesos (\$516.911.936) M/cte, Viabilizado en Comité técnico No. 04 del 5 de julio de 2023.

2. Autorización a la empresa de Servicios Públicos AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P. del municipio de Belén de los Andaquíes departamento del Caquetá, y al Municipio de Morelia para adelantar proceso de contratación.
- 2.1. Autorización a la empresa de Servicios Públicos AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P. del municipio de Belén de los Andaquíes departamento del Caquetá para adelantar el proceso de contratación en lo referente a la OBRA, del proyecto: "REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO RURAL PUERTO TORRES DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES- CAQUETÁ", cuyo valor (Proyecto) es de (\$652.496.985.00) SGP Departamento y SGP Municipio; la interventoría debe ser contratada por parte de la Gobernación de Caquetá, en cabeza del Plan Departamental de Agua Caquetá.
- 2.2. Autorización al municipio de Morelia departamento del Caquetá para adelantar el proceso de contratación, en lo referente a la OBRA, del proyecto que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ" cuyo valor (Proyecto) es de (\$1.502.788.228.00), SGP Departamento y SGP Municipio; la interventoría debe ser contratada por parte de la Gobernación de Caquetá, en cabeza del Plan Departamental de Agua Caquetá.
- 2.3. Autorización al municipio de Morelia departamento del Caquetá para adelantar el proceso de contratación, en lo referente a la OBRA, del proyecto que tiene por objeto "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CAPTACION MEDIANTE EJECUCION DE OBRAS DE MITIGACION DEL RIESGO PARA EL DESABASTECIMIENTO SOBRE LA QUEBRADA LA BATEA EN EL MUNICIPIO DE MORELIA" cuyo valor (Proyecto) es de (\$516.911.936.00), SGP Municipio y SGP Departamento; la interventoría debe ser contratada por parte de la Gobernación de Caquetá, en cabeza del Plan Departamental de Agua Caquetá.

Conforme a lo anterior y de acuerdo a lo soportado me permito emitir el voto positivo a la sesión de comité virtual No. 50 del PDA de Caquetá, en la aprobación de los puntos del orden del día.

Cordial saludo,

PABLO EMILIO ZAPATA NICHOLLES
Alcalde
Municipio de La Montaña - Caquetá



FUNCIÓNARIO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Anexos:			25-10-2023
Proyecto:	ANGEL HUMBERTO SAAVEDRA GUERRERO / Secretaria de Gobierno		25-10-2023
Reviso:	CAROLINA CASTRO PEÑUELA / Asesor Administrativo		25-10-2023
Reviso y Aprobo:	PABLO EMILIO ZAPATA NICHOLLES / ALCALDE MUNICIPAL		25-10-2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a los hechos reales, normas y disposiciones legales vigentes y por tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma



Asunto **Fwd: VOTO DEL MUNICIPIO DE MONTAÑITA AL COMITE DIRECTIVO No. 50 DE PDA CAQUETA**
De <secgobierno@lamontanita-caqueta.gov.co>
Destinatario <apoyogestor@pdacaqueta.gov.co>, <infraestructura@caqueta.gov.co>, <JRincon@minvivienda.gov.co>, <jserrano@minvivienda.gov.co>
Fecha 2023-10-25 14:27



-
- Scan8.pdf(~6,8 MB)
-

para su conocimiento y fines pertinentes

ANGEL HUMBERTO SAAVEDRA GUERRERO

Secretario General y de Gobierno

Municipio de La Montañita

Celular: 3204803048

secgobierno@lamontanita-caqueta.gov.co

----- Forwarded message -----

De: **secgobierno @lamontanita-caqueta.gov.co** <secgobierno@lamontanita-caqueta.gov.co>

Date: mié, 25 oct 2023 a las 14:20

Subject:

To: secgobierno @lamontanita-caqueta.gov.co <secgobierno@lamontanita-caqueta.gov.co>

ANGEL HUMBERTO SAAVEDRA GUERRERO

Secretario General y de Gobierno

Municipio de La Montañita

Celular: 3204803048

secgobierno@lamontanita-caqueta.gov.co

Florencia, 25 de octubre de 2023

Señores
MIEMBROS COMITÉ DIRECTIVO PDA DE CAQUETÁ
Gobernación del Caquetá

Asunto: VOTO SESION COMITÉ DIRECTIVO MODALIDAD VIRTUAL No. 50 DEL PDA DE CAQUETÁ

En calidad de Delegado del Gobernador del Departamento al Comité Directivo del Plan Departamental de Agua de Caquetá PDA, y en atención al Decreto 1425 de 2019; una vez revisado los documentos de acuerdo a los lineamientos del Ministerio, se emite la votación a sesión de Comité Directivo Virtual No. 50, con el fin de aprobar los puntos descritos de acuerdo al orden del día, **se emite el VOTO POSITIVO A LA SESION DE COMITÉ DIRECTIVO VIRTUAL No. 50 DEL PDA DE CAQUETÁ.**

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO:

1. **Solicitud de aprobación a la Tercera modificación al cierre financiero del Capítulo 2023, PEI 2020-2023, por valor de Treinta y Nueve Mil Doscientos Siete Millones Ochocientos Noventa y Cuatro Mil Quinientos Noventa y Nueve Pesos (\$39.207.894.599) M/cte.**
 - 1.1. **Solicitud de Modificación al Componente de Aseguramiento de la Prestación, por valor de Mil Setenta y Dos Millones Novecientos Treinta y Seis Mil Trescientos Sesenta Pesos Con treinta y Seis Centavos (\$ 1.072.936.360,36), todos con Recursos del SGP Departamento, los cuales son distribuidos en los sub-componentes, de la siguiente manera:**
 - 1.2. **Solicitud de Modificación al Componente Infraestructura por valor de Veinte Seis Mil Novecientos treinta y Nueve Millones Cuatrocientos Nueve Mil Cuatrocientos Cuatro Pesos con Sesenta y Cuatro Centavos (\$26.939.409.404,64) M/Cte, con Recursos de Diferentes Fuentes de financiación, los cuales son distribuidos en los subcomponentes de la siguiente manera:**

Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región “Caquetá Somos Todos”

Línea gratuita [018000965505](tel:018000965505) Teléfonos [\(57+8\) 4354676](tel:(57+8)4354676)

Email: contactenos@caqueta.gov.co – planeacion@caqueta.gov.co

Calle 15 Carrera 13 Esquina – **Florencia (Caquetá)**

www.caqueta.gov.co



GOBERNACIÓN DE
CAQUETÁ
Nit: 800091594-4

PL-30



- 1.3. Solicitud de modificación al componente de GESTION DEL RIESGO por valor de Mil Diez y Seis Millones Novecientos Once Mil Novecientos Treinta y Seis Pesos (\$1.016.911.936,00) M/cte, con recursos del SGP del Departamento y del Municipio**
- 1.3.1.** Solicitud de aprobación a la modificación del PLAN DE GESTION DEL RIESGO, aprobado el 16 de agosto de 2023, por el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.
- 1.3.2.** Solicitud de asignación de recursos a proyecto de Conocimiento, Incluido en el Plan del gestión del riesgo del PEI 2020-2023, denominado **"APOYAR EN LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS EN LOS MUNICIPIOS DE ALBANIA, BELEN DE LOS ANDAQUIES, CARTAGENA DEL CHAIRÁ, CURILLO, EL DONCELLO EL PAUJIL, LA MONTAÑITA, MILÁN, MORELIA, PUERTO RICO, SAN JOSÉ DEL FRAGUA, SOLANO, SOLITA Y VALPARAÍSO"**, por valor de \$100.000.000, fuente de financiación SGP Departamento.
- 1.3.3.** Solicitud de asignación de recursos a proyecto de reducción del riesgo, Incluido en el Plan del gestión del riesgo del PEI 2020-2023, denominado **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CAPTACION MEDIANTE EJECUCION DE OBRAS DE MITIGACION DEL RIESGO PARA EL DESABASTECIMIENTO SOBRE LA QUEBRADA LA BATEA EN EL MUNICIPIO DE MORELIA INCLUIDOS EN EL PEI 2020-2023, CAPITULO 2023"**, por valor de Quinientos Diez y Seis Millones Novecientos Once Mil Novecientos treinta y Seis Pesos (\$516.911.936) M/cte, Viabilizado en Comité técnico No. 04 del 5 de julio de 2023.
- 2. Autorización a la empresa de Servicios Públicos AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P. del municipio de Belén de los Andaquies departamento del Caquetá, y al Municipio de Morelia para adelantar proceso de contratación.**
- 2.1.** Autorización a la empresa de Servicios Públicos AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P. del municipio de Belén de los Andaquies departamento del Caquetá para adelantar el proceso de contratación en lo referente a la OBRA, del proyecto: **"REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO RURAL PUERTO TORRES DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES- CAQUETÁ"**, cuyo valor (Proyecto) es de (\$652.496.985.00) SGP Departamento y SGP Municipio; la interventoría debe ser contratada por parte de la Gobernación de Caquetá, en cabeza del Plan Departamental de Agua Caquetá.
- 2.2.** Autorización al municipio de Morelia departamento del Caquetá para adelantar el proceso de contratación, en lo referente a la OBRA, del proyecto que tiene por objeto **"CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ"** cuyo valor (Proyecto) es de **(\$1.502.788.228.00)**, SGP Departamento y SGP Municipio; la interventoría debe ser contratada por parte de la Gobernación de Caquetá, en cabeza del Plan Departamental de Agua Caquetá.
- 2.3.** Autorización al municipio de Morelia departamento del Caquetá para adelantar el proceso de contratación, en lo referente a la OBRA, del proyecto que tiene por objeto **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CAPTACION MEDIANTE EJECUCION DE OBRAS DE MITIGACION DEL RIESGO PARA EL**

Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región "Caquetá Somos Todos"

Línea gratuita **018000965505** Teléfonos **(57+8) 4354676**

Email: contactenos@caqueta.gov.co – planeacion@caqueta.gov.co

Calle 15 Carrera 13 Esquina – **Florencia (Caquetá)**

www.caqueta.gov.co



GOBERNACIÓN DE
CAQUETÁ
Nit: 800091594-4
PL-30



DESABASTECIMIENTO SOBRE LA QUEBRADA LA BATEA EN EL MUNICIPIO DE MORELIA” cuyo valor (Proyecto) es de (\$516.911.936.00), SGP Municipio y SGP Departamento; la interventoría debe ser contratada por parte de la Gobernación de Caquetá, en cabeza del Plan Departamental de Agua Caquetá.

Atentamente.



ANCIZAR MARIN CORREA
Secretario de Planeación Departamental

Revisado: N/A
Radicado: N/A
Copia: N/A
Anexos: N/A
Transcriptor: N/A

Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región “Caquetá Somos Todos”

Línea gratuita **018000965505** Teléfonos **(57+8) 4354676**

Email: contactenos@caqueta.gov.co – planeacion@caqueta.gov.co

Calle 15 Carrera 13 Esquina – **Florencia (Caquetá)**

www.caqueta.gov.co

Asunto **Re: INVITACION COMITÉ DIRECTIVO MODALIDAD VIRTUAL No. 50 DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA CAQUETÁ.**

De Secretaria de Planeacion Caqueta <planeacion@caqueta.gov.co>

Destinatario PDA Caquetá <apoyogestor@pdacaqueta.gov.co>

Fecha 2023-10-25 14:54



- VOTO SESION 50 PDA.pdf(~354 KB)

Cordial saludo.

De manera atenta remito el voto al COMITÉ DIRECTIVO MODALIDAD VIRTUAL No. 50 DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA CAQUETÁ.

Atentamente.

El vie, 20 oct 2023 a las 8:19, PDA Caquetá (<apoyogestor@pdacaqueta.gov.co>) escribió:

20/10/2023

Señores

Sr. ARNULFO GASCA TRUJILLO. Gobernador del departamento de Caquetá
Dr. ANCIZAR MARIN CORREA. Secretario de Planeación, delegado del Gobernador
Sr. LUIS FERNANDO GIRALDO MUÑOZ. Director Territorial Caquetá Corpoamazonía
Dr. JUAN PABLO SERRANO CASTILLA. Subdirector (e) de Programas del Viceministerio de Agua y Saneamiento MVCT.
Dr. RICARDO BULA, Subdirector de Agua y Saneamiento, Departamento Nacional de Planeación
Dr. HAROLD ALBERTO PÉREZ CUELLAR. Alcalde Municipio de Albania.
Dr. PABLO EMILIO ZAPATA NICHOLLES. Alcalde Municipio de La Montañita.
Plan Departamental de Agua Caquetá

Reciban un cordial saludo doctores miembros Comité Directivo,

En aras de continuar con el avance en el marco del cumplimiento de las metas fijadas en el Plan Estratégico de Inversiones PEI 2020-2023, capítulo 2023; se presenta la TERCERA modificación al PEI 2020 -2023, Capítulo 2023, la cual se llevará a cabo para el día 25 de octubre de 2023, con el fin de socializar y aprobar los puntos en el siguiente orden del día:

NOTA: Se anexan soportes, los cuales hacen parte integral el acta (ver final del documento), los cuales se podrá consultar en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1V60c58XWxGP2f4bt0Z7qg48N7z_OgRjO?usp=sharing

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO:

1. Solicitud de aprobación a la Tercera modificación al cierre financiero del Capítulo 2023, PEI 2020-2023, por valor de Treinta y Nueve Mil Doscientos Siete Millones Ochocientos Noventa y Cuatro Mil Quinientos Noventa y Nueve Pesos (\$39.207.894.599) M/cte.

1.1.Solicitud de Modificación al Componente de Aseguramiento de la Prestación, por valor de Mil Setenta y Dos Millones Novecientos Treinta y Seis Mil Trescientos Sesenta Pesos Con treinta y Seis Centavos (\$ 1.072.936.360,36), todos con Recursos del SGP Departamento, los cuales son distribuidos en los sub-componentes, de la siguiente manera:

1.2 Solicitud de Modificación al Componente Infraestructura por valor de Veinte Seis Mil Novecientos treinta y Nueve Millones Cuatrocientos Nueve Mil Cuatrocientos Cuatro Pesos con Sesenta y Cuatro Centavos (\$26.939.409.404,64) M/Cte, con Recursos de Diferentes Fuentes de financiación, los cuales son distribuidos en los subcomponentes de la siguiente manera:

1.3 Solicitud de modificación al componente de GESTION DEL RIESGO por valor de Mil Diez y Seis Millones Novecientos Once Mil Novecientos Treinta y Seis Pesos (\$1.016.911.936,00) M/cte, con recursos del SGP del Departamento y del Municipio:

1.3.1 Solicitud de aprobación a la modificación del PLAN DE GESTION DEL RIESGO, aprobado el 16 de agosto de 2023, por el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.

1.3.2 Solicitud de asignación de recursos a proyecto de Conocimiento, Incluido en el Plan del gestión del riesgo del PEI 2020-2023, denominado "APOYAR EN LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS EN LOS MUNICIPIOS DE ALBANIA, BELEN DE LOS ANDAQUIES, CARTAGENA DEL CHAIRÁ, CURILLO, EL DONCELLO EL PAUJIL, LA MONTAÑITA, MILÁN, MORELIA, PUERTO RICO, SAN JOSÉ DEL FRAGUA, SOLANO, SOLITA Y VALPARAÍSO" SUB – COMPONENTE DEL CONOCIMEINTO, por valor de \$100.000.000, fuente de financiación SGP Departamento.

1.3.3 Solicitud de asignación de recursos a proyecto de reducción del riesgo, Incluido en el Plan del gestión del riesgo del PEI 2020-2023, denominado **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CAPTACION MEDIANTE EJECUCION DE OBRAS DE MITIGACION DEL RIESGO PARA EL DESABASTECIMIENTO SOBRE LA QUEBRADA LA BATEA EN EL MUNICIPIO DE MORELIA INCLUIDOS DEN EL PEI 2020-2023, CAPITULO 2023", SUB - COMPONENTE DE CONOCIMIENTO,** por valor de Quinientos Diez y Seis Millones Novecientos Once Mil Novecientos treinta y Seis Pesos (\$516.911.936) M/cte, Viabilizado en Comité técnico No. 04 del 5 de julio de 2023.

2. Autorización a la empresa de Servicios Públicos AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P. del municipio de Belén de los Andaquíes departamento del Caquetá, y al Municipio de Morelia para adelantar proceso de contratación.

2.1 Autorización a la empresa de Servicios Públicos AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P. del municipio de Belén de los Andaquíes departamento del Caquetá para adelantar el proceso de contratación en lo referente a la OBRA, del proyecto: "REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO RURAL PUERTO TORRES DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES- CAQUETÁ", cuyo valor (Proyecto) es de (\$652.496.985.00) SGP Departamento y SGP Municipio; la interventoría debe ser contratada por parte de la Gobernación de Caquetá, en cabeza del Plan Departamental de Agua Caquetá.

2.2 Autorización al municipio de Morelia departamento del Caquetá para adelantar el proceso de contratación, en lo referente a la OBRA, del proyecto que tiene por objeto **"CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ"** cuyo valor (Proyecto) es de **(\$1.502.788.228.00),** SGP Departamento y SGP Municipio; la interventoría debe ser contratada por parte de la Gobernación de Caquetá, en cabeza del Plan Departamental de Agua Caquetá.

2.3 Autorización al municipio de Morelia departamento del Caquetá para adelantar el proceso de contratación, en lo referente a la OBRA, del proyecto que tiene por objeto **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CAPTACION MEDIANTE EJECUCION DE OBRAS DE MITIGACION DEL RIESGO PARA EL DESABASTECIMIENTO SOBRE LA QUEBRADA LA BATEA EN EL MUNICIPIO DE MORELIA"** cuyo valor (Proyecto) es de (\$516.911.936.00), SGP

Municipio y SGP Departamento; la interventoría debe ser contratada por parte de la Gobernación de Caquetá, en cabeza del Plan Departamental de Agua Caquetá.

NOTA: Esta votación se hace desde su correo institucional al correo institucional del Plan Departamental de Agua de Caquetá apoyogestor@pdacaqueta.gov.co

Escribió: Blanca Flor Carvajal Becerra
Apoyo al Gestor PDA

Cordialmente,



Arq. ALEXANDER MELO RIOS
Secretario de Infraestructura
Gestor PDA Caquetá
Encargado

Carrera 13 Calle 15 Esquina - Piso 4

Teléfonos: (8) 435 8240 - 435 5320, 435 1488 Ext. 117, 118

Celular: 310 727 8298.

www.pdacaqueta.gov.co

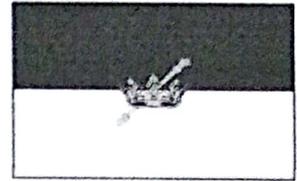
--

ANCIZAR MARIN CORREA

Secretario de Planeación Departamental
Gobernación del Caquetá



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO DE ALBANIA
NIT. 891.190.431.8
DESPACHO ALCALDE



DA-100-600
Albania, 25 de octubre de 2023

Señores
MIEMBROS COMITÉ DIRECTIVO PDA DE CAQUETÁ
GOBERNACIÓN DEL CAQUETA

Asunto: VO-600TO COMITÉ DIRECTIVO MODALIDAD VIRTUAL No. 50

Reciban un cordial saludo,

En calidad de representante de los alcaldes del departamento de Caquetá al Comité Directivo del Plan Departamental de Agua de Caquetá PDA, y de acuerdo a los lineamientos del MVCT se verificó los documentos presentados por el PDA en la convocatoria a sesión Comité Directivo No. 50, se **procede la aprobación del orden propuesto:**

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO:

1. Solicitud de aprobación a la Tercera modificación al cierre financiero del Capítulo 2023, PEI 2020-2023, por valor de Treinta y Nueve Mil Doscientos Siete Millones Ochocientos Noventa y Cuatro Mil Quinientos Noventa y Nueve Pesos (\$39.207.894.599) M/cte.
 - 1.1. Solicitud de Modificación al Componente de Aseguramiento de la Prestación, por valor de Mil Setenta y Dos Millones Novecientos Treinta y Seis Mil Trescientos Sesenta Pesos Con treinta y Seis Centavos (\$ 1.072.936.360,36), todos con Recursos del SGP Departamento, los cuales son distribuidos en los sub-componentes, de la siguiente manera:
 - 1.2. Solicitud de Modificación al Componente Infraestructura por valor de Veinte Seis Mil Novecientos treinta y Nueve Millones Cuatrocientos Nueve Mil Cuatrocientos Cuatro Pesos con Sesenta y Cuatro Centavos (\$26.939.409.404,64) M/Cte, con Recursos de Diferentes Fuentes de financiación, los cuales son distribuidos en los subcomponentes de la siguiente manera:

Colombia  Calle 6 No. 6-05
Código postal 186038



3143307290

Albania - Caquetá -

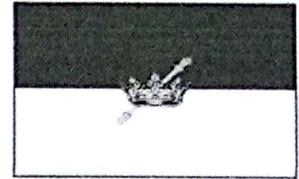


contactenos@Albania-Caquetá.gov.co





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO DE ALBANIA
NIT. 891.190.431.8
DESPACHO ALCALDE



- 1.3. Solicitud de modificación al componente de GESTION DEL RIESGO por valor de Mil Diez y Seis Millones Novecientos Once Mil Novecientos Treinta y Seis Pesos (\$1.016.911.936,00) M/cte, con recursos del SGP del Departamento y del Municipio
 - 1.3.1. Solicitud de aprobación a la modificación del PLAN DE GESTION DEL RIESGO, aprobado el 16 de agosto de 2023, por el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.
 - 1.3.2. Solicitud de asignación de recursos a proyecto de Conocimiento, Incluido en el Plan del gestión del riesgo del PEI 2020-2023, denominado "APOYAR EN LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS EN LOS MUNICIPIOS DE ALBANIA, BELEN DE LOS ANDAQUIES, CARTAGENA DEL CHAIRÁ, CURILLO, EL DONCELLO EL PAUJIL, LA MONTAÑITA, MILÁN, MORELIA, PUERTO RICO, SAN JOSÉ DEL FRAGUA, SOLANO, SOLITA Y VALPARAÍSO", por valor de \$100.000.000, fuente de financiación SGP Departamento.
 - 1.3.3. Solicitud de asignación de recursos a proyecto de reducción del riesgo, Incluido en el Plan del gestión del riesgo del PEI 2020-2023, denominado "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CAPTACION MEDIANTE EJECUCION DE OBRAS DE MITIGACION DEL RIESGO PARA EL DESABASTECIMIENTO SOBRE LA QUEBRADA LA BATEA EN EL MUNICIPIO DE MORELIA INCLUIDOS EN EL PEI 2020-2023, CAPITULO 2023", por valor de Quinientos Diez y Seis Millones Novecientos Once Mil Novecientos treinta y Seis Pesos (\$516.911.936) M/cte, Viabilizado en Comité técnico No. 04 del 5 de julio de 2023.
2. Autorización a la empresa de Servicios Públicos AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P. del municipio de Belén de los Andaquíes departamento del Caquetá, y al Municipio de Morelia para adelantar proceso de contratación.
 - 2.1. Autorización a la empresa de Servicios Públicos AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P. del municipio de Belén de los Andaquíes departamento del Caquetá para adelantar el proceso de contratación en lo referente a la OBRA, del proyecto: "REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO RURAL PUERTO TORRES DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES- CAQUETÁ", cuyo valor (Proyecto) es de (\$652.496.985.00) SGP Departamento y SGP Municipio; la interventoría debe ser contratada por parte de la Gobernación de Caquetá, en cabeza del Plan Departamental de Agua Caquetá.

Colombia



Calle 6 No. 6-05
Código postal 186038



3143307290

Albania - Caquetá -

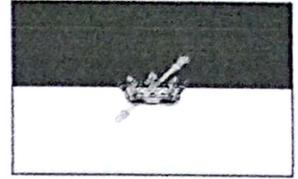


contactenos@Albania-Caquetá.gov.co





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO DE ALBANIA
NIT. 891.190.431.8
DESPACHO ALCALDE



- 2.2.** Autorización al municipio de Morelia departamento del Caquetá para adelantar el proceso de contratación, en lo referente a la OBRA, del proyecto que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ" cuyo valor (Proyecto) es de (\$1.502.788.228.00), SGP Departamento y SGP Municipio; la interventoría debe ser contratada por parte de la Gobernación de Caquetá, en cabeza del Plan Departamental de Agua Caquetá.
- 2.3.** Autorización al municipio de Morelia departamento del Caquetá para adelantar el proceso de contratación, en lo referente a la OBRA, del proyecto que tiene por objeto "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CAPTACION MEDIANTE EJECUCION DE OBRAS DE MITIGACION DEL RIESGO PARA EL DESABASTECIMIENTO SOBRE LA QUEBRADA LA BATEA EN EL MUNICIPIO DE MORELIA" cuyo valor (Proyecto) es de (\$516.911.936.00), SGP Municipio y SGP Departamento; la interventoría debe ser contratada por parte de la Gobernación de Caquetá, en cabeza del Plan Departamental de Agua Caquetá.

De acuerdo a lo anterior se emite Voto Positivo a la sesión de Comité Directivo Virtual No. 50 del PDA de Caquetá.

Cordial saludo.



HAROLD ALBERTO PEREZ CUELLAR
Alcalde Municipio de Albania
Departamento de Caquetá

Colombia  Calle 6 No. 6-05
Código postal 186038

 3143307290

Albania - Caquetá -



contactenos@Albania-Caquetá.gov.co



Asunto **VOTO ALCALDE ALBANIA CAQUETA PDA**
De Buzón de contáctenos Municipio de Albania Caqueta <contactenos@albania-caqueta.gov.co>
Destinatario Apoyo Gestor PAP-PDA Caqueta <apoyogestor@pdacaqueta.gov.co>, <infraestructura@caqueta.gov.co>, <jrincon@minvivienda.gov.co>, <JSerrano@minvivienda.gov.co>
Fecha 2023-10-25 11:01



-
- PDA.pdf(~1,2 MB)
-

Buen día

cordial saludo,
Se remite voto al Alcalde de Albania Caquetá.

Cualquier inquietud con gusto sera atendida

HAROLD ALBERTO PEREZ CUELLAR
Alcalde Municipal

Angela Tatiana Duran España - Auxiliar Administrativo

"Humildad, experiencia y gestión "
Calle 6 No. 6-05 Barrio Centro

<http://www.albania-caqueta.gov.co/peticiones-quejas-reclamos>
Codigo Postal 186038

Asunto RE: INVITACION COMITÉ DIRECTIVO MODALIDAD VIRTUAL No. 50 DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA CAQUETÁ.

De Farid Rodriguez Granobles <frgranobles@dnf.gov.co>

Destinatario PDA Caquetá <apoyogestor@pdacaqueta.gov.co>, Juan Pablo Serrano Castilla <JSerrano@minvivienda.gov.co>, Planeacion <planeacion@lamontanita-caqueta.gov.co>, Despacho <despacho@lamontanita-caqueta.gov.co>, Contactenos <contactenos@albania-caqueta.gov.co>, delegada@caqueta.gov.co <delegada@caqueta.gov.co>, Contacto OCAD CentroSur2 <governador@caqueta.gov.co>, Contacto OCAD CentroSur21 <planeacion@caqueta.gov.co>, Camaya <camaya@consorciofia.com>, Jrincon <jrincon@minvivienda.gov.co>, [1 más...](#)

Cc Ricardo Alberto Bula Torres <rbula@dnf.gov.co>, Sandra Milena Rodriguez Castro <sanrodriguez@dnf.gov.co>

Fecha 2023-10-25 14:34



Buenas tardes, conforme al orden del día propuesto para el comité No. 50 del PDA de Caquetá, en el que se solicita i) Solicitud de aprobación a la Tercera modificación al cierre financiero del Capítulo 2023, PEI 2020-2023, por valor de Treinta y Nueve Mil Doscientos Siete Millones Ochocientos Noventa y Cuatro Mil Quinientos Noventa y Nueve Pesos (\$39.207.894.599) M/CTE y ii) Autorización a la empresa de Servicios Públicos AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P. del municipio de Belén de los Andaquíes departamento del Caquetá, y al Municipio de Morelia para adelantar proceso de contratación; al respecto, una vez revisados los puntos sometidos a consideración y conforme a las competencias establecidas en el Decreto 1425 de 2019, el DNP no tiene competencia para emitir concepto sobre lo solicitado.

Saludos,



Subdirección de Agua y Saneamiento
Farid Rodriguez Granobles
frgranobles@dnf.gov.co
Departamento Nacional de Planeación
Teléfono: 601 3815000 Ext. 18027
Calle 26 # 13-19 - Piso 16
Bogotá, Colombia
www.dnf.gov.co

De: PDA Caquetá <apoyogestor@pdacaqueta.gov.co>

Enviado el: viernes, 20 de octubre de 2023 8:20 a. m.

Para: Juan Pablo Serrano Castilla <JSerrano@minvivienda.gov.co>; Ricardo Alberto Bula Torres <rbula@dnf.gov.co>; pezapata@hotmail.com; Planeacion <planeacion@lamontanita-caqueta.gov.co>; Despacho <despacho@lamontanita-caqueta.gov.co>; Contactenos <contactenos@albania-caqueta.gov.co>;

delegada@caqueta.gov.co; Contacto OCAD CentroSur2 <gobernador@caqueta.gov.co>; Contacto OCAD CentroSur21 <planeacion@caqueta.gov.co>; Camaya <camaya@consorciofia.com>; YeniferRomero <YeniferRomero@corpoamazonia.gov.co>; LEGarcia <LEGarcia@minvivienda.gov.co>; Yasminserrano <yasminserrano@corpoamazonia.gov.co>; Solyadira2004 <solyadira2004@gmail.com>; Correspondencia <correspondencia@corpoamazonia.gov.co>
CC: Jrincon <jrincon@minvivienda.gov.co>; Farid Rodriguez Granobles <frgranobles@dnp.gov.co>; Karla Liscano <karla.liscano@pdacaqueta.gov.co>
Asunto: INVITACION COMITÉ DIRECTIVO MODALIDAD VIRTUAL No. 50 DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA CAQUETÁ.

20/10/2023

Señores

Sr. ARNULFO GASCA TRUJILLO. Gobernador del departamento de Caquetá
Dr. ANCIZAR MARIN CORREA. Secretario de Planeación, delegado del Gobernador
Sr. LUIS FERNANDO GIRALDO MUÑOZ. Director Territorial Caquetá Corpoamazonía
Dr. JUAN PABLO SERRANO CASTILLA. Subdirector (e) de Programas del Viceministerio de Agua y Saneamiento MVCT.
Dr. RICARDO BULA, Subdirector de Agua y Saneamiento, Departamento Nacional de Planeación
Dr. HAROLD ALBERTO PÉREZ CUELLAR. Alcalde Municipio de Albania.
Dr. PABLO EMILIO ZAPATA NICHOLLES. Alcalde Municipio de La Montañita.
Plan Departamental de Agua Caquetá

Reciban un cordial saludo doctores miembros Comité Directivo,

En aras de continuar con el avance en el marco del cumplimiento de las metas fijadas en el Plan Estratégico de Inversiones PEI 2020-2023, capítulo 2023; se presenta la TERCERA modificación al PEI 2020 -2023, Capítulo 2023, la cual se llevará a cabo para el día 25 de octubre de 2023, con el fin de socializar y aprobar los puntos en el siguiente orden del día:

NOTA: Se anexan soportes, los cuales hacen parte integral el acta (ver final del documento), los cuales se podrá consultar en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1V60c58XWxGP2f4bt0Z7qg48N7z_OgRjO?usp=sharing

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO:

1. Solicitud de aprobación a la Tercera modificación al cierre financiero del Capítulo 2023, PEI 2020-2023, por valor de Treinta y Nueve Mil Doscientos Siete Millones Ochocientos Noventa y Cuatro Mil Quinientos Noventa y Nueve Pesos (\$39.207.894.599) M/cte.

1.1.Solicitud de Modificación al Componente de Aseguramiento de la Prestación, por valor de Mil Setenta y Dos Millones Novecientos Treinta y Seis Mil Trescientos Sesenta Pesos Con treinta y Seis Centavos (\$ 1.072.936.360,36), todos con Recursos

del SGP Departamento, los cuales son distribuidos en los sub-componentes, de la siguiente manera:

1.2 Solicitud de Modificación al Componente Infraestructura por valor de Veinte Seis Mil Novecientos treinta y Nueve Millones Cuatrocientos Nueve Mil Cuatrocientos Cuatro Pesos con Sesenta y Cuatro Centavos (\$26.939.409.404,64) M/Cte, con Recursos de Diferentes Fuentes de financiación, los cuales son distribuidos en los subcomponentes de la siguiente manera:

1.3 Solicitud de modificación al componente de GESTION DEL RIESGO por valor de Mil Diez y Seis Millones Novecientos Once Mil Novecientos Treinta y Seis Pesos (\$1.016.911.936,00) M/cte, con recursos del SGP del Departamento y del Municipio:

1.3.1 Solicitud de aprobación a la modificación del PLAN DE GESTION DEL RIESGO, aprobado el 16 de agosto de 2023, por el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.

1.3.2 Solicitud de asignación de recursos a proyecto de Conocimiento, Incluido en el Plan del gestión del riesgo del PEI 2020-2023, denominado "APOYAR EN LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS EN LOS MUNICIPIOS DE ALBANIA, BELEN DE LOS ANDAQUIES, CARTAGENA DEL CHAIRÁ, CURILLO, EL DONCELLO EL PAUJIL, LA MONTAÑITA, MILÁN, MORELIA, PUERTO RICO, SAN JOSÉ DEL FRAGUA, SOLANO, SOLITA Y VALPARAÍSO" SUB - COMPONENTE DEL CONOCIMIENTO, por valor de \$100.000.000, fuente de financiación SGP Departamento.

1.3.3 Solicitud de asignación de recursos a proyecto de reducción del riesgo, Incluido en el Plan del gestión del riesgo del PEI 2020-2023, denominado **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CAPTACION MEDIANTE EJECUCION DE OBRAS DE MITIGACION DEL RIESGO PARA EL DESABASTECIMIENTO SOBRE LA QUEBRADA LA BATEA EN EL MUNICIPIO DE MORELIA INCLUIDOS DEN EL PEI 2020-2023, CAPITULO 2023", SUB - COMPONENTE DE CONOCIMIENTO,** por valor de Quinientos Diez y Seis Millones Novecientos Once Mil Novecientos treinta y Seis Pesos (\$516.911.936) M/cte, Viabilizado en Comité técnico No. 04 del 5 de julio de 2023.

2. Autorización a la empresa de Servicios Públicos AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P. del municipio de Belén de los Andaquíes departamento del Caquetá, y al Municipio de Morelia para adelantar proceso de contratación.

2.1 Autorización a la empresa de Servicios Públicos AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P. del municipio de Belén de los Andaquíes departamento del Caquetá para adelantar el proceso de contratación en lo referente a la OBRA, del proyecto: "REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO RURAL PUERTO TORRES DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES- CAQUETÁ", cuyo valor (Proyecto) es de (\$652.496.985.00) SGP Departamento y SGP Municipio; la interventoría debe ser contratada por parte de la Gobernación de Caquetá, en cabeza del Plan Departamental de Agua Caquetá.

2.2 Autorización al municipio de Morelia departamento del Caquetá para adelantar el proceso de contratación, en lo referente a la OBRA, del proyecto que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ" cuyo valor (Proyecto) es de (\$1.502.788.228.00), SGP Departamento y SGP Municipio; la interventoría debe ser contratada por parte de la Gobernación de Caquetá, en cabeza del Plan Departamental de Agua Caquetá.

2.3 Autorización al municipio de Morelia departamento del Caquetá para adelantar el proceso de contratación, en lo referente a la OBRA, del proyecto que tiene por objeto "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CAPTACION MEDIANTE EJECUCION DE OBRAS DE MITIGACION DEL RIESGO PARA EL DESABASTECIMIENTO SOBRE LA QUEBRADA LA BATEA EN EL MUNICIPIO DE MORELIA" cuyo valor (Proyecto) es de (\$516.911.936.00), SGP Municipio y SGP Departamento; la interventoría debe ser contratada por parte de la Gobernación de Caquetá, en cabeza del Plan Departamental de Agua Caquetá.

NOTA: Esta votación se hace desde su correo institucional al correo institucional del Plan Departamental de Agua de Caquetá apoyogestor@pdacaqueta.gov.co

Escribió: Blanca Flor Carvajal Becerra
Apoyo al Gestor PDA

Cordialmente,

Arq. ALEXANDER MELO RIOS
Secretario de Infraestructura
Gestor PDA Caquetá
Encargado

Carrera 13 Calle 15 Esquina - Piso 4

Teléfonos: (8) 435 8240 - 435 5320, 435 1488 Ext. 117, 118

Celular: 310 727 8298.

www.pdacaqueta.gov.co

CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico es correspondencia confidencial del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, si usted no es el destinatario le solicitamos informe inmediatamente al correo electrónico del remitente o a centrodeservicios@dnp.gov.co así mismo por favor bórralo y por ningún motivo haga público su contenido, de hacerlo podrá tener repercusiones legales. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta

reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o la quienes le enviamos copia y en general la información de este documento o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. CONFIDENTIALITY: This electronic mail is confidential correspondence of the DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, if you are not the addressee we ask you to report this to the electronic mail of the sender or to centrodeservicios@dnp.gov.co also please erase it and by no reason make public its content, on the contrary it could have legal repercussions. If you are the addressee, we request from you not to make public the content, the data or contact information of the sender or to anyone who we sent a copy and in general the information of this document or attached archives, unless exists an explicit authorization on your name.



VOTO COMITÉ DIRECTIVO MVCT

PDA
 PLANES
 DEPARTAMENTALES
 DE AGUA

Departamento: CAQUETÁ
Comité Directivo No.: 50
Tipo de sesión: VIRTUAL
Gestor PDA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Fecha citación: 20/10/2023 **Fecha PC:** 23/10/2023
Fecha emisión del voto: 25/10/2023 PC: precomité

PEI 2023	Comité No.	Fecha	Valor
Inicial	47	03/02/2023	\$25.442.772.125.
Modificación 1	48	16/06/2023	\$39.207.894.599.
Modificación 2	49	22/08/2023	\$39.207.894.599.
Modificación 3	50	25/10/2023	\$39.207.894.599.

PUNTO AGENDA	1. Modificación PEI capítulo 2023.
NOMBRE	Modificación fuentes de financiación PEI capítulo 2023.
COMPONENTE	OTRO.
TIPO	MODIFICACIÓN INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN.
MUNICIPIO(S)	MUNICIPIOS VINCULADOS.
VALOR	\$39.207.894.599.
FUENTE(S)	SGP DEPARTAMENTO, SGP MUNICIPIOS, NACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS, RECURSOS PROPIOS DEPARTAMENTO, OTROS RECURSOS PROYECTADOS (CORPOAMAZONIA, SERVAF).
¿MVCT APRUEBA?	SI.

OBSERVACIONES

Se aprueba modificación del PEI capítulo 2023, con el fin de adicionar recursos financieros. Los valores de las fuentes de financiación se relacionan a continuación:
 - SGP municipios: \$15.428.346.530.
 - SGP departamento: \$12.736.505.562.
 - Recursos propios departamento: \$1.888.281.215.
 - Nación audiencias públicas: \$760.490.952.
 - Otros recursos proyectados (SERVAF, Corpoamazonia): \$8.394.270.340.
Valor PEI 2023: \$39.207.894.599.

Nota:

- Se aprueba la modificación del PEI 2023 teniendo en cuenta la información financiera remitida por el Gestor del PDA de Caquetá. El valor del PEI 2020-2023 es: \$73.122.355.867. (Fuentes: Varias). No presenta variación del valor aprobado en comité directivo No. 48.
- La modificación de las fuentes de financiación, se aprueba con base a traslado de recursos realizados por el Gestor del PDA Caquetá.
- Es pertinente manifestar que previo a la expedición de los respectivos CDRs se hace necesario cumplir con las condiciones establecidas en la normativa vigente, en el caso de proyectos de infraestructura deben contar con la aprobación del respectivo mecanismo de viabilidad y para las preinversiones con el respectivo anexo No. 03.
- El gestor del PDA de Caquetá, presenta como parte integral del presente comité los documentos denominados: "2023-10-20 - Anexo No. 02 - PEI capítulo 2023 PDA Caquetá" (Documento soporte - Microsoft Excel) y el documento "2023-10-20 - Anexo No. 02 - PEI capítulo 2023 PDA Caquetá" (documento base - PDF).

PUNTO AGENDA	1. Modificación PEI capítulo 2023.
---------------------	---

NOMBRE	Modificación del PEI capítulo 2023. Modificación del cierre financiero, por incorporación y traslado de recursos financieros.
COMPONENTE	OTRO.
TIPO	MODIFICACIÓN INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN.
MUNICIPIO(S)	MUNICIPIOS VINCULADOS.
VALOR	\$39.207.894.599.
FUENTE(S)	SGP DEPARTAMENTO, SGP MUNICIPIOS, NACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS, RECURSOS PROPIOS DEPARTAMENTO, OTROS RECURSOS PROYECTADOS (), OTROS RECURSOS PROYECTADOS (SERVAF, CORPOAMAZONIA).
¿MVCT APRUEBA?	SI.
OBSERVACIONES	
<p>Se aprueba modificación del PEI capítulo 2023, en lo que concierne a la modificación del cierre financiero.</p> <p>Se realiza la asignación de recursos adicionales y traslado de recursos entre componentes. Los valores asignados para cada componente se relacionan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Costos del gestor – primer trimestre 2023: \$389.000.000. Fuente: SGP Departamento. • Costos del Gestor capítulo 2023: \$628.986.000. Fuente: SGP Departamento. • Plan de Aseguramiento para la Calidad del Agua – PACA: \$54.950.360,36. Fuente: SGP Departamento. <p>Valor componente de Aseguramiento de la Prestación 2023: \$1.072.936.360,36.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Subcomponente Plan de Gestión Social: \$300.000.000. Fuente: SGP Departamento. <p>Valor componente Social 2023: \$300.000.000.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Subcomponente Inversión en Infraestructura de AAA: \$26.205.984.904,14. Fuentes: SGP Municipios: \$11.198.943.572,50. / SGP Departamento: \$8.746.238.164,64. / Recursos propios departamento: \$1.500.312.215. / Nación – audiencias públicas: \$760.490.952. / Otros recursos proyectados (SERVAF): \$4.000.000.000. • Implementación mecanismo departamental viabilización de proyectos: \$150.000.000. Fuente: SGP Departamento. • Preinversión: \$583.424.500. Fuentes: SGP Municipio: \$323.186.978,50. / SGP Departamento: \$260.237.522. <p>Valor componente de Inversión en Infraestructura 2023: \$26.939.409.404,64.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan Ambiental: \$9.878.636.898. Fuentes: SGP Municipios: \$3.706.215.979. / SGP Departamento: \$1.390.181.579. / Recursos propios departamento: \$387.969.000. / Otros recursos (Corpoamazonia): \$4.394.270.340. <p>Valor componente Ambiental 2023: \$9.878.636.898.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento: \$100.000.000. Fuentes: SGP Departamento. • Reducción: \$516.911.936. Fuentes: SGP Municipios: \$200.000.000. / SGP Departamento: \$316.911.936. • Manejo de desastres: \$400.000.000. Fuentes: SGP Departamento. <p>Valor componente de Gestión del Riesgo Sectorial 2023: \$1.016.911.936.</p> <p>Valor PEI capítulo 2023: \$39.207.894.599.</p> <p>Notas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los recursos disponibles en el FIA a corte 30 de septiembre de 2023, se asignan a los componentes de acuerdo con la planeación estratégica realizada por el Gestor. Se aprueba la asignación de fuentes solamente como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta que dichas fuentes se encuentran proyectadas para la vigencia 2023, estos recursos solo podrán ser susceptibles de financiación a partir de dicha vigencia. 2. El componente de Aseguramiento de la Prestación se modifica por traslado de recursos. 3. El componente Social no se modifica. 4. El componente de Inversión en Infraestructura se modifica por traslado de recursos. 5. El componente Ambiental no se modifica. 6. El componente de Gestión del Riesgo Sectorial se modifica por traslado de recursos. 	
PUNTO AGENDA	1. Modificación PEI capítulo 2023.
NOMBRE	Modificación del PEI capítulo 2023 – componente de Aseguramiento.

COMPONENTE	ASEGURAMIENTO.
TIPO	MODIFICACIÓN INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN.
MUNICIPIO(S)	MUNICIPIOS VINCULADOS.
VALOR	\$1.072.936.360,36.
FUENTE(S)	SGP DEPARTAMENTO.
¿MVCT APRUEBA?	SI.
OBSERVACIONES	
<p>Se aprueba modificación del PEI capítulo 2023 - componente de Aseguramiento de la Prestación, teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <p>Se modifican las fuentes de financiación del componente de Aseguramiento de la Prestación, teniendo en cuenta la adición de recursos y el traslado de estos entre componentes y subcomponentes de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> Costos del gestor – primer trimestre: \$389.000.000. (Fuente: SGP Departamento). Costos del gestor capítulo 2023: \$628.986.000. (Fuente: SGP Departamento). Plan de Aseguramiento para la Calidad del Agua – PACA: \$54.950.360,36. (Fuente: SGP Departamento). <p>Valor componente de Aseguramiento de la Prestación 2023: \$1.072.936.360,36.</p>	
Notas:	
<p>1. La modificación del Plan de Aseguramiento para la Calidad del Agua – PACA por valor de: \$54.950.360,36, fuente: SGP Departamento, fue aprobada en comité directivo No. 49 basado en concepto de viabilidad del día 23 de junio del 2023 “Aprobación solicitud adición de recursos al PACA - PDA Caquetá” emitido por la directora de Política y Regulación del MVCT Dra. Natalia Duarte Cáceres, los recursos asignados al subcomponente se encuentran ejecutados financieramente bajo el CDR 15596.</p> <p>2. En sesión de comité directivo No. 47 del 3 de febrero de 2023 se aprobó el Plan Estratégico de Inversiones (PEI) 2020-2023, destinando un total de: \$550.000.000 al subcomponente Plan de Aseguramiento – Gestión por Demanda. Se tenía previsto ejecutarlo durante la vigencia, sin embargo, debido a la política del MVCT, que impide la ejecución simultánea de programas mientras exista uno vigente o sin liquidar, basado en lo anterior el PDA Caquetá solicita trasladar los recursos del subcomponente Gestión por Demanda a otros componentes. En concreto, se destinaron \$296.911.936 al componente de Gestión del Riesgo y \$253.088.064 al componente de Inversión en Infraestructura. Fuentes: SGP Departamento.</p>	
PUNTO AGENDA	1. Modificación PEI capítulo 2023.
NOMBRE	Modificación del PEI capítulo 2023 – componente Inversión en Infraestructura.
COMPONENTE	INFRAESTRUCTURA.
TIPO	MODIFICACIÓN INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN.
MUNICIPIO(S)	MUNICIPIOS VINCULADOS.
VALOR	\$26.939.409.404,64.
FUENTE(S)	SGP DEPARTAMENTO, SGP MUNICIPIOS, NACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS, RECURSOS PROPIOS DEPARTAMENTO, OTROS RECURSOS PROYECTADOS (SERVAF).
¿MVCT APRUEBA?	SI
OBSERVACIONES	
<p>Se aprueba modificación del PEI capítulo 2023 - componente de Inversión en Infraestructura, teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <p>Se modifican las fuentes de financiación del subcomponente de Infraestructura AAA, teniendo en cuenta la adición de recursos y el traslado de estos entre componentes y subcomponentes. A continuación, se presentan los valores finales por cada fuente de recurso: SGP municipios: \$11.198.943.572,50. / SGP departamento: \$8.746.238.164,64. / Recursos propios departamento: \$1.500.312.215. / Nación audiencias Públicas: \$760.490.952. / Otros recursos proyectados (SERVAF): \$4.000.000.000.</p> <p>Subcomponente Inversión en Infraestructura de AAA: \$26.205.984.904,14.</p> <p>Se modifican las fuentes de financiación del subcomponente de Implementación Mecanismo Departamental de Viabilización de proyectos, teniendo en cuenta la adición de recursos y el traslado de estos entre componentes y subcomponentes. A continuación, se presentan los valores finales por cada fuente de recurso: SGP Departamento: \$150.000.000.</p> <p>Implementación mecanismo departamental viabilización de proyectos: \$150.000.000.</p>	

Se modifican las fuentes de financiación del subcomponente de Preinversión, teniendo en cuenta la adición de recursos y el traslado de los mismo entre componentes y subcomponentes. A continuación, se presentan los valores finales por cada fuente de recurso: SGP Municipio: \$323.186.978,50. / SGP Departamento: \$260.237.522.

Preinversión: \$583.424.500,50.

Valor componente de Inversión en Infraestructura 2023: \$26.686.321.340,64.

Notas:

1. Los proyectos de inversión deberán estar incluidos en los respectivos planes de acción municipal y estos son susceptibles de financiación, previa viabilización y/o reformulación ante el mecanismo de viabilización que corresponda. Así mismo, se aclara que los valores de los proyectos relacionados en los Planes de Acción Municipales y en el componente de infraestructura, metas y proyectos, son estimados. En ese sentido, los valores definitivos para cada proyecto serán los establecidos en los respectivos oficios de viabilización.
2. Para la asignación definitiva de los recursos, el gestor previo a la viabilización de proyectos expedirá una certificación que establecerá que el proyecto está incluido en el PEI 2023 y que existen recursos para su financiación, discriminando a su vez el valor por cada fuente de recursos.
3. Se deberá garantizar que los proyectos de preinversión se encuentren incluidos en los planes de acción municipales correspondientes. Así mismo, el PDA de Arauca deberá garantizar que no exista ningún tipo de duplicidad en los proyectos que se formulen, revisando que estos no han sido estructurados anteriormente, todo lo expuesto en aras de garantizar de forma eficiente el buen uso de las preinversiones propuestas.
4. Es importante dejar constancia que, en lo que tiene que ver con los proyectos de preinversión que guarden relación con mínimos ambientales y/o recursos adicionales correspondientes al Plan Ambiental, es necesario surtir el debido proceso de modificación y aprobación del mencionado Plan. Por lo anterior y en el evento que las preinversiones incluyan mínimos ambientales, el Ministerio se abstiene de votar para asignación de recursos sin el previo cumplimiento de requisitos. Además, se deberá garantizar el cumplimiento de la normativa vigente con la documentación soporte previa expedición del respectivo CDR de cada preinversión propuesta.
5. Se solicita que en cada uno de los productos que resulten de los estudios y diseños (según la naturaleza del proyecto y especificidad), se deberá garantizar el cumplimiento de los lineamientos emitidos por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), en el siguiente sentido: Diagnóstico integral, prefactibilidad, análisis de alternativas, concertación, estudios y diseños a nivel de detalle constructivo definitivos, análisis y gestión predial – ambiental, estructuración institucional, desarrollo comunitario, formulación y presentación del proyecto integral y obtención del concepto técnico aceptable ante el respectivo mecanismo de evaluación de proyecto.
6. Es pertinente indicar que se requiere que el gestor del PDA garantice que los proyectos cuenten con las respectivas interventorías integrales en todas las etapas (planeación, diseño, construcción y puesta en marcha), la cual efectuará el seguimiento de los aspectos contractuales, técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales de cada proyecto y cuya selección deberá estar acorde con la normativa vigente para tal fin. Lo anterior, se encuentra fundamentado en el Artículo 34 del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento y la normativa vigente.
7. El gestor del PDA como ejecutor de la política pública del departamento, deberá garantizar que los proyectos de preinversión surtan el respectivo proceso del mecanismo de evaluación y viabilización de acuerdo con la normatividad vigente.
8. Es importante indicar que, en el que caso en el que se decida posteriormente la asignación de nuevos recursos para el subcomponente de preinversiones, se deberá dar cumplimiento a los procedimientos establecidos por parte de este ministerio y cumplimiento de la normativa vigente. Así mismo, con la suscripción documentos que soportarían posible preinversiones: Anexos No. 03 - "Certificación proyectos preinversión PDA", certificación de análisis de la necesidad y de "pertinencia de cada preinversión", entre otros los respaldos de la comunidad y los documentos soporte que considere esta cartera ministerial de acuerdo con la particularidad y especificidad de cada proyecto.
8. Es importante efectuar salvedad que, no es responsabilidad del Comité Directivo del PDA de Caquetá, ni del MVCT como miembro de dicho comité, efectuar la aprobación de temas de tipo técnico que atañen con la pertinencia de posibles inversiones y preinversiones, recursos complementarios, adiciones, cambios técnicos, aclaraciones, temas de mínimos ambientales, análisis gestión del riesgo, viabilidades y/o reformulaciones de los proyectos. Por lo que, la asignación de recursos financieros se hace en función y en

el marco del Decreto 1425 de 2019, para la aprobación y/o modificación del instrumento de planeación (PEI capítulo 2023, metas y proyectos).

9. El gestor del PDA de Caquetá, deberá incluir en cada proyecto de preinversión: la identificación, evaluación, vulnerabilidad del sistema, en relación con los riesgos asociados en la construcción y en la operación, así mismo, la cuantificación de los posibles riesgos asociados, como la asignación y mitigación de estos, haciendo referencia a cada una de las alternativas propuestas. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley No. 1523 de 2012, el Decreto 2157 de 2017 y la Resolución No. 0330 de 2017 y la normativa vigente.

10. El MVCT insta al Gestor del PDA de Caquetá como ejecutor de proyectos de inversión en Infraestructura a aplicar los pliegos tipo del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico contenidos en las Resoluciones 248 de 2020 y /o 249 de 2020 ("Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de licitación pública para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico") de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Así mismo, la Resolución 333 del 27 de julio de 2022 ("Por medio de la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de agua potable y saneamiento básico"), por parte la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

PUNTO AGENDA	1. Modificación PEI capítulo 2023.
NOMBRE	Modificación del PEI capítulo 2023 – componente de Gestión del Riesgo – asignación de recursos subcomponentes.
COMPONENTE	GESTIÓN DEL RIESGO.
TIPO	MODIFICACIÓN INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN.
MUNICIPIO(S)	MUNICIPIOS VINCULADOS.
VALOR	\$1.016.911.936.
FUENTE(S)	SGP DEPARTAMENTO.
¿MVCT APRUEBA?	SI

OBSERVACIONES

Se aprueba modificación del PEI capítulo 2023 - componente de Gestión del Riesgo Sectorial, teniendo en cuenta lo siguiente:

Se modifican las fuentes de financiación del componente de Gestión del Riesgo, teniendo en cuenta la adición de recursos y el traslado de estos entre componentes y subcomponentes de la siguiente manera:

- Conocimiento: \$100.000.000. Fuente: SGP Departamento.
- Reducción: \$516.911.936. Fuentes: SGP Municipios: \$200.000.000. / SGP Departamento: \$316.911.936.
- Manejo de desastres: \$400.000.000. Fuente: SGP Departamento.

Valor componente de Gestión del Riesgo Sectorial 2023: \$1.016.911.936.

Notas:

1. El Plan de Gestión del Riesgo 2020-2023 fue aprobado en el Comité Directivo No. 41 PDA Caquetá, de fecha 15 de octubre de 2021, lo anterior fue soportado en el concepto técnico emitido por parte del Grupo de Desarrollo Sostenible de la Dirección de Política y Regulación del MVCT, el cual fue remitido mediante correo electrónico de fecha abril de 2021 y posteriormente modificado en comité directivo No. 44 del 10 de octubre de 2022, "Concepto modificación PDA Caquetá", emitido por parte del Grupo Desarrollo Sostenible del MVCT.

2. De acuerdo con lo solicitado por el Gestor del PDA Caquetá, se aprueba modificación y asignación de recursos al Plan de Gestión del Riesgo Sectorial – PGRS (2020-2023) por valor de: \$1.226.911.936. Fuente: SGP Departamento. Basado en concepto de viabilidad emitido el día 16 de agosto del 2023 "concepto para solicitud modificación Plan De Gestión Del Riesgo Sectorial PDA Caquetá" emitido por la directora de Política y Regulación del MVCT Dra. Natalia Duarte Cáceres. Se anexa por parte del Gestor PDA el documento denominado "2023-08-16 - Concepto favorable (Modif) PGRS PDA Caquetá". Es pertinente manifestar que se hace necesario cumplir con las condiciones particulares establecidas en el respectivo concepto y garantizando el cumplimiento de la normativa vigente. Por lo que, los recursos asignados al Plan de Gestión del Riesgo para la vigencia 2023, son los que se encuentran relacionados en el documento al Plan de Gestión del Riesgo y el concepto emitido por parte del grupo de desarrollo sostenible. Según lo anterior, se entera que las inversiones previstas para la vigencia 2023, son solamente las que se encuentran incluidas en el concepto favorable emitido por parte del Grupo de Desarrollo Sostenible del MVCT.

3. Cabe destacar que cualquier modificación que se desee realizar en el Plan de Gestión del Riesgo Sectorial – PGRS (2020 – 2023), deberá seguir el proceso correspondiente para obtener el concepto de viabilidad y/o aprobación por parte del Grupo Desarrollo Sostenible del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT). Además, dicha modificación deberá ser sometida a la posterior aprobación del Comité Directivo del Plan Departamental de Agua – PDA.

4. Se asignan recursos a solicitud por parte del Gestor del PDA Caquetá al subcomponente Conocimiento incluido en el Plan de Gestión del Riesgo del PEI 2020-2023, denominado: “Apoyar en la formulación de los planes de gestión de riesgo de desastre para los prestadores de servicios públicos en los municipios de Albania, Belén de los Andaquíes, Cartagena del Chairá, Curillo, el Doncello el Paujil, La Montañita, Milán, Morelia, Puerto Rico, San José del Fragua, Solano, Solita y Valparaíso”, por valor de: \$100.000.000. Fuentes: SGP Departamento. Lo anterior soportado en concepto de modificación al Plan de Gestión del Riesgo Sectorial.

5. Se aclara que los recursos anteriormente asignados por valor de: \$100.000.000 corresponden a la vigencia 2023 y que en el cierre financiero del capítulo 2022 fueron ejecutados financieramente \$210.000.000, para un valor total de \$310.000.000 aprobados en modificación del Plan de Gestión del Riesgo Sectorial PGRS (2020 – 2023)

6. Se asignan recursos a solicitud por parte del Gestor del PDA Caquetá a proyecto del subcomponente Reducción incluido en el Plan de Gestión del Riesgo - PGRS (2020-2023), denominado: “Mejoramiento del sistema de captación mediante ejecución de obras de mitigación del riesgo para el desabastecimiento sobre la quebrada la batea en el municipio de Morelia incluidos en el PEI 2020-2023, capítulo 2023”, por valor de: \$516.911.936. Fuentes: SGP Departamento. Lo anterior soportado en concepto de modificación al Plan de Gestión del Riesgo Sectorial. Se anexan por parte del Gestor del PDA Caquetá los siguientes documentos: “2023-07-13 - Ficha de Evaluación La Batea Morelia Caquetá”. “2023-07-14 - Acta de Comité Técnico No. 04 PDA Caquetá”.

PUNTO AGENDA	2. Solicitud al Comité Directivo para autorizar como ejecutores Municipios y empresa prestadora de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.
NOMBRE	Solicitud al Comité Directivo para autorizar la contratación de (3) proyectos de inversión en infraestructura a Municipios y Prestadores.
COMPONENTE	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA.
TIPO	OTROS.
MUNICIPIO(S)	MUNICIPIOS VINCULADOS.
VALOR	N/A
FUENTE(S)	N/A
¿MVCT APRUEBA?	SI

OBSERVACIONES

Se aprueba solicitud del Gestor de autorización para delegar la contratación a Municipios y Prestadores de los siguientes proyectos de Infraestructura:

- Solicitud de ejecución proyecto “**Reposición del sistema de alcantarillado del centro poblado rural puerto torres del municipio de Belén de los Andaquíes - Caquetá**”, teniendo como base la certificación emitida por el Gestor, para que el la empresa de servicios públicos Aguas Andaki S.A. E.S.P. del municipio de Belén de los Andaquíes adelante el proceso de contratación de la obra civil en mención, sin incluir los conceptos de interventoría, que serán adelantados por parte de la Gobernación de Caquetá, en cabeza del Plan Departamental de Agua de Caquetá.

Anexos: “2023-09-26 - Certificado cumplimiento contratación Aguas Andaki Caquetá”.

“2023-09-26 - Certificado justificación Alc Alcaldía Belén de los Andaquíes Caquetá”.

“2023-09-25 - Certificado justificación Alc Belén de los Andaquíes Gestor PDA Caquetá”.

- Solicitud de ejecución proyecto “**construcción de tramos de alcantarillado en el municipio de Morelia, departamento de Caquetá**”, teniendo como base la certificación emitida por el Gestor para que el municipio de Morelia, sin incluir los conceptos de interventoría, que serán adelantados por parte de la Gobernación de Caquetá, en cabeza del Plan Departamental de Agua de Caquetá.

Anexo: “2023-09-20 - Certificado cumplimiento contratación Morelia Caquetá”.

- Solicitud de ejecución proyecto “**mejoramiento del sistema de captación mediante ejecución de obras de mitigación del riesgo para el desabastecimiento sobre la quebrada La Batea en el municipio de Morelia**”, teniendo como base la certificación emitida por el Gestor para que

el municipio de Morelia, sin incluir los conceptos de interventoría, que será adelantado por parte de la Gobernación de Caquetá, en cabeza del Plan Departamental de Agua de Caquetá.
Anexo: "2023-09-20 - Certificado cumplimiento contratación Batea, Morelia Caquetá".

Notas:

1. El Gestor del PDA Caquetá presenta como soporte de esta solicitud las certificaciones donde se determina que los municipios y empresas prestadoras cumplen con los requisitos establecidos en numeral 7.2.1, del Manual Operativo del Plan Departamental de Agua de Caquetá para delegar su contratación. Así las cosas, se deberá garantizar el cumplimiento estricto del Decreto 1425 de 2019, el Manual operativo del PDA, Manual Operativo del Consorcio FIA, las leyes aplicables para la contratación Estatal y la normativa vigente.
2. Se entenderá que el PDA de Caquetá es el responsable del proceso para la contratación de la respectiva interventoría de los proyectos en el caso en que esta no sea delegada y el seguimiento de estas, a fin de mantener el control y cumplimiento de la ejecución de obra y como quiera que el PDA Caquetá deberá dar cumplimiento a la normativa vigente y cumplimiento de las funciones del Gestor establecidas en el marco del Decreto 1425 de 2019. En ese sentido, se deberá garantizar que los proyectos cuenten con las respectivas interventorías integrales en todas las etapas (planeación, diseño, construcción y puesta en marcha), la cual efectuará el seguimiento de los aspectos contractuales, técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales de cada proyecto y cuya selección deberá estar acorde con la normativa vigente para tal fin. Lo anterior, se encuentra fundamentado en el Artículo 34 del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento y la normativa vigente.
4. El MVCT insta al Gestor del PDA de Caquetá y los posibles ejecutores de los proyectos a aplicar los pliegos tipo del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico contenidos en las Resoluciones 248 de 2020 y /o 249 de 2020 ("Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de licitación pública para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico") de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Así mismo, la Resolución 333 del 27 de julio de 2022 ("Por medio de la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de agua potable y saneamiento básico"), por parte la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

OTROS TEMAS

El cumplimiento de los parámetros legales, normativos y técnicos que implican las inversiones, así como la ejecución de los recursos y proyectos referidos en el componente de Inversión de Infraestructura, es responsabilidad exclusiva del Gestor, así como su seguimiento y cumplimiento de las metas. La Subdirección de Programas, en el marco de las competencias asignadas, no efectúa verificación, control o seguimiento a la ejecución de los componentes.

Es importante señalar que todos los documentos que soportan este comité directivo han sido aportados por el Gestor, se entiende que están revestidos de legalidad y su contenido es veraz, por lo cual han sido el sustento para la emisión de votos favorables, por ende, deberán anexarse al acta y ser parte integral de la misma.

Proyectó y revisó:  **JUAN CAMILO RINCÓN ALONSO**
Cargo: Contratista.
Fecha: 25/10/2023.


Delegado: **JUAN PABLO SERRANO CASTILLA**
Cargo: Subdirector de Programas. (e)*
Fecha: 25/10/2023.

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 25-10-2023 16:26
Al Contestar Cite Este No.: 2023EE0099566 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 72210 SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS / JUAN CAMILO RINCÓN ALONSO
DESTINO KARLA JOHANA LISCAÑO CORREA / GOBERNACIÓN DE CAQUETA
ASUNTO VOTO COMITE DIRECTIVO NO.50 PDA CAQUETA
OBS

2023EE0099566



Fin

*según Resolución del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio No. 0666 del 8 de agosto de 2023.

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Dirección: Calle 17 # 9 - 36, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 332 3434

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 127401

Página | 7

Versión: 11.0, Fecha: 29/05/2023, Código: GDC-PL-07

Mocoa, 25 de octubre de 2023

Señores

**MIEMBROS COMITÉ DIRECTIVO PDA DE CAQUETÁ
GOBERNACIÓN DEL CAQUETA**

Asunto: VOTO SESION COMITÉ DIRECTIVO MODALIDAD VIRTUAL No. 50 DEL PDA DE CAQUETÁ

Reciban un cordial saludo,

En calidad de Subdirector de Administración Ambiental y representante de La Corporación Para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA al Comité Directivo del Plan Departamental de Agua de Caquetá PDA, me permito manifestar que de acuerdo a la revisión de los documentos presentados por el PDA en la convocatoria a sesión Comité Directivo No. 50 y de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se procede a la votación y aprobación de los puntos de acuerdo al orden del día:

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO:

1. Solicitud de aprobación a la Tercera modificación al cierre financiero del Capítulo 2023, PEI 2020-2023, por valor de Treinta y Nueve Mil Doscientos Siete Millones Ochocientos Noventa y Cuatro Mil Quinientos Noventa y Nueve Pesos (\$39.207.894.599) M/cte.
- 1.1. Solicitud de Modificación al Componente de Aseguramiento de la Prestación, por valor de Mil Setenta y Dos Millones Novecientos Treinta y Seis Mil Trescientos Sesenta Pesos Con treinta y Seis Centavos (\$ 1.072.936.360,36), todos con Recursos del SGP Departamento, los cuales son distribuidos en los subcomponentes, de la siguiente manera:
- 1.2. Solicitud de Modificación al Componente Infraestructura por valor de Veinte Seis Mil Novecientos treinta y Nueve Millones Cuatrocientos Nueve Mil Cuatrocientos Cuatro Pesos con Sesenta y Cuatro Centavos (\$26.939.409.404,64) M/Cte, con Recursos de Diferentes Fuentes de financiación, los cuales son distribuidos en los subcomponentes de la siguiente manera:
- 1.3. Solicitud de modificación al componente de GESTION DEL RIESGO por valor de Mil Diez y Seis Millones Novecientos Once Mil Novecientos Treinta y Seis Pesos (\$1.016.911.936,00) M/cte, con recursos del SGP del Departamento y del Municipio
- 1.3.1. Solicitud de aprobación a la modificación del PLAN DE GESTION DEL RIESGO, aprobado el 16 de agosto de 2023, por el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.
- 1.3.2. Solicitud de asignación de recursos a proyecto de Conocimiento, Incluido en el Plan del gestión del riesgo del PEI 2020-2023, denominado "APOYAR EN LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS EN LOS MUNICIPIOS DE ALBANIA, BELEN DE LOS ANDAQUIES, CARTAGENA DEL CHAIRÁ, CURILLO, EL DONCELLO EL PAUJIL, LA MONTAÑITA, MILÁN, MORELIA, PUERTO RICO, SAN JOSÉ DEL FRAGUA, SOLANO, SOLITA Y VALPARAÍSO", por valor de \$100.000.000, fuente de financiación SGP Departamento.

- 1.3.3. Solicitud de asignación de recursos a proyecto de reducción del riesgo, Incluido en el Plan del gestión del riesgo del PEI 2020-2023, denominado “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CAPTACION MEDIANTE EJECUCION DE OBRAS DE MITIGACION DEL RIESGO PARA EL DESABASTECIMIENTO SOBRE LA QUEBRADA LA BATEA EN EL MUNICIPIO DE MORELIA INCLUIDOS EN EL PEI 2020-2023, CAPITULO 2023”, por valor de Quinientos Diez y Seis Millones Novecientos Once Mil Novecientos treinta y Seis Pesos (\$516.911.936) M/cte, Viabilizado en Comité técnico No. 04 del 5 de julio de 2023.
2. Autorización a la empresa de Servicios Públicos AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P. del municipio de Belén de los Andaquíes departamento del Caquetá, y al Municipio de Morelia para adelantar proceso de contratación.
- 2.1. Autorización a la empresa de Servicios Públicos AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P. del municipio de Belén de los Andaquíes departamento del Caquetá para adelantar el proceso de contratación en lo referente a la OBRA, del proyecto: “REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO RURAL PUERTO TORRES DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES- CAQUETÁ”, cuyo valor (Proyecto) es de (\$652.496.985.00) SGP Departamento y SGP Municipio; la interventoría debe ser contratada por parte de la Gobernación de Caquetá, en cabeza del Plan Departamental de Agua Caquetá.
- 2.2. Autorización al municipio de Morelia departamento del Caquetá para adelantar el proceso de contratación, en lo referente a la OBRA, del proyecto que tiene por objeto “CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ” cuyo valor (Proyecto) es de (\$1.502.788.228.00), SGP Departamento y SGP Municipio; la interventoría debe ser contratada por parte de la Gobernación de Caquetá, en cabeza del Plan Departamental de Agua Caquetá.
- 2.3. Autorización al municipio de Morelia departamento del Caquetá para adelantar el proceso de contratación, en lo referente a la OBRA, del proyecto que tiene por objeto “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CAPTACION MEDIANTE EJECUCION DE OBRAS DE MITIGACION DEL RIESGO PARA EL DESABASTECIMIENTO SOBRE LA QUEBRADA LA BATEA EN EL MUNICIPIO DE MORELIA” cuyo valor (Proyecto) es de (\$516.911.936.00), SGP Municipio y SGP Departamento; la interventoría debe ser contratada por parte de la Gobernación de Caquetá, en cabeza del Plan Departamental de Agua Caquetá.

Conforme a lo anterior y de acuerdo a lo soportado me permito emitir el voto positivo a la sesión de comité virtual No. 50 del PDA de Caquetá, en la aprobación de los puntos del orden del día.

Cordial saludo,



MIGUEL ARTURO ROSERO MORA
Subdirector de Administración Ambiental (E)
Dirección General CORPOAMAZONIA
Mocoa– Putumayo

Digitó: Sol Yadira Torres. Profesional de Apoyo Corpoamazonia.

Asunto **Re: INVITACION COMITÉ DIRECTIVO MODALIDAD VIRTUAL No. 50 DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA CAQUETÁ.**

De Miguel Rosero <miguelroserojuridico@gmail.com>

Destinatario PDA Caquetá <apoyogestor@pdacaqueta.gov.co>, Sol Yadira Torres V. <solyadira2004@gmail.com>

Cc Correspondencia <correspondencia@corpoamazonia.gov.co>

Fecha 2023-10-25 15:34



- VOTO DG CORPOAMAZONIA.pdf(~96 KB)

Buenas tardes,

Se remite voto del Comité Directivo Nro 50 por parte de CORPOAMAZONIA.

MIGUEL ARTURO ROSERO M.
Subdirector de Administración Ambiental (E)
CORPOAMAZONIA

El mar, 24 oct 2023 a las 14:50, PDA Caquetá (<apoyogestor@pdacaqueta.gov.co>) escribió:

24/10/2023

Abogado
Miguel Rosero

De manera atenta se solicita la confirmación del correo allegado y conocimiento de la información, a la sesión al Comité Directivo Virtual No. 50 del Plan Departamental de Agua de Caquetá, el cual se llevara a cabo día 25 de octubre.

NOTA: Esta votación se hace desde su correo institucional al correo institucional del Plan Departamental de Agua de Caquetá apoyogestor@pdacaqueta.gov.co

Escribió: Blanca Flor Carvajal Becerra
Apoyo al Gestor PDA

----- Mensaje Original -----

Asunto: INVITACION COMITÉ DIRECTIVO MODALIDAD VIRTUAL No. 50 DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA CAQUETÁ.

Fecha: 2023-10-20 08:19

De: PDA Caquetá <apoyogestor@pdacaqueta.gov.co>

Destinatario: Juan Pablo Serrano Castilla <JSerrano@minvivienda.gov.co>, rbula@dnpp.gov.co, pezapata@hotmail.com, Planeacion <planeacion@lamontanita-caqueta.gov.co>, Despacho <despacho@lamontanita-caqueta.gov.co>, Contactenos <contactenos@albania-caqueta.gov.co>, delegada@caqueta.gov.co, gobernador@caqueta.gov.co, planeacion@caqueta.gov.co, Camaya <camaya@consorciofia.com>, YeniferRomero <YeniferRomero@corpoamazonia.gov.co>, LEGarcia <LEGarcia@minvivienda.gov.co> ,

Yasminserrano <yasminserrano@corpoamazonia.gov.co>, Solyadira2004 <solyadira2004@gmail.com>, Correspondencia <correspondencia@corpoamazonia.gov.co>
Cc: Jrincon <jrincon@minvivienda.gov.co>, frgranobles@dn.gov.co, Karla Liscano <karla.liscano@pdacaqueta.gov.co>

20/10/2023

Señores

Sr. ARNULFO GASCA TRUJILLO. Gobernador del departamento de Caquetá
Dr. ANCIZAR MARIN CORREA. Secretario de Planeación, delegado del Gobernador
Sr. LUIS FERNANDO GIRALDO MUÑOZ. Director Territorial Caquetá Corpoamazonía
Dr. JUAN PABLO SERRANO CASTILLA. Subdirector (e) de Programas del Viceministerio de Agua y Saneamiento MVCT.
Dr. RICARDO BULA, Subdirector de Agua y Saneamiento, Departamento Nacional de Planeación
Dr. HAROLD ALBERTO PÉREZ CUELLAR. Alcalde Municipio de Albania.
Dr. PABLO EMILIO ZAPATA NICHOLLES. Alcalde Municipio de La Montañita.
Plan Departamental de Agua Caquetá

Reciban un cordial saludo doctores miembros Comité Directivo,

En aras de continuar con el avance en el marco del cumplimiento de las metas fijadas en el Plan Estratégico de Inversiones PEI 2020-2023, capítulo 2023; se presenta la TERCERA modificación al PEI 2020 -2023, Capítulo 2023, la cual se llevará a cabo para el día 25 de octubre de 2023, con el fin de socializar y aprobar los puntos en el siguiente orden del día:

NOTA: Se anexan soportes, los cuales hacen parte integral el acta (ver final del documento), los cuales se podrá consultar en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1V60c58XWxGP2f4bt0Z7qg48N7z_OgRjO?usp=sharing

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO:

1. Solicitud de aprobación a la Tercera modificación al cierre financiero del Capítulo 2023, PEI 2020-2023, por valor de Treinta y Nueve Mil Doscientos Siete Millones Ochocientos Noventa y Cuatro Mil Quinientos Noventa y Nueve Pesos (\$39.207.894.599) M/cte.

1.1.Solicitud de Modificación al Componente de Aseguramiento de la Prestación, por valor de Mil Setenta y Dos Millones Novecientos Treinta y Seis Mil Trescientos Sesenta Pesos Con treinta y Seis Centavos (\$ 1.072.936.360,36), todos con Recursos del SGP Departamento, los cuales son distribuidos en los sub-componentes, de la siguiente manera:

1.2 Solicitud de Modificación al Componente Infraestructura por valor de Veinte Seis Mil Novecientos treinta y Nueve Millones Cuatrocientos Nueve Mil Cuatrocientos Cuatro Pesos con Sesenta y Cuatro Centavos (\$26.939.409.404,64) M/Cte, con Recursos de Diferentes Fuentes de financiación, los cuales son distribuidos en los subcomponentes de la siguiente manera:

1.3 Solicitud de modificación al componente de GESTION DEL RIESGO por valor de Mil Diez y Seis Millones Novecientos Once Mil Novecientos Treinta y Seis Pesos (\$1.016.911.936,00) M/cte, con recursos del SGP del Departamento y del Municipio:

1.3.1 Solicitud de aprobación a la modificación del PLAN DE GESTION DEL RIESGO, aprobado el 16 de agosto de 2023, por el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.

1.3.2 Solicitud de asignación de recursos a proyecto de Conocimiento, Incluido en el Plan del gestión del riesgo del PEI 2020-2023, denominado "**APOYAR EN LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS EN LOS MUNICIPIOS DE ALBANIA, BELEN DE LOS ANDAQUIES, CARTAGENA DEL CHAIRÁ, CURILLO, EL DONCELLO EL PAUJIL, LA MONTAÑITA, MILÁN, MORELIA, PUERTO RICO, SAN JOSÉ DEL FRAGUA, SOLANO, SOLITA Y VALPARAÍSO**" SUB – COMPONENTE DEL CONOCIMIENTO, por valor de \$100.000.000, fuente de financiación SGP Departamento.

1.3.3 Solicitud de asignación de recursos a proyecto de reducción del riesgo, Incluido en el Plan del gestión del riesgo del PEI 2020-2023, denominado "**MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CAPTACION MEDIANTE EJECUCION DE OBRAS DE MITIGACION DEL RIESGO PARA EL DESABASTECIMIENTO SOBRE LA QUEBRADA LA BATEA EN EL MUNICIPIO DE MORELIA INCLUIDOS DEN EL PEI 2020-2023, CAPITULO 2023**", SUB - COMPONENTE DE CONOCIMIENTO, por valor de Quinientos Diez y Seis Millones Novecientos Once Mil Novecientos treinta y Seis Pesos (\$516.911.936) M/cte, Viabilizado en Comité técnico No. 04 del 5 de julio de 2023.

2. Autorización a la empresa de Servicios Públicos AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P. del municipio de Belén de los Andaquíes departamento del Caquetá, y al Municipio de Morelia para adelantar proceso de contratación.

2.1 Autorización a la empresa de Servicios Públicos AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P. del municipio de Belén de los Andaquíes departamento del Caquetá para adelantar el proceso de contratación en lo referente a la OBRA, del proyecto: "**REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO RURAL PUERTO TORRES DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES- CAQUETÁ**", cuyo valor (Proyecto) es de (\$652.496.985.00) SGP Departamento y SGP Municipio; la interventoría debe ser contratada por parte de la Gobernación de Caquetá, en cabeza del Plan Departamental de Agua Caquetá.

2.2 Autorización al municipio de Morelia departamento del Caquetá para adelantar el proceso de contratación, en lo referente a la OBRA, del proyecto que tiene por objeto "**CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ**" cuyo valor (Proyecto) es de (**\$1.502.788.228.00**), SGP Departamento y SGP Municipio; la interventoría debe ser contratada por parte de la Gobernación de Caquetá, en cabeza del Plan Departamental de Agua Caquetá.

2.3 Autorización al municipio de Morelia departamento del Caquetá para adelantar el proceso de contratación, en lo referente a la OBRA, del proyecto que tiene por objeto "**MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CAPTACION MEDIANTE EJECUCION DE OBRAS DE MITIGACION DEL RIESGO PARA EL DESABASTECIMIENTO SOBRE LA QUEBRADA LA BATEA EN EL MUNICIPIO DE MORELIA**" cuyo valor (Proyecto) es de (\$516.911.936.00), SGP Municipio y SGP Departamento; la interventoría debe ser contratada por parte de la Gobernación de Caquetá, en cabeza del Plan Departamental de Agua Caquetá.

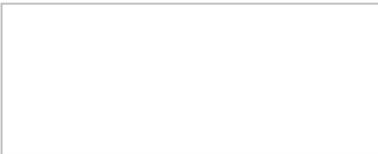
NOTA: Esta votación se hace desde su correo institucional al correo institucional del Plan Departamental de Agua de Caquetá apoyogestor@pdacaqueta.gov.co

Escribió: Blanca Flor Carvajal Becerra
Apoyo al Gestor PDA

Cordialmente,

--

Cordialmente,



Arq. ALEXANDER MELO RIOS
Secretario de Infraestructura
Gestor PDA Caquetá
Encargado

Carrera 13 Calle 15 Esquina - Piso 4
Teléfonos: (8) 435 8240 - 435 5320, 435 1488 Ext. 117, 118
Celular: 310 727 8298.
www.pdacaqueta.gov.co



Ing. KARLA JOHANA LISCANO CORREA
Secretaria de Infraestructura
Gestor PDA Caquetá

Carrera 13 Calle 15 Esquina - Piso 4
Teléfonos: (8) 435 8240 - 435 5320, 435 1488 Ext. 117, 118
Celular: 310 727 8298.
www.pdacaqueta.gov.co